

**La structure agraire et le
développement d'une société régionale
au nord du Pérou.
Piura, 1588-1854.**

Tome II - Annexes

Thèse de doctorat nouveau régime
présentée par
Jakob Schlüpmann

sous la direction de
Jean Piel

ANNEE UNIVERSITAIRE
1993-1994

Annexe 1 : cartes.

1. Piura dans le contexte régional.

[régional.cdr]

2. Le relief et les cours d'eau de Piura.

[relief.cdr]

3. La végétation naturelle de Piura.

[végéta.cdr]

4. Les chemins et voies de communications de l'époque coloniale.

[piurapre.cdr]

5. Les réductions de Piura vers 1575.

[reduc575.cdr]

6. La structure agraire de Piura vers 1714.

[piuragra.cdr]

7. Les *haciendas* de Piura.

[piurahda.cdr]

8. les juridictions de l'*acabala de cabezón*.

[piurajur.cdr]

9. La répartition de la population de Piura en 1783.

[popul783.cdr]

**Annexe 2 : les propriétaires, les capitaux et la valeur des
haciendas de Piura entre 1590 et 1870.**

Explication des signes :

* les dates justifiées à gauche indiquent le début, les dates justifiées à droite la fin de la possession. Les dates centrées signifient qu'une seule référence au propriétaire ne permet pas de déterminer les années initiales ou finales de son emprise sur le domaine.

* < signifie avant, > après.

Les chiffres entre parenthèses 5000 : valeur en pesos du domaine indiquent l'année de l'inventaire /1000, chiffres précédés d'une ou de l'évaluation. En l'absence barre : montant en pesos des cens d'une date dans cette colonne, [4000], chiffres entre crochets : l'année correspondante est celle valeur en pesos des terres du de la première colonne. domaine

Nom de l'hacienda, dates	Noms des propriétaires	mode de transmission	main d'oeuvre	infrastructures, outillage, bétail	valeur du domaine, de la terre, des cens
Hda Anchalay					
1645	Pedro Muñoz de Urdiales.	Composition			
1714	Antonio de Aguirre.				
?	Magdalena de Ojeda veuve du Capitaine Juan de Torres Inojoza.				/1000
<1729	Miguel de la Cueva Campoverde.	Achat à la précédente		12 carrés de canne, 1 moulin à sucre, 1 moulin, 7 paires de boeufs, 20 vaches.	5000/1000
1729->1748	Eugenio Sanchez Maldonado (prop. aussi de l'hda. Calvas).	Achat au précédent		15 carrés, 2 moulins à sucre, 1 moulin, 12 paires de boeufs, 100 vaches, 64 équidés, 25 ovidés.	?/640
<1751	Agustin Cortez.			327 équidés, 250 bovins, 200 ovidés et caprins, 1 maison.	4980
1780	Josef Cortez.				
1804	Alberto Portocarrero.				3400
>1804	Domingo et Lorenzo Davila.	Acquise aux enchères			
1826	Pio Garrido	Achat			5000
1854	Francisca Vascones.				4500/270
>1854	Juan Maria Merino.	Achat à la précédente			
Hda Bigote					
1652	Diego de Tavara Orejon.				Affermage: 300/an
1684	Joseph de Tavara y Orejon.	Héritage.			
1710	Catalina de Tavara.	Héritage.			Affermage: 50/an
1714 - 1735	Juan Jimenez Zarco, époux de Catalina de Tavara.				
1735	Matheo de Urdapileta.	Achat au précédent.	2 esclaves	10 carrés de canne, 1 moulin, ustensiles, 1 bananeraie, 100 vaches, 150 équidés.	(1735) 8900/2600
<1760-1776	Antonio de Carmona y Albornoz, Micaela de Tejada y Cañete (veuve de Matheo de Urdapileta).		6 esclaves	7 carrés, 1 moulin à sucre, 1200 pieds de banane, 8 boeufs, 306 caprins, 124 vaches, 74 équidés (1776).	(1776) 17113
<1779 - >1780	licencié Dr. José Carmona y Albornoz.			8 carrés, 1 moulin à sucre, 150 vaches, 300 caprins, 30 équidés, 6-8 boeufs.	(1779)/7000

1819	Maria de la Luz, José Maria... Carmona.			
1820-1836	Bernardino Vazquez.	Achat.		11000/12840
1836-1855	Fernando Vazquez, Coronel de Caballeria.	Aux enchères des biens de son père.		
1854	Francisco Helguero.	Achat.		35000/12840
1856	Ramon Dias.	Achat.		
1856 - >1868	Juan Seminario Vascones.	Achat.		(1856) 46840/12840 (1868) 3000/an

Hda Cachiac (San Juan de Rastrojo)

<1645	Alvaro Carguachinchay.			
1645	Geronimo Chuquiguanca, Doña Maria Illactanda, Joachin Llacsaguanca.	Héritage et composition.		«composition» : 200
1645	Antonio Garcia Rastrojo, époux de Maria Illactanda.	Comme dot de son épouse.	300 bovins, 151 équidés, 45 ovidés.	
1684	Joseph Garcia Rastrojo.	Héritage.		
1707 - 1720	Juan de Sal.	Achat.	266 bovins, 75 équidés (1707). 340 bovins, 284 équidés, 5 paires de boeufs, 5 araires, 1 moulin à sucre en bois (1720).	(1707)3000/2000 (1720)estimée à 6000
1720 - 1738	Doña Antonia de Gaona.	Héritage de son époux, le précédent.	400 bovins, 240 équidés, 14 paires de boeufs, 200 ovidés, 2 moulins à sucre (1738)	
1760	Francisco Bermeo Jauregui.			10000/3000
1765 - >1780	Luis Mesones y la Portilla.	Fils de Antonia de Gaona Achat aux héritiers du précédent.	500 bovins, 127 équidés, 2 paires de boeufs, 6 carrés de canne, 1 moulin à sucre (1765). 600 bovins, 300 équidés, 200 ovins et caprins, 6 pairs de boeufs, 1 moulin à sucre.	(1765)7000/4000 (1783)10000
1837	Nazario Garcia y Coronel.	Achat aux enchères.		
1845	Francisco, José, Raymunda, Rosa Garcia.	Division de l'hda en Curilcas et Cachiac		/4000

Hda Calvas-Talal (Santa Cruz de)

1714	Nicolas Zereso de la Calle.			
1741	Doña Martina Zereso de la Calle, épouse de Juan Fausto de Saavedra.		166 équidés, 326 bovins.	5000
<1748 - 1769	Eugenio Sanchez Maldonado.	Achat.	248 équidés, 600 bovins, 2 paires de boeufs (1748). Ajout de 7 carrés de canne à sucre, 1 moulin à sucre en bois (1769).	(1748)/200
<1777	Felis Sanchez Maldonado.	Héritage.		
>1777	Valeriano Guerrero.	Achat.	8 carrés de canne à sucre, 500 pieds de banane...	5600

Hda Chanro

<1779->1783	Capitán León Antonio de Ubillús.			
1838	José María León.			
1838	Pedro Pío Valdivieso.		8500	
1854	Doña Rosa Valdivieso Carrasco.		8500	
1854->1860	Thomás Espinoza, doña Ambrosia Tavara.	Achat	408 bovins, 513 caprins, outillage	(1860) 14982

Hda Chapairá (Terela)

<1640-1650	Hernando Troche de Buytrago.	5 mitayos	5080 têtes de petit bétail	
1651	Lorenzo Velasquez	Achat, prop. de Malingas depuis 1648.		
<i>Les haciendas Terela et Malingas sont transmises individuellement jusqu'au milieu du 18ème siècle.</i>				
1668	Sebastian Fernandes Morante.	Achat avec Malingas	7743 têtes de petit bétail (Malingas compris).	24000
1677-1698	Andres de Urbina.	Achat aux enchères (avec 9 mitayos Malingas)	12000 têtes de petit bétail (Malingas compris).	(1677) 17500
1698-1721	Andres de Urbina.	Héritage		
1721-1726	Doña Thomasa Rosa de Subiaur y Urbina.	Héritage		
<1733	José de Parales Montero.	Achat		28000
1733	Doña Maria Fernandes de Sierra, Révérende Mère du couvent de Trujillo.	Héritage		
1743	Monastère des Carmélites de Trujillo.	Donation-Héritage (avec Malingas).		
<i>L'hda Malingas est séparée de Terela (Chapairá).</i>				
1785	Jacinto de Aguirre	Concession emphitotique.		
1786	Vicente de Otero	Concession emphitotique.	avec savonnerie, 1188 têtes de petit bétail, 23 équidés.	14000 pesos à cens
1818-1822	Francisco Seminario y Jaime	Achat aux héritiers.	(avec savonnerie valant 10000 pesos aprox.)	(1818) 25817/14000 (1822) 14158
1822	doña María Joaquina del Castillo, Juan Seminario.	Adjudication des biens du précédent.	bétail	[10400]
<i>L'hda se divise en 3 fonds: San Francisco, Terela de Gutierrez, San Pedro de Chapairá.</i>				
1840	Héritiers de Doña Manuela Seminario (épouse Vegas) et autres.	Héritage		
1854 -1868	Manuel Francisco Vegas, Pedro Seminario y Jaime.			
1868	Carlos Vegas.	Achat		25000/21386

Hda Chapica

1595	Alonso Forero.
1600	Hernando de Valera.
1604	Doña Mencia de Hurtado.

1614 - >1624	Diego de Torres.	Achat	5 esclaves, 8 mitayos (1624)	3000 pieds de vigne, blé, maïs, 1 moulin, 10 équidés (1624).	(1614)1625/738
1628	Maria de Velasco.	(mère du précédent)			2800/500
1628	Benito de Rivera.	Achat			
>1628	Antonio de Tineo.	Achat			
<1636	Juan de la Herrera Gomucio.	Division de l'hacienda			
1636	Diego Benites, Antonio de Araujo.	Compagnie d'élevage		1 moulin.	
1645	Diego Benites, Pedro Rodrigues de Albújar	Compagnie d'élevage			
1734	Maria Fernandes de Sierra				
	<i>Les deux fonds de l'hda se réunissent de nouveau</i>				
1734 - 1736	Antonio Rodriguez de Taboada	Héritier de Isabel de Cespedes son épouse, Achat de l'autre partie?		avec Ñomala, Paccha, Chapica, San Martin, Santa Ana.	
1736 - 1777	Juan Gervacio Rodriguez de Taboada.	Héritage	3 esclaves (1778)	1 moulin à sucre, 5 carrés de canne, 7 boeufs	(1778)4200[3000]
1796 - 1804	Doña Marcelina Josefa de Taboada	Héritage		1 moulin à sucre, 6 carrés de canne (1802)	/600
					affermage : 400/an (1802)
<1851	Miguel Geronimo Seminario y Jaime.				
1851	Mariana Seminario y Vascones (épouse de Joaquin Guerra).	Héritage			
1857	Roberto Seminario y Vascones.				
1868	Genero Helguero.				50000 soles

Hda Chipillico

1638	Manuel Martinez.				
1644	Benito Rivera de Baños.				
1645	Doña Lucia de Neyra.	Par son époux		129 équidés, outillage en métal.	Composition pour 100 pesos
1719	Doña Catalina de Rivera.	Héritage de Lucia de Neyra.			
	<i>L'hacienda Chipillico annexe Suipirá, Pelingará auparavant parties de Malingas.</i>				
1722	Capitaine Nicolas Antonio de Ribera				
<1729 - 1746	Nicolas Antonio de Ribera.				
1774	Antonio Cortez.				
1779 - 18?	Vicente M. F. Otero, Josefa Ruiz.	Achat	4 esclaves (1779)	1 moulin à sucre, carrés de canne à sucre, 200 caprins, 74 équidés.	7000
				1 moulin à sucre, 7 esclaves.	
1818?	Juan Bautista Otero.				
1845	Doña Mercedes Otero, Francisco Meneses,			400 vaches, 122 équidés, 1700 caprins, 8 paires de boeufs, 1 moulin à sucre, ustensiles.	(1779)27960

doña Francisca de Vascones pour sa fille. Transfert
 1886 Doña Antonia Valdivieso, Ygnacio Burneo.

Hda Chocholla

1626	Pedro de Ortega		Petit bétail.	
1652	Ysidro de Cespedes		Dans la compagnie avec Sebastian Ferandez Morante.	
<1715	Bartholome de Cespedes, Maria Tolosano.			
1715	Francisco de Casas.	Achat		400
1716	Geronimo de Ubiedo.	Achat	440 têtes de petit bétail, 3 équidés, ustensiles.	1600
1729	Juana Martinez (veuve de Luis de Ubiedo, mère de Geronimo de Ubiedo, métis).			
1729-1752	Juan Santiago de Achutegui.	Achat		1600
1812	Doña Manuela Leisequilla.			
1812	Comun de Indios de Catacaos.	Achat		2000

Hda Chonta (Santa Rosa)

<1700 - >1714	Jacinto Benites Grande.			
1729	Nicolas Benites Grande, Josefa Calderón.	Héritage		
1729	Francisco Laureano de la Cruz.	Achat		100
1748	Pablo Correa de Acuña.	Achat	7 carrés de canne, 1 moulin à sucre en bois, ustensiles, 60 bovins, 4 paires de boeufs, 2 anes, 1 casa vivienda.	1400/1000
1772	Joseph Narciso de Hercilla.			
1772 - 1791	Esteban de Saavedra.	Achat	8 carrés de canne, 1 moulin à sucre de bronze. 14 carrés de canne .	(1772)2000/1000
1858	Marcos Patino			(1791)3070 6290

Hda Chulucanas - Sapun

1616	Gaspar de Valladolid		Avec Pasapampa, 300 vaches.	
1628	Catalina Farfán de los Godos.			/225
- 1641	Juan de Neyra.			
1641 -	Diego de Távara Orejon, Maria Blasco.	Achat.	4 mitayos	550 bovins, 100 porcs, nombreuses juments.
1648 -	Lorenzo de Tineo Velasquez.	Achat.	2 mitayos	50 juments.
<1660-1661	Antonio de Velasquez y Tineo, Mariana Farfan.	Héritage?	8 mitayos (1661)	800 bovins, 388 équidés (1661)
- 1704	Joseph Velasquez y Tineo.			
- 1711	Francisco Guerrero.			
1711 - >1716	Doña Josefa Vidal.			
<1748-1771	Pedro Guerrero.	Division de l'hda.	5 mitayos	400 bovins, 5 paires de boeufs, 54 porcs, 200 ovins, 203 équidés.

1771	Francisco Luciano de Laysequilla.	Achat aux héritiers du précédent.	1 moulin, 284 équidés, 184 bovins, 206 ovins.	(1771)8000/4231
- 1786	Benedicta Guerrero, veuve de Juan de Echeverre.		230 équidés, 165 bovins, 700 ovins.	(1780)6000/4245
1823	Doña Tadea Echeverre.			
1845	Candelaria Casariego.	Achat aux enchères.		11000
1847	Manuel Rejon.	Achat au précédent.		
1864	Manuel Gil y Gaveno.	Héritage.		
1865	Bernabe Gil.			
	Pablo Ruesta.	Achat au précédent.		7000 soles

Hda Cocañira

- 1719	Mathias de Velasco Fardo.			
1719	Joseph Ruiz Nieto.	Achat		400
1779	Fernando Velasco.			
1789	Sebastian de Aguilar, Lucia de la Serna.			affermage 125/an
1814-1822	Juan Zapata.	Achat de parts à Gaspar Silva, à Josefa Samudio, à Jasinto Sanchez.		(1822)7953
	- 1854 José Franco.			

Hda Congoña

<1645	Doña Paula Piraldo de Herrera.			
>1645	Capitaine Sebastian Fernandez Morante.			
>1645-1662	Diego de Saavedra Rangel.	Achat au précédent	avec Talaneo, Landa et Jaran.	14500
1662 -1680	Joseph Martinez de Vargas et Leonor de Saavedra, Diego de Saavedra Rangel.	Une moitié en dot à sa fille Leonor et son époux héritèrent chacun de l'une des moitiés	2400 bovins, 440 équidés.	(1662)14500
1680-1690	Teresa de Vargas et Juan Antonio Pacheco de Figueroa son époux, Juan de Saavedra		3216 bovins, 392 équidés.	(1680)18000
1690-1699	Juan Antonio Pacheco de Figueroa, doña Teresa de Vargas	Rachat de la moitié à J. de Saavedra (10500 p.)	3000 bovins, 440 équidés (1690).	18000/6000
1699 - 1716	Joseph Pacheco de Figueroa, Doña Maria Pacheco de Figueroa, capitaine Joseph Gonzales Carrasco	Héritage et dot	La partie de la dot : 598 bovins, 624 équidés, 1 moulin à sucre en bois, 4 carrés de canne (1716).	
- 1766	Manuel Gonzalez Carrasco	Héritage	1250 bovins, 1229 équidés, 2 moulins à sucre, 1 moulin (1766).	26763[16000]
1774-1825	Juan José Carrasco	Achat aux enchères des biens de son père	1400 bovins, 1343 équidés, 1100 caprins et ovins, 2 moulins, 2 moulins à sucre (1774).	(1774)30672/7400
1825-1837	Doña Rita Carrasco	Héritage de son père		
1838-1851	Miguel Geronimo Seminario, doña Manuela Vascones	Achat		(1838) 38500/16400

1851-1860	Juan Seminario y Vascones, José Toribio Seminario y Vascones	Héritage	L'hacienda se divise en deux parties, chaque héritier obtenant une moitié		
1860	José Ygnacio Yturregui	Achat successif des deux moitiés (1858-1860)			
Hda Culcapampa					
- 1745	Manuel del Campo Rosillo, Doña Teodora Cornea de Acuña.	Achat	300 vaches, 130 équidés	4000	
- 1798	Bartholome Galvez, doña Remigia del Campo Rosillo	Héritage	232 vaches, 116 équidés, 1 moulin à sucre.	6116[3560]	
1798-1800	doña Remigia del Campo Rosillo		182 vaches, 113 équidés, 22 caprins, 10 ovins, 1 moulin à sucre en bois, 3 carrés de canne, (1800)	6092[4500]	
- 1853	Julian Acha Nasario, Pedro, Manuel Maria Acha	Achat Héritage		4600	
Hda Culucan-Coloncolon					
1645	Sergent Francisco de Montalban	Composition pour 40 pesos			
1713	Capitaine Joseph Velazquez y Tineo		1 mitayo	100 bovins, 400 équidés...	
1729-1759	Joseph Velazquez y Tineo	Héritage	4 esclaves (1745)	12 carrés de canne, 1 moulin à sucre, 6 paires de boeufs (1745)	(1745) 12000/0
				800 bovins, 1 moulin, 1 moulin à sucre, 10 carrés de canne (1759)	(1759)/6000
1759 - 1769	Héritiers du précédent?				
<1780-1804	José Anselmo Pedemonte, Manuela Ortiz	Achat aux enchères	269 équidés, 392 bovins, 17 caprins, 58 ovins, 3 paires de boeufs, 1 moulin à sucre, 4 carrés de canne, 1 moulin (1805)	(1805) 9275[4000]	
1805-1841	Bartholomé de los Rios	Achat		9200/8200	
1842	José Maria, José Manuel de los Rios	Héritage		11145	
Hda Curbán					
<1631	Miguel Salcedo de Uribe				
1645	Compagnie Pedro de Albújar, Diego Benites	Composition			
1645-1652	Héritiers Benites, Pedro Rodriguez de Albújar				
1652	Héritiers Benites, Margarita Urego				
1691	Doña Ynes Benites,				
1691	Francisco de Herrera	Achat	4 mitayos	2680 têtes de petit bétail	11000/9000
1709	Antonio Rodriguez de Taboada				
<i>Curban est annexé à l'hacienda Chipillico</i>					
1727-174?	Nicolas Antonio de Ribera	Achat au précédent			

1774-1779	Antonio Cortez		
1779 - <1814	Vicente Maria Fernandez de Otero	Achat avec Chipillico, Suipirá	
<1814-1818	Francisco Mendez Pabon		
<1828	Andres de Aguirre, Manuel de Peñas, Josefa Guerrero y Baca	Achat au précédent	10000/2000
1872	Doña Josefa Guerrero de Viñas Telesforo León	Achat aux enchères	48100/2000

Hda Guala

1595	Jorge Ramirez de Arellano	Par composition : 30 pesos de 9 réaux		
1596	Juan Sanchez Prieto	Achat	300 têtes de petits bétail, 1 champ de maïs	288 pesos
?1602-1608	Hernando de Valera	Achat du précédent	200 équidés (1608)	Evaluation, pesos de 9 réaux: 3000
1610	Doña Mencia de Hurtado	Epouse du précédent		
>1642	Diego de Valera Torienzo, Doña Leonor de Hurtado de Balera	Héritage	Avec Pariguanás, Coleta	
1654	Doña Ana de Valera	Héritage		
1655-1680	Diego de Saavedra Rangel	Achat	Avec Pariguanás, Coleta	
1680-1713	Luis de Saavedra	Héritage		
1723	Doña Thomasa de Fuentes	Veuve du précédent		
1723	Juan de Aguilar	Achat		700
1780	Plusieurs Aguilar	Héritage		
1809	Basilio Aguilar	Héritage		
1809-1838	Luis Farfan de los Godos y Sedamanos	Achat		2356/2000

Hda Gualangayu (Lipanga?)

Antonio de Tineo			
Général Juan Manrique	Frère du précédent		
Doña Leonor de Tineo	Fille de Tineo		
Miguel Flores	Achat		
1684	Juan Blasco de Llovera, Maria Ana de Villela	Achat	
1696	Maria Ana de Villela, Lorenzo Lopez de Padilla son second époux	1 mitayo	200 vaches, 210 équidés.
<1714-1727	Felipe Julca, cacique de Huarmaca		
?			

Hda Guangalá

	Francisco Luis Cabritto, Indien	Par composition,28 pesos		
1728	Juan Antonio de la Fuente			
	Joseph Velasquez y Tineo	Achat du précédent	2.000 têtes de petit bétail vers 1728	3000
	Antonio de Talledo, Maria Tineo	Dot?		
-1811	Miguel Serafin del Castillo		8 esclaves	989 têtes de petit bétail, 159 équidés
1811-1816	Héritiers Del Castillo			17983[11000]
1816-1822	Fernando Seminario y Jayme		7 esclaves	3738 têtes de petit bétail, 349 équidés
				24955[11000]

Hda Guapalas

<1595-1602	Juan de Morales		3000 têtes de petit bétail	
1626	Miguel Ruiz Calderón			
<1648-1679	Sebastian Calderón	8 mitayos	1435 têtes de petit bétail (1676)	(1678) affer. 500/an
			1435 têtes de petit bétail (1686)	(1686) affer. 360/an
1704	Joseph Velazquez y Tineo	Achat au précédent	3 mitayos	
1704-1711	Héritiers du précédent, gérée par Joseph de Cespedes		4 mitayos	3007 têtes de petit bétail (1711)
1712?-1720	Carlos Leon y Sotomayor	Achat		3700 têtes de petit bétail (1712)
1720-1737	Mariana Velazquez y Tineo	Epouse du précédent		(1712) 14000
1737-1759	Ygnacio de Leon y Velasquez	Héritage, fils des précédents		6000 têtes de petit bétail, avec la savonnerie
1759-1766	Christobal Guerreros	Achat		27000/7825
1768-1789	Ygnacio de Leon y Velasquez	Achat		25000/8000
1789-1804	General Juan Ignacio de Leon y Gastelú, Rita Valdivieso	Achat à son père		20000/14025
1816-1851	Vicente de Leon y Valdivieso	Héritage, fils du précédent		
	1851 Manuel Gregorio de Leon Alva	Achat		49329/16438

Hda Guara (et Jigante)

?	Pedro Muñoz de Urdiales			
	Pedro Valdivieso y Estrada, Ysabel Muñoz de Urdiales	Dot , Héritage		
<1714 - 1732	Maria Muñoz de Urdiales, Thomas Zereso de la Calle	fille de Pedro Muñoz de Urdiales et Francisca de Rivera		
	1813 ?Zereso de la Calle			2003[1200]
	1852 Francisco de la Calle			
1852	JoséVigil			4770

Hda Jaguay Negro

?	Pedro de Neira Guerrero			
1688	Esteban Alvarado	Achat		

1713	Doña Maria de la Rocha	Veuve du précédent		
1713	Juan Quintero		400	
1730	Joseph Sebastian de Mena	Achat au précédent	200 bovins, 20 juments, 30 porcs	
1747-1760	Christobal Muñoz de Urdiales	?		[1200]
1780-1802	Presbitero Pablo Correa de Acuña	Achat à Juan José Muñoz de Urdiales.		
?	Doña Juana Manuela Valdivieso, épouse de José Maria Flores			
1853	Doña Francisca Flores, et ses frères	Héritage		
1853	Doña Leonarda Reyes de Bardales	Achat	7350/1000	

Hda Jambur

Avec Pillo avant 1695

<1695	Bernardino de Saavedra			
1695 - 1724	capitaine Gabriel Lorenzo Benito Gayoso, et Josefa Sereso de la Calle.	Achat au précédent	12 carrés de canne, 1 moulin à sucre en bois, 2 bananeraies, 2 paires de boeufs, bétail (1724)	1000 (1695)
1724 - 1729	Diego Gayoso	Héritage de ses parents		
1729 -	Pedro de Montalban	Achat au précédent		3400/1000
?	Juan de Urbina			
?	Augustin de Zeballos	Achat		
- 1746	Juana de la Rumia y Aguilar	Héritage de son fils, le précédent		
1746 - 1774	Manuel Gomez Sorrila	Achat à la précédente	17 esclaves(1774) 2 moulins à sucre, 24 carrés de canne, 1000 bananiers, 12 paires de boeufs, bétail (1774).	(1746) 4885/1000 (1774) 10513[1600]
1774 - 1796	doña Micaela de Saavedra	Epouse du précédent	20 esclaves(1782) 2 moulins à sucre, carrés de canne, bananeraie, 15 esclaves(1796) 1 paire de boeufs, bétail (1796).	(1796) 9034[2000]
1796 - 1805	José Yldefonso Morales	Héritage	6 esclaves(1802) 2 moulins à sucre, 22 carrés de canne, 3 paires de boeufs, bétail (1802).	(1802) 9300[3500]
1805 - 1852	Augustin Veintemilla	Achat au précédent	5 esclaves(1805) 16 carrés de canne, 2 moulins à sucre, 3 paires de boeufs, 1 bananeraie (1805).	7825/2325
1852 - 1865	Pablo Ruesta, doña Santos García			
1865 -	Juan Farfan de los Godos y Merino	Achat		

Hda La Ala

1694	Joseph Velasquez y Tineo			
1694-1728	Antonio Leyton de Segura, du couvent de la Merced			
1728	Joseph de Urbina		1905/905	
1756	Martina de Leon Garabito	Epouse du précédent?	1900	
<1779-1795	Juan de Urbina	Rachat des biens de son père, fils de la précédente.	9 esclaves (1795) 150 équidés, 600 caprins (1779) 80 bovins, 1000 ovins, 100 porcins (1795)	(1779) 4800 (1795) 2000

1808	Maria Ysabel de Urbina, José Colona	Achat aux enchères des biens de son père.		
1825	Juan Francisco Saavedra	Achat à l'époux de la précédente.	3000/480	
1870	?		19.138[18000]	

Hda Lalaquiz -Pajonal

1714	Antonio de Quevedo y Zeballos		avec terres de Pajonal chiquito	
1816	Pedro del Barco	9 esclaves	Avec Pajonal, San Francisco, 8 carrés de canne, bétail.	8839/1000
1841	doña Manuela del Barco			
1841	José Mercedes			4000

Hda Landa

1680	Diego de Saavedra Rangel			
<1699	Juan Antonio Pacheco de Figueroa, doña Teresa de Vargas			
<1699	Rodrigo de Peralta	Achat de la moitié au précédent.		150 (moitié)
1765 - 1786	Juan Eusebio Alvarado			2500
1786	Francisco Ruiz Colorado	Achat au précédent.		
<1825	Domingo Carrasco			
- 1825	Juan José Conzales Carrasco	Héritier de son fils.		affermage 175/an

Hda Libin et Aranza (San Pablo)

1716	Melchor de Arebalo			
1716	Juan de Arebalo	Héritage		
1716	Gaspar Guerrero	Achat, gendre du précédent.		
1772 - 1783	Ysidro Robredo Ponce de Leon, Antonia de Velasco y Salazar	Achat.	3 esclaves (1783)	+terres de Yangali 1 moulin à sucre, 904 bovins, 380 équidés, 3 paires de boeufs avec les terres de San Pablo.
1784-1788	Joseph Merino y Heredia	Achat des biens du précédent avec Aranza.		917 bovins, 263 équidés, 2 moulins à sucre, 10 carrés de canne, 3 paires de boeufs, 1 bananeraie (1789) (1784) 14200 (1789) 17784[10000]
1827	doña Joaquina Robredo			
1827	Miguel Carrasco	Achat à la précédente.		
1854	Manuel Carrasco y Merino, doña Catalina Carrasco			
1854-1856	doña Jacinta Fernandez de Paredes	Achat aux précédents.		837 bovins, 174 équidés, 14 carrés de canne, 2 moulins à sucre (1856) (1854) 32100/500 (1856) 32412[20000]
1861	Flavio Castañeda			

1861->1869	doña Manuela Váscones	527 bovins, 102 équidés, 21 boeufs de traits, 5 carrés de canne, 1 bananeraie, 2 moulins à sucre (1869)	(1869) 33000/500
------------	-----------------------	---	------------------

Hda Locuto					
1595	Miguel de Salcedo Uribe	Composition pour 40 pesos avec Suypira, Pelingará, etc...			
1631->1652	Doña Leonor Hurtado de Valera, épouse de Diego de Valera	Achat	3 mitayos (1640) 4 mitayos (1652)	4000 têtes de petit bétail (1640) avec Malingas(2), 1305 têtes de petit bétail (1652)	(1631) 300 (1640) /4300 (1652) afferm. 400/an
1663	Héritiers de Diego de Valera Torienzo Ysidro de Cespedes				
?		Héritage?			
1696	Joseph de Cespedes				
1714	Capitan José de Valdivieso y Estrada, Epouse Juana Maria de Cespedes				
1733	Juan Joseph de Valdivieso y Cespedes	Héritage?		8283 têtes de petit bétail 1996 têtes de petit bétail	Affermage 1100/an
1735	Juan Antonio Arias Noguerol				
<1748-1794	Manuel José Seminario y Saldivar				
1814	Caballeros Seminario				
1822	Fernando Seminario y Jayme, époux de doña Maria Joaquina del Castillo	Héritage du précédent	19 tenanciers	228 équidés (1822)	18033[15000]
1842	Pablo Seminario	Héritage du précédent	5 esclaves	611 équidés (1842)	23699[15000]
1842-1873	Juan Seminario y Castillo	Adjudication, des biens de son frère			

Hda Macará (La Tina)				
1660	Pedro Muñoz de Urdiales	Par composition	1600 bovins	
<1672-1697	Christobal Muñoz de Urdiales, et son frère			
<1714	Diego Fernandes de Noriega	Achat		9600/2660
1732	Doña Sebastiana Serezo de la Calle	Héritage de son époux		
<1741 -1745	Capitaine Juan José Gayoso, épouse doña Juana Maria de Urbina	Achat à la précédente		10000/7460
1745	Maestre de Campo Sebastian de Valdivieso y Cespedes	Achat à la veuve du précédent dès 1745, confirmé en 1752	6 esclaves	11000/7400
1780	Pedro de Valdivieso	Héritage		
1812	Vicente Valdivieso	Héritage, petit fils de Sebastian Valdivieso		
1819	Manuel Valdivieso			
1860	Francisca Vascones, veuve de Manuel Valdivieso			

1860	Vicente Valdivieso et frères		La Tina+Pampa Larga	64000/12000
Hda Malacasí				
	Diego de Távara			
1682	Joseph de Tavara	Héritage		
1682-1684	Juan Blasco de Llovera, Mariana de Vilela	par donation	avec la Matanza	
1684-1696	Lorenzo Lopez de Padilla, doña Mariana de Vilela	en épousant la veuve du précédent	avec la Matanza 50 bovins	
1709	Mariana de Vilela			
1713	Juan Joseph Tavará	?		
1713	Capitan Alonso de Urbina	Achat avec La Matanza		3200/900
1748	Juan José Gayoso	Achat	9 esclaves (1766)	8000/2100
1748 - >1766	Manuel Gonzales Carrasco	Héritage	110 caprins, 34 équidés, 500 bovins.	/1900
1766 - <1779	Manuel, Frontonio Carrasco	Rachat de la part de son frère		
?	Frontonio Carrasco	Héritages	2 concertados 11 esclaves	6500/1900
1779	Miguel Gonzales Carrasco, doña Manuela Merino Robredo	Héritage de sa mère	1 moulin à sucre, 230 vaches, 1500 caprins, 25 mules de charge, 1 verger.	/2125
1855	Doña Ysabel Carrasco, veuve de Alejandro Guerra			
Hda Malingas "de esta banda" (Santa Theresa)				
1595	Juan de Valladolid	Composition pour 50 pesos de 9 réaux.	5000 ovins	
1604	Catalina de Castro, Christobal Velasquez	Héritage de son père, le précédent.		
	Miguel de Uribe			
1648	Juan de la Herrera Gomucio, Agueda de Castro Manrique	Achat.		
1648-1668	Lorenzo Velasquez	Achat.	5000 têtes de petit bétail.	13700
<i>Les haciendas Malingas et Terela se transmettent individis jusqu'au milieu du 18ème siècle.</i>				
1668-1677	Sebastian Fernandez Morante	Achat avec l'hda Terela	7743 têtes de petit bétail.	24000
1677-1698	Capitaine Andres de Urbina		9 mitayos (1698)	(1677) 17500 (1698) /6500
			7000 têtes de petit bétail (1677).	
			12000 têtes de petit bétail (1698).	
1698-1721	Licenciado Andres de Urbina y Quiroz	Héritage du précédent	4.000 têtes de petit bétail (1706).	(1706) afferm.1300/an
1721->1726	Doña Thomasa Rosa de Subiaur y Urbina	Héritage du précédent		
1733	José de Parales Montero	Achat		28000
1733-1905 Monastère des Carmélites de Trujillo, propriétaire.				
1767	José Gomez Moreno	Concession emphythéot.	3 esclaves	(1769) 19141 /13000
1780	Ygnacio Enriquez	Concession emphythéot.		
1786	Manuel Bezada	Concession emphythéot.	2 esclaves	15100
			1400 têtes de petit bétail, 91 bovins.	

1814	Manuel Fernando Alvarez	Concession emphythéot.	14000
1837	Balthasar Godos	Hérite de la concession du précédent.	
1837	Mauricio Vargas Machuca	Transfert de concession.	
1837	Francisco Vargas Machuca	Transfert de son frère.	

Hda Malingas de la otra banda (San Sebastian)

1652	Diego de Valera Torienzo		avec Locuto	affermage 400/an
1662	Sebastian Calderon	Exécuteur testamentaire de Juan de Mori.		
1662-1665	Diego de Torres y Velasco	Achat.		
1665->1672	Sebastian Fernandes Morante	Achat.	8 mitayos, 2 esclaves (1672)	avec Bipuca, 1.400 têtes de petit bétail 3.700
?	Joseph de Céspedes			
<1714-1742	Joseph de Valdivieso y Estrada	Achat au précédent.	1000 têtes de petit bétail (1741)	(<1714) 3.000/2300 (1748) afferm. 270/an
<1771->1780	Doña Maria de Valdivieso y Céspedes	Héritage.		
1814	Manuel Carrasco			
1843	José Garcia Carrasco	Achat.		
1843-1875	Francisco Helguero y Carrión			
1875	Joaquin Helguero y Carrasco	Héritage.		42.000

Hda Mancora

1708	Juan Benites de las Eras, doña Maria Ramirez de Arellano		10000 têtes de petit bétail	
1708-1789	Couvent de Belen	Donation du précédent.	5536 têtes de petit bétail, 204 têtes de gros bétail (1728)	(1728) afferm. 1300/an
1789 - 1798	Juan Miguel de Larraondo	Achat au couvent.	427 bovins, 400 équidés, 1700 caprins, 700 ovins (1789)	(1789) 19000/14000 (1798) 33676
1850	José de Lama			110650
1865	Diego de Lama	Héritage.		

Hda Matalacas

1615	Felipe Caruachinchay, cacique de Frías			
1615	Pedro Bernardo	Achat.	27 équidés	
1628	Jacome Garcia			
1628->1645	Alonso de la Torre	Achat, composition en 1645 pour 250 pesos.		
1652	Esteban de Neyra y Sayas	Achat.	5 mitayos	300 juments, 400 bovins, 110 ânes 6000
1699	Doña Maria Madalena de Mendoza y Reinalte	Veuve du précédent.		
<1714-1722	Alferez Nicolas Antonio de Ribera		5 mitayos	1000 bovins, 500 équidés (1722) 11500

1722-1755	Juan Antonio de Ribera	Héritage et rachat de la part de ses frères, Achat de Guasanche de F. Orosco, de Guangla de P. de Montalban.	Guasanche: 6 <i>mitayos</i> .	San Antonio de Guasanche en 1742 pour 6900 pesos avec 420 équidés, 84 bovins, 6 paires de boeufs.	
1755->1765	Manuel Sorilla de la Gandara	Achat.	14 Indiens peones (1755)	1 moulin à sucre en bois, 3 carrés de canne, 3 champs de blé, 8 araires, 4 haches, 6 bêches...(1755)	(1755) 20000/13985 (1765) 26000
<1772- >1783	Thomas Fuentes y Sorilla	Cousin du précédent, rachat.			(1772) 21000
<1816	Manuel Eugenio, Antonio de la Rosa Cortés	Achat au précédent.			
1858	Manuel Cortés	Héritage et rachat de l'autre moitié de Cortés y Castillo.			(1858) 37607/4000

Hda La Matanza- Eternique

1628	María de Calderón				
1628	Blas Fragoso	Achat			
1645	Francisco Tirado	Par composition.			
1661-<1734	Pedro de Escurra y Saravia	Achat au précédent.	2 esclaves (1730)	2.000 têtes de petit bétail (1730)	
1734-1778	Juan Gervacio Rodriguez de Taboada	Achat aux héritiers.			(1734) 14000

Devient l'hda Pabur à la fin du 18ème siècle, voir continuation sous Pabur

Hda Miraflores

?	Licencié Juan Ramon de Saavedra				
-1748	Esteban de Saavedra	Achat		1.000 têtes de petit bétail	2000/2000
1752	Manuel de Herrera				
-1777	Juan Gervacio Rodriguez de Taboada	Achat			2000
1777-	Juan Ubaldo de Taboada	Héritage			

Hda Morropón

1679	Bernave Morales				
1679	Francisco de Morales	Héritage de son père.		sitio de Morropón	
<i>Plusieurs terres sont peu à peu rachetées par don Francisco de Sojo entre 1679 et 1690 : elles constitueront le domaine.</i>					
1679-1694	Francisco de Sojo	Achat au précédent.	26 esclaves(1691)	2 moulins à sucre, 13 carrés de canne (1691).	(1691) 33000
1694-1733	General Juan de Sojo	Héritage.	31 esclaves(1705)	2 moulins à sucre, 20 carrés de canne, 100 bovins.	affermage 2600/an
1733	Francisco Nicolas de Sojo Olabarrieta	Héritage.			
<1773-1802	Tomas Fernández de Paredes	Achat?			
1802->1814	Dr. Gregorio Fernández de Paredes	Héritage	1 esclave (1814)	Très déteriorée, 12 carrés de canne dont 9 inutilisables, 20 boeufs vieux (1814)	(1814) afferm. 2900/an
<1814-1839	Francisco Javier Fernández de Paredes	Héritage comme neveu	7 esclaves (1823)	24 carrés de canne	

1850-1855 1855-1884?	doña Jacinta Fernández de Paredes Pedro Arrese	Héritage veuf de la précédente			(1856) 128551
Hda Ñomala					
1595->1614	doña Maria Calderón	par composition (1595)			
1640	Capitaine Juan Cortes Carrasco, doña Eufemia Velasco (fille de la précédente)	Héritage			
1675-1684	Fernando Cortes y Velasco	Héritage	2 mitayos, 1 yanacona (1675)	avec des terres à Piura la Vieja, 2670 têtes de petit bétail (1675)	(1675) /8000
1685-1695	Francisco de Herrera	Achat des biens du précédent.	4 mitayos (1684)	avec Tiringallo, Lucur, la Matanza, 750 têtes de petit bétail (1684).	(1684) afferm. 500/an
			15 mitayos (1695)	avec San Martin, Santa Ana, Chapica, Curban, 10.000 têtes de petit bétail .	(1684) 5000
1695-1708	Juan Joseph de Herrera y Neira	Héritage?			(1695) affer. +
1708-1742	Antonio Rodriguez de Taboada, doña Ysabel de Cespedes y Velasco	Achat aux enchères	12 mitayos	Avec Parales, Curbán, 5318 têtes de petit bétail (1709). 6000 têtes de petit bétail avec Paccha, Campaña, Sapaña, Chapica, San Martin, Charanal, Santa Ana (1736). 4116 têtes de petit bétail (1742).	savonnerie 3500/an (1708) 22000/11700 (1710) afferm. avec savonnerie 3000/an
1742-1752	Phelipe Gonzales Carrasco	Achat au précédent			
1752-1774	licenciado Andres de Velasco y Zalasar	Achat		4000 têtes de petit bétail (1752).	25000/14860
1776-1786	doña Josefa Ysidora de Adrianzen	Achat des biens de son oncle			
1786->1800	Licenciado Gaspar de Adrianzen	Achetée à soeur		avec Paccha, Campanas, Santa Ana, Chapica, Charanal, San Martin, Solumbe, Sapaña, Gualancapampa.	24000/22860
Hda Ocoto					
<1644-1654	Doña Catalina Farfan de los Godos,		3 mitayos	1296 têtes de petit bétail	
1658 -	Mariana Farfan, Antonio Velasquez y Tineo	Rachat	3 mitayos	1296 têtes de petit bétail	3840
- 1675	Maria Velasquez de Tineo	Héritage?			
1675 - 1677	Francisco de Sojo	Achat			5725/2825
1677	Joseph de Cespedes	Rachat			5465
1700	Josepha de Cespedes y Tolosano, Joseph Velasquez y Tineo	Dot de mariage			
1700 -	Capitaine Matheo Gonzales de Sanjines, Leonor de Sojo	Achat			3000
<1714-1719	Antonio Rodriguez de Taboada	?			
1719 -	Bernardo Merino de Heredia	Achat au précédent			4000/4000
1733	Juan Joseph de Valdivieso y Céspedes		4 esclaves(1733)		
<1751-1759	Manuel de la Cruz Castilla				

1759 -	Francisco Esteban Garces				
- 1774	Manuel Gomez y Sorilla	Achat au précédent	172 équidés	(1774) 6900[4000]	
1780	Miguel Garces				
<1814-1822	Fernando Seminario y Jaime		649 équidés, 664 bovins, 1465 ovins et caprins (1822).	(1822) 29774[11294]	
1822	Doña Mariana, Miguel, Pedro Seminario y Castillo	Adjudication des biens du précédent.			
1871	José del Carmen Carrión, Manuel Gutierrez	Achat aux héritiers du précédent.			
1871	Marcos Vega	Achat aux deux précédents.			
<hr/>					
Hda Olleros (San Bartholome de)					
<1621	Pedro de Neyra		700 bovins, 390 équidés		
1630	héritiers Neyra	Héritage divisé parmi les cinq frères et soeurs		~6800	
<1646-1649	Jacinto de Neyra, doña Estefania de Sayas	Achat aux frères et soeurs	11 mitayos(1646) avec le Potrero Aranza, 1062 équidés, 600 bovins (1646).		/2020
<1714-1722	Capitaine Francisco de Neyra y Sayas	Héritage			
1722	Juan Ramon de Saavedra	Rchat pour non payement de dettes.			
1746-1761	Juan Fausto de Saavedra	Achat à son père.			
1761-1807	Raymundo de Saavedra y Calle	Achat à son père.	21 esclaves(1761)	1000 bovins, 1329 équidés, 12 carrés de canne, 2 moulins à sucre, 1 moulin, 26 paires de boeufs (1759).	(1761) 20000/9023
1807-1820	Doña Ursula de Saavedra	Héritage.	8 esclaves(1820)	1690 bovins, 496 équidés, 150 ovins, 80 caprins, 2 moulins à sucre, 1 moulin (1820).	(1820) 40000
<i>L'hacienda est scindée en 4 parts : Olleros proprement dite, Llanta, Cujaca et Gualcuy</i>					
1820-1853	Julian Acha	Hérite de Olleros, Andurco.			16.660
1820	Antonio Acha	Hérite de Llanta, Ania, Xijul et La Punta.			8000
1820	Manuel Acha	Hérite de Cujaca.			10500
1820	José Acha	Hérite de Gualcuy.			4839
<hr/>					
Hda Pabur					
1645	Juan de la Herrera y Gomucio	Par composition			
1683	Francisco de Herrera	Achat à Luis de Morales	Terres de Pabur et Franco, moulin, 15 bovins, des terres de pan sembrar de Santa Ana des héritiers de Bernabe de Morales		900/500
1692	Francisco de Ubiedo	Achat au précédent			
1734-1778	Juan Gervacio Rodriguez de Taboada		4702 têtes de petit bétail (1778)		14000

1778-1790	Juan Ubaldo de Taboada	Héritage
1795-1816	doña Josefa Marcelina de Taboada y Jaime, José Vascones	Héritage
1816-1851	Manuel Geronimo Seminario, Manuela Vascones	

Hda Pampalarga (La Concepción)

<1714-1748	Juan Asencio de Heredia		300 bovins
1752	Alonso Dias de Ydalgo	Achat au précédent.	
1752	Luis Victor de Moncada y Escobar	Achat au précédent.	400 bananiers, 500 pieds de yuca, 1000 de patates douces (1752). (1752) 3082/1817
1780	Hermenegildo Rodriguez		
1860	Doña Francisca Vascones, veuve de Manuel Valdivieso.		

Hda Parales

<1627	Blas Dias Guerra		1 troupeau de petit bétail
1628	Maria de Cordova	Epouse du précédent Litige	595 têtes de petit bétail
1645	Diego Benites, Pedro Rodriguez de Albújar	Par composition	
1652	Pedro Rodriguez de Albújar		3421 têtes de petit bétail affermage 1300/an
1670	Margarita de Urrego, Juana de Albújar, Francisco de Herrera		3421 têtes de petit bétail
1695	Francisco de Herrera		
1795 - 1709	Juan Joseph de Herrera		
1709	Antonio Rodriguez de Taboada	Rachète aux enchères l'essentiel des propriétés de Francisco de Herrera.	
1710 - 1721	Andres de Urbina.	Achat au précédent.	
<1735>	Antonio de Quevedo y Zeballos, doña Juana de Subiaur y Urbina.		avec les terres de la Lura acquises de Juan Ramon de Saavedra. /7.830
1751	Luis de Quevedo y Zeballos. Doña Margarita de Quevedo.	Héritage. Héritage de son frère le précédent	
1779	Balthasar Ruiz Martinez. Juan Joseph Carcamo.	Du précédent et de Margarita de Quevedo.	
1810	Doña Josefa Sagarnaga y Sojo.	Veuve du précédent.	
1812 - 1822	Juan Zapata.	Achat à la précédente.	(1812) 18000/9500 (1822) 21529

L'hacienda se divise en La Peñita, Las Lagrimas, Olivar de Parales

1822 José Matias, Miguel, Juan Zapata y Barreto

1847	Juan Zapata y Barreto	Achat de Las Lagrimas			
Hda Pariamarca - Sapse					
<1592-1633	Pedro Blasco Rodriguez, Maria Fernandes de Cordova.			1000 bovins	
1635	Pedro Blasco Rodriguez.				
1641	Maria de Blasco, Diego de Tavara Orejon	dot de ses parents avec Llipta	9 mitayos	500 bovins	2500
1654	Maria de Blasco Capitaine Joseph de Tavara.				
1711	Maria de Aspur.				
1714	Capitaine Sebastian de Barcos de la Raz, Gregoria de Vilela				
1739-1744	Gregoria de Vilela, Capitaine Sebastian de Barcos			Avec Sapse, San Marcos de Llipta, 1 moulin, 400 bovins, 287 équidés.	
1744	Diego de Barco	Achat à sa mère	4 esclaves	400 vaches, 311 équidés, 10 paires de boeufs, 1 moulin, 18 carrés de canne, 1 moulin à sucre.	
1768-1779	Juan de Ubillús y Barco			400 vaches, 312 équidés, 22 carrés de canne, 1 moulin à sucre, 1 moulin (1779).	(1779) 12000/4400
1801	Manuel de Ubillús y Barco				12100/7840
1801-1807	José Luis de Ubillús y Gutiérrez.				
1875	Miguel Flores Dávila.	?			
<i>Division de l'hacienda en 4 fonds</i>					
1880	doña Maria de Concepción Gil, héritiers Flores				
Hda Pariguanás					
1609	Hernando de Valera.			336 équidés, 84 bovins.	5000
1610	Doña Mencia de Hurtado.				
>1642	Diego de Valera Torienzo, doña Leonor Hurtado de Valera	Héritage			
1654	Doña Ana de Valera	Héritage			
1654-1680	Diego de Saavedra Rangel	Achat aux enchères. Achat de Florecer (2000 pesos).	9 mitayos	244 bovins, 432 équidés, 6 boeufs (1655), 1835 têtes de gros bétail, 1 moulin, 7 paires de boeufs de trait (1680).	(1680) 11000/3500
1680-1709	Luis de Saavedra	Héritage et achat de Pacaypampa à Gregorio de Vilela, de San Pedro (2100 pesos).	14 mitayos	2332 bovins, 326 équidés, 1 moulin, 1 moulin à sucre, 7 carrés de canne (1709).	

1710-1767	Diego de Saavedra	Héritage. Vendit Pacaypampa à Juan Pastor Flores	3800 bovins, 537 équidés, 1100 ovins (1755)	(1755) estimée 50000
1767 -	Manuel Francisco de Carrión y Valdivieso maestro de campo	Achat	1 moulin, 1 moulin à sucre en bois, 1217 bovins, 222 équidés.	22300/17585
<1800-1812	Vicente Valdivieso			
1812-1848	Francisco Escudero, doña Josefa Valdivieso y Carrión	Héritage	3 esclaves(1848)	1316 bovins, 788 équidés, 1139 ovins, 3 moulins, 2 moulins à sucre, 15 carrés de canne, 1272 cafiers (1848). (1848) 45836[28000]
1848-1865	doña Josefa Valdivieso y Carrión			

Hda Pillo, Culqui

1638	Lorenzo Velasquez			
<1644-1680	Diego de Saavedra	Achat du précédent	10 mitayos(1644) 12 mitayos(1680)	600 vaches, 470 équidés (1644) 2750 têtes de bétail (1680) (1680) 15000/350
1680-1715	Bernardino de Saavedra	Héritage		
1739	Diego Masias de Saavedra			
1739-1748	Diego Masias de Saavedra, fils	Héritage		
1748 - >1751	Francisco Jorge Sedamanos	Achat		
1783	Diego Manuel Farfan de los Godos			1080 vaches, 773 équidés, 110 ovins, 15 caprins, 4 boeufs de traits, 2 moulins à sucre, 9 carrés de canne. (1783) 23265[10000]
1784	Joseph Antonio Mesones	Rachat aux héritiers du précédent		
1804	José Anselmo Pedemonte, Manuela Ortiz y Velez	Achat aux enchères	9 esclaves(1805)	1073 bovins, 520 équidés... (1805) 29267[10000]
1805	Josefa Velez	Héritage, belle-mère du précédent		
1809	Ysidro Ortiz	Héritage, fils de la précédente		
1814	Sebastian Garrido			21000/14000
1840	José Garrido			33631
1873	Henrique Leigh	Aux enchères		79850

Hda Pocluz

1618	Gabriel Perez de Saavedra	Vente aux enchères des biens de Juan ...ad	3 mitayos	100 vaches, 168 équidés, 14 porcs
1661	Gaspar Gutierrez Rosas	Achat aux héritiers, rajoute les terres de San Miguel en 1665	5 mitayos	135 vaches, 172 équidés 2750/2750
1666	Capitaine Francisco de Sojo	Achat au précédent	5 mitayos	414 équidés, 600 vaches 5200/2725

1692->1714	Fray Joseph de Sojo du couvent de la Merced	Cession de ses parents		9400/2725
1729	Le couvent de la Merced			
1753-1761	José Freire de Montenegro		1 esclave	439 équidés, 500 vaches, 200 ovins, 3 carrés de canne, 1 moulin (1761).
	1786 doña Ysidora del Real Jiron	Epouse du précédent		(1761) 10473
	1800 Ramon Freire de Montenegro			
1800	José Manuel Arrunátegui			(1800) 10500
	1825 Juan José Carrasco			
	1854 Pablo José de Castro	Achat		(1854) 46603
1855	Héritiers Castro	Héritage		

Hda Poechos-Chalacalá

1602	Juan de Valladolid		petit bétail	
1652	Sebastian Perez Mera		454 têtes de petit bétail	
1689	Joseph de Vargas		affermage du lieu de Chalacalá	20 pesos/an
1710	Diego Phelipe de Escobar, Juana Duran			
1710	Julian de Escobar	Héritage et achat de la part de sa mère		
1714	Agustin Rentero, Thomasa de Escobar?	Héritage de ses parents		
1745?	Joseph Rentero	Héritage de sa mère		1930
1733?	Joseph de Miranda, doña Juana Maria de Jaramillo?		700 caprins et ovins, 120 bovins, 76 équidés	
1748	?		950 têtes de petit bétail, 100 têtes de gros bétail	/4300
1757	Carlos del Castillo		1864 têtes de petit bétail	(1757) 6836
1814	José Maria Ramos	Achat		(1814) 6750
1814	Luis Anastacio de Valdivieso y Carrión	Achat	avec Horcones, Corral de Bacas. Déteriorée depuis la dernière vente	(1814) 6000

Hda Quiroz

1645	Alonso de la Torre	Par composition		
1648	Ysabel de la Torre	Héritage de son grand père		
1648	Juan Rodriguez Pascual	Achat à la précédente		
1696	Blas Dias Tello, Leonarda de la Torre			
1696-1724	Francisco Dias de Acuña, Josefa Rentero	Achat aux précédents	300 caprins, 54 équidés, 104 bovins, outillage, 2 bananeraies (1696)	(1696) 3140/0
1764	Felipe Ferias		16 esclaves(1765)	1 moulin à sucre, 21 carrés de canne, 2 bananeraies, 12 boeufs, 129 équidés, 93 bovins, 29 caprins (1765)

<1780 - 1789	Antonio del Campo Rosillo	2 esclaves(1789)	234 équidés, 399 bovins, 500 caprins, 1 bananeraie (1789)	(1789) 4811
1827	Juan Bautista Otero José Antonio Valdivieso			(1827) 5040/2500
1850	Héritiers de Juan de Helguero			
1850	Julian Merino	Achat au précédent		8500

Hda Saconday-Ulunchay				
<1676-1709	Juan Lorenzo Veles, doña Ysidora de Saavedra			
1709->1725	Vicente Gomes Sorilla de la Gandara	Achat aux précédents, (Ulunchay en 1713)	1 moulin, 1 moulin à sucre	(1709) Saconday:2000 (1713) Uluncha: 2120
?	Lazaro Sorrilla, Micaela de Palacios	Héritage		
- 1746	doña Micaela de Palacios	Héritage		
1746 - 1759	Manuel Gomez Sorrilla	Achat à la précédente	10 esclaves(1746)	1 moulin à sucre, 8 carrés de canne, 7 paires de boeufs (1746). (1746) 7800/2500
1759 -	Joseph de Hercilla, doña Maria de Zelis	Achat au précédent	15 esclaves(1759)	1 moulin à sucre, 34 carrés de canne, 1000 bananiers, 200 vaches. (1759)14000/2500
- 1774	Manuel Gomez Sorrilla.	?	16 esclaves(1774)	2 moulins à sucre, 24 carrés de canne à sucre, arbres fruitiers, 1 moulin à blé, 7 paires de boeufs, bétail (1774). (1774) 17041[8000]
1774 - 1797	doña Micaela de Saavedra	de son époux le précédent		
1797-	Manuel Eugenio Cortés	Achat à la précédente	21 esclaves(1797)	20 carrés de canne, 2 moulins à sucre, 7 paires de boeufs, 510 bovins 13000/10659
- 1850	Ygnacio Simeon de Cardenas			
1855 -	Manuel Reyes Delgado	Achat à l'exécuteur testamentaire du précédent		10340/10159
- 1861	Santos Aponte			
1861 -	Juan Farfan de los Godos			

Hda Samanga				
1614	Juan de la Torre			
<1646	Pedro Zapata Rivera?	Achat au précédent	1 moulin, bétail...	2780 + bétail
1651	Juan de Toledo Pancorbo, doña Cecilia de Urrego		avec Tapal et Uluncha, 1000 bovins.	
<1676	Juan Lorenzo Veles, Ysidora de Saavedra		avec Tapal et Uluncha	
1691	Pedro de Saavedra, Josefa Veles de Saavedra	Dot des parents et oncles	1186 bovins, 122 équidés, 40 ovins, 22 porcs, 8 paires de boeufs.	7110 ou 8000
<1714-1719	Josepha Veles de Saavedra		1300 bovins, 400 juments, 30 ânes.	10000
1743	Manuel del Campo Rosillo, Juan Gutierrez son gendre		937 têtes de gros bétail, équidés et bovins.	(1743) 9311

1743->1754	Francisco Muñoz de Urdiales	Achat	5 mitayos (1743) 6 peones (1745)	avec Samanguilla, 500 bovins, 200 équidés (1745).	(1745) 10400 affermage 365/an
1754?-1788	Jose Merino de Heredia	Achat au précédent?		1802 bovins, 453 équidés, 16 paires de boeufs, 1 moulin à sucre en cuivre, 2000 bananiers, vergers (1789).	(1789) 27095[12500]
1788-1798	Joaquina Robredo son épouse, les héritiers				
1798-1804	José Antonio Lopez Viveros	Achat		Selon les contemporains, la sécheresse? a décimé le bétail des haciendas.	23000
1804-1826	José Benigno Carrión	Achat au précédent			(1804) 24300/14719
1826	Balthasar Taboada y Jaime, Maria Villaran	Achat au précédent			(1807) 24000/12150
1830?	doña Vicenta Taboada, épouse Vegas	Achat à son père			25000/7000
1893	Emilio Barreto	Achat à la précédente			24000 soles

Hda Sancor

	Maria de Velasco				
1648	Ysidro de Cespedes, doña Ana de Velasco	Par composition			
1648-1672	Sebastian Fernandez Morante, doña Juana de Cespedes	Dot des précédents		Avec d'autres terres et 3000 têtes de petit bétail.	
1672-1689	Doña Juana de Cespedes				
1689	José Granados, Josefa Ignacia Fernandes Morante	Dot de sa mère	2 esclaves		
1689	José Velasquez y Tineo	Achat aux précédents			2000/0
<1704	José de Cespedes	Echange contre Colchones et Vicús			
<1714 - 1740	José de Valdivieso y Estrada, Juana Maria de Cespedes Tolosano	dot			
1740 - 1748	Ysidro Alejandro Valdivieso	acheté à son père	12 esclaves(1740) 19 esclaves(1748)	1 moulin à sucre, 270 bovins (1740). 12 carrés de canne, 1 moulin à sucre, 350 bovins, 22 boeufs, 119 équidés, 84 caprins et ovins (1748).	(1742) 11000 (1748) 13500
1748-1758	Héritiers Valdivieso		9 esclaves(1756)		
1758	doña Maria Gomez Moreno et Joseph Gomez Moreno	Achat	7 esclaves(1758)	3 paires de boeufs, 1 moulin à sucre, 9 carrés de canne utilisables, 30 têtes de gros bétail.	(1758) 9200/6340
1763			28 esclaves	16 carrés de canne, 300 bovins, 170 équidés, 1000 têtes de petit bétail.	26000
1767	Joseph Gomez Moreno		34 esclaves	3 carrés de canne, 17 boeufs.	
1780	Manuel Seminario	Reprend l'hda à l'abandon	8 esclaves(1793)		
1791	Manuel Seminario/ héritiers de Eulalia Gomez Moreno		6 esclaves(1802)	1 moulin à sucre, 4 carrés de canne, 1 bananeraie, 1736 têtes de petit bétail, 283 bovins, 102 équidés (1793)	
<1804	Pablo Patron de Arnao				

1804	José Victorino Seminario y Jayme	Achat aux enchères	14075
1812	Vicente de Valdivieso		
1815	Luis Anastacio Valdivieso		
<1854-1863	doña Rosa Valdivieso	Achat à son frère	(1863)/0
1863	José María Checa	Héritage	
	Manuel Ignacio, Alejandro Checa	Héritage	

Hda Santa Ana (après 1800: Monte de los Padres)

<1595-1621	Thesorero Ruiz Lopez Calderón	Par composition
1626	Miguel Ruiz Calderón	
1637	Compagnie Albújar-Benites	
1675	Margarita Urrego	Héritage de son époux
1684	Francisco de Herrera, doña Juana de Albújar	Dot

Avec l'hda Ñomala jusque vers 1800

1800	Gaspar José de Adrianzen		45 esclaves	1 moulin à sucre, 14 carrés de canne, vergers et bananeraies, 100 vaches, 12 boeufs...	36436
1814	Roque Raigada		28 esclaves	6 boeufs de traite.	31268
1814	doña María Josefa de Taboada, capitaine	Achat			
1816	Manuel José de Vascones				
	doña Manuela et doña Francisca Vascones, leurs époux Miguel Geronimo Seminario et	Héritage			38871/18490
	Manuel Antonio de Valdivieso				
1851	Miguel Geronimo Seminario			avec hda Pabur, Salcante, Congoña	

Hda Serrán et Casapite

Avec Siclamache jusqu'en 1721

1710	Balthasar de Quevedo y Socobio	Achat des biens de Juan Manrique de Lara
1714	Doña Agueda Luisa de Sojo Cantoral	Héritage de son époux, le précédent

Division de l'énorme domaine qui comprenait Siclamache, Serrán, Chanrro, Hualcas entre les héritiers Quevedo y Sojo

1721 - 1744	Agustín de Quevedo y Sojo	Héritage	5 mitayos, 1 esclave (1721)	1 moulin à sucre en bois, 6 carrés de canne, 6 esclaves (1744)	(1744) 7500/5600
				bétail sur Gualcas et Siclamache (1744)	

avec l'hacienda Casapite

1760	Joseph de Quevedo y Sojo	Héritage	7 esclaves, 2 esclaves	11 carrés de canne, 1 bananeraie, 68 vaches, 4 boeufs de trait, 177 équidés	(1760) 12800
1779-1783	syndic de créanciers			11 carrés de canne, 38 bovins, 97 équidés, 83 ovins, 84 caprins	
1790	Felipe Gutierrez de Coz		1 esclave	269 bovins, 171 équidés, 75 ovins, 353 caprins, 5 carrés de canne, 2 bananeraies	

1811	Francisco García y Achuteguí		241 bovins, 185 équidés, 10 boeufs, 1 moulin à sucre, 7 carrés de canne, 1000 bananiers	(1812)
<1819 - 1866	doña Luisa Carrión y Mondragon	Veuve du précédent, hérita de l'hacienda à la mort de son fils		11613/7500[8000] (1812)
1865	doña Agripina Monzon y Ubillús, petite fille de la précédente	Achat de Casapite	avec terres de Chococa (qui furent achetées de Gregorio Carrión en 1853), Chalpa, Pongo	(1837) afferm. 650/an 24000
1866	José Maria Leon y Seminario, doña Luisa Monzon	Achat de Serrán?		
<hr/>				
Hda Siclamache				
<i>Les caciques de Huarmaca revendiquait les terres de Uchupata, Serran, Casapite, Chanrro, Siclamache comme étant leur propriété.</i>				
<1642-1651	Antonio de Tineo		1 moulin, 405 bovins, 303 juments, 10 chevaux, + de 1000 ânes	(1642) afferm. 820/an
1651-1692?	Juan Manrique de Lara	Héritage	avec Uchupata, Calangla, Serrán etc...	(1652) 10.075
1710	Balthasar de Quevedo y Socobio	Achat aux enchères des biens du précédent	avec Serrán, Chanro, Casapite, Hualcas etc...	20.000
1714	Doña Agueda Luisa de Sojo Cantoral	Héritage de son époux		
<i>Division de l'hacienda entre les héritiers de Balthasar de Quevedo y Socobio (voir Serrán, Chanro...)</i>				
1744	Agustin de Quevedo y Sojo	Héritage		1500/1000
1746	doña Maria de Quevedo et son fils			
1746	Alexandro de Alcarazo			
1780	Le dépositaire de biens			
1854	doña Rosa Valdivieso y Carrión			
1854	Felipe Santiago Espinoza	Achat	170 bovins, 26 équidés, 2 moulins à sucre	14000/5000
<hr/>				
Hda La Solana				
<1710	Gaspar Ate de Bonilla			
<1710	Carlos Guajala, doña Rosa Ate de Bonilla			
1710->1714	Lucas Valdez de Montenegro	Achat		600/475
<1780-1791	Francisco Valdez de Montenegro	Héritage		
1796	Manuel Valdez			
<hr/>				
Hda Solsol				
1624	Maria Calderón. Diego de Torres.	Par composition	6 mitayos	6153 têtes de petit bétail.
<1652	Ysidro de Cespedes.			Dans la compagnie avec Sebastian Fernandes Morante.
<1675-1696	Joseph de Cespedes.	Achat des biens de son père	3 mitayos	2000 têtes de petit bétail.
<1714-1740?	Joseph de Valdivieso y Estrada.	Achat		(<1675) 8000

1766	Manuel Seminario y Saldivar.			
1766-1776	Juan Antonio Pedemonte.	Achat à cens		(1766) 6000/6000
1776->1780	Juan de Ojeda y Merino.		700 têtes de petit bétail.	6000/6000
1792	doña Bernadina de Ascarate.			
1792-1802	doña Maria Mercedes de Leon.	donation par l'héritier de la précédente Francisco Morante	Le bétail fut décimé selon les propriétaires.	
1802-1812	Vicente de Valdivieso.	Achat		(1802) 5000/3500
1848	Francisco Escudero, Josefa Valdivieso			11626
1884	Vicente Eguiguren	Héritage de son épouse fille du précédent et Achat de l'autre part à Rosa Valdivieso		19869

Hda Somate

	Ysabel Martinez de Bargas veuve de Sebastian Perez Mena, Josefa Perez Mena Juan de Morales			
1666	Juana de Sotomayor	Achat des biens de son mari	affermage au capitaine Gabriel Ramirez de Arellano pour 60 pesos/an	
1690	Antonio Ramirez de Arellano			
1690-1696	Antonio de Palacios	Achat		
1696-1708	capitaine Gregorio de Vilela	Achat	3 mitayos	2500 têtes de petit bétail
1708-1726	Nicolas de Vilela	Héritage		
1726-1757	Carlos del Castillo	Achat	3 mitayos (1726)	2176 têtes de petit bétail, 164 bovins, 8 équidés (1726)
1757-1801	Sylvestre Antonio del Castillo		16 esclaves(1757)	ajout de Somatillo
1801-1822	Miguel Serafin del Castillo, Mercedes Navarette.		27 esclaves(1803)	622 vaches, 523 équidés, 4215 têtes de petit bétail (1803)
1865	Tomas Cortés, doña Maria Ysidora del Castillo.		17 esclaves(1815)	
	<i>Division entre héritiers en 1865</i>			

Hda Somatillo

<1689-1710	Francisco Alejandro de Covéñas			4000
1710-1717	Matheo Gonzales de Sanjines	Achat		
	Capitaine Juan Antonio de Palacios	Achat au précédent	4746 têtes de petit bétail (1717)	(1710) 4000/1400
1731	José de la Carrera			
1731 - 1757	Carlos del Castillo			

Hda Succhil				
<1668-1708	Gregorio de Vilela		3 mitayos	
1708->1714	licenciado Nicolas de Vilela			500 vaches, 83 équidés (1668) avec Siclamache el Alto, et Mandor

Hda Suyo				
1645	Capitaine Juan Moreno de Robles	Par composition		
1690	Capitaine Nicolas de Guarniso			
1714	Magdalena de Ojeda			
1715- 1717	Pedro de Roxas	Achat		4900/4000
1717-1728	Blas Ortiz de Segura, doña Sebastiana Sereso de la Calle.			
1728	Capitaine Francisco Jorge Sedamanos			5800/4050
1768	Diego Manuel Farfán de los Godos, doña Maria Bonifacio de Sedamanos.	Dot de son épouse, fille du précédent		
1768-1776	Manuel Farfan de los Godos.	Héritage de son père		9106/4050
1776-1780	Feliciano Torres y Ferrer.	Achat	par manque d'eau (1776), le bétail est décédé	4050/4050
1780	Hermojenes de Ojeda.	Achat		

Hda Tambogrande (Lengas)				
<1631->1640	Juan de Vargas, Catalina de Prado Quiroz		4 mitayos	Tambogrande uniquement avec 1.796 têtes de (1640) afferm. 450/an petit bétail
<1645-1667	Geronimo de Sotomayor	Par composition 250 pesos de 9 réaux avec Somate, etc		Acheta en 1649 les terres de Tambogrande avec 1.000 têtes et 3 mitayos pour les joindre à celles de Lengas
1678	Juan de Sotomayor	Héritage du précédent		
1696	Joseph de Sotomayor y Torres	Achat à son frère		
1696	Capitan Gregorio de Villela	Achat avec la savonnerie.	5 mitayos	3000 têtes de petit bétail /1000
<1709-1716	Juan Antonio de Palacios			
1717-1723	Diego de Adrianzén y Villanueva, Leonor Blasco de Llovera etc...	Exécuteurs testamentaires		
1723-1740	Ayudante Joseph de la Carrera	Achat des précédents.		4071 têtes de petit bétail (1723)
1741 - 1756	Carlos del Castillo			5000 têtes de petit bétail, 100 bovins (1733) (1733) 12000/4600
1757(?) - 1801	Sylvestre Antonio del Castillo	Achat.	8 mitayos	8000 têtes de petit bétail. (1756) 13622
1853	Coronel Andres Razurí	Héritage de son oncle.		(1803) 18000

Hda Tangarará				
1595	Gaspar Troche de Buytrago	Composition pour 60 pesos de 9 réaux		
1645	Hernando Troche de Buytrago	Composition		

1648-1661	Juan de la Herrera Gomucio, Agueda de Castro Manrique de Lara fille du précédent	Héritage.			
1661-1691	Francisco de Sojo	Achat.		Agrandit le fond par diverses acquisitions 4 troupeaux de petit bétail (1691).	(1661) 200
1691-1733	Général Juan de Sojo	Héritage.	4 esclaves	5000 têtes de petit bétail (1733).	
1733-1773?	Francisco de Sojo Cantoral	Héritage.			
1773 - 1803	Tomás Fernández de Paredes, Marquis de Salinas	Achat à l'exécuteur testamentaire Eduardo de Otayza y Sojo	19 esclaves(1803)	Augmente le fond par divers achats: potrero de Sojo, La Horca (1796).	(1773) 15000
1803-1850	Francisco Javier Fernández de Paredes y Noriega	Héritage de son oncle			
1850-1855	Jacinta Fernandes de Paredes	Héritage			200.000
1855	Pedro Arrese	Epoux de la précédente			

Hda Tapal

1666	Juan de Toledo Pancorvo			avec Hda Samanga, Uluncha.	
<1676	Juan Lorenzo Veles, doña Ysidora de Saavedra				
<1709->1719	Doña Catalina Veles de Saavedra, capitaine Joseph de Villegas y Quevedo	Une moitié en dot de ses parents	3 mitayos	500 bovins, 312 équidés	/3317
1726	Capitaine Joseph de Villegas y Quevedo	Rachat de l'autre part		800 bovins, 450 juments, 300 mules	
?1726	Diego de Villegas y Quevedo	Héritage			
1726?-1748	Juan Flores	Achat au précédent			7317/4317
1748?-1775	Ramon Flores	Héritage			/1000
1775->1797	Licenciado Juan García Guerrero	Achat au précédent			7300/2715
?	José García y Carrasco				
<1861-1871	Doña Catalina Carrasco de García	Héritage de son époux		206 bovins, 172 équidés, 70 ovins, 1 moulin à sucre, 3 carrés de canne (1861)	affermage:700/an
1871-1889	Doña Mercedes García	Héritage			
1889	Pedro Camino, Catalina Camino	Héritage		division de l'hacienda	

Hda Tiringallo

<1645-1650	Ysidro de Cespedes				
1650-1672	Sebastian Fernandes Morante, doña Juana de Cespedes.	Dot du précédent		Avec Malingas dans la compagnie d'élevage Céspedes-Morante.	
<1714	Joseph de Aramburo	Achat		600 têtes de petit bétail.	
<1714-1719	Doña Maria Magdalena Henrique	Héritage de son époux.			
1764	Doña Catalina de Arambulo				
1764-1776	Juan Antonio Pedemonte	Achat de la précédente.			(1764) 4000/2200
1776	Capitaine Francisco Estevan García	Achat du précédent.			4000/2450
<1780-1783	Capitaine Juan Guillen	?		102 bovins, 538 caprins, 100 équidés, 8 porcs (1783)	(1783) 7559

<1800-1825	Juan José Carrasco	?			
1825-1833	Doña Rita Carrasco				(1833) [4000]
1833	Francisco Távara, Santiago Távara	Achat avec hda Yapatera			

Hda Yapatera					
<1590-1599	Gonzalo Prieto Davila	Par composition			
1600-1609	Hernando de Valera	Achat.			
1609-1614	doña Mencia de Hurtado	Héritage de son époux	12 esclaves	1 carré de canne, 1 moulin à sucre, 1 moulin, 1 champ de blé et de maïs	(1814) 8000
1614-1616	Juan Rodriguez Quintero	Achat, puis rétrocession car ne peut payer			
1617	Crispin Sillero	Achat	12 esclaves		(1617) 7250/1250
1617-1637	Juan Rapela Moscoso	Achat			
1637-1654	Pedro de Saavedra, doña Clara de Castro	Héritage de son cousin le précédent	5 esclaves	1 carré de canne, 2 moulins à sucre, 1 moulin, 1 troupeau de petit bétail.	
1654-1672	Sebastian Fernandez Morante	Achat à la précédente			6700+ cens
1672-1688	Juana de Cespedes y Velasco	de son époux	47 esclaves		
1688-1711	Felix de Fuentes	Achat à la précédente	12 esclaves	5 carrés de canne, 2 moulins à sucre, 1 moulin.	16500/10740
1711-1727	Juan Joseph de Fuentes et Héritiers Fuentes	Héritage	28 esclaves(1711) 21 esclaves(1724)	24 carrés de canne(1711) 24 carrés de canne(1724)	(1711) 32000
1727-1744	Maria Velazquez y Tineo, Pablo Jaime de los Rios	Achat aux précédents.			(1747) 34000/15940
1744-1789	Ygnacio de Leon y Velasquez	Héritage.			
1789-1792	Antonio de Leon y Gastelú	Héritage.	57 esclaves(1790)	25 carrés de canne, 1 bannerie, 516 vaches, 27 boeufs de traits, 56 équidés (1790)	(1790) 36355
1792-1825	Juan José Carrasco	Achat.			(1792) 32000
1825-1833	Doña Rita Carrasco y Leyssequilla	Héritage.			
1833-1848	Francisco Távara, Santiago Távara	Achat.	30 esclaves	16 carrés de canne...	(1833) 25554
1848-1871	Syndicat de créanciers de Santiago Távara				
1871-1884	Vicente Eguiguren	Achat.			
1885	Héritiers, puis la société Eguiguren Hermanos	Héritage.			

Hda Yeras Buenas					
1605-1658	Batholome Lopez, Alonso Ubiedo	confirmation pour 80 pesos en 1645		300 juments, Alto de Chincharra: 300 bovins, 1 moulin , les terres de Llapango	
1689	Francisco de Ubiedo et autres héritiers				
1689-1706	Juan Calderón del Castillo	Achat		terres et sites	800
1706->1714	Héritiers du précédent	Héritage			
1717?	Joseph Velasquez y Tineo?	Achat aux héritiers du précédent			4000
1756	Francisco de Orosco y Lumbreras				

<1780-1784	Diego Manuel Farfan de los Godos			
1784-1787	Bernardo Alvares, doña Baltazara Farfan de los Godos	Achat des biens du précédent	196 bovins, 250 équidés, moulin à sucre	(1787) 5460
1787-1816	doña Baltazara Farfan de los Godos			
1816	doña Felipa Calle, Cayetano Pasaperes	Achat		6600

Sources : (voir aussi annexe 10)

Hda Anchalay

ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 34, 1729, f.133. BN. Ms. cronológico, C 4127, 1743, f.157. BN. Ms. cronológico, D 12418, 1804, f. 12vta. ADP. M. Rebolledo, leg. 73, 1826, f. 232. ADP. M. Rebolledo, leg. 96, 1860, f. 74.

Hda Bigote

ADP. J. de Morales, leg. 54, 1652, f. 233. ADP. Cor. c. ord. leg. 20, exp. 372, 1701. ADP. A. Rodriguez de las Varillas, leg. 110, 1710, f. 34vta. Ms. Cronológico, C 4150, 1713, f. 85. ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 33, 1724, f. 150vta. ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 33, 1726, f.121. ADP. Cor. c. ord. leg. 26, exp. 537, 1735, f. 151. ADP. M. de Baldivieso, leg. 2, 1760, f.286. AGN C16, 1430, 366, 1820. ADP. M. Rebolledo, leg. 92, 1856, f.328vta et f.710. ADP. M. Rebolledo, leg. 101, 1865, f. 489 vta.

Hda Cachiacó

ADP. Cor. c. ord. leg. 33, exp. 677, 1760. Ms. cronológico, C 4128, 1761, f. 216vta.

Hda Calvas

ADP. Cor. c. ord. leg. 28, exp. 560, 1741. Ms. cronológico, C 4127, 1743, f. 157. ADP. Cor. c. ord. leg. 35, exp. 733, 1769. ADP. Alcaldes Ordinarios, leg. 150, 1777, f. 126.

Hda Chapairá-Terela

ADP. Pedro Muñoz de Coveñas, leg. 59, 1640, f. 220vta. ADP. Varios, leg. 148, 1648, f. 104. ADP. Cor. c. ord. leg. 44, exp. 915, 1667. AEP. Col. leg. 1, exp. 5, 1715. ADP. J. M. de Zavala, leg. 147, 1786, f. 109vta. ADP. A. del Solar, leg. 125, 1818, f.226. ADP. GPM, leg. 3, exp. 52, 1822. ADP. M. Rebolledo, leg. 71, 1822, f.263.

Hda Chapica

ADP. F. de Mendoza, leg. 39, 1614. ADP. F. de Mendoza, leg. 40, 1624, f. 25. ADP. S. Calderón, leg. 23, 1628, f.26. BN. AEP. Col. leg. 1, exp. 5, 1715. ADP. Cab. comp. leg. 15, 300, 1787. ADP. Alcaldes Ordinarios, leg. 151, 1796, f. 95vta. ADP. Int. c. ord. leg. 23, exp. 409, 1803. Ms. cronológico, D 12418, 1804, f. 538.

Hda Chipillico

ADP. Pedro Muñoz de Coveñas, leg. 59, 1640, f.330vta. ADP. A. R. de las Varillas, leg. 112, 1719, f.172vta. ADP. Varios, leg. 149, 1722, f.65. ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 34, 1729, f.12vta. Ms. cronológico, C 4127, 1748, f. 420. AGN C16, 1430, 367, 1820.

Hda Chocholla

ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 34, 1729, f. 33. Ms. Cronológico, C 2330, 1752. AGN C16, 1426, 311, 28/02/1812.

Hda Chonta

ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 34, 1729, f.127. Ms. cronológico, C 4127, 1748, f. 367 et f. 379. Ms. cronológico, C 3880, 1772, f. 12.

Hda Chulucanas-Sapun-Pasapampa

ADP. Varios, leg. 148, 1648, f. 118vta. ADP. Cab. c. ord. leg. 2, exp. 37, 1700. ADP. Cor. c. ord., leg. 23, exp. 450, 1713. Ms. cronológico, C 4127, 1743, f. 182. ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 35,1744, f. 5vta. Ms. cronológico, C 4127, 1748, f. 355. Ms. cronológico, C 4241, 1771, f.65. Ms. cronológico, C 4127, 1748, f. 4. ADP. F. Montero, leg. 51, 1786, f. AGN C16, 1430, 367, 1820. ADP. M. Rebolledo, leg. 86, 1845, f. 471vta.

Hda Cocañira

ADP. Cor. c. ord., leg. 24, exp. 474, 1719. ADP. A. del Solar, leg. 119, 1810, f.514vta. ADP. A. del Solar, leg. 122, 1814, f.73,100 et 105.

Hda Congoña

ADP. Varios, leg. 148, 1662, f.45. ADP. Joseph de Cespedes, leg. 24, 1680, f. 94. ADP. D. Valencia, leg. 133, 1699, f.232. ADP. Cor. c. ord. leg. 21 exp. 381, 1690. ADP. Cor. c. ord., leg. 23, exp. 465, 1716. ADP. Alcaldes Ordinarios, leg. 150, 1774, f. 84. ADP. M. Rebolledo, leg. 72, 1825, f. 92. ADP. JPI. leg. 50, exp. 3055, 1832. ADP. JPI, c. civ. leg. 11, exp. 220, 1838. ADP. M. de la Vega, 1838, leg. 138.

Hda Culcapampa

Ms. cronológico, C 4127, 1745, f.203. Ms. cronológico, C 4127, 1750, f. 410. ADP. Int. c. ord., leg. 15, exp. 275, 1798. ADP. Int. c. ord. leg. 19, exp. 332, 1800. ADP. M. Rebolledo, leg. 90, 1853, f. 966.

Hda Culucan-Coloncolon

ADP. Cor. c. ord. leg. 17, exp. 314, 1692. Ms. Cronológico, C 4150, 1713. ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 34, 1729, f.15vta. ADP. Cor. ecclés. leg. 59, exp. 1219, 1745, f. 25vta. ADP. Cor. ecclés. leg. 59, exp. 1224, 1768. Ms. cronológico, D 12418, 1804. f. 516. ADP. A. del Solar, leg. 115, 1805, f. 380. ADP. M. Rebolledo, leg. 84, 1842, f. 100.

Hda Curbán

ADP. A. Rodriguez de las Varillas, leg. 110, 1709, f. 314. ADP. Cor. c. ord., leg. 23, exp. 442, 1712. AEP. Col. leg. 1, exp. 5, 1715. ADP. A. R. de las Varillas, leg. 112, 1719, f.97. ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 33, 1727, f. 95. AGN C16, 1430, 367, 1820

Hda Guala

AGN. Aud. leg. 3A, cuad., 28, 1783. ADP. A. del Solar, leg. 118, 1809, f.290. ADP. M. Rebolledo, leg. 73, 1826, f. 318.

Hda Gualangayu

Ms. Cronológico, B 664, 1696, f. 50. ADP. Cor. c. ord. leg. 25, exp. 505, 1727. AEP. Col. leg. 3, exp. 15, 1734.

Hda Guangalá

ADP. Cor. c. ord. leg. 21, exp. 423, 1709. ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 33, 1728. ADP. M. de Valdivieso, leg. 2, 1759, f. 190vta. ADP. A. del Solar, leg. 124, 1816, f.113vta. ADP. GPM, leg. 3, exp. 50, 1822. ADP. GPM, leg. 3, exp. 52, 1822. ADP. M. Rebolledo, leg. 71, 1822, f.263vta.

Hda Guapalas

ADP. Varios, leg. 148, 1648, f. 84. ADP. D. Valencia, leg. 127, 1686, f.187. ADP. D. Valencia, leg. 128, 1689, f.82. ADP. Cab. c. ord. leg. 2, exp. 37, 1700. ADP. A. R. de las Varillas, leg. 111, 1711, f. 120. Ms. Cronológico, C 4150, 1713. Ms. cronológico, D 12418, 1804. f. 387. ADP. A. del Solar, leg. 121, 1812, f.423.

Hda Guara

ADP. J. de Morales, leg 55, 1660, f. 26 vta. ADP. Cor. c. ord. leg. 12, exp. 182, 1669, f. 7. ADP. Cor. c. ord. leg. 26, exp. 527, 1732. ADP. Int. c. ord., leg. 23, exp. 413, 1813.

Hda Jaguay Negro

Ms. Cronológico, C 4150, 1713, f. 16vta. ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 34, 1730,f.112. ADP. Cor. c. ord., leg. 31, exp. 648, 1752. Ms. cronológico, C 4127, 1747, f. 237. ADP. Cor. c. ord., leg. 37, exp. 757, 1775. ADP. Int. c. ord., Leg. 1, exp. 15, 1786. ADP. F. Montero, leg. 51, 1786, f. 190. ADP. Int. c. ord., leg. 21, exp. 381, 1802. ADP. M. Rebolledo, leg. 90,1853, f. 898.

Hda Jambur

ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 33, 1724, f.165vta. ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 34, 1729, 50vta. ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 35,1746, f.15. Ms. cronológico, C 4127, 1748, f. 332. ADP. Alcaldes Ordinarios, leg. 150, 1778, f. 49. Ms. Cronológico, C 3243, 1775. ADP. A. del Solar, leg. 115, 1805, f. 516.

Hda La Ala

ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 33, 1728, f. 98 vta. ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 34, 1730, f.100.

Hda Landa

ADP. D. Valencia, leg. 133, 1699, f. 232. ADP. Cor. c. ord. leg. 34, exp. 712, 1765. ADP. Int. c. civ. leg. 1, exp. 9, 1786.

Hda Libin-Aranza

Ms. cronológico, C 3880, 1772, f. 45 vta. ADP. F. Montero, leg. 52, 1787, f.58. ADP. Expedientes protoc. leg. 4, 1864, f. 1979.

Hda Locuto

ADP. Pedro Muñoz de Coveñas, leg. 59, 1640, f. 53. Ms. Cronológico, B 1707, 1696, f. 92vta. ADP. GPM, leg. 3, exp. 52, 1822. ADP. M. Rebolledo, leg. 71, 1822, f.263vta. ADP. M. Rebolledo, leg. 84, 1842, f. 126vta

Hda Macará (La Tina)

ADP. Varios, leg. 148, 1662, 125vta. ADP. D. Valencia, leg. 133, 1698, f.118. ADP. J. de Morales, leg 55, 1660, f. 26 vta. ADP. M. de Baldivieso, leg. 1, 1752, f. 138.

Hda Malacasí

Ms. Cronológico, B 664, 1696, f. 50. ADP. Cor. c. ord. leg. 20, exp. 372, 1701. ADP. A. Rodriguez de las Varillas, leg. 110, 1709, f. 246. Ms. Cronológico, C 4150, 1713, f. 168 vta. AEP. Col. leg. 3, exp. 15, 1734. Ms. cronológico, C 4127, 1748, f. 89.

Hda Malingas

ADP. Varios, leg. 148, 1648, f. 97. ADP. Cor. c. ord., leg. 14, exp. 245, 1677. ADP. D. Valencia, leg. 128, 1689, f.171vta. ADP. D. Valencia, leg. 133, 1698, f.232. ADP. A.R. de las Varillas, leg. 110, 1710, f.268. ADP. A. R. de las Varillas, leg. 111, 1711, f. 14vta. ADP. J. M. de Zavala, leg. 147, 1786, f. 164 vta.

Hda Malingas (de la otra banda)

ADP. Varios, leg. 148, 1662, f.116. Ms. Cronológico, B 664, 1696. ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 35,1741, f.114. Ms. cronológico, C 4241, 1771, f. 108.

Hda Mancora

ADP. Cabildo. c. ord. leg. 14, exp. 273, 1708. ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 33, 1728, f.110. ADP. J.M. de Zavala, leg. 147, 1789, f. 144. ADP. Int. comp. leg. 45, exp. 843, 1798. ADP. JPI. Mortuarias, leg. 168, exp. 3464, 1865.

Hda Matalacas

Ms. Cronológico, B 1603, 1645. ADP. Varios, leg. 149, 1722, f.65. ADP. D. Valencia, leg. 133, 1699, f. 268vta. Ms. Cronológico, C 4150, 1713, f. 34 vta. ADP. Alcaldes Ordinarios, leg. 150, 1774. ADP. M. Rebolledo, leg. 96, 1860, f. 133.

Hda La Matanza

ADP. S. Calderón, leg. 23, 1628, f.103. ADP. D. Valencia, leg. 127, 1686, f.38. ADP. Cor. c. ord. leg. 20, exp. 372, 1701. AGN. Aud. c. civ. leg. 358, cuad. 3259, 1797.

Hda Miraflores

ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 35,1744, f.189. ADP. F. Montero, leg. 52, 1787, f.140vta AGN C16, 1412, 132, 11/05/1787. ADP. A. del Solar, leg. 121, 1812, f.278 vta.

Hda Morropón

ADP. Escribano Joseph de Cespedes, leg. 24, 1679. ADP. Domingo Valencia, leg. 130, f. 92vta, 1691. ADP. J. Narciso de Nivardo, leg. 62, 1733, f. 190-197. ADP. A. Rodriguez de las Varillas, leg. 109, 1705, f. 394-400. ADP. Ignacio Valdivieso, Leg 153, 1795. ADP. Antonio del Solar, leg. 122, 1814, f. 277vta. ADP. Manuel Rebolledo, leg. 71, 1823, f. 226vta. ADP. Manuel de la Vega, Legajo 138, 1835, f. 142. ADP. Manuel Rebolledo, expedientes protocolizados, leg. 4, 1856.

Hda Ñomala

ADP. Cor. c. ord., leg. 13, exp. 234, 1675. ADP. Cor. c. ord., leg. 16, exp. 277, 1684. ADP. A.R. de las Varillas, leg. 110, 1710, f.344. ADP. Cor. c. ord., leg. 23, exp. 442, 1712. Ms. Cronológico, C 4150, 1713. ADP. M. de Baldivieso, leg. 1, 1752, f. 204. ADP. F. Montero, leg. 51, 1786, f. 153vta.

Hda Ocoto

ADP. J. de Morales, leg. 54, 1653, f. 171. Ms. Cronológico, B. 1390, 1674. ADP. Cab. c. ord. leg. 2, exp. 37, 1700. ADP. A. R. de las Varillas, leg. 112, 1719, f. 68 et f.153. ADP. M. de Baldivieso, leg. 2, 1759, f.203. ADP. Alcaldes Ordinarios, leg. 150, 1774. ADP. GPM, leg. 3, exp. 52, 1822.

Hda Olleros

ADP. Francisco de Mendoza, leg. 40, 1621. ADP. Pedro Muñoz de Coveñas, leg. 56, 1630, f. 28. ADP. Varios escribanos, leg. 148, Gerónimo Garcia Bermudes, 1646, f. 36. ADP. Alonso Flores de Valdes, leg. 30, 1649, f. 156. Ms. Cronológico, C 4128, 1761, f. 244. ADP. Corregimiento c. ord., leg. 32, exp. 674, 1759, et le testament et la division des biens de doña Ursula de Saavedra (1820) transcripts et analysés par Anne Marie Hocquenghem (à paraître).

Hda Pabur

ADP. Cor. c. ord., leg. 18, exp. 322, 1694. ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 33, 1728. ADP. M. de Baldivieso, leg. 2, 1759, f.143. Ms. cronológico, D 12418, 1804. f. 387. ADP. M. Rebolledo, leg. 96, 1860, f. 683.

Hda Pampalarga

ADP. M. de Baldivieso, leg. 1, 1752, f. 212vta. AGN C16, 1430, 367, 1820. ADP. M. Rebolledo, leg. 96, 1860, f. 409 vta.

Hda Parales

AGN. Aud. C. civ. leg. 173, cuad. 651, 1662. AGN. Tit. de prop. leg. 13, cuad. 300, 1663ADP. Cor. c. ord., leg. 23, exp. 442, 1712. AGN. Aud. leg. 203, cuad. 770, 1670. ADP. A. Rodriguez de las Varillas, leg. 110, 1709, f. 283. AEP. Col. leg. 1, exp. 5, 1715. Ms. Cronológico, C 4128, 1761, f. 192. ADP. Varios, leg. 149, 1779, f.196. ADP. A. del Solar, leg. 119, 1810, f. 98vta. AGN C16, 1426, 311, 24/12/1812. ADP. A. del Solar, leg. 121, 1812, f.381vta. AGN C16, 1430, 367, 1820

Hda Pariamarca-Sapse

ADP. S. Calderón, leg. 23, 1628, f.399. ADP. Pedro Muñoz de Coveñas, leg. 59, 1641, f.25. ADP. A. R. de las Varillas, leg. 111, 1711, f. 122vta ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 35,1744, f.2. ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 35, 1746, f. 170. Ms. cronológico, C 4127, 1748, f. 5. ADP. F. Montero, leg. 52, 1787, f.396vta. ADP. Int. c. ord. leg. 21, exp. 376, 1802.

Hda Pariguánas

ADP. Cor. c. ord., leg. 1, exp. 17, f. 7. ADP. Francisco de Mendoza, leg. 39, 1613. ADP. Pedro Muñoz de Coveñas, leg. 57, 1636, f.147. ADP. Pedro Muñoz de Coveñas, leg. 59, 1642, f. 161. ADP. Corregimiento, c. ord., leg. 7, exp. 112, 1654. ADP. Joseph de Cespedes, leg. 24, 1680, f. 94. AEP. Epoca Colonial, capellanias, leg. 7, exp. 75. 1755. ADP. Fernando Lazuregui y Landa, leg. 36, 1767, f. 149. ADP. Intendencia, c. ord., leg. 35, exp. 651, 1812. ADP. Juzgado de Primera Instancia, leg. 70, exp. 1404, 1848, ff. 32-42. ADP. Manuel Rebollo, leg. 101, 1865.

Hda Pillo, Culqui

ADP. Joseph de Cespedes, leg. 24, 1680, f. 94. ADP. A.R. de las Varillas, leg. 110, 1710, f. 220vta. Ms. cronológico, D 12418, 1804. f. 516. ADP. A. del Solar, leg. 115, 1805, f. 151. ADP. A. del Solar, leg. 118, 1809, f.209vta. ADP. A. del Solar, leg. 121, 1812, f.200. ADP. A. del Solar, leg. 122, 1814, f.44. ADP. JPI. Mortuarias, leg. 169, exp. 3477, 1841.

Hda Pocluz

ADP. Juan de Morales, leg. 55, 1661, f. 5vta. ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 34, 1729, f.80vta. ADP. Cor. c. ord., leg. 31, exp. 655, 1753. Ms. Cronológico, C 4128, 1761, f. 192. ADP. F. Montero, leg. 51, 1786, f. 292vta. ADP. J. M. de Zavala, leg. 147, 1789, f. 70.

Hda Poechos-Chalacalá

ADP. D. Valencia, leg. 128, 1689, f.89vta. Ms. cronológico, C 4127, 1748, f. 115. ADP. A. del Solar, leg. 122, 1814, f.347vta.

Hda Quiroz

Ms. Cronológico, B 1707, 1696, f. 58vta. ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 33, 1724, f. 136. ADP. Cor. c. ord., leg. 34, exp. 705, 1764, f. 4vta. ADP. M. Rebollo, leg. 74, 1827, f.339.

Hda Saconday-Ulunchay

ADP. A.R. de las Varillas, leg. 110, 1710, f.207vta. Ms. cronológico, C 4127, 1743, f. 306vta. ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 35, 1746, f.60. ADP. Alcaldes Ordinarios, leg. 150, 1774.

Hda Samanga

ADP. Francisco de Mendoza, leg. 40, 22/12/1614. ADP. J. de Morales, leg 55, 1660, f. 26 vta. ADP. Varios, leg. 148, 1662, 125vta. Ms. cronológico, C 4127, 1743, f.162. ADP. F. Montero, leg. 52, 1787, f.58. BN. Ms Cronológico, C4238, 1798. BN. Ms. cronológico, D 12418, 1804, f.342vta. ADP. M. Rebollo, leg. 73, 1826, f. 318.

Hda Sancor

ADP. D. Valencia, leg. 128, 1689, f.225 et 300. Ms. Cronológico, B 664, 1696. ADP. Cab. c. ord. leg. 2, exp. 37, 1700. ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 35,1741, f.114. Ms. cronológico, C 4127, 1748, f. 27. BN. Ms. cronológico, D 12418, 1804. f. 227vta. AGN C16, 1430, 367, 1820.

Hda Santa Ana

ADP. Cor. c. ord., leg. 15, exp. 265, 1681. ADP. A. del Solar, leg. 113, 1802, f. 50. AGN C16, 1426, 311, 14/04/1812. ADP. A. del Solar, leg. 121, 1812, f.167. ADP. A. del Solar, leg. 124, 1816, f.222.

Hda Serrán-Casapite

ADP. Cor. c. ord., leg. 17, exp. 313, 1692. Ms. Cronológico, C 4128, 1761, f. 225vta. Ms. cronológico, C 3880, 1772, f. 57. ADP. A. del Solar, leg. 121, 1812, f.171. AGN C16, 1430, 367, 1820.

Hda Siclamache

ADP. Varios, leg. 148, 1651, f. 33vta. ADP. Cor. c. ord., leg. 19, exp. 344, 1697. ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 35, 1746, f. 91vta.

Hda La Solana

ADP. A.R. de las Varillas, leg. 110, 1710, f.75vta.

Hda Solsol

ADP. F. de Mendoza, leg. 40, 1624, f. 25. Ms. Cronológico, B 1707, 1696, f. 92vta. ADP. Alcaldes Ordinarios, leg. 150, 1776, f. 4. ADP. A. del Solar, leg. 113, 1802, f. 205. AGN C16, 1430, 367, 1820.

Hda Somate-Somatillo

Ms. Cronológico, B. 1390, 1674. ADP. D. Valencia, leg. 128, 1689, f.97. Ms. Cronológico, B 664, 1696, f.121. ADP. A.R. de las Varillas, leg. 110, 1710, f. 144 vta. ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 33, 1726, f.26. ADP. A. del Solar, leg. 124, 1816, f.100. ADP. GPM, leg. 3, exp. 50, 1822.

Hda Suipirá, Pelingará

Voir Malingas, ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 33, 1728, f. 103vta. ADP. M. Rebollo, leg. 86, 1845, f. 209vta et 465vta.

Hda Suyo

ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 33, 1728, f. 103vta. ADP. Alcaldes Ordinarios, leg. 150, 1776, f. 34vta.

Hda Tambogrande

ADP. Pedro Muñoz de Coveñas, leg. 59, 1640, f. 217. Ms. Cronológico, B. 1390, 1674. Ms. Cronológico, B 664, 1696, f.161 . Ms. Cronológico, C 1978, 1723. ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 33, 1724, f.151vta.

Hda Tangarará

ADP. Juan de Morales, leg. 55, 1661, f. 51. ADP. Domingo Valencia, leg. 130, f. 92vta, 1691. ADP. J. Narciso de Nivardo, leg. 62, 1733, f. 190-197. ADP. J. M. de Zavala, leg. 147, 1789, f. 129. ADP. A. del Solar, leg. 113, 1802, f. 476vta. ADP. A. del Solar, leg. 121, 1812, f.445vta. ADP. A. del Solar, leg. 122, 1814, f.53. ADP. M. Rebolledo, leg. 71, 1822, f.104vta. ADP. Expedientes protoc. leg. 4, 1864, f. 1979.

Hda Tapal

ADP. A. Rodriguez de las Varillas, leg. 110, 1709, f. 302. ADP. S. Jimenez Zarco, leg. 33, 1726, f. 59. Ms. cronológico, C 4127, 1748, f. 373. BN. Ms. cronológico, C1696, 1775, f.80. ADP. Alcaldes Ordinarios, leg. 151, 1797, f. 64. ADP. Expedientes protoc. leg. 3, 1861, f.721vta.

Hda Tiringallo

ADP. A. R. de las Varillas, leg. 112, 1719, f.78. ADP. Alcaldes Ordinarios, leg. 150, 1776, f. 8. Voir Yapatera.

Hda Yapatera

ADP. Pedro Marquez Botello, leg. 37, 1594, f.12. ADP. Pedro Marquez Botello, leg. 37, 1592, f. 10. ADP. Francisco de Mendoza, leg. 39, 1614, f. 186. ADP. Francisco de Mendoza, leg. 40, 6 IV 1617, f.325. ADP. Francisco de Mendoza, leg. 40, 1617, f. 399. ADP. Luis de Morales, 29 I 1620. ADP. Francisco de Mendoza, leg. 42, 1624, f. 21vta. ADP. Pedro Muños de Coveña, leg. 58, 1637. ADP. Corregimiento causas ordinarias, leg. 4, exp. 51, 1637, ff. 11-14. ADP. Juan de Morales, leg. 55, 1660, f. 179. AEP. Epoca colonial, leg. 1, exp. 2, 1663. ADP. ADP. F. Gomez Retamal, 1672. AGN, Tierras y Haciendas, leg. 5, cuad. 28, 1780. AGN Tierras y Haciendas, leg. 5, cuad. 62, 1780, f. 69. ADP. Antonio Rodriguez de las Varillas, leg. 110, 15. I. 1708, f. 91. ADP. Corregimiento, c. ord. leg. 25, exp. 494, 1724, f. 145. ADP. Corregimiento, c. ord., leg. 25, exp. 494, 1724, f. 25. ADP. Escribano S. Jimenez Sarco, leg. 33, 1727, f. 186. ADP. Intendencia, causas ordinarias, 1791. ADP. Manuel Rebolledo, leg. 72, 25 IV 1825, f. 92. ADP. Manuel Rebolledo, leg. 79, 1833, f. 454. ADP, JPI, leg. 136, exp. 2733, 1871. ADP, Protocolo de Expedientes protocolizados, Y. Bustamante, 1884-1885, n°20.

Hda Yeras Buenas

ADP. J. de Morales, leg. 54, 1658, f.200. ADP. Cor. c. ord., leg. 16, exp. 290, 1689. ADP. D. Valencia, leg. 128, 1689, f.332. ADP. Cor. c. ord. leg. 21, exp. 404, 1706. ADP. A.R. de las Varillas, leg. 110, 1710, f.98. ADP. Cor. c. ord., leg. 32, exp. 665, 1755. ADP. Cor. c. ord., leg. 41, exp. 850, 1783. ADP. Int. c. ord. leg. 3, exp.61, 1787.

Annexe 3 : fermage de la dîme à Piura, 1589-1860.

En général, la dîme de Piura s'afferma par biennale. Seul le 17ème siècle présente quelques cas d'affermages annuels. Certaines années, le "gros" de la dîme de la province de Piura était adjugé à un seul fermier. En d'autres occasions, les *partidos* - les circonscriptions - étaient répartis entre plusieurs fermiers. Entre 1760 et 1800, les montants, exprimés en pesos et réaux, furent grevés d'une taxe de 1 pour cent.

Biennale	Huancabamba	Ayabaca	Catacaos	Chira y Tumbes	Santa Ana	Gruesa
1589-1590	-	320	-	-	-	-
1636*	710	-	-	-	-	-
1653*	-	-	-	-	-	4747,4
1658*	-	-	-	850	-	-
1662*	-	-	-	810	-	-
1680*	-	1240	500	800	400	-
1688*	-	-	-	-	300	-
1711-1712	-	5200	-	3400	-	-
1716*	1800	-	-	-	-	-
1721-1722	2700	-	-	-	-	-
1739-1740	-	5252	-	-	-	-
1744-1745	-	-	-	-	3838	-
1761-1762	-	-	-	-	-	20500
1763-1764	4700	4850	900	4800	4750	20000
1765-1766	4550	4898,4	909	4696,4	4646	19700
1767-1768	5350	5400	1050	5025	4650	21475
1769-1770	4343	5150	909	-	4040	-
1771-1772	4113,6	5619,5	874,5	3847	-	-
1777-1778	4242	5050	500	3333	3850	16975
1779-1780	-	-	-	-	-	-
1781-1782	3030	5050	555	4141	4646	17422
1783-1784	3333	4545	505	4545	5656	23084
1785-1786	-	-	850	-	-	23070
1787-1788	3838	6565	833,2	5252	7347,6	23836
1789-1790	4575,2½	5353	707	5888,2½	7777	24300,5
1791-1792	-	-	-	-	-	26160
1793-1794	4444	6060	707	6716,4	8181	26088,4
1795-1796	3535	5555	454,4	4317,6	4040	17892,2
1797-1798	3939	6565	328,2	4040	4040	18812,2
1799-1800	3989,4	7095,2	606	4848	6161	22699,6
1801-1802	-	-	-	-	-	-
1803-1804	4040,6	7009,4	727,2	7044,6	7726,4	26548
1809-1810 ^a	-	-	-	-	-	25500
1811-1812 ^a	-	-	-	-	-	25500
1813-1814	-	-	-	-	-	23500
1815-1816	-	-	-	-	-	23735
1823-1824	3500	4200	650	7000	8300	23650
1825-1826	-	-	-	-	-	22422
1827-1828	-	-	-	-	-	25149
1829-1830	-	-	-	-	-	20000
1831-1832	-	-	-	-	-	18180
1833-1834	-	-	-	-	-	12120

1835-1836	-	-	-	-	-	-	17975
1837-1838	2750	3750	750	9900	5800	22950	
1839-1840	-	-	-	-	-	-	17540
1841-1842	-	-	-	-	-	-	8875
1843-1844	-	-	-	-	-	-	10300
1845-1846	-	-	-	-	-	-	12000
1847-1848	-	-	-	-	-	-	-
1849-1850	-	-	-	-	-	-	12010
1851-1852	-	-	-	-	-	-	-
1853-1854	-	-	-	-	-	-	17243
1855-1856	1750	-	500	3605	2775	-	-
1857-1858	-	-	-	-	-	-	11550
1859-1860	-	-	-	-	-	-	11640

*affermage pour une année seulement. ^a en 1809, la dîme fut affermée sur 4 année consécutive pour un montant de 51.000 pesos.

Source : AEP. Epoca colonial, causas civiles, leg. 5, exp. 63, 1770; leg. 6, exp. 71, 1772; leg. 8, exp. 95, 1781; exp. 99, 1783; exp. 102, 1785; exp. 108, 1787; exp. 112, 1789; leg. 9, exp. 116bis, 1793; exp. 123, 1791; leg. 10, exp. 126, 1795; exp. 142, 1799 ; Lorenzo Huertas Vallejo, **Tierras, Diezmos y Tributos en el Obispado de Trujillo (Colonia-República)**, p. 177. M. Justino Ramirez, **Huancabamba, su Historia, su Geografia, su Folklore**, p.63.

Annexe 4 : les baptêmes dans la circonscription de Piura, 1667-1784.

Au 17ème et 18ème siècle, la paroisse de Piura ne s'arrêtait pas aux faubourgs de la ville, mais avait en charge des annexes qui se situaient à plusieurs dizaines de lieues de la capitale régionale. Ainsi, baptêmes, mariages et décès enregistrés dans cette paroisse concernaient une espace qui avait été vidé de sa population indienne et qui s'étendait de la vallée supérieure du Piura au moyen Chira, en passant par la capitale. Pour retracer l'évolution du nombre de baptêmes de la circonscription de Piura, nous avons utilisé les premiers registres de la paroisse de Piura, numérotés de 1 à 11. En réalité, deux registres étaient tenus parallèlement, l'un accompagnant le curé lors de ses visites dans les annexes.

Premier livre : 1666-1702 ; livre 2 : 1666-1706 ; livre 3 : 26/7/1702-20/1/1723 ; livre 4 : 30/6/1723-22/5/1737 (manquent 4 folios soit environ 40 baptêmes) ; livre 5 : 28/7/1707-1739 ; livre 6 : 4/7/1737-3/2/1751 ; livre 7 : 5/2/1751-15/4/1762 ; livre 8 : 9/8/1739-12/6/1755 ; livre 8 bis : 20/4/1762- 25/7/1776 ; livre 9 : paroisse de San Sebastian. 15/6/1755-15/6/1815 ; livre 11 (le livre 10 étant en réalité un registre des décès) : 8/1776-2/7/1783. Les sommes annuelles du nombre de baptême des deux registres constituent le tableau ci-dessous.

année	nb.	année	nb	année	nb.	année	nb.	année	nb.
1667	85	1691	49	1715	210	1739	221	1763	239
1668	99	1692	79	1716	219	1740	168	1764	233
1669	65	1693	42	1717	221	1741	136	1765	194
1670	66	1694	117	1718	208	1742	191	1766	148
1671	74	1695	142	1719	209	1743	225	1767	210
1672	65	1696	123	1720	219	1744	206	1768	181
1673	70	1697	167	1721	202	1745	197	1769	158
1674	75	1698	187	1722	218	1746	193	1770	224
1675	77	1699	136	1723	155	1747	218	1771	197
1676	55	1700	132	1724	132	1748	223	1772	287
1677	175	1701	127	1725	161	1749	175	1773	235
1678	80	1702	124	1726	129	1750	135	1774	298
1679	41	1703	121	1727	191	1751	240	1775	240
1680	55	1704	142	1728	172	1752	279	1776	208
1681	48	1705	166	1729	265	1753	356	1777	249
1682	56	1706	193	1730	241	1754	313	1778	251
1683	93	1707	208	1731	243	1755	283	1779	242
1684	100	1708	206	1732	173	1756	288	1780	224
1685	72	1709	181	1733	220	1757	255	1781	277
1686	70	1710	141	1734	178	1758	237	1782	278
1687	42	1711	206	1735	141	1759	178	1783	316
1688	50	1712	222	1736	155	1760	224	1784	315
1689	51	1713	178	1737	128	1761	333		
1690	53	1714	226	1738	254	1762	237		

Annexe 5 : valeurs des terres et valeurs totales des haciendas de Piura, 1766-1850.

Hacienda	Date	Valeur des terres	Valeur totale	%
Congoña	1766	16000	26763	60
Sacondai	1774	8000	17041	47
Jambur	1774	1600	10512	15
Ocoto	1774	4000	6900	58
Congoña	1774	14000	30671	46
Bigote	1776	12000	17113	70
Malacasí	1780	4500	11539	39
Pillo-Culqui	1783	10000	23265	43
Yeras Buenas	1783	4500	7277	62
Tiringallo	1783	3800	5802	65
Samanga	1789	12500	27294	46
Libin-Aranza	1789	10000	17784	56
Chonta	1791	800	3070	26
Yapatera	1792	11000	37855	29
Jambur	1796	2000	9034	22
Culcapampa	1800	3560	6116	58
Santa Ana	1800	15000	36436	41
Jambur	1802	3500	9300	38
Somite-Tambogrande	1803	48500	70978	68
Culucan-Coloncolon	1805	4000	9275	43
Pillo-Culqui	1805	10000	29267	34
Sapse-Pariamarca	1807	3500	6529	54
Jacocha	1807	1000	1368	73
Simiris	1808	1000	1506	66
Casapite-Serran	1812	8000	11613	69
Guara	1813	1200	2003	60
Somite	1815	30000	50020	60
Guangalá	1815	11000	17983	61
Cocañira	1822	4775	7953	60
Chapairá	1822	10400	24558	42
Ocoto	1822	11294	29774	38
Locuto	1822	15000	18033	83
Yapatera-Tiringallo	1833	18000	29554	61
Pillo-Culqui	1841	19000	33631	56
Samba	1841	2500	2791	90
Locuto	1842	15000	23699	63
Solsol	1848	9500	15444	62
Tangarará	1856	140000	185000	76
Morropón	1856	125000	128552	97

Sources : voir annexe 2.

Annexe 6 : testament de Gaspar de Valladolid Angulo, 24 avril 1616.

Le testament de Gaspar de Valladolid est l'un des seuls documents qui donnent une idée des relations sociales, des activités et des propriétés d'un encomendero tout au début du 17ème siècle à Piura. Ses grands parents du côté de son père avaient été des vecinos de Burgos en Espagne.

Encomendero de Huancabamba, Sondor et Huarmaca, il fut propriétaire de l'estancia San Lucas de Pasabamba, et s'occupait de la gestion de San Marcos de Llipta qui avait appartenu à son défunt frère. Ses principaux revenus semblaient provenir de son encomienda, mais il s'était aussi activement investi dans l'élevage de mules et de bovins : il fut en somme l'un de ces encomendero-entrepreneurs qui engagèrent la reconversion de l'économie locale en s'affranchissant du revenu que représentait le tribut de leurs encomienda.

Source : ADP. Escribano Francisco de Mendoza, leg. 40. f. 102vta.

En el nombre de dios amen. sepan quantos esta carta de testamento .. vieren como yo don gaspar de valladolid angul vz^o feudatario de esta ziudad de San miguel de piura del piru estando enfermo del cuerpo y en my jui^o y entendim^o natural creyendo como confieso y creo firme y verdaderamente la santisima trinitydad padre y hijo y espiritu santo tres personas un solo dios todo poderoso verdadero y todo aquello que tiene cree confiesa? y la santa madre yglesia catholica Romana y debajo de esta catholica fee y crehen^a protesto vibir y morir y me ..go aber bibido y tomando como tomo por my yntercesora y abogada a nra senora la syenpre? virgen maria madre de dios ... con todos los santos y santas de la corte del cielo yntercedan por my ante el dibino ..de ..yto hijo y me alcancen pdon de todos mys pecados y la bien aventura .. otorgo y conozco que hago y hordeno my testm^{to} en honrra y gloria de dios p^a my salv^{on} en la sa^a yglesia /f.103/

Primeramente mando y confieço my anyma a dios que la crio y rredimyo por su preciosa sangre muerte y pasion y el cuerpo a la tierra de que fue formado

yten mando que my cuerpo sea sepultado en la yglesia del monasterio de la mrd de esta ciudad en la sepultura en que estan enterrados mys padres

yten ma^{do} que el dia de my enterram^o acompanen my cuerpo todos los sacerdotes clérigos y frayles que ubiere en esta ziudad y el cura y sacristan con la cruz alta y lo demas que pareziere a mys albaçeas y se pague la limosna de mys bienes

yten ma^{do} que el dho dia de my enterram^o que me diga una mysa cantada con diacono y subdiacono offrendada a boluntad de mys albaçeas y todos los dhos sacerdotes ... digan mysas rrezadas y hagan.. cantada y las demas con ..my sepultura

yten m^{do} que mys albaçeas me hagan dezir cinquenta mysas rresadas y que mys albaçeas los manden dezir a los sacerdotes que ... y se pague la limosna de mys bienes ...las quattro mysas dellas seran por las anymas de purgato^o y las quattro nra s^a... y otras quattro... /f.103vta/...por la conversion de los yndios y por ...otras dos mysas a nra s^a de guadalupe con que ajustan las dichas zinq^{ta} mysas ... y todo se pague de mys bienes

yten ma^{do} a las mandas forzosas a cada una quattro rreales an ... a parto de mys bienes.

yten m^{do} que den de limosna a la cofradia del s^{mo} sacram^o qtro ps

yten m^{do} se den de limosna a la cofradia de la soledad de nra S^a otros quattro ps

yten m^{do} que el dho dia de my entero me acompanen las cofradias de esta ciudad y que mys albaçeas den la limosna ...

yten m^{do} a la cofradia del s^o

Declaro que yo y don antonio de tineo my cuñado tenemos algunas quentas entre los dos desdel dia que se caso con my her^{na} dona leonor y le di poder en causa propia para que cobrara de mys tributo

quatro myll pesos de a nueve reales y a cobrado mucha mas cantidad mas de la que le m^{de} y no avemos hecho q^{ta} y remito a mys albacea las hagan con el que por sus cartas de p^o y quentas que los arre.. an hecho con el sebera lo que asta ?? y m^{do} que cobre del el alcanze que ... /f.104/ yten declaro que me deve el dho don antonio de tineo cinq^{ta} p^s de a ocho rreales de una escopeta mya que vendio a juan de obregon m^{do} se cobren del

mas me debe el dho don antonio de tineo cinquenta bacas de bientre que saco de my estancia con otras sesenta yeguas? m^{do} que cobren de el en espezie o su valor?

yten declaro que yendo a la ziudad de los rreyes el dho don Ant^o de tineo le di ocho platos de plata los seys pequeños y los dos platonallos y un jarro de plata quatro ..dillas de plata y un candellero y un salero todo? de plata veynte y cinco marcos desto tengo rregulados? seis platillos de a dos mazas de quinze? que me rresta debiendo treze mazas de plata labrada y le di g^a la hechura un macho y una mula mansa m^{do} se cobre del lo que me rresta deviendo de la plata mula y macho descontando lo que ubiese gastado en la hechura

yten declaro que mes deudor el dho don Ant^o de tineo de treynta e siete bestias mulares de año para arriba que? las di mas a de ocho años por todas las que le abia dado heran quarenta y no me a dado mas de tres? bestias mulares y las dhas mulas con machos y hembras por mytad que me las pidio prestadas p^a hazer? una paga de vino que avia comprado las quales dhas mulas son de la est^a de San marcos de llipta de las me/f.104vta/nores de my her^o Juan de balladolid dift^o que las an de aver m^{do} que cobren del

yten declaro que yo e tenydo a my q^{ta} como tutor y curador y albacea de las menores hijas de Juan de balladolid my herm^o dift^o treze anos o poco mas o menos lo que parezieze y de sus bienes? se me an tomado quentas que .men razon abra dos o tres anos y siempre a estado la hacienda a my cargo hasta el el dia de oy y desde de ... he bendido hasta oy ciento y vte yeguas chicas y grandes las sesenta a greg^o de montalbo a doze rreales para la paga de los mytayos y otras sesenta a un soldado a dos patacones lo qual es a my q^{ta} y cargo desde que se me tomaron las dhas quentas y tengo cartas de p^o de lo que pague a los yndios m^o se hagan q^{tas} y lo que pareziere deber yo a las menores que se le pague de mys bienes

yten declaro que devo a las dichas menores veynte potros que saque para bender las y los bendio dos patacones paguen se de mis bienes

yten declaro que acerca de dos años como parezera por el conzerto que tengo hecho con jacome gr^a mayordomo de la dha estanzia: que no tengo hecha quenta con el y para la quenta de su comyda y salario le he dado los novillos de ... a razon de seys patacones cada uno y se le deve la dha zena? y el partido que /f.105/ tiene sin formal concierto y a al... que se le an de tomar por que la dha hacienda es de las menores

yten declaro que me debe el bachiller castellaños? ciento y zinq^{ta} peso de a ocho rreales de rresto de una escritura de mayor cantidad? que prozedio de la estancia de bacas de ... que de las menores le bendy en las quentas que se me tomaron se me hizo cargo de toda la cantidad y lo tengo satisfecho en el las porm^s que a my me es deudor de los dhos ciento y cinquenta pesos m^o se cobren del

yten declaro que me es deudor suso dho de treynta pesos de a ocho rreales que me queda pagar por alonso lorenzo y me tiene hecha cedula m^o que la cobren del

yten declaro que me debe alonso de el pinar diez y nueve patacones que les preste en esta ziudad m^o se cobren del

yten declaro me deve el alferez tomas de morales por dos cedulas firmadas de su nombre a..ta cantidad de plata como parezera por ellas prestada y de unas cabras que le vendi m^o se cobren del

yten declaro que devo a my primo don fr^{co} de silva por una cedula que le tengo hecha ciento y ocho /f.105vta/ patacones por una cedula que me los presto m^o se paguen de mys bienes

yten declaro que debo a ynes bapt^a? viuda muger que fue de fr^{co} de az^s? dift^o ducientos y zinuenta patacones del pre^o de la estan^a de yantayo que le conpre m^o que le paguen de mys bienes

yten declaro que debo a my her^a dona juana de castro cinco patacones paguen se de mys bienes
yten declaro que debo de la capellania que tengo en nra señora de las mers. de esta ziudad lo que pareziere aver a rre..do m^{do} se paguen de mys vienes

yten declaro que me deve benyto banuelos por una cedula sesenta y siete patacones en rreales que pague por el a esteban perez y destos me a dado los veynte y quattro patacones m^{do} se cobre del la rresta

mas me debe el dicho benyto banuelos veynte e cinco patacones de rresto de una carta? que devia a juan de yzaguirre y tengo poder en causa propia para cobrar los dhos veynte y zinco patacones m^{do} se cobren del

yten declaro que debo a los herederos de juan de la torre diff^o diez y seis bestias mulares de... m^{do} se le paguen de las que tengo en my estanzia

yten declaro que me devien los herederos del dho juan de la torre un caballo **/f.106/** rruzio de camyno que me costo ocho patacones el qual le preste p^a madrina para sacar unas mulas y no me debolbio m^{do} que la cobre de sus bienes o su valor

yten declaro que debo a dom^o barela veynte bestias mulares nazidas de la navidad p^o p^o pasada hasta la navidad que biene m^{do} que les paguen

yten declaro que debo al suso dho de mercadurias que me a dado y presto? que lo me a prestado lo que pareziese por su libro que todo esta firmado de my nombre m^{do} se le pague de mys bienes

yten declaro que me deve el dho don ant^o de tineo quarenta cabezas de pueras y beynte cabezas de puercos que vendio por my a juan del Aspilla los puercos a dos patacones y las pueras a doze rreales m^o

yten declaro que me devien los yndios de my encomienda guancabamba, sondor y huarmaca mucha cantidad de trigo y mayz rrezagado que por? quattro tercios que se cumplieron? hasta el tercio de San Juan del ano de seys^{os} catorze por que el de navidad del dho ano cobro el dho don Ant^o de tineo my cunado y hasta el ter^o de n^d pasada fue? del ano de seys ciento y quynze y de los dhos quattro terzios que .. de .. a los yndios **/f.106vta/** lo que pareciere por mys cartas de pago aver yo rrezivido y lo demas se cobre dellos

yten declaro que hasta el dia de navidad prox^o pasada me cabian seys cientos patacones de lo que tengo apartado de mys tributos para my sustento y que no e rrez^o del dho don Ant^o de tineo mas de lo que pareciere por c^a de p^o mya? y algunas que he dado a los .. estan todas en poder del dho don ant^o m^{do} se cobre ... y de los terzios que a cobrado el dho don ant^o como que era declarado en la claudula precedente

yten declaro que debo a don Ant^o de tineo una botija de bino y ...

yten declaro que devo a p^o? er^{do} beynte patacones .. ropa que me a dado m^{do} que se paguen de mys bienes

yten declaro que ... machos y siete ...mulas que nazieron en llipta hacienda de las men.. y siete - y el un macho - ... de my herm^a m^{do} se le paguen y si pareciere deber se le otra cosa mas del diezmo de este año m^{do} el mayordomo se lo pague

yten declaro que deben al dho p^o er^{do} del diezmo de este año treynta fanegas de trigo y treynta de mayz de que tengo hecho ... **/f.107/** que los yndios y rrepartido entre ellos?? la dha cantidad de trigo y mayz para que la cuidan con ello como lo tienen de costumbre m^{do} le ser pagado por que? a los yndios se lo tengo rrezivido en quenta???

yten declaro que devien los diezmos de los años de fr^{co} de mendoca y ... de my hacienda y de la de los menores m^{do} que a ellos y a otros ... diezmeros de otros años ... pareziere por la q^{ta} de los mayordomos deve se algo se le paguen enteram^{te} sin pleyto

yten declaro que devo a Juan fr^{co} de la calle sesenta patacones y me tiene ..tado por ellos m^{do} se les paguen de mys bienes

yten declaro que debo al cap bartholome? carreño cantidad de pesos lo... por que ... de rresto de unas bestias mulares m^{do} se le paguen de mys bienes lo que le deviere? en ... y en lo de las mulas asi mysmo lo que ... por entregar que entiendo seran hasta zinco o seys

yten declaro que don Ant^o de tineo cobro de los bienes de juan de ballid my her^{no} cantidad de pesos lo que p... de my madre? dona leonor manrique y que herederos? de los alimentos y no me a acudido con ello m^{do} se cobre del por que el dho don Ant^o y my her^{na} dona leonor no tienen parte en ellos rrespecto de que con quattro?? myll p^{os} ... /f.107vta/... di en dote... zo lo que le podia pertenezer de la legitima a my her^{na} y otros .. y asi consta por escriptura que otorgamos por ... se rredijo a los dhos quattro myll p^{os} y yo se los he pagado y la dha ... me perteneze a my por esta razon

yten declaro que tengo por mys bienes estas casas de my morada libres de censo ni de otro nyngun dr^o que tenga persona?.. a reg^a? sobre ellas.

yten una estan^a llamada San juan de mozo que la mytad del sitio es myo y la otra mitad del cap^t Her^{do} troche my her^{no} con .. la conpusizon hecha con su mag^d a que me rremyto

Declaro que tengo en la estan^a de ... que ube de la heredera de fr^{co} de ?? duzientos y tantos yeguas de garanones antes mas que menos estan a cargo de fr^{co} pena my mayordomo y tiene tres garanones ... y cinco pollinos y veinte mulas machos y henbras y mas las que .. di en .. de quedar a q^{ta} de mayordomo

yten tengo ocho burras henbras que andan justo? a guancabamba con las de f.. blasco de que dara q^{ta} Juⁿ chereque? yndio que las tiene a cargo

yten declaro que tengo una estan^a de vacas en san lucas de pasabamba con hasta trecientas bacas a cargo del dho fr^{co} pena my mayordomo y de los yanaconas de la dha estancia.. chico y grande que lo es el prinzp^{al}? /f.108/

yten declaro que tengo en la dha estan^a qui^{as}? cabezas de ganado ovejuno y cabrio chico y grande y aunque don fr^{co} de silba los ... pagados a persuasion mya hizo una cedula en fabor de unas ... de ysabel amache yndia de my serbicio de cierta cantidad del dho ganado declaro que aquellos fue.. por que el ganado es myo e yo por el servi^o que me a hecho la madre le m^{do} cien cabezas de ovejas e zinuenta cabras en las quales cabras an de estar treynta cabras d..as mas o menos que la suso dha metio en la dha estancia y los multiplicas que dellas ... abido por manera que si el principal y multiplicos dellas cabras lo montare con esto que es pagada de las cabras y las ovejas se le entreguen y declaro que la dha .. que lo demas no vale ny a lugar ... por que .. conbiene a la seguridad de my conciencia

yten declaro estan en la dha estan^a doze o catorze bacas las que parezieren .. otra herradas que la razon del... dara fr^{co} pena que ... y son de my her^{na} dona Juana de castro m^{do} se le entreguen

yten declaro estan entre las dhas bacas cantidad de bacas y crias procedidas de seys bacas que abra seys o siete años que el comys^o gaspar de cazeros Gasabie? dio a las dhas mysmas? hijas de la dha ysabel amache que eran herradas con? diferentes hierros quel myo ..tengan contra hierro o no? m^{do} que las que parezieren ser solas est... as.

/f.108vta/ yten declaro que tiene ... en la dha estancia de bacas diez yeguas que el dho comys^o les dio abra seys o siete años .. con el hierro mysimo de sus bacas m^{do} se les entreguen con todo lo que ubieren multiplicado

yten declaro que tengo casa y corrales en la dha estan^a de bacas y hachas y machetes y lo demas que pareziere

yten declaro que en la dha estan^a tengo veinte y cinco caballos poco mas o menos mansos de baqueria y de carga con quattro sillones aderezados y otro? enjalmas

yten declaro que tengo ocho platos de plata pequeños y unas fuentezillas y un salero de tres? piezas y una jarra de plata dos tenbladeras siete cucharas y un candelero, una taza dorarada todo de plata ... del padre es.. de rribera en ayabaca .. deuda don d^o baca y el candelero en poder del.. lopez calderon por el alcabala que devo por my y por las menores de ju^o de ballid

yten declaro por mys bienes una colcha de .. de la china de seda y la rropa de my bestir
yten declaro que tengo en la ciudad de burgos dos pares de casas en ella? rrio de san juan y cierto
vinado y otros bienes que me .. por herenzia de garcia de balladolid y de leonor de aranda y castro
mys abuelos diftos vs^o que /f.109/ fueron de la dha ziudad de burgos como consta y pareze por la
escriptura del test^o de gaspar de balladolid my padre de cuya propiedad posesion y usufruto yo no e
tratado jamas por mys ocupaciones=mando que mys herederos .. todo ello lo ayan hereden y cobren
cumpliendo ante todas cosas lo que el dho gaspar de balladolid my padre dispone y m^{da} en la
clausula de su testamento que de esto trata lo qual se acumpla enteram^{te} segun y como en ella se
contiene y cumplido esto ayan y abren y posean los dhos bienes y los frutos y rrentas dellos que
ubiere corrido hasta el dia de oy y que corriezen adelante como cosa que a ellos perteneze como a
mys hijos y herederos

declaro que cobran de benyto de rribera los diezmos por X^{bal} ferz bibas me dexo seys fanegas de
trigo del diezmo ... las rrezivi y se las deuda.. X^{al} ferz bibas m^{do} se le paguen el trigo de la chacara
que tengo enlabrada en my estan^a tres leguas de la est^a de bacas

declaro que me deve el dho benyto de ribera quattro patacones m^{do} que cobren del

Poder y abiendo quedado en este estado este testam^o en piura a veinte y quattro dias del mes de abril de
myll y seys^o e diez e seis años el dho don gaspar de balladolid angulo dixo?... ..ta mysa ..ado y no se
siente y... y que tiene comunycado lo que se a.. el cap^t bart^e carreño vs^o de esta ziudad al qual dixo
que dava e dio e otorgava e otorgo su poder cumplido bastante qual.. quiere y mas? pueda .. que
pueda proseguir e acabar este su testamento y hazer le de nuevo si le pareciere y hazer todas las
declaraciones mandas del cargo...

Annexe 7 : testament de Francisco de Herrera y Andrade, 1695.

Don Francisco de Herrera y Andrade fut l'un des plus importants propriétaires fonciers de Piura à la fin du 17ème siècle. Il était né dans la capitale du vice royaume, mais en épousant l'une des héritières de la compagnie de savon Benites et Albújar, il mettait la main sur l'un des plus florissants négocios de Piura où il s'installa. L'acquisition de l'hacienda Nomala vers 1688, puis des terres de Guan, de Franco et de l'autre moitié du domaine de la compagnie en 1692 le propulsa premier éleveur de petit bétail et principal producteur de savon de la région. Le montant de l'affermage de ces domaines, de la savonnerie et de 10.000 têtes de petit bétail s'élevait à 3.500 pesos en 1695. Outre ces propriétés, ce notable négociant possédait encore deux résidences et deux magasins à Piura.

ADP. Domingo Valencia, leg. 132, 1695, ff. 386-414.

Testam^{to} del alferez R^l don Fran^{co} de Herrera y Andrade.

En el nombre de dios todo poderoso y de la virgen santissima Maria su vendita madre nuestra Señora Amen con cuia ynbocasion toda las cossas tienen buen Principio loable medio y dho fin = sepan quantos esta carta vieren como yo don fran^{co} de Herrera y Andrade vecino y alferez rr^l de esta ciudad de San Miguel de Piura natural de la de las Reies hixo legitimo de Juan de Herrera y Andrade y de Doña Maria de la cruz su lexitima Muger difuntos vecinos q fueron de la dha ciud^d de los rreyes estando como estoi enfermo y en mi [...] y sano juicio entendim^{to} y memoria natural creiendo como firme y verdaderamente creo en el ministerio de la santissima trinidad Padre Hixo y espiritu Santo tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todo lo demas q tiene creo y confiesa la santa Madre yglesia catholica romana en cuia fee he bivido y protesto venir y morir thimiendome de la m^{te} q es cosa natural a toda criatura y deseando salvar Mi Alma, otorgo mi ttestam^{to} en la forma y manera siguiente

Primeramente m^{do} y encomiendo Mi Alma a Dios nro señor q la crio y redimio con el precio ynfinito de su santissima sangre pasion y muertte y suplico a su Divina Mag^d la lleve consigo a su santta Gloria para donde fue criada y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado y quiero y es mi voluntad que quando Dios nro señor fuere servido de llevarme desta presente Vida Mi cuerpo sea amortajado con el Avito de nro Padre San Fran^{co} y que sea llevado a la santa yglesia del convento de nra s^a de la mrd desta ciud^d y q sea sepultado en la postura q tengo en la dha santa yglesia junto a la pueretta de la sacristia y que el dia de entierro acompañen mi cuerpo el cura y sacristan de la santta yglesia de esta ciudad con cruz [...] de coro y doble de campanas y la limosna acostunbrada se pague de mis vienes y que Assi mismo acompañen el cuerpo todos los demas sacerdotes cleros q huviere llevando sobre pellises y la limosna que fuere se les pague de mis vienes y el dia de el entierro si fuere ora competente y sino el siguiente se me diga una misa cantada de cuerpo presente con su vixilia ofrendada de pan vino y sera a voluntad de mis albaceas con un novenario de missas cantadas en dho convento y que assi mismo se me diga otro novenario de missas rezadas en el dho convento por cada uno de los sacerdotes q se allaren en esta ciudad pagandoles a cada uno nueve pesos q es la limona acostumbrada y todo lo demas tocantte al funeral [...] entierro y cavo de año dejo al voluntad y disposicion de Mis Alvaseas q quiero q se este y Pase por lo que ellos hicieren

Mando a las mandas forzosas y acostunbradas a doce reales de limosna a cada una con que las aparto de mis vienes

Declaro que estoy asentado por esclavo de la casa santa y santos lugares de Jerusalen por la limosna de un peso en cada un año y que he pagado asta el año passado de ss^o y nov^{ta} y quatro m^{do} se pague lo demas q deviere con mas dos p^s de limosna

Declaro q estoi azentado por hermano de las mas cofradias q ai en esta ciudad y quiero y es mi voluntad [...] de todas ellas y q se me asente en sus libros y la limosna acostumbrada se pague de mis

vienes par q mi alma goce de todas los sufrajios q se acen en dhas confradias siendo servido Dios nro señor de concederme lo

Declaro q soi casado y velado segun horden de la santa Madre yglesia con Doña Juana de Albujar ya difunta yxa lexitima de el capⁿ Pedro rrodigues de albujar y de D^a Margarita Martin de Urrego su mujer difuntos y q durante el matrimonio tuvimos por nuestra hija lejitima a D^a Cattalina de herrera y albujar y por muertte de la suso dha herede la hacienda de Parales que esta el rrio ariva desta ciud destas banda con el sitio de terela turicameran y seren y Pullacala el de el totoral el de paccha y Zapaña q por otro nonbre llaman canpana como asi mismo herede la mitad del sitio de santa Ana y sⁿ Martin y Mitad de las tierras y pastos de chapica y el de curvan y rrio de la c[...] con seis yndios mitaios y la quiebra de nueve meses de otro mas que se dan y entteran de los yndios del pu^o de Cathacaos segun el repartim^{to} echo por sus Parcialidades para la hda y custodia de los ganados q le pertenesen y dha hazda cuios papeles de uno y otro dejo en poder de mis Albaceas

Y asi mismo huve y herede todos los demas vienes q por la lejitima Materna tocaron y pertenesieron a la dha D^a Catthalina de Herrera y albujar mi hija y sovre los dhos Vienes estan ynpuestos y cargados a censo al redimir y quitar cuatro mil ducientos y treinta pesos de principal en esta forma los un mill y quinientos de ellos a favor de la capellania de el li^{do} fran^{co} ruis de q es capellan el lic^{do} Antonio de Mansilla residente en la ciudad de Trux^o y en esta lo es en su lugar el B^r Dⁿ Juⁿ hortiz de Zuniga

y los dos mil setecientos y treinta Pesos a favor de la capellania del B^r D Juⁿ de Sant Cruz cuio capellan es el lic^{do} Dⁿ lucas de rubalcaba y declaro q los reditos de dhos censos tengo pagados al lic^{do} Dⁿ Juⁿ ortiz asta San Juan deste Presentte año como tanvien se los he Pagado al dho lic^{do} Dⁿ lucas de Rubalcaba

Yten Declaro q sovre los dhos vienes tengo cargados a censo al redimir y quitar dos mil y quinientos Pesos de principal a favor de la capellania q la dha D^a Juana de albujar mi primer muger mando fundar del quinto de los Vienes q dejo de que es capellan el L^{do} Dⁿ Juⁿ Antonio de neira y yo como Patron de ella hice la fundasion y aunque Devio ser de quattro mil p^s segun la quenta q Ajuste Pertenente al quinto reserve en mi Poder un mil y quinientos pesos los quales no he Podido agregar los a los Dos mil y quinientos de la capellania referida y [...] acunplir con obligass^{on} tan presissa quiero y es mi voluntad q de lo mexor y mas vien parado de los vienes q dejo se saquen quanto Anttes los dhos Un mil y quinientos Pesos y q se agreguen a dha capellania ynponiendo los a censo en fincas y personas seguras q sean quantiosas y Valiosas a sattisfacion de mis Alvasesas por quanto como dho es ttoca y pertenesen los dhos quattro mil pesos al quinto de Vienes q quedaron por fin y m^{te} de la dha D^a Juana de albujar mi muger sirviendo la dha capellania en el ttodo el capellan y capellanes q estan nonbrados y llamados en la escritura de fundasⁿ que [...] areglandose conforme las clausulas y condiciones de ella y añadiendo el num^o de misas correspondiente a los rreditos de Un mil quinientos Pesos segun y como la limosna que [...] fur señalada por lo tocante a los Dos mil y quinientos y rreditos de ellos q asi es mi voluntad y lo declaro como deuda Presissa y q deve Pagar [...] se del cuerpo de todos los vienes q dejo

Yten declaro q fui alvacea y ttenedor de vienes de D^a Margarita Martin de Urrego Madre de la dha Doña Juana de Albujar y tengo cunplidas todas las clausulas de su testam^{to} en el qual dejo Mandado se lu ynpusiesse una capellania de Dos mil pesos de principal y tengo echa la fundasⁿ a favor del lic^{do} Dⁿ Joseph de neira difunto capellan q fue de la dha capellania y por su m^{te} a sucedido en ella el lic^{do} Dⁿ Juⁿ Antt^o de neira su hermano y los Un mil pesos de su capellania estan ynpuestos sovre la tina y demas vienes de Don Joseph de Sotomaior vendio al capⁿ Gregorio de Villela vecino de esta ciud y los otros un mil Pesos estan en mi poder por haver los redimido las personas q los tenian Mando q luego y sin dilacion alguna se saquen dhos mil pesos de mis vienes y como deuda lejitima se buelban a ynponer a censo a satisfacion de mis albaceas y del dho capellan y por q^{to} en la fundacion de dha capellania me nonbre por Patrono de ella por haver sido llamado Por clausula de testamento de la dicha D^a Margarita de Urrego y no acordarme si quedaron nonbrados otros Patronos en caso de no ser asi y no estar nonbrados como dho es Usando de la facultad y derecho q me conpette nonbro por Patron de dha capellania a D^a Cathalina de Neira Reinalte y Mendoza mi lexitima Muger y en segundo lugar Dⁿ Junⁿ Joseph de herrera y neira nuestro hijo para que como tales hagan q la dha capellania y fundacion de Ella se sirva devajo de las clausulas q en ella estan señalados

Yten declaro que huve y conpre del capitan Diego de Santacruz y Doña Ynez Venites gallardo su muger vecinos del Pueblo de lanbaieque por escritura Publica q Passo Antte el press^{te} Escriv^o el año de ss^{os} y nov^a /f.389/ y dos la estancia de Curvan por mittad con la otra Mittad del sitio de Santta Ana San martin y chapica y la mitad del sitio del rrio de la chira que son los pastos q le Pertenesian a dha hac^{da} por ternerlos compuestos en conpania el Sargentu Maior Diego Benites Padre de la dha D^a Ynes Venites con Pedro Rorigues de albujar mi suegro abuelo de la dha D^a Catthalina de herra y albujar mi hija como consta por los papeles q dejo con dos mil y setecientas cavessas de Ganado cavrio y obejuno y la accion de quatro mitaios y la quiebra de nuebe meses de otro para su guarda y custodia q se rreparten del Pu^o de catacaos y por la dha hac^{da} di once m^l p^s los dos mil de contado y los nueve mil q reconoci en censos a favor de los capellanes nonbrados en las escrituras q el uno dellos es Dⁿ Antt^o Alastis de la Cadena q reside en la ciud^d de Trux^o y en su lugar y por su Poder sirve la capellania el lic^{do} Don Andres de Urbina presbitero a qⁿ tengo Pagados los reditos de los Un mil pesos de censo Principal ynpuestos a favor de la dha capellania y solo estoy deviendo los reditos de los ocho m^l restantes cunplim^{to} a los nuebe mil de principal al licenciado Dⁿ Anttonio Barretto q segun tengo noticia Reside en la ciud^d de los Reyes por no haver ocurrido ni dado Poder Para q en su Virtud se le satisfaga dhos reditos /f.389vta/ quiero y es mi voluntad q nis alvaceas le paguen lo q se deviere como yo lo tengo echo al lic^{do} Dⁿ Andres de Urbina asta San Juan destte Pressentte año

Ytten Declaro q Huve y conpre la estancia de San Juan de nomala q esta de la otra vanda desta ciud^d dies leguas de ella en rematte Publico q se hiso de los vienes q quedaron por fin y muertte del mro de campo Don Fern^{do} Corttes y Velasco en cantidad de cinco Mil Pesos con settecientas cabessas de Ganado Cavrio chico y grande y la Accion de quattro mitaios q Para su guarda se rreparten de los yndios del Pu^o de cathacaos = y sovre la dha haz^{da} estavan cargados a censo setecientos Pesos de principal a favor de la capellania de Leonor Basquez cuio capellan es el lic^{do} Dⁿ Juan Antt^o de neira y los redittos tengo Pagados asta san Junⁿ destte Pres^{te} año y aunque sovre la dha haz^{da} parecio estar cargados seis mil pesos de a ocho rreales a favor de D^a clara y D^a Anttonia Corttes Monjas profesa en el convento de Santa Clara de la ciud^d de Trux^o se Paso la dha cantidad a las casas y demas Vienes del Sargentu Maior Dⁿ Joseph de Cespedes qⁿ se obligo a favor de las suso dhas haviendo ellas consentido en ello como consta de la Escritura q se otorgo en la dha ciudad de Trux^o el año de ss^{os} y ochenta y ocho antte fran^{co} [...] cortijo quero y el ttantto de /f.390/ dha escritura queda entre mis papeles declaro lo asi para q en ttodo ttienpo conste a Mis Albaceas y herederos

Ytten Declaro que huve y conpre del alferez Don Anttonio Ramirez de Arellano [...] de esta ciud^d las tierras y pastos de Muniguanquil y tucungara q estan de esta Vanda el rrio ariva de esta ciud^d quattro leguas de ella cuios tittulos y papeles Dejo en Poder de Mis Albaceas q el suso dho Me los vendio livres de censo oblifacion e ypoteca como consta de la escritura q me otorgo Declaro lo asi Para q constte

Ytten Declaro q huve y conpre en remate Publico q se hiso de los vienes q dexo Diego guerra de Cordova y su Muger el sitio de Guan con sus pasttos y ttierras q esta una legua de esta ciudad el rrio ariva despta vanda asta el molino viejo libre de censo oblifacion e ypoteca como consta de la escritura y demas papeles q dejo de cuio sitio tierras y Pastos me an desposeido por mandatto del cav^o Justicia y Rexim^{to} de esta ciud^d en Virtud de Provissⁿ del rr^l Gobierno desstos Reinos sovre decir le ttoca y Perttense a esta ciud^d Por el ejido della sovre lo qual Mis Albaceas seguiran defenssa y aran todas aquellas q les Pareciere conbenientes /f.390vta/ asta conseguir la restitucion y despoxo q se me a echo q asi es Mi Voluntad

ytten declaro q huve y conpre en rremate Publico q se hiso de los Vienes de Bernave de Morales las tierras de Pabur y franco como consta de los papeles q dejo de las quales Vendi la mitad a Juan de Ubiedo q es la Partte q divide el rrio de Santa Ana reserbando en mi el paraje de Pabur q confina con las tierras de Santa Ana por lindar con Pastos propios Mios q asi mismo tengo en dho paraje

Yten declaro q huve y conpre Veintte fanegadas de tierra q lindan con las ariva dhas de las treinta q conpusso en Piura la Vieja Bernave de Morales el Viejo Padre de Juana de Morales y de Bernave de Morales y los demas sus herederos como consta de las escrituras y Papeles q dejo las quales estan yncorporadas con otras dies fanegadas q Posee el B^r Dⁿ Juⁿ ortis de Zuniga q son dos parttes q huvo y conpro con el molino q esta en dho Paraje quiero y es mi Voluntad q las dhas tierras se deslinden señalando a cada uno lo q lejittimamente toca y pertenece

yten Declaro q yo e seguido Pleito como Partte perjudicada con el capⁿ Gregorio de Villela sobre la Diferencia de un pedaso de pastos q lindan con la estancia de Curban y con la q le Pertenesse al /f.391/ suso dicho Por la partte de tanbo Grande y en dho pleito se a dado senttencia Por los Señores de la Real Audiencia de la ciud^d de los Reies Donde esta pendiente y aunque salio a favor del dicho capitán Gregorio de Villela en q^{to} al derecho possessorio quiero y es mi voluntad q por parte de mis albaceas y herederos se conclua y fenesca dho Pleito asta la declarassⁿ difinitiva de la Propiedad del dho Pedaso de ttierras Por tener enttendido es mui Justa la dimanda q he seguido mediantte ser Pertenessiente a la dha estancia de Curvan q tengo por mia Propia y assi lo Declaro para el Descargo de mi consiencia

Declaro q huve y compre las casas de mi morada en rremate publico q se hiso por muerte de D^a Secilia m^rn de Urrego cuias fueron en cantidad de Dos mil y trescientos pesos los dos mil de ellos de censo principal que rreconosi a favor de la capellania q mando fundar la susa dicha de que es capellan su nietto el Dotor Dⁿ Juan Carero de Toledo catedatrico de la Universidad de la ciud^d de los Reies a qⁿ tengo Pagados los reditos del dho censo asta Sⁿ Juan de Junio deste Presente año de nov^{ta} y cinco y los trescientos pesos rrestantes Pague de contado al heredero de la dha D^a Secilia m^rn de Urrego Declarolo asi para q conste

Declaro q huve y compre de Juⁿ Joseph de Sandoval y Prado una tienda con su solar /f.391vta/ q linda por la partte de la calle con la cassa de mi morada y corre el solar asta el horatorio de Mi casa la qual dha tienda y solar Pertenesse al convento de Nra Señora de la mrd de esta ciudad de quien la compre el dho Juan Josseph de Sandobal en trecientos y cinquenta Pesos de censo Principal y por tiempo de tres Vidas la primera la susa y las dos las q el nonbra y en cassio de no Poder hacerlo por algun accidentte havian de correr las dos vidas por la de sus herederos o los que ellos nonbrasen cuios derechos y acciones y Posesion de dha ttienda y solar y nombramiento de las personas cedio y traspasso en mi el dho Juⁿ Joseph de Sandoval como Parese por la escritura de Ventta sesion y traspasso otorgada con consentimiento del Padre comendador y relixiosos del dho contuento el año pasado de seiscientos y nobentta y dos cuio tanto dexo entre mis Papeles y usando de la dha escritura y de dha facultad secion e traspaso nombro por segunda vida para que goce y Posea la dha tienda y solar a mi hixo Don Juan Joseph de herrera y Neira Por ttodos los dhos de su Vida= y despues de su fallesimiento nonvra a la persona q sucediere en los derechos del dho mi hijo y declaro que los Reditos de los trescientos y cinquenta pesos de principal tengo Pagados al Padre Com^r del dho conv^{to} asta San Juⁿ de Junio de este presentte año /f.392/

Yten Declaro que huve y compre del rrex^r Antonio de Cevallos la casa prinsipal que linda con la dha mi casa y tienda de ella segun y como se contiene en la escritura de Venta q della me hiso Ante el presente escriv^o el año pasado de seiscientos y noventa y quattro en presio de quattro mil pesos de a ocho reales los quatrocientos p^s de ellos q estan ynpuestos y cargados sovre la dha casa a favor de la capellania de Gaspar de Miranda de que es capellan el Lic^{do} Dⁿ Bern^{do} de Saavedra cura y vicario del Pu^o de Catthacaos y los tres mil y seiscientos Pesos me oblige Por dha escritura a pagar se los al dho Rex^r Antt^o de Cevallos un mes antes de la Vajada de Armada proxima q se espera baxar con el comercio de la feria de portobelo los quales se le an de dar y pagar cunplido el Plasso asignado de lo mejor y mas Vien Parado de mis Vienes y [...] y es mi Voluntad q se cunplan y [...] las demas condisiones contthenidas en dha escritura como asi mismo el contrato q Verbalmente tengo ajustado con el dho licenciado Dⁿ Bern^{do} de Saavedra que si quiciere la dha cassa al tienpo de dexarla el dicho Rex^r Anttonio de Cevallos por dos mil pesos que a de dar en R^s los un mil de conttado y los otros Un mil dentro de seis Meses con mas los quattrocientos /f.392vta/ pesos q a de rreconoser del censo q tiene la dha casa su favor de la dha capellania q sirve con Declarass^{on} q de las dos tiendas assessorria a la dha cassa la una de ellas q es la mas ynmediatta con su corral en la forma q estta le ttoca y perttencese a la dha cassa y la otra con su costal q linda con un quarto de dos piessas q ttengo en la calle larga desta ciud^d queda reserbado Para Mi y mis herederos sin que se entienda entrar en dha Ventta Pues solo es en la dha cassa segun y como esta oy y con la tienda Mas cercana a ella y sin otro derecho ni accion

Yten declaro q tengo acavada de acer la favrica de la dha mi cassa sin faltarle otra cosa de acabar de hacer mas q el quartto altto q cae sobre las tiendas y saguan quiero y es mi Voluntad q mis alvaceas lo acaben de hacer Para lo qual dexo los materiales necesarios y Pagados al mro albañil

Yten declaro q la Real Justicia me nonbro por tutor y curador de las personas y vienes de D^a Ynes y Joseph de Cobenias Menores hijos del alferez Juan Muños de Cobenias difunto y de D^a Petronilla Marquez de la cruz y se me entregaron quince mil quatrocientos y Veintte pesos de a ocho Reales pertenesientes a dhos menores para que los tuviese en mi Poder y con su Redittos a Razon de un cinco por ciento se alimentasen dhos menores Por mano de la dha D^a /f.393/ Petronila Marques su m^e como consta por su escritura de recivo que otorgue en Dies y nueve de Agosto de ss^{os} y ochenta y nueve años y hav^{do} exsivido ante su real Justicia los siete mil setecientos y dies pesos Pertenientes al dho menor Joseph de Cobenias se me dio por libre de su tutela y curaduria en la qual se nombró al sargentto Maior don Joseph de cespedes como consta de los auttos q se hisieron por el mes de Abril de ss^{os} y nov^a y dos a quedando solo de Mi cargo los siete mil setecientos y dies pesos de la tutella y curaduria de la dha Doña Ynes de Cobenias y los reditos de ambas tuttelas tengo pagados como constara de los resivos q dexo entre mis papeles

Declaro q soi alvacea y ttenedor de Vienes del lic^{do} Dⁿ Luis Alfonso de Lossada Roldan cura y Vicario que fue del Pueblo de Catthacaos y q entraron en mi poder los Vienes q Parecieron por los ynbentarios q se hicieron de los q dexo el dho cura y vicario y estan firmadas por Mi de los cuales se an vendido los q pareseran por las almonedas remates tanvien firmadas Por mi cuias cantidades entraron en Mi poder y de ellas e pagado las que Pareseran Por rrecivos y mandamientos que dexo entre Mis Papeles y los demas Vienes del dho difunto q se ynbentariaron y no se an vendido estan en mi cassa y las herramientas y demas trastes /f.393vta/ q se allaron en la chacra del dho difunto corrian por q^{ta} del lic^{do} Dⁿ Bern^{do} de Saavedra qⁿ las tiene pagadas y solo deve las tierras de cusucusio pertenesientes a dhos bieens q costaron seiscientos p^s de que no a dado satisfacion y quiero y es mi Voluntad que los dhos mis alvaceas ajusten la q^{ta} de este alvaceasgo y tthenencia de Vienes entregando los que huviere [...] a qⁿ mandare la Real Justicia y si constare por la liquidasion de la dha quenta ser yo alcansado en alguna cantidad se pague luego del quinto de Mis Vienes y si pareciere que yo alcanso a los bienes de dho Difunto desde aora Para entonces ago Gracia y donasⁿ de toda la cantidad q fuere a la confradia del santissimo sacramento como heredera que quedo nonbrada por el dho lic^{do} Dⁿ Luis Alfonso

Declaro que de los Vienes que se vendieron en las almonedas Referidas se rremataron algunos como paresera por ellos en el lic^{do} Dⁿ Pedro de neira guerrero y no me a Pagado mando q Mis Albaceas cobren del lo que pareciere Dever con mas Veintte pesos de dos colchones que le Vendi pertenesientes al dho liz^{do} Dⁿ Luis Alfonzo de lossada con declarasion que el suso dho llevo Unos havitos de lanilla en Animo de pagar lo que pareciere ser su Valor y de todo lo que /f.394/ Parreciere dever se le an de revajar treinta p^s por la limosna de treinta misas q le Mande decir Por el alma del dho difunto de q dara recivo

Declaro que soi cassado y Velado segun horden de la Sant Madre yglesia con D^a Catalina Josepha de neira Reinalte y mendoza desde Dies y seis de henero del año Passado de Mill ss^{os} y ochenta y nueve y al tiempo y quando contraje matrimonio con la suso dha no trajo a mi Poder ni asta aora se me a dado mas q la cama y vestuario y algunas joias de su poner y Durante el matrimonio hemos tenido y Procreado por nro hixo lexitimo a Dⁿ Juⁿ Joseph de Herrera y Neira q sera de edad de poco mas de ttres a^s y al tiempo y q^{do} case con la dha D^a Cathalina Jossepha de Neira tenia las mismas haciendas q oi poseo con los demas mis vienes y no hisse capital de ellos quiero y es mi Voluntad q se le den de los dhos mis Vienes y hacienda Dies mil pesos de a ocho Reales en Platta o en las alaxas q quiciere recibir por abaluacion q se haga dellos los cuales dhos Dies mil pesos me Paresse q es todo quanto le puede tocar por razon de Vienes Gananziales Mediantte las muchas Perdidas y menos cabos q en su tpo e tenido haviendose me muertto tanvien m^s esclavos Declarolo assi Para el Descargo de Mi consiencia y es mi Voluntad que todo le q Pareciere tener de Vestu /f.394vta/ tuario la dha mi espoza y muger de ropa de Bestir y joias de su poner y ttodo lo que tocare a aderso de cama y estrado no entre en la dha cantidad de los dhos Dies Mil pesos por que quiero q todo se agregue a la dha cantidad por razon de mas Vienes Gananciales por q mucho mas q hubiera se lo Devo mediante la asistencia y cuidado que a tenido con Migo

Declaro q devo al alferez Nicolas antonio de Rivera por vale q le tengo echo Un mil ciento y ochenta p^s y quattro Reales Para el ajustte de ttodo lo q le devia el alferez Ysidro del poso como Acreedor a sus Vienes en esta conformidad me hiso Secion del derecho que tenia a dhos Vienes y de la cantidad

rreferida se le an de Revajar ciento y quarenta pesos q dejo de poner en la memoria que dio de las Partidas Reducidas como consta de la q^{ta} q remitio su Podatario Miguel Geronimo de Rivera vecino de lanbaieque la qual queda entre mis papeles y rrebajada q sea esta cantidad Mando se le Pague lo restante de lo mejor y mas vien Parado de Mis Vienes

Dejo Por mis Vienes y haz^{da} las casas de Mi morada en la conform^d referida con mas la q huve y conpre de el Rex^{or} Antt^o de Cevallos con mas la tienda y tras tienda q cae a la ca /f.395/ lle principal destta ciud^d q la dha mi cassa tiene otras dos tiendas aun lado y a otro de la Puerta principal quiero y es mi Voluntad q la dha Doña Cathalina Josepha de Neira Mi muger biva en ella asta que llegue el cass^o q el dho nuestro hixo Dⁿ Juⁿ Joseph de herrera entre en Possessⁿ de la dha Cassa y tiendas y de los demas Vienes que le tocaren sin mas cargo q el de esta al cuidado de la dha mi muger la cobranza de las tiendas referidas con obligassⁿ de dar q^{ta} de los arendamientos y assi mismo a de correr de su cuidado la satisfacion y Paga de los Redittos q ynportan los dos mil Pesos de principal q estan ynpuesttos y cargados sovre dha cassa como assi mesmo lo q Pertenesse al convento de nra señora de las mrds desta ciudad Por razon del principal q esta cargado sobre una de las dos tiendas q huve de Joseph de Sandobal y prado y la Paga de dhos rreditos a de haverla la dha mi Muger de los q rentaren los arendam^{tos} de todas las tiendas referidas y en cass^o q no aia sufisiente sea de satisfacer de los Vienes y hacienda q en qualquier Manera Administrare q assi es mi Voluntad

Yten declaro Por mis Vienes la estancia de sⁿ Juⁿ de ñomala donde tengo los corrales /f.395vta/ de la cria fundamental con ttodos los emas sitios tierras y Pastos q ariba dejo Declaradas en q tengo al press^{te} asta dies ml^l cavezas de Ganado Cavrio y obexuno de ttodas suertes y hedades segun lo q me a havisado el Maiordomo de la dha hazda q Para la Guarda y custodia del dho Ganado se dan y Repartten Por Provisiones del R^l Gobierno que dejo entre mis Papeles quince mitaios y uno de quiebra de los de las Parcialidades de el Pu^o de catacaos

Yten dexo por mis vienes en la dha hacienda de San Juan de ñomala tres manadas de Mattanza con dos mil y quinientas cavessas cabras y capados q ande estar acabadas de Amachorlar para fin de Diciembre de este Presente año las quales tengo vendidas a don Joseph Velasquez y thineo Vecino y Alcalde Provl^l desta ciud^d y a Joseph de Valdivieso asi mismo Vecino della a precio de trece R^s cada cavessa q ynportan quattro mill sesenta y dos pesos y quattro R^s que an de pagar los susos dhos al contado luego q Recivan dhas tres manadas y si al ttiempo del entrego se allaren haver mas de las dos mil y quinientas cabesas las demasias la an de satisfacer al mismo Precio de los ttrece Reales y si el num^o fuere de Menos se les revajara /f.396/ en la misma conform^d

Yten dejo por mis vienes en dha haz^{da} asta mil y ducientos carneros poco mas o menos segun el aviso q me a dado el maiordomo los quales tengo vendidos a los dhos Don Josseph Velasquez y Joseph de Valdivieso a precio de dies Reales cada uno y luego q conste haver recibido an de pagar me ami o a qⁿ mi caussa Representare la cantidad q ynportare

Yten dejo Por mis Vienes la almona y cassa q tengo en la otra banda del rrio destta ciudad con dos tinas Para cosser Jabon y una curtiduria para benediciar cordovanes con cinco fondos nuebos de bronce grandes q los dos estan Puestos en las dhas ttinas y los otros tres en la Grasera y declaro q en la dha almona y curtiduria tengo las erramientas y aperos q Pareseran

Yten dejo por mis vienes y en dha tina para el Veneficio y labranza de Jabon y cordobanes catorce Piesas de esclavos de los nonbres y Castas sig^{tes}= Man^l [...]tino= man^l santome= domingo Garcia= Cristobal arara= fhelipe hernandes criollo= Gregorio Criollo y Joseph de Albujar Mulato= Domingo de la cruz Joseph congo y Pedro popo y Juⁿ congo= y Declaro q los catorce esclavos suso Referidos tinas /f.396vta/ almona curtiduria y cassa de Vivienda q esta en ella y con la hacienda de Sⁿ Juⁿ de ñomala y ttodas las demas sitios tierras y pastos q llevo referidos y declarados por mis vienes en las clausulas antesedentes fondos aperos y herramientas q tengo en la dha almona y curtiduria y las dies mil cavesas de Ganado y servicio de quinse mitaios enteros y uno mas de quiebra lo dejo y tengo dado sin reserbar cossa alguna en arendamiento a Don Josef Velasquez y tineo y a Joseph de Valdivieso por escritura Publica otorgada ante el presente escribanos en Veintiun dias del mes de nove^d deste presentte año de ss^{os} y nov^{ta} y cinco y Por tiempo de Seis a^s an de correr y contarse desde el dia Primero de henero del año q viene de Mil ss^{os} y nov^{ta} y seis Por Canttidad de tres mil y quinientos p^s de a ocho Reales en cada un año obligandose como se obligaron ambos los sovre dhos de mancomun y cada uno ynsolidum a pagar me a mi o amis sucesores en la dha cantidad por Mitad

cada seis meses asegurado dho arendam^{to} devajo de fianzas conttenidas en /f.397/ dha escritura la qual quiero y es mi voluntad q se p^ecunpla y executte precisa y Puntualmen^{te} segun y como en ella se rrefiere y con las codiciones exprezadas en ella

Dejo Por mis vienes la canttidad de pesos q me estan deviendo los yndios yanaconas q tengo en la dha haz^{da} de sⁿ Juan de ñomala cuia q^{ta} se allara en mi livro y ajustada q sea Por Mis alvaceas covraran lo q ynportare a Dⁿ Joseph Velasquez y tineo y a Josseph de Valdivieso quienes an de pagar lo que fuere por dhos yndios Mediante haver lo capitulado con los suso dhos al tpo y q^{do} se ajustto arendarles las dhas fincas

Yten Dejo por mis Vienes en dha tina setenta fanegas de lexia q tengo vendidas a los dhos arendatarios a precio de once Reales y asi mesmo Ducienttas arovas de charan a dos reales y medio y la cantidad q Uno y otro ynportara an de Pagar al contado losuso dhos luego q se les entregue declaro lo assi para q constte

yten dejo por mis Vienes asta ciento y cinquenta quintales de Jabon poco mas o menos que Me parese quedaran Despues de aver entregado otros tantos q devo al alferez Luis de Valberde o a su Podatario por valeque le hiso /f.397vta/ Mediantte la escritura de transaⁿ y consieritto q otorgo como acreedor a los vienes de el alferez Ysidro del Posso cediendo y traspasando en Mi todas sus acciones y derechos como constta de dha escritura otorgada ante el prest^e escriv^o en este presente año

Declaro por mis vienes docientos y Veinti siete cordobanes curtidos en blanco q tengo en la dha tina Yten dejo por mis Vienes once negros mis esclavos de los nonbres sig^{tes} salvador criollo = Juⁿ alonso arara = Juⁿ gonlez criollo = Juⁿ arara = Juⁿ esteban de casta congo = manuel congo = Antt^o congo Juⁿ pablo criollo y otros tres q no estan bautizados por no estar capazes para ello =

Yten dejo por mas mis Vienes cinco negras y una mulata nonbradas Maria Josepha = Catthalina = Dominga = Margarita = Theressa = Maria roza mulata

Yten dejo por mis Vienes toda la plata labrada que tengo en mi servicio y se compone de dies y siete Platillos del uso corrientte mas otros seis mas medianos y otros seis mas pequeños q todos asen veinti nuebe = quattro fuentes una concha Una palangana Grande una tenbladera muy grande = dos tenbladeras mas medianas = Una salvilla con seis basos y un farro y dos bernegales dorados /f.398/ con sus salvillas = seis escudillas de platta = dos basencias de platta = quattro candeleros = dose cucharas y un cucharon seis tenedores dos saleros = un par de estribos de plata de la echura de los q se asen en trux^o = Una piletta de plata y un espadin dorado y otro de platta Un tintero con salbadera de plata grandes de la echura redonda = Un aderesso de yerro de espada y dagas con una oja ancha y mas una olleta? de calentar agua g^{de} de plata

Mas dejo por mis Vienes Un calis dorado una Patena Unas Vinajeras de platta con su salbilla dorada y Una canpanilla q sirve en el oratorio para la camisa = Un hornamento de frontal de Razo lestdado = Una Csulla de lo mismo forrada en lama Rozado = Un misal nuevo y todo lo demas consern^{te} al rrecado de decir Misa

Yten dejo por mis vienes quattro escritorios dos grandes y dos medianos enbutidas de carey y marfil con sus chapas y ttiradores de platta = dos bufetes nuebos de sedro con sus cajones en que se arman los dhos escritorios con Mas dons niños de gloria bestidos de Velillo nacar

Yten dejo por mis Vienes Un bufette nuebo de Sedro con tres cajones /f.398vta/

Yten dejos por mis vienes quattro espejos Grandes con sus Marcos dorados los dos de poco mas de tres quartas de largo y los otros dos quattro de dos Menos de barra de largo

Mas dejo quattro cajas de sedro de la echura de panama con sus serraduras y llaves la una Grande y las tres medianas y mas otra grande con sus cantoneras de yerro = mas Un bufete grande y otros cinco medianos = mas treinta y cinco sillas nuebas de sentarsse de baqueta colorada con sus clavos redondos dorados y dos escaños

Yten dexo Por mis Vienes dies y ocho liensos de pinturas grandes de dos baras y Media de largo con sus marcos dorados a contienen los quince Mistterios de nra Señora Gozoso dolorosas y Rosarios? y los tres son de su concepcion Santisima dhosa crianza y desposorio = mas dexo otro quadro grande con su Marco dorado de nuesttro Padre san Joseph travanjando en el oficio de carpintero qu esta en el orattorio = mas otro quadro Mediano de Nuesttra s^a de Velen y otros dos liensos de cuerpo entero con todo lo demas que Pareciere en el dho oratorio ; y mas otros dos quadros el uno de nra s^a de la

concepcion y el otro de la santa Rossa q esta en la Sala de la cassa de /f.399/ D^a Maria de Reinalte y mendoza = mas otros dose quadros de Angeles q tengo en la tina

Todas las dhas alajas tocantes al adorno de la dha cassa es mi Voluntad q segun y como ban declaradas se mantengan en ella sin q en Manera alguna ni con ningun prettesto se puedan Vender ni Enajenar Por que quiero q el dho Dⁿ Juⁿ Joseph de Herrera y neira mi hixo las goce con la dha mi cassa y Entre tanto q llega a tener edad Para poder las poser an de estar dhas alaxas en poder de D^a Catthalina Josepha de Neira Reinalte y mendoza mi espoza a qⁿ ruego y encargo las cuide y mantenga de calidad que no Por falta de cuidado se Minore ni tengan Menos [...]cio respectto de Haver me costado mucha Platta el haver conseguido las dhas alajas y por q como llevo dho recaen en el dho nro hijo a de ser por q^a de los Vienes haz^{da} q lejitimam^{te} le tocare de herencia abaluando los Para q enttre segun la cantidad q ynportare de /f.399vta/ Platta enpartte della Yno en otra Manera pues el fin principal q se enderesa esta disposicion es mirando aser Uttilidad del dho mi hos respecto de q sacadas aventa las referidas alajes se atrasara el valor dellas y seran Mucho mesno de lo q me costaron como asi Mesmo el que la Vondad de ello haora y en todos tiempos hara mas estimable la cassa y mas cresido el valor della

Yten dejo por mis vienes dos sillas de cavalleria con sus [...] la una deellas se hallare sin ellos estos estan en un escritorio y las cavesas de plata que tiene la una deellas para en poder de fran^{co} de figueroa y la una de dhas sillas tiene su caparacon y guarnisiones de felpa corta y el color musgo bordada con ylo de plata y su estribera de casa guarnesida de plata con su estribera de baul guarnesida de hierro y ropaje de cordovan

Yten dejo por mis vienes hasta veinte mulas chucaras deedad q tengo en la hacienda de ñomala y unas yeguas con un caballo q sirve de garañon

yten dejo por mis vienes toda la ropa de mi poner la qual manifestara la dha D^a Catalina Josepha de neira mi muger= de la qual se a de sacar un capote de pelo de camello aforrado en felpa corta y un justacor de lo mismo aforrado con felpa con sus calzones y otro bestido que tengo de capa ropilla y calzones de pelo de camello con todo lo mas que se hallere de generos de lana quiero y es mi voluntad q mis albaceas lo remitan a la ciudad de los reies para que por mano segura se le entregue a un sobrino mio de nacion mudo llamado felipe de sandoval y herrera y todo lo de mas de dho bestuario q tocare a cosa deuda se venda y lo q se hallare estan muy servido y que deello no puede aver salida se le de a Gregorio [...] de acuña q asiste en esta ciud^d /f.400/ con mas un bestido de paño de quito con dos camisas sombrero [...] y sapatos y lo nesesario para aforros y echuras para lo qual se sacara de mis vienes lo que fuere menester p^ra ello

mas dejo por mis vienes una calesa nueba con todo su aderente necesario p^a q la tire mula y macho q tengo p^a el efecto la qual me esta puesta en esta ciudad por mas de mill pesos

yten dejo por mis vienes un par de Pistolas con sus cajas y llaves nuevas y bolsas de baqueta

mas dos sombreros de castor el uno blanco y otro negro

dejo por mis vienes mas de quattro cientes mulas chucaras de todas edades que tengo en la hacienda de matalacas con mas las que se hallasen por herrar deeste presente año de seiscientos y noventa y cinco q asi mismo me pertenesen por tener las pagados a mi s^a D^a M^a Madalena de mendoza y Reinalte como consta de la quenta q se hallara en mi libro la qual es mi voluntad se liquide por mis albaceas y se cobre lo que se me restare

Francisco de Herrera énumère ensuite la liste de personnes qui lui devaient de l'argent. Parmi ses débiteurs, il compte les corregidores de Loja et de Piura, qui lui devaient respectivement les sommes non négligeables de 2.215 pesos et 3.762 pesos. Mais on y trouve aussi l'alferez don Francisco de Orosco, le capitaine don Joseph Velasques y Tineo pour quatre «tinadas» de savon que ce dernier avait fait produire dans la savonnerie à 2 pesos le quintal, don Pedro Sanches de la Barra qui lui emprunta 1.500 pesos avec un intérêt de 6 pour cent. Le licencié don Bernardino de Saavedra, curé de Catacaos, propriétaire de Pillo, devait encore 30 mules de 80 que Herrera lui avait acheté au prix de 7 pesos par tête. Enfin certains chargés d'affaires lui étaient encore redevables des bénéfices de la vente de tissus, de «tollos» de tribut qu'ils avaient effectué pour son compte. Ainsi Joseph Gonzales lui devait plus de 300 pesos de poisson vendu à Trujillo, 2.260 pesos pour de la "ropa de Quito" menée à Lima. De même, Francisco de Herrera lui avait vendu 341 quintaux de savon pour 3.582

pesos - soit 10 pesos 4 réaux le quintal -, lui avait avancé les coûts de transport de ce savon en 160 caisses de Piura à Paita - 116 pesos 2 réaux - et lui avait payé les droits de douane - 59 pesos.

Crispin Correa de Acuña, résidant à Ayabaca, devait une partie des 60 mules agées d'un an, qu'il avait vendu pour 300 pesos à don Francisco de Herrera.

Avant de passer à la fondation de chapellenies, Francisco de Herrera indique encore posséder 14.000 pesos en argent et or.

L'une des plus longues clauses est consacrée à la fondation de deux chapellenies de 4.000 pesos chacune, l'une en mémoire de sa première femme et de ses parents, l'autre en sa propre mémoire, celle de ses parents et celle de sa seconde femme. Les intérêts de la première, 200 pesos par an, devaient revenir à don Bartholome de Cespedes afin qu'il puisse être ordonné. En cas de décès, cette somme retombait alors entre les mains de son frère don Joseph de Cespedes, et ainsi de suite, de l'ainé au cadet des enfants du sergent don Joseph de Cespedes et doña Maria Tolosano. Les intérêts de la seconde étaient destinés aux enfants de l'alferez don Nicolas Antonio de Ribera et doña Isabel Maria de Neira, préférant toujours l'ainé au cadet, l'obligation de ces "capellanes" étant de dire 74 messes chaque année pour le biens des âmes de nombreuses personnes.

Une partie des dispositions est consacrée aux bonnes oeuvres : il libère ainsi un esclave mulâtre nommé Joseph de Albujar employé dans sa savonnerie, fait donation à sa soeur d'une maison à Lima qu'il avait racheté des biens de ses parents, n'oublie pas les pauvres de Piura et le couvent de Loja.

Enfin, parmi les dernières clauses, il nomme pour exécuteurs testamentaires, doña Cathalina Josepha de Neira son épouse, le sergent don Joseph de Cespedes et le capitaine don Joseph Velasquez y Tineo et désigne comme héritier son fils don Juan Joseph de Neira y Herrera, alors seulement agé de 3 ans et 4 mois.

Annexe 8 : les contrats de compagnies pour l'élevage et la confection du savon.

Le contrat de compagnie entre Benites, Araujo et Albújar en 1636.

ADP. Escribano Pedro Muños de Covenas, leg. 58, 1637, f. 87.

Somos convenidos y concertados nos el Sargento m^{or} Diego Venites y capⁿ Antonio de Araujo compagnia de ganados almona y noria y Pedro R^s de albujar en la forma y manera sig^{te} = que nos los dichos Diego Venites y antonio de araujo ponemos en comp^a con el dho Po R^s de albujar de ntra p^{te} ocho manadas de ganado cabras y ovejas con quatro mill cabezas a boca de corral q^e guardan ocho mitayos de sexta parte del pu^o de Catacaos apreciada cada cabeza en veinte R^s q^e montan diez mill patacones = Y ansi mismo diez mill ciento y treinta cabezas de ganado suelto de todas hedades apreciado a seis R^s cabeza q^e montan siete mill y quinientos y noventa y siete p^s y medio = Yten los pastos de chapica con el molino y negro anton y los pastos de san martin y santa ana en mill y ciento y treinta y cinco p^s = Yten la almona y noria y todo lo demas q^e esta en ella excepto el jabon sebo y grasa cal y seniza q^e al press^{te} esta en ser en tres mill tres cientos y quinze p^s = Yten seis negros y una negra llamados, anton carpintero, franc^o arara, anton biejo, franc^o colorado, Ygnacio, y jacinto, y la negra lusia apresiados en tres mill y tres cientos patacones = Yten un fondo q^e esta en secura nuebo para la tina q^e esta en Sechura en seis cientos y treinta y cinco p^s = Yten los arendamientos de Rapela y Fd^o de arze q^e estan pagados seis cientos p^s q^e suman y montan las dichas partidas veinte y seis mill quinientos ochenta y dos patacones y q^{tro} R^s de a ocho el p^s = Y el dicho Pedro Rodriguez de Albujar entro en la dha compagnia con los generos y R^s siguientes = Dos manadas de ganado con un mill cabesas a voca de corral q^e guardan dos yndios mitayos de sexta p^{te} del pu^o de catacaos de la parzialidad de menon avaliada cada cabeza en veinte R^s q^e montan dos mill y quinientos patacones = Yten quattro mill tres cientes y sesenta y una cabezas de ganado suelto chico y grande apreciado a seis R^s cabeza q^e monta tres mill y duz cientos setenta patacones y seis R^s = Yten mill y seis cientos patacones q^e tiene pagados por el arendamiento de las quattro manadas de Don Juan de bargas de cinco años q^e corren desde nuebe de diciembre de este año en adelante digo q^e montan los dichos arendamientos mill y seis cientos y quarenta p^s = Yten por cinco negros llamados andres, mig^l, domingo, Xpval, otro mig^l avaliados a quinientos p^s q^e montan dos mill y quinientos p^s = Yten quinientos patacones q^e estavan a censso sobre chapica q^e ai de ynponer sobre mis cassas = Yten quinientos p^s q^e le deve p^o sedano de una negra maria q^e se vendio = Yten treinta y digo setenta y tres p^s y dos R^s de tres macho y tres caballos q^e entro por el servicio de la hacienda = Yten mill y quinientos y treinta y ocho p^s y dos R^s en R^s con q^e se ajusta a doce mill y quiniento y veinte y dos p^s y dos R^s y estos mill y quinientos y treinta y ocho p^s y dos R^s sacan para si los dichos sargento m^{or} Diego Venites y antonio de araujo respecto q^e an traído ... quattro mill y seis y catorce p^s y m^o mas q^e yo con q^e quedamos ygualados y toda la dha hacienda por todos tres ygualm^{te} tanto el uno como el otro q^e monta treinta y nueve mill y quinientos y sesenta y seis p^s y seis R^s salbo yerro de q^{ta} que en todo tp^o se a de desacer la q^l dha compagnia Sehan por ocho años q^e corren desde oy en adelante con las condiciones sig^{te} = Prim^am^{te} es declaraz^{on} q^e todos los arendam^{os} de ganados q^e estan echos y se hiciesen salbo los q^e estan declarados y pagados se an de pagar desde oy dia en adelante p^r la compagnia y las manadas q^e se compraren o arendaren durante la dha compagnia por q^lquiera de los dichos companeros se entiende ser p^a la dha comp^a y no de otra manera = Yten es condiz^{on} que el dho sajento m^{or} a de asistir en la almona personalm^{te} a hordenar lo q^e se ha de hacer y combenga = y el dho Po R^s de albujar a de asistir en la cria de los ganados y nombrar los mayordomos q^e fueren nezessarios y arendar yndios alquilados concertando los por lo que le pareciere para el serv^o de la dha haz^{da} despidiendo los y nombrando otros todas las bezes q^e le parezca = y el dho antonio de araujo a de acudir al despacho del jabon ansi para vender lo en esta ziudad como fueru de ella remitiendo lo a

otras p^{tes} por mar o por tierra registrado ... como mas .. le pareciese y lo mismo se entiende de los pellejos theniendo libro donde se asiente toda la entrada y salida de lo que se vendiere y comprare tocante a la dha conp^a =...

...en Piura en veinte de novi^e de mill y seis^{os} y treinta y seis años siendo testigos Juan de la herrera gom^o alg m^{or} el Reg^{or} Pedro de ortega y alferez Ysidro de Zepedes presentes.

La compagnie entre Ysidro de Céspedes et Sebastian Fernandez Morante, 1653.

Ysidro de Céspedes était originaire d'Espagne. Il résidait à Piura au moins depuis 1629. En épousant doña Ana de Torres y Velasco en 1634, il s'alliait avec l'une des familles qui avait dès 1595 fait confirmer des possessions de terres dont les haciendas Malingas, Ñomala. Par le biais de son épouse, il obtint ainsi des pâturages et surtout du bétail. Au milieu du 17ème siècle, il devenait l'un des principaux éleveurs et producteurs de savon de Piura. Avant la nouvelle répartition de mitayos en 1644, la vice royauté lui accordait pas moins de 6 mitayos de Catacaos pour garder ses troupeaux. Le capitaine Sebastian Fernandes Morante était aussi originaire d'Espagne. Apparaissant à Piura d'abord comme commerçant, il épousa Juana de Céspedes, fille de Ysidro de Céspedes, et obtint l'encomienda de Copiz et Mecache en 1654. Par sa dot, il reçut une bonne partie des terres et du bétail que possédait Ysidro de Céspedes, et par le contrat de compagnie suivant, celui-ci lui laissait le soin de gérer l'ensemble du patrimoine. En 1654, Sebastian Fernandes Morante fit l'acquisition de Yapatera, la principale hacienda à sucre de Piura.

ADP. Escribano Juan de Morales, Leg. 54, 1652. ff. 279vta-285. En marge du contrat, le notaire annota ultérieurement qu'en 1654, Sebastian Fernandes Morante avait acquis deux troupeaux de petit bétail supplémentaires, l'un de 1.000 têtes avec 2 mitayos de Motupe et le deuxième de 2.000 têtes avec 4 mitayos de Motupe, pour le compte de la compagnie.

Compania entre el sargento m^{or} Ysidro de sespedes y el capitán sebastian fernandez morante su yerno Sepan quantos esta carta vieren como yo el capitán y sargento mayor Ysidro de sespedes y yo el capitán sebastian fernandes morante su yerno vecino de esta ciudad de san miguel de piura cada uno de nos los susos dhos por su parte otorgamos que hacemos compania el uno con el otro y el otro con el otro para la tener en el trato de cria de ganados cabrio y obejuno engordas de matanca y en una tina y almona casas negros y lo avea anexa donde esta citia da con sus fondos y los demas aderentes necesarios por tiempo de dies años cumplidos que corren desde oy dia de la fecha de esta escritura la qual dicha compania hacemos con los capitulos y condiciones y en la forma y manera siguiente
Primeramente yo el dicho sargento mayor ysidro de sespedes pongo por mi puesto en dicha compania

.....
Seis manadas de ganado cabrio y obejuno de todas edades con tres mill cavesas que las guardan seis yndios mitayos del pueblo de Catacaos de sexta parte que avaliadas a veinte y dos reales cavesa montan ocho mill y dos cientos y cinquenta pesos, 8U250 p
Asi mismo quattro cientes y setenta cavesas de ganado suelto chico y grande avaliadas a seis reales cavesa montan tres cientos y cinquenta y dos pesos de a ocho y quattro reales, U350 p 4
Asi mismo quinientas y ochenta cavesas de pampas y chiqueros de dicho ganado que entro a dicha compania sin precio

Y Asi mismo dos tinas con sus dos fondos, almonas, casas de vivienda y todo lo avea anexo avaliado en quattro mil quattro cientos pesos de a ocho reales 4U400 p
Y asi mismo tres negros esclavos que sirven en las dichas tinas nombrados manuel larinero, miguel chocolate, y joan mandigan apreciados en seis cientos pesos cada uno que hacen mill ocho cientos pesos, 1U800 p
Y asi mismo = la mitad del sitio de malingas de la otra banda del rrio que pasa por esta ciudad, y el sitio de san martin de esta banda de dicho rio y el de sol sol de esta banda y el citio de rioseco = y el citio del valle de esta banda y el citio de colchones tambien de esta banda = el citio de chocholla de esta banda con todos sus pastos corrales abrevaderos y lo mas perteneciente todo compuesto con su majestad.....

Y yo el dicho capitán sebastian fernandes morante pongo por mi puesto lo siguiente:
Seis manadas de ganado cabrio y obejuno de todas edades que las guardan seis yndios mitayos de la sexta parte del pueblo de catacaos parcialidades siguientes los dos del comun del pueblo = uno de nariguala, otro de metas[sic] = otro de la parcialidad de cucio = y otro de la parcialidad de pariña

todos por provisiones del govierno que a veinte y dos reales avaliada cada cavesa montan ocho mil dos cientos y cinquenta pesos 8U250 p
Y asi mismo mill y quinientas cavesas de ganado de mantanca avaliadas a dos pesos que hacen tres mill pesos, 3U000 p
Y asi mismo dos mill y sesenta y siete cavesas de ganado suelto chico y grande avaliado a seis reales que montan en mill y quinientos y cinquenta pesos, 1U550 p
Y asi mismo quinientas y ochenta ovejas de dicho ganado pequeno de pampas y chiqueros que esta dichas entran sin precio

Y asi mismo tres esclavos negros nombrados francisco puntilla = joan angola y domingo guayaquil apreciados cada uno en seis cientos pesos que montan mill y ocho cientos patacones 1U800 p
Y asi mismo dos cientos y dos pesos y medio en reales con que son yguales los puestos principales de cada uno U202 p4

Y asi mismo la mitad del sitio de malingas de la otra banda del dicho rio = y el sitio de tiringallo de la dicha banda y el sitio de urbanexa y Yspon de la dicha banda = y el sitio de Solumbe de esta banda y el sitio de Sancor de esta banda compuestos con su magestad con sus pastos abrevaderos entradas y salidas

y es condicion que las dichas dos cantidades del cuerpo principal de esta compania que cada uno a puesto las a de tener el capitán sargento mayor Ysidro de Sespedes tan solamente en las ausencias de dicho capitán Sebastian Fernandes Morante quien a de correr con la administracion de dicha compania asi en gastos pagas de mitayos, anaconas, mayordomos y demas gastos que fuesen necesarios en el beneficio tocante a las estancias como en matancas y ceguras de jabon y todo lo mas que fuese necesario y a de servir y cobrar todo lo procedido de ventas de ganados y los demas frutos procedidos de dicha compania

y es condicion que el dho capⁿ sebastian fernandes morante a de entrar desde luego administrando las dhas haciendas de que tendra libros e con quenta y rracon por la qual a de ser creido en su simple juramento en los quales dhos libros a de seguir la quenta en la forma y manera que le tuviere armada el dho sargento mayor en las auciencias del dho capitán sebastian fernandes morante

y es condicion que el dho sebastian fernandes morante a de poder navegar en quales quiera baxeles la cantidad o cantidades de frutos de la dha hacienda y a las partes que le pareciere y assi mismo hacer ditas y fier en la tierra o para fuera della quales quier frutos que de dha hacienda salieren por quenta de dha compania.....

yten es condicion que el dho sebastian fernandes morante a de poder comprar quales quiera haciendas de la calidad de las rreferidas o arrendarlas, partidas de sevo o de otros quales quiera generos de pastos o ganados y obligar a la dha compania a la paga de lo que no fuere de contado
yten se declara que corre por quenta de dha compania desde oy dia de la fha las manadas de ganado que tiene el dho sargento mayor en arrendamiento con los ganados y yndios que constan por dho arrendamientos los quales son = un mitayo con una manada de ganado de dona clara manrique con el sitio de diapatera consta por el arrendamiento las cavesas que tiene como assimismo la hacienda del capitán Don diego de valera torienco = y tres manadas con tres mitayos y me[...] de la capellania de gaspar de miranda = y asi mismo otra manada con otro mitayo de teresa de valera y asimismo otra manada con otro mitayo del convento de nra senora de las mercedes = y asi mismo otra que tiene la cofradia del rosario de dho convento las quales dhas manadas desde oy dia de la fha corre la paga por q^{ta} de dha compania

y asi mismo todas las que se arrendaren como referido lo a de ser por quenta de dha compania
[...] en la dha ciudad de san miguel de Piura en dies y nueve dias del mes de jullio de mill y seis cientos y sinquenta y tres años

Annexe 9 : les inventaires de savonneries.

Inventaire après décès de la savonnerie du défunt don Balthasar Jayme de los Ríos, 1762.

AEP. Capellanias epoca colonial, leg. 8, exp. 106, 5 XII 1760. Autos del concurso de acreedores de una tina y curtiduría que quedó por fin y muerte de don Balthasar Jayme de los Ríos, de la cual solicita don Joachim Joseph de Saavedra presbitero la cantidad de 2500 pesos de principal de una capellanía de que es dueño.

Primeramente tassó y abaluó la cassa de vibienda que se compone de una sala y dos quartos nuebos, fabricados de adove con cubierta de paxa, puertas y ventanas con sus herraduras y llaves corrientes con un corral de cubierta de Estera, formado de madera y cercado de caña, que esta a un lado de dha casa, una meza , un escaño y dos zillas en setecientos p^s 700,, Yttⁿ. la curtiduria con veinte y cinco noques albezcas entre gran^s y pequeñas con sus canales de calicante regulado su costo y el valor de todo consencioso de el estado que tienen, un molino de moler charan, seis burros de madera paredes y cubierto maltratado, sin el posso q antes se mencionaba, vale novecientos y sinquenta pesos 950,, Yttⁿ. las piezas de guardar lexia y graza con 6 noques mui maltratado y sus aperos de canal vottixas, y orno de sacar dha graza con su ramada en quattro cientos p^s 400,, Yttⁿ. el galpon q^e. sirve de matanzera, y el corral que sirve de guardar el ganado, ambas oficinas en sinquenta p^s 0050,, Yttⁿ. las dos rramadas que heran de la tina viexas paradas sobre orconeria, que no tienen ocupacion por haverse arruinado en un todo el orno en sinquenta p^s 50,, Yttⁿ. los dos coladores de la dha tina viexas que estan servibles en sesenta p^s 60,, Yttⁿ. la media tina viexas con su adovera faltas de una cavezera y su canal ynservible, por su madera, y clavos en settenta y cinco p^s 75,, Yttⁿ. un tina de guachapeli parada sobre un orno, que esta corriente son su techumbre de paxa, apero de mesa p^a corttar javon adovera y canal de madera con sus coladores y Alver(s)a para el desague, en ;mill p^s 1000,, Yttⁿ. por la casa Almona, maltratada de techumbre y paredes, con su puerta Gran^e nueba, una barbacoa regular y maderas de orconerias en Dozientos settenta y cinco p^s 275,, Yttⁿ. por dos romanas corrientes, la una de cruz Gran^e y la otra regular en treinta y dos p^s 32,, Yttⁿ. dos candados gran^s el uno ma^{or} nuebo, y el otro menor viexo en quinze p^s 15,, Yttⁿ. uno pequeño dho en Doze rr^s 1,,4 Yttⁿ. seis cuchillos de pelambre, quattro nuebas, y dos viexas en Diez p^s 10,, Yttⁿ. Dos fondos Gran^s el uno que esta sirviendo en la tina, y el otro sin ocupación, q^e los hizo el mrñ Lorenzo forras, quien asistio a este acto, y llevo consigo la quenta de el peso liquido q^e dhos dos fondos tienen con exprecion de su merma, y pezan mill settecientos treinta y cinco lb^s de cobre, q^e abaluó, y yo tambien a seis rr^s lb^a q^e es su valor y corriente y montan mill docientos noventa y nuebe p^s 1299,, Yttⁿ. un fondo viexo rroto regulado por cobre, y con peso de ocho qq^s a veinte y dos p^s qq^l siento settenta y seis p^s 176,, Yttⁿ. un negro llamado Agustin liziado con una quebradura oficial de beneficiar javon en Docientos sinquenta p^s 250,, Yttⁿ. otro negro nombrado Cassimiro assi mis[sic] oficial de Curtiduria, de edad de mas de quarenta años en Docientos y sinq^{ta} p^s 250,, Yttⁿ. por ochenta v^s q^e en quadro tienen de solar las oficinas de la dha tina, sin incluir la demas pocecion q^e corre asta el sitio de chutte por esttar assi mandado, y solo si me hago cargo de la lizencia de el Superior Gobierno p^a el fundo de esta dha tina, q^e todo lo abaluo en Quattro cientos sinquenta p^s 450,,

6.043 p 4

Avaluación hecha por Dⁿ Francisco de Carrión y Merodio.

Inventaire de la savonnerie et de l'hacienda Terela du Monastère des Carmélites de Trujillo en 1785.

ADP. Intendencia causas ordinarias, leg. 1, exp. 1, 1785.

22 Agosto 1785. La hacienda de Terela alias Chapairá.

Primeramente la casa que ay en dha azienda toda de tabique compuesta de una sala y dos quartos con una mesa y una silla vieja vale todo cien p ^s	100
Yt. veinte y siete bestias caballares, y mulares entrando en ellas cinco mulas y tres burros echores de yeguas con su caballo garañon valen a cinco p ^s quatro rr ^s cabeza que montan ciento quarenta y ocho p ^s . y quattro rr ^s	148,, 4
Yt.catorze mulas de carga entrando una caballeria que asen quinze cabezas todas en pelo a veinte p ^s . cada una montan trescientos p ^s	300
Yt. dos mulitas viejas de silla a seis p ^s . cada una doze p ^s	12
Yt. un mil ciento nobenta y dos tareas de serco que ay en el potrero de Punta Arena que tiene una legua por la parte de afuera y orilla del Rio a dos rr ^s . cada tarea monta doscientos nobenta y ocho p ^s	298
Yt. los senbrados de la chacara de la Azienda que se componen de mais y camotes seis p ^s	6
Yt. una burra vieja despechada con su cria seis p ^s	6
Yt. un potrerito en el citio del Payo con nobenta y siete tareas a dos rr ^s . cada una montan veinte y quattro p ^s . dos rr ^s	24,, 2
Yt. otro potrerillo en el citio de Terela con sesenta y siete tareas a dos rr ^s . cada tarea montan diez y seis p ^s . seis rr ^s	16,, 6
Monta todo segun parezz la cant ^d . de nobecientos onze p ^s . quattro rr ^s . salbo yerro de suma o pluma.	911,, 4

Casa Tina y Curtiduria.

Primeramente el suelo que se compone de ciento seis v ^s . de frontera y ciento y cinquenta de fondo donde se allan echas las ofisinas de adobe y barro y de cal y ladrillo valen las ciento seis v ^s . de frontera a peso que son ciento seis p ^s	106
Por tres quartos que estan en la frontera viejos ay en ellos catorzemil adobes a diez p ^s . el millar a todo costo montan ciento y quarenta p ^s	140
Por otros dos quartos y una testera de pared que divide el patio ay en ellas ocho mil adobes a diez p ^s . el millar a todo costo montan ochenta p ^s	80
Por la matanza y pellejera en la qual esta una testera caida allo aver en ella seis mil adobes a dies p ^s . el millar a todo costo montan sesenta p ^s	60
Por la pieza de la grazera con su testera la mitad de ella inserrible y caida con siete mil adobes a diez p ^s . el millar a todo costo montan setenta p ^s	70
Por dos corrales de pared ay en ellos seis mil adobes a diez p ^s . el millar a todo costo montan sesenta p ^s	60
Por siete noques que estan en la grazera valen a todo costo ciento y sesenta p ^s	160
Por la sala de la curtiduria ay en los tres costados de ella seis mil adobes a diez p ^s . a todo costo el millar montan sesenta p ^s	60
Por la sala de la almona bien vieja y inserrible allo tener utiles doze mil adobes a diez p ^s . el millar a todo costo montan ciento y viente p ^s	120
Por el orno con coladores de cal y ladrillo con ocho piezas y el orno de barro vale a todo costo ciento y cinq ^{ta} . p ^s	150
Por la ofisina de tabique de dho orno con quattro testeras a todo costo valen cinquenta p ^s	50

Por diez ofisinas de cal y ladrillo inclusa a la ofisina de curtiduria serbible con cinco tinajones todo con sus faldas de cal y ladrillo valen a todo costo doscientos y veinte p ^s	220
Por quinientos y cinquenta fanegas de cal en polbo a dos rr ^s . fanega montan ciento treinta y siete p ^s . y quattro rr ^s	137,, 4
Monta segun parece la cant ^d . de un mil quattro cientos treze p ^s . y quattro rr ^s . salbo yerro 1,,413,, 4	

Casa tina y curtiduria, carpintería

Prim ^{te} . ciento nobenta unbrales unos de tres y media v ^s . y otros de dos y media v ^s . que estan en dha casa tina a tres rr ^s . cada uno monta setenta y un p ^s . dos rr ^s	71,, 2
Por trescientas diez y ocho varas que ay en los techos a real y media cada una montan cinq ^{ta} . y nuebe p ^s . cinco rr ^s	59,, 5
Por sesenta oigas que ay en los techos unas de ocho v ^s . y otras de seis a siete rr ^s . unas con otras montan todas sinquenta y dos p ^s . quattro rr ^s	52,, 4
Por ciento y veinte orcones utiles unos de nuebe varas y otros de siete a diez rr ^s . cada uno unos con otros montan ciento y cinquenta p ^s	150
Por la puerta pral de la almona maltratada en diez p ^s	10
Por otra dha de dha almona en cinco p ^s	5
Por onze pueresitas de una abra serbible a cinco p ^s . cada una montan cinquenta y cinco p ^s	55
Por doscientas quarenta berjas de bentanas a real cada una montan treinta p ^s	30
Por tres cientes piezas entre orconsillas y varas viejas a real cada una montan treinta y siete p ^s . y quattro rr ^s	37,, 4
Por una mesa de cortar jabon en ocho p ^s	8
Por otra dha pequena en dos p ^s	2
Por un escañito y un taburete viejos en diez rr ^s	1,, 2
Por una adobera grande vieja en ocho p ^s	8
Por otra dha regular en seis p ^s	6
Por una bentanita de berja en un peso.....	1
Por un batan en un peso	1
Por la tina de cosinar jabon ciento y ochenta p ^s	180
Por seis burros de pelanbre en tres p ^s	3
Por un tablero bien consumido en dos rr ^s	0,, 2
Por todos los cubiertos de paja de dha tina con sus ofisinas todos viejos y consumidos en cinquenta p ^s	50
Por dos puertas de berjas que estan en el corral del ganado ya viejas la una en quattro p ^s . y la otra en dos p ^s . que las dos conponen seis p ^s	6
Monta segun parece la cant ^d . de setecientos treinta y siete p ^s . tres rr ^s . salbo yerro de suma o pluma	737,, 3

Casa tina, fundos, erramientos

Prim ^{te} por el molino de moler charan con su piedra boladora solera y demas armamentos en ciento y sesenta p ^s	160
Por el fondo de la tina de cosinar jabon que regula tener doze quintales a veinte y cinco p ^s . quintal monta trescientos p ^s	300
Por el copasonbrero util pieza regulado por diez arrobas al parecer a cinquenta p ^s . quintal monta ciento veinte y cinco p ^s	125
Por un fondo de sacar grazia util que al parecer tiene veinte y cinco arrobas a veinte y cinco p ^s . quintal monta ciento cinquenta y seis p ^s . dos rr ^s	156,, 2
Por cinco cuchillas de pelar pellejos en dos p ^s . todas	2
Por una romana de cruz corr ^{te} . diez y seis p ^s	16

Por dos escoplos y una cuchara de fierro serbibles con peso de quattro lib ^s . y un barrilejo inserbible todo en dos p ^s . y quattro rr ^s .	2,, 4
Por tres chapas viejas todas en dos p ^s . quattro rr ^s .	2,, 4
Por un negro viejo nonbrado Juan ofizial de jabonero en trescientos p ^s .	300
Por una negra nonbrada roza ya vieja en ciento cinquenta p ^s .	150
Por dos barbacoas de tender jabon de caña bien viejas en cinco p ^s .	5
Montan segun parece la cant ^d . de un mil doscientos diez y nuebe p ^s . dos rr ^s . salbo yerro de suma o pluma.....	1,,219,, 2

Inventaire de la savonnerie du monastère des Carmélites, 1785.

ADP. Intendencia, causas ordinarias, leg. 1, exp. 1, 1785

Razn. de la entrega de la casa tina qe. me ha hecho dn. Jacinto Aguirre, la qual esta situada en la otra banda del río de esta ciud. y he recibido como apoderado qe. soy del Monastº. de Carmelitas Descalsas de la ciud. de Trujillo, a cuio favor la ha cedido como consta de los autos.

Primte. uno negº. nombrado Juan de casta carabali, casado con una nega. nombda. Rosa de casta chala ambos viejos

Ytt. una almona cercada los dos costadº. de pared y los otros dos de tabique, con quarenta y una vs. de largo, doce y media de ancho, cubierta de paja, petate ensima, y torta, a un qe. servible pero bien maltratado, con quattro puestº. la pral grande, con yave y candado corrte. las tres dichas de una abra, y la otra de dos, con yave, y los dos restantº. sin ellas.

Ytt. en dha piesa dos barbacoas de caña pa. secar jabon bien maltratadº. y rotas.

Ytt. una adobera de madera de roble de cinco vs. de largo y tres y dos tercias de ancho, bien maltratado, pero servible con su tabla pa. aplanar.

Ytt. otra adoberita que sirbe de fundir mi gajas, con una y dos tercº. varº. de largo y una y media de ancho servible

Ytt. una mesa grande de madera de roble de seis pies con tres y qta. vs. de largo y una de tercia de ancho servible.

Ytt. otra dicha pequeña de cedro, de una y media va. de largo y una de ancho bien vieja

Ytt. un escaño de madera bien viejo.

Ytt. dos sillas viejas inservibles.

Ytt. un taburete.

Ytt. una romana de cruz y pilon corrte. qe. alcanza hta 13 ga.

Ytt. una cuchara grande de albañil.

Ytt. un barrilejo de fierro viejo, y gastado.

Ytt. la piesa de cosinar jabon cercada de tabique, de trece vs. de largo, y doce de ancho techada pero bien maltratada.

Ytt. su orno corrte. menos la boca, qe. esta rota y maltratado.

Ytt. la tina de madera qe. esta corrte. menos el canon, pr. donde corre el jabon, que esta desarmado y maltratado.

Ytt. un fondo de cobre corrte. qe. no se puede pesar, pr. estar puesto en su lugr. y unido a la golilla de betum, con la copa de sombº. de bronce

Ytt. un checo de sacar jabon

Ytt. dos escoplos de fierro

Ytt. tres coladorº. de cal, y ladrillo, con tres pilancones, y su techo viejo

Ytt. el desague de la tina roto, y su puerta vieja.

Ytt. una piesa de guardar legia, y cal con nuebe vs. de largo, y siete de ancho, toda de adobe cubierta de paja su bentana y puerta con candado corrte. y el techo maltratado y roto.

Ytt. otra piesa qe. le sigue del mismo largo, y ancho, cubierta de paja, su bentana puerta inservible y llena de arena.

Ytt. una sala contigua, a estas dos piesas con techo y puertas bien maltratado de dies vs. de largo y su quarto inservible y lleno de arena.

Ytt. en el otro costado una pared baja que sirbe de serca al patio, y de trinchara a la arena con veinte y tres vs. de largo.

Ytt. en dho costado dos cuartos de pared de adobe, techo de paja, el uno serbible y corrte. con puerta y candado, y el otro maltratado.

Ytt. en el otro costado una piesa q^e. dicen servia de pellejera de beinte y dos v^s. de largo y ciete de ancho de pared de adobe bajas, y maltratad^s. sin techo y el un lienso de pared caido y con ocho bentanas de algarrobo.

Ytt. otra piesa q^e. sigue nombrada la matansa, con el prop^o. tamaño, y ancho con un medio techo de vichalla inservible y su puerta vieja.

Ytt. otra piesa nombrada la grasera con dies, y seis v^s. de largo, sercada de adobe, y caido la mitad del techo de paja, dos bentan^s. de algarrobo, y dos puert^s. viejas de una abra sin yave

Ytt. un fondo de bronce corr^{te}.

Ytt. dos noques viejos p^a. podrir grasa y otros cinco pequeños.

Ytt. una piesa grande de curtir, con beinte, y cinco v^s. de largo, y dies, y nuebe de ancho, sercada de adobe y el un costado de quincha techo de paja, maltratado, roto y caido p^r. un lado, y ademas un caballete descubierto, con dos puert^s. viejas y seis bentanas de algarrobo.

Ytt. un molino de piedra de moler charan corr^{te}.

Ytt. quatro noques de pelar pellejos

Ytt. seis de curtir pequeños de cal y ladrillo con adequias todo corr^{te}.

Ytt. una tabla vieja de surrar cordoban^s.

Ytt. sinco cuchillas de descarnar viejas.

Ytt. sinco tinajones de alumbrar corr^{tes}.

Ytt. seis burros de sapote maltratad^s.

Ytt. un batan de madera.

Ytt. tres sillones viejos.

Ytt. quinientas cinquenta faneg^s. de cal.

Todo lo q^e. consta en esta razⁿ. es lo mismo, q^e. he recibido del citado dⁿ. Jacinto Aguirre, en la tina citada, cuia entrega, me ha hecho, apresencia del s^{or}. capⁿ. dⁿ. Miguel Carrasco y dⁿ. Josef Baldivieso, en Piura y Agosto nuebe de mil setecientos ochenta y cinco...

Inventaire et évaluation de la savonnerie de don Miguel de Armestar, 1798 - 1799.

Don Miguel de Armestar racheta la savonnerie des Vilela en 1795. Dès 1798, celle-ci fut saisie lorsque la compagnie à laquelle était associé Armestar fit faillite. En raison de la saisie et avant la mise en vente, on procéda à un inventaire de la savonnerie en 1798, puis à son évaluation en 1799.

ADP. Intendencia compulsas, leg. 45, exp. 843, 1798, f. 41-46vta.

Razon de los vienes que se han imponenteados en la casa tina de Don Miguel de Armestar, en que se incluye varias especies que dicho Armestar, ha dicho ser pertenecientes a distintos interesados= Primeramente se trabo dicho embargo en un negro nombrado Marcos = otro llamado Domingo Criollo, ambos pertenecientes al capitán Don Gregorio Xavier Espinosa de los Monteros, el primero de edad de quarenta y cuatro años, y el segundo de cincuenta poco mas o menos = Yten un negrito Criollo nombrado Agustin de edad de catorce años = Yten una mulata nombrada Juana Antonia de edad de quarenta años poco mas o menos = Yten una mulata nombrada Josefa de edad de veinte y tres años = Yten una negra nombrada Magdalena de edad de diez años poco mas o menos y se advierte que estas cinco ultimas piezas de esclavos se dicen pertenecen al Alferez Real don Miguel Armestar = Yten una tina corriente cargada con sesenta quintales de sebo que se halla a medio beneficio cuio sebo pertenece a distintos interesados, con diez tareas de leña para su beneficio = Yten otra tina en pieza separada corriente para poder usar de ella cada y quando se ofresca, con diez tareas de leña, para quando se cargue = Yten en la pieza que sirve de Grazera se encontró lo siguiente = Yten cien anegas de Lejia, poco mas o menos = Yten veinte y cinco, o treinta Anegas de Cal, y dicha pieza con puerta y candado corriente = Yten en la pieza que sirve de Almona, se encontró lo siguiente = Yten doce piedras de Sal con el peso de siete arrobas = Yten siete petacas de cascarilla de cuero, con peso de quattro arrobas poco mas o menos = Yten mas dos cajones de idem con peso de seis arrobas, poco mas o menos cada una = Yten quattro iden nubios vacios = Yten dies trozos de fayque de a vara y media poco mas o menos que se dice pertenecen dichos trozos de fayque para los menesteres de tina = Yten una adovera completa de vaciar Jabon quando este sale de la tina = Yten una idem de Ydem pequeña = Yten en la piesa que sirve de bodega, se encontró lo siguiente = una romana de Cruz corriente que asciende el peso que resiste hasta veinte arrobas = Yten un peso de cruz con las valanzas de madera en quadro que resiste el peso de siete u ocho arrobas, y dos pesas de a media arroba cada una, y una iden grande de dos arrobas = Yten por ciento veinte quintales de sebo de chile pertenecientes al señor licenciado Don Silvestre del Castillo, y Don Juan Cristoval de la Cruz = Yten por quarenta quintales de iden que pertenecen a varios ynteresados, como consta de la primer foxa del quaderno manual de tina = Yten tres docenas tres cueros de cordovanes de medio beneficio de pellejo de benado = Yten dos arrobas de lana = Yten un poco de cascarilla colorada, que al parecer poco mas o menos habra diez y seis a veinte arrobas = Yten diez espaldares de silla de sentarse de Baqueta pintadas al oleo en Cuenca = Yten tres Zurroncitos de alumbrre de la tierra para el consumo de la tina de quattro arrobas cada uno = Yten dos trozos de madera roble alfajia con dos varas cada uno = Yten seis motones utencilios de tina con sus correspondientes gazas = Yten un calabrotiño de cañamo, de cinco o seis brazas, y su moton correspondiente para el armamento de la tina = Yten una meza de cortar Javon = Yten media arroba de clavos de clavazon de caxoneria de cascarilla para los cajones que actualmente se estan haciendo, cuya cascarilla y cajones pertenece a los cavalleros Elizaldes = Yten otro iden un fierro de herrar que señala numero ocho = Yten otro iden de bocado de freno = Yten tres caxoncitos y tablillas de cortar jabon = Yten en la pieza que sirve de charanero se encontro lo siguiente = veinte arrobas de charan molido poco mas o menos = Yten quattro idem sin moler = Yten en la pieza que sirve de dormitorio de criados encontró lo siguiente, tres trozos de cedro de la sierra = Yten dies palos de algarrobo, pequeños utencilios de la tina = Yten en la piesa que sirve de saladera, se encontró lo siguiente = treinta y tres cueros de medio beneficio = Yten dos docenas tres pellejos blancos en papelillo = Yten tres costales de Gangocho, un caxon y medio de cascarillero de algodon para calafatear en caso necesario la tina = Yten treinta y cinco cajones de madera roble nubios vacios de hechar cascarilla, pertenecientes a los señores Elizaldes, los ocho descompuestos, y los demas nubios = Yten veinte y seis petacas de totora de empetacar Javon de las de siete arrobas =

Yten treinta ojas de madera de Alfajia de dos varas de largo para la construccion de los caxones de cascarilla que dicen pertenecen a los cavalleros Elizaldes = Yten cinco tabloncillos de cedro = Yten un troso de alfaxia de tres varas de largo = Yten dos trosillos Yden, el uno quadrado de a sesma de tres varas de largo, el otro con poco menos de una quarta quadrado, y asi mismo de roble, su largo dos varas y media = Yten ocho roscas de Pasalla para el gasto de tina = yten en la pieza que sirve de Matanza, se encontró lo siguiente = treinta y ocho petacas de totora de siete arrovas = Yten un tercio de totora que actualmente se esta haciendo Petacas = Yten en la pieza de vivienda que esta sin acavar se encontró lo siguiente = catorce tercios de totora para la construccion de Petacas que se necesitan en dicha oficina = Yten una pieza sin techo con porcion de algarroba para la mantencion de las cavalgaduras sirvientes de la tina = Yten en otro quarto se encontro un tercio de totora para la construccion de Petacas = Yten dos trosos de madera de roble que actualmente se está aserrando de dos varas de largo = Yten dos Burros del servicio de la tina con el fierro del margen que indica un bocado de freno = Yten en la pieza que sirve de curtiembre se encontró lo siguiente = seis hoblos de charán de curtir = Yten tres iden de cal para echar pellejos = Yten quattro bancos de pelar Pellejos = yten un molino de moler Charan corriente = Yten catorce docenas de pellejos que se estan beneficiando, y se dice pertenecen a don Manuel del Toro = Yten quattro cueros grandes de medio beneficio = Yten diez columnas de madera de algarroba del corredor de la casa que se hallan acopiados en dicha pieza con destino que sirvan en el corredor de dicha casa tina = Yten dos cuchillos de descarnar, corrientes = Yten una tabla de cerrar = Yten dos mil adobes poco mas o menos para la fabrica que se esta siguiendo en la expresada tina = Yten dies piezas con sus puertas corrientes, y algunas no tienen chapas, y son las mismas que ban relacionadas en las dos actas de embargo = yten en el sitio de Guan, se Ymbentario lo siguiente, ciento seis cabezas de ganado cabrio chico y grande con el fierro del margen = Yten ciento treinta y cinco cabezas de ganado de lana entre chico y grande que uno y otro es de cria, y al cuidado del ganadero Joaquin Flores, que igualmente tiene el fierro que indica el antecedente = Yten seis mulas las dos con el fierro del margen, y las quattro con el fierro que indica vocado de freno = Yten por siete Burros entre machos y embras quattro utiles y las tres inservibles por despechadas = yten reconosida la casa de dicho sitio, no se encontro en ella cosa q^e poder embargar solo su fabrica que puede haver tenido de costo unos sesenta o setenta pesos de costo = Yten las tierras de dicho sitio pertenecen a la ciudad, por ser de sus elegidos, y lo que el alferez Real Don Miguel Armestar, ha dado por razon de mejora a Francisco Cardoso, que era el que las poseia fueron ciento y cinquenta pesos = yten por otra casita de tabique que tiene fabricada por separado fuera del monte en el alto del mismo sitio aun sin concluir por ser de tabique doble, puede haver havido de costo poco mas o menos sesenta o setenta pesos.

ADP. Intendencia compulsas ordinarias, leg. 46, exp. 848, 1799, f. 20-27.

Albañileria

Primeramente: quinientos pesos en que abaluamos el suelo que corresponde a dicha tina respecto a que no se puede tasar lo mismo que las casas que estan en la calle pues la dicha tina se halla fuera de la ciudad	500,,
Por quattro mil quinientos adobes en la almona pieza principal con veinte y dos varas de largo y doze de ancho con sus paredes sin acabarse a diez y seis pesos: setenta y dos.....	72
Por quince mil adobes de la pieza que sigue a la Almona con veinte y tres varas de largo y diez de ancho, a diez y seis pesos: doscientos cuarenta pesos	240,,
Por cinco mil adobes de la pieza tina con trece varas de largo y quince de ancho, sin acabarse las paredes a diez y seis pesos: ochenta pesos.....	80,,
Por el horno y coladores de la tina todo viejo, pero serbible: todo en cien pesos	100,,
Por lo enladrillado de la Bodega con cal: cincuenta pesos.....	50,,
Por lo enlucido de esta pieza por dentro a todo costo: doze pesos	12,,
Por los Noques, horno y Pilancón coladores y los tres tabiques en ciento veinte y cinco pesos....	125,,
Por catorce mil adobes en la curtiduria con treinta y ocho varas de alrgo y quince y tres quartas de ancho con mojinete y todo a diez y seis pesos.....	244,,
Por lo enlucido de esta pieza treinta pesos.....	30,,

Por quatro Noques de cal y seis de charán con sus asequias corrientes enladrillado; en ciento cinquenta pesos	150,,
Por veinte y tres mil adobes en tres piezas con veinte y seis varas todas tres, y diez y tres quartas de largo y la matanza con su corralito a diez y seis pesos millar: trescientos sesenta y ocho pesos ...	368,,
Por tres piezas viejas que caen al lado de la Pampa sin techos con diez mil adobes a diez y seis pesos millar: ciento y sesenta	160,,
Por lo enladrillado de la saladera y por lo enlucido en todas las piezas dichas: cincuenta pesos	50,,
Por lo asolado de la matanza y los dos quartos, dos mil adobes a seis pesos: doce pesos.....	12,,
Por el arco y poyos del zaguán: todo en ocho pesos	08,,
Por la torta que tienen dos quartos y la matanza: veinte pesos	20,,
Por seis noques de la grasería y dos grandes de cal, y ladrillo que por estar servibles: cincuenta pesos	50,,
<i>Carpintería</i> = Por una puerta nueba de tres varas y suma? de largo y dos de ancho con su chapa y llave corriente y ocho umbrales en veinte y cinco pesos	25,,
Por dos ventanas rasas nuebas de balaustres torneadas a doce pesos: veinte y quatro	24,,
Por quattro ventanas de verja en veinte y cuatro pesos todas	24,,
Por una puerta de una habra tratada con sus ocho umbrales sin llave en ocho pesos.....	08,,
Por otra que cae al patio vieja en quattro pesos	4,,
Por veinte y cuatro umbrales nuebos de todas las ventanas a dos reales y medio; siete pesos quattro reales	7,,4
Por otra puerta que cae a la tina de pellejo con su marco todo viejo en dos pesos.....	02,,
Por otra puertecita que cae al corral de dos varas de largo y una de ancho nueba en cinco pesos.....	5,,
Por la tina en que se beneficia el jabón que esta corriente y reformada con madera nueba su tabladillo, cañón y escalera en ciento y cincuenta pesos	150,,
Por la adobera en que se hecha el jabón que se compone de quattro piezas de quattro varas tres quartas de largo, y su respectivo ancho con sus aldabas de fierro, su marco de algarrobo en treinta pesos.....	30,,
Por otra tina que cae al Patio vieja con su tapa y cañón, tabladillo y escalera en cien pesos.....	100,,
Por una puertecita de una habra viada en seis pesos.....	6,,
<i>Techo de almona y dos tinas referidas</i>	
Por ocho orcones grandes que tienen el mojinete a diez reales: diez pesos	10,,
Por treinta y un orcones de seis varas de largo a quattro reales: quince pesos quattro reales	15,,4
Por cuarenta y cuatro varas costillas a dos por medio: un peso tres reales.....	1,,3
Por una viga nueba un peso.....	1,,0
Por nuebe idem viejas a dos reales: dos pesos dos reales	2,,2
<i>Tabancos de secar jabón</i>	
Por treinta y ocho varas a real y medio: siete pesos un real.....	7,,1
Por siete vigas de a cinco varas a quattro reales: tres pesos, quattro reales.....	3,,4
Por las cañas y cuero de los dichos tabancos quattro pesos.....	04,,
Por una mesa de cortar jabón, tratada de tres varas de largo y una de ancho en ocho pesos.....	8,,
Por otra chica de dos varas sin cajón en quattro pesos	04,,
Por un escañito servido, dos pesos.....	02,,
Por diez y siete moldes de cortar jabón a dos reales: quattro pesos dos reales.....	4,,2
Por seis motones chicos a ocho reales seis pesos	06,,
Por dos grandes con su cable corriente en ocho pesos.....	08,,
Por tres cumbreiras del techo de la misma almona a tres reales cada una: un peso, un real	1,,1
Por diez cumbreiras viejas a quattro reales: cinco pesos	5,,0
Por sesenta y ocho varas costillas viejas en nuebe reales	1,,1
Por dos orcones grandes en dos pesos	2,,0
Por quattro orcones en dos pesos todos.....	2,,0
<i>Techo de la tina q cae a la Almona</i>	
Por una viga grande que recibe el moginete un peso	1,,0
Por otra idem un peso.....	1,,0

Por dos idem viejas a dos reales	0,,4
Por dos dozenas de varas costillas a real y medio, quatro pesos quatro reales.....	4,,4
<i>Techo de la tina que cae al patio</i>	
Por seis orcones que reciben el techo en seis pesos todos	06,,0
Por cincuenta y seis varas costillas a real y medio; diez pesos quatro reales	10,,4
Por tres vigas en el techo en quatro pesos.....	4,,0
Por el techo de esta tina que esta servible de paja y caña en cien pesos incluso todo el bajareque	100,,
Por una Puerta que cae al rio nueba con su chapa llave y siete umbrales corrientes en veinte y cinco pesos.....	25,,
<i>Curtiduria</i>	
Por una puerta de una habra corriente con su chapa y umbrales lo mismo en veinte pesos	20,,
Por seis ventanas de verja, unas con otras en treinta y dos pesos.....	32,,
Por diez y seis umbrales que reciben dichas ventanas a tres reales: seis pesos	6,,
Por una Puertecita vieja de una habra con su marco de algarrobo y sus umbrales en quattro pesos	4,,0
Por catorce orcones que reciben el techo, todos en quince pesos	15,,0
Por cinco vigas con sus frailes que sostienen el techo en diez pesos	10,,0
Por diez y ocho viguillas en trece pesos quattro reales	13,,4
Por trecientas cuarenta y dos costillas a real cada una: cuarenta y dos pesos seis reales.....	42,,6
Por veinte y quattro viguitas delgadas a real y medio: quattro pesos quattro reales	4,,4
Por el techo de esta pieza de caña paja, pasalla y cuero, incluso el bajereque que cae al costado del Rio por ser nuevo, y aun por concluir en quinientos pesos	500,,
<i>Piezas del Patio</i>	
Por tres puertas compañeras nuebas de una habra, y de ellas una con llabe corriente en cuarenta pesos	40,,
Por siete umbrales de dichas puertas a dos reales: un peso seis reales	1,,6
Por la Puerta principal de dos habras nueba con su chapa y llave corriente en veinte y cinco pesos	25,,
Por otra Puerta de la matanza nueba con sus umbrales en veinte y cinco pesos	25,,
Por otra Puertecita vieja a un habra sin llave con sus umbrales en quattro pesos	4,,
Por dos Puertas de verja de Algarrobo con sus umbrales a seis pesos cada una: doze pesos.....	12,,
Por tres orcones que reciben el techo todos en tres pesos	03,,
Por seis cumbrieras que sirven de lo mismo: tres pesos	3,,
Por sesenta varas costillas a real: siete pesos quattro reales	7,,4
Por diez y ocho esteras nuebas a quattro reales: nueve pesos	9,,0
Por siete viguitas a real: siete reales	0,,7
<i>Pellejeria</i>	
Por dos orcones mayores en tres pesos	3,,0
Por ocho vigas que reciben el techo todas en quattro pesos	4,,0
Por seis orcones menores: todos en tres pesos.....	3,,0
Por sesenta varas costillas a un real siete pesos quattro reales	7,,4
Por catorce petates a quattro reales: siete pesos.....	7,,0
Por veinte Barejones de colgar Pellejos todos en tres pesos.....	3,,0
Por una ventanita de verjas y sus tres umbrales en quattro pesos.....	4,,0
<i>Matanza</i>	
Por tres orcones mayores que reciben el techo en tres pesos.....	3,,0
Por cinco idem viejos a dos reales: un peso dos reales.....	1,,2
Por nuebe cumbrieras viejas que reciben el techo en tres pesos tres reales.....	3,,3
Por ciento quattro varas costillas viejas a dos por medio: tres pesos dos reales.....	3,,2
Por seis enteras nuebas en seis pesos	6,,0
<i>Saguan</i>	
Por tres vigas nuebas en dose reales	1,,4

Por treinta y dos varas costillas a real quatro pesos.....	4,,0
Por seis petates nuebos a quatro reales tres pesos	3,,0
Por el techo de los tres quartos del saguan, de cuero, paja, pasaya y caña en doscientos pesos ..	200,,0
Por un quartito con veinte y dos palos en veinte reales	2,,4
Por cuarenta y tres palos viejos de algarrobo a real : cinco pesos tres reales.....	5,,3
Por veinte y un umbrales viejos embebidos en las ventanas viejas a dos reales cada uno : cinco pesos dos reales.....	5,,2
Por una Puerta vieja de dos habras sin llave : quattro pesos.....	4,,0
Por un tablon de estirar cueros, viejo en un peso.....	1,,0
Por un molino de Charan con su armamento de madera, y sus Piedras, vieja la madera en ochenta pesos.....	80,,
Por ocho pilares de columna a seis pesos : cuarenta y ocho	048,,
Por quattro trozos de Roble de dos varas cada uno; a diez reales vara : diez pesos	10,,
Por veinte y una tablas nuebas de Roble en siete pesos.....	007,,0
Por ocho tabloncitos de cedro serrano en quattro pesos	004,,0
Por un quarton de Roble de dos y media varas en nuebe reales	1,,1
Por onze cerquitos de Algarrobo a un real : un peso tres reales	1,,3
Por dos quartoncitos de Roble delgada en un peso	1,,0
Por treinta caxones sin tapa para cascarilla a catorce reales cincuenta y dos pesos quattro reales	52,,4
Por ocho idem viejos quebrados en quattro pesos	004,,0
Por nuebe Palos de Fayque de a tres varas con uno pequeño entre ellos a seis reales los ocho, y el otro en tres : seis pesos tres reales.....	6,,3
Por una bitola de serrada de tres dedos de grueso y siete de largo en dos pesos cinco reales.....	002,,5
Mil ochocientos noventa y ocho; uno	1898,,1
<i>Cobres</i> = Por un fondo con el pesso de setenta y cinco arrobas con copa sombrero a quattro reales la libra novecientos treinta y siete pessos quattro reales	937,,4
Por uno dicho con noventa y cinco arrobas con copa sombrero a idem mil ciento ochenta y siete pesos quattro reales	1187,,4
Por tres piezas : la una de dos arrobas, y las otras dos de a media arroba cada una a quattro reales libra treinta y siete pesos quattro reales.....	0037,,4
Por una campana de seis arrobas a cinco reales libra : nobenta y tres pesos seis reales	93,,6
Por una romana grande de cruz que por mayor entra por seis arobas y por menor por treinta libras en treinta y cinco pesos.....	035,,
Dos mil doscientos noventa y uno : dos.....	2291,,2

Albañileria dos mil doscientos cincuenta y uno= Carpinteria = mil ochocientos nobenta y ocho; uno = Bronces Dos mil doscientos nobenta y uno, dos = total = seis mil cuatro cientos cuarenta; tres = Asi es conforme al tiempo presente y calidad de los vienes, bajo del juramento fecho y firmamos = Joseph Rudesindo de la Cruz y Castilla = Jose Alban = lo fir [sic] Francisco Martinez = Josse Antonio Vilela = Sebastian de Vilela = Piura y Julio [1799]...

Annexe 10 : les inventaires de grands domaines. Une source pour décrire les campagnes de Piura entre le 17ème et le 19ème siècle.

"Une telle histoire de la propriété foncière, ainsi brièvement résumée, n'aurait eu, par elle-même, qu'un intérêt juridique, ou purement technique, si elle n'avait joué le rôle de révélateur séculaire, si elle n'avait informé, de première main, sur l'histoire longue de la société qui la portait".

Le Roy Ladurie. **Les paysans de Languedoc**, p. 7.

Les inventaires de biens des grands propriétaires fonciers de Piura sont nombreux. Nous ne reproduirons ici que les documents qui détaillent ou évaluent précisément les domaines et leurs capitaux. Nous avons ainsi écartés les inventaires trop sommaires et/ou n'indiquant pas la valeur des capitaux des *haciendas*. L'essentiel des inventaires provient des affaires de succession et décrit alors souvent l'ensemble des biens du défunt : maisons, vêtements etc... Dans certains cas, nous n'avons alors repris que les parties concernant les propriétés foncières.

Parmi les autres types de documents décrivant parfois minutieusement les capitaux, nous avons aussi utilisé des contrats de vente, d'affermage et de compagnie entre exploitants d'élevages. Enfin, à ces descriptions d'estancias et d'*haciendas*, nous avons encore ajouté quelques inventaires de savonneries.

Les inventaires sont classés par ordre chronologique et parfois accompagnés d'un commentaire de situation. Dans la mesure du possible, nous avons tenté de reproduire l'orthographe et la présentation des documents manuscrits, en privilégiant toutefois le fond et la lisibilité sur la forme. Pour ces raisons et parce que la foliation originale des liasses était souvent absente ou déficiente, nous n'avons pas estimé nécessaire de la noter sur les transcriptions.

Inventaire de l'hacienda Yapatera et biens de Juan Rapela Moscoso, 1637.

ADP. Corregimiento causas ordinarias, Leg. 4, Exp. 51, 1637, ff. 11-14.

Los bienes que dejo mi primo juan rrapela de moscoso son los que se siguen
Primeramente unas casas en que bibia questan entre las del lisenciado baltasar
duran y las del rrexidor Pedro de Ortega _____
Mas un pabellon traydo de algodon blanco y negro _____
Mas un colzjon de co.. en cabrejo _____
Una sobre cama de paño de la tierra a medio serbir _____
Dos pares de sabanas biejas de rruan _____
tres almoadas biejas _____
y tres asericos _____
tres camisas biejas _____
mas quatro paños de manos a medio servir los dos de crea y los otros dos de
cotenel _____
Mas dos tablas de manteles grandes y otros dos pequeñas con tres servilletas todo
de algodon amedio servir _____
Mas un toldo blanco de algodon biejo _____
Mas un bestido biejo calson y ropilla y capa de yperia _____
Mas un calson y rropilla de xergueta biejo _____
Mas otro calson y rropilla de tercio pelo negro y capa de anafaja muy traydo _____
Mas otros calzones de tercio pelo traydos negros _____
Tres pares de mangas negras, los dos pares de tirela ya rrotas y las otras de
chamelote traydos _____
Un armador de rrasito biejo con sus mangas _____
Mas tres pares de medias de seda los dos pares negras y el un par asules biejas —
Mas dos pares de ligas biejas unas asules y otras negras _____
Mas dos baras de tafetan de castilla berde _____
Mas un sombrero negro nuebo _____
Mas un salero pequeño y una tembladera todo de plata y dos cucharas pequeñas —
Mas dos candeleros de asofar _____
Mas dos basenicas _____
Mas una cuxa bieja _____
Un bufete biejo _____
Mas tres sillas grandes y una pequeña biejas _____
Mas un escaño biejo _____
Mas ocho quadros sinco grandes y tres pequeños _____
Mas un casito pequeño y un almires y una sarten y un asador _____
Mas una mulata llamada ysabel que en su testamento la deja por libre _____
Mas un esclavo llamado manuel que lo tenia aqui en su serbicio de tierra angola
Mas en la hacienda Yapatera sinco esclavos llamados fran^{co} baño, anton machete,
sebastian angola, diego casenda, fran^{co} arara _____
Mas dos caxas con sus serraduras y llabes en que tenia su rropa _____
Mas dos petacas con sus cadenas y candados _____
Mas la casa que tenia en yapatera de su bibienda _____
Mas un trapiche con su casa _____
Mas un cañaberal grande de aser miel _____
Mas las tierras de sembrar compuestas con su mag^d. y laccion de seis mitayos del
pueblo de olmos para labransas de trigo _____
Mas un molino corriente y moliente con otros dos eridos mas que estan
compuestos con su magestad _____

Mas dos piedras nuebas de molino que estan del dho molino quatro leguas o sinco

Mas una manada de ganado cabrio y obejuno con un mitayo del pu^o de Catacaos con sus pastos y abrebaderos compuestos con su mag^d la qual dha manada la arrendo el difunto juan rrapela de moscoso al capitan antonio de araujo ya difunto que por la escritura se bera la cantidad de ganado y el tiempo porque se yso el arrendamiento

Mas hay para la molienda del trapiche seis caballos moledores

Mas hay ay para el serbicio de la dha hacienda quatro caballos, tres de carga y uno de camino

Mas ay siete bestias mulares sinco machos y dos mulas, la una de ellas es chacara

Mas quatro yeguas mansas

Mas doce cabezas de yeguas chucaras chicas y grandes con dos padres

Mas una yunta de bueyes

Mas quarenta botijas de miel que quedaron en casa del dho difunto quando murio

Mas otras quarenta botijas de miel que me a escrito el mayordomo que estan echas en Yapatera

Mas ocho patacones que rresibi de unos yndios que llebaban trigo a moler al molino de que di carta para el mayordomo

Mas un escritorio biejo en que guardaba sus papeles

mas una espada bieja con tiros y pretina

una silla xineta con sus estribos xinetes de yerro de su caballeria

Un sillon de muxer

Mas tres frenos los dos mulares y el uno de caballo

Mas beinte fanegas de trigo

Mas para el adorno de la yglesia de diapatera un xocel y sielo de tafetan de china y sinco quadros los quatro pequeños y el uno grande y un sancto cristo de bulto de tres quartas

Mas un bufete biejo en diapatera y dos sillas biejas

Mas ocho machetes el uno es nueblo

Mas una daga bieja

Mas doce lampas

Mas diez achas

Mas un asador

Mas un rrodadillo con que sacan brasas quando quesen la miel

Mas un puxaban biejo

Mas un tornillo de fragua

Mas otro tornillo de fragua que esta en el oficio del capitan pedro muños dada ynformacion ante el probincial de la armandad de como se lo urtaron al dicho difunto

Mas una lima grande

Mas un macho de fragua

Mas tres tenas de fragua

Mas dos martillos uno grande y el otro pequeno

Mas una punque grande

Mas unos fuelles grandes de errero

Mas otros fuelles de platero con sus canones y sus alcicisas

Mas unos grillos con su chabeta

Mas unas calsas de pricion de ambos pies

Mas un arcabus pequeno

Mas dos picaderas del molino

Mas un escoplo y una asuela del molino

Mas una barreta pequena

Mas una romana bieja _____
Mas quatro asuelos de carpinteria _____
Mas dos barrenas de carretas _____
Mas quattro barrenas del molino _____
Mas tres barrenas chicas _____
Mas dos cierras una grande y otra chica armadas _____
Mas dos cierras chiquitas desarmadas _____
Mas un escoplo grande _____
Mas dos escoplos pequeños _____
Mas dos compases grandes _____
Mas un cepillo grande _____
Mas garlopa con su yerro _____
Mas una juntura con su asidero _____
Mas un alicate de fragua _____
Mas una camara de yerro _____
Mas una caxa con su cerradura y llabe de la erramienta _____
Mas otra petaca con su candado y cadena que estan en yapatera _____
Mas un tas de la fragua _____
Mas otro macho de la fragua grande _____
Mas un taladio _____
Mas dos paylas en que quesen miel una grande y otra pequena _____
Mas otra payla de aser miel grande rrota _____
Mas otra payla de confitar _____
Mas otra payla que tiene fondo en que sacan miel _____
Mas otra payla rremendada de abajo _____
Mas tres paylas biejas rremendadas una grande y otra mediana y la una mas
pequena _____
Mas un aramillon de cobre con que asen las rraspaduras _____
Mas un baso grande _____
Mas tres bateas _____
Mas doce enxalmas biejas _____
Mas un machete de sinta _____
Mas una caxa con ornamento de la yglesia entero _____

Don P^O de Saavedra

Inventaire des haciendas de Siclamache, Uchupata, 1651.

Succession de don Antonio de Tineo.

ADP. Varios escribanos, leg. 148. Escribano Flores de Valdes, 1651, f. 42.

Avaluacion cassas

Las dhas cassas solos linderos declarados con todo lo a ellas y su servicio perteneciente avalian en mill patacones de a ocho reales..... 1U000p
estan^a De siclame

La dha estancia de siclamache con tierras aperos herramientas bueyes casas y la manada de obejas que esta en ella y servicio y accion de mitayos avaliaron en tres mill y quinientos patacones de a ocho 3U500p

Molino

El dho molino molinde y corriente con sus herramientas y demas perteneciente en mill y quinientos pesos de a ocho rreales..... 1U500p

Burros

Las mill cavesas de burros y burras en el sitio de Uchupata en un mill patacones de a ocho ... 1U000p

Yeguas

De las trescientas y tres yeguas tassaron las doscientas y ochenta y una a cinco patacones que hacen mill y quatrocientos y cinco y las veinte y dos restantes por ser potrancas y potros pequeños a dos patacones cada cavesa que hacen quarenta y cuatro y unas y otras montan mill y quatrocientos quarenta y nueve patacones..... 1U449p

Burros garañones

Los dies y ocho burros hechores a veinte patacones cada uno que montan trescientos y treinta y seis patacones U336p

Cavallos

Los dies cavallos mansos a cuatro patacones cada uno que hacen quarenta patacones U040p
vacas

Las quatrocienas y cinco cavesas de ganado vacuno a cinco patacones cada una que hacen dos mill y doscientos y cincuenta patacones 2U250p

Añadese a esta evaluacion por mas hacienda partible seiscientos y quince patacones rresultados de alcanse contra el capitán Joan de la herrera gomucio del tiempo que tuvo estos bienes en arrendamiento que paran en su poder U615p

Mas quatrocientos pesos de a ocho rreales que a cuenta de su legitima tiene rresevidos la dha Doña maria de tineo manrique monta U400p

Mas duscientos y noventa y cuatro pesos que por la misma cuenta de legitima suya a resevido Don joan manrique de lara U294p

Mas Duscientos y cincuenta patacones que el dho don mendo de tineo a rresevido a cuenta de su legitima U250p

que juntos estos pesos con los de la dicha evaluacion montan doce mill seiscientos y treinta y cuatro patacones que paran por gruesa y cuerpo de hacienda de los quales hicieron escalfe y rrevaja de censos y deudas en esta manera

censos

Dos mill seiscientos y setenta y cinco patacones de los dhos censos y suerte? principal dellos 2U675p

Vente des haciendas de Malingas et Terela en 1668.

Les haciendas de Malingas et Terela appartenaient au licencié don Lorenzo Velasquez, curé d'Ayabaca. Il les avait acquis en 1648 du capitaine Juan de la Herrera Gomucio, propriétaire de Malingas et exécuteur testamentaire du défunt capitaine Hernando Troche de Buytrago propriétaire de Terela. En 1668, les héritiers du défunt don Lorenzo de Velasquez vendirent les deux haciendas au capitaine Sebastian Fernandez Morante selon l'acte qui suit et que l'on trouve parmi les papiers de la succession de don Lorenzo de Velasquez.

ADP. Corregimiento compulsas leg. 44, exp. 915, 1667.

.. por su testamento otorgamos por esta.. que bendemos en benta real y verdadera para aora y para siempre ..mas al capitán Sevastian Fernandez Morante vezino feudatario de la ciudad de San Miguel de Piura y por.. en su nombre al señor general don Antonio Laso de la Vega y Cordova caballero del avito de Alcantara que esta presente que tiene su poder general para el efecto que sera declarado una estansia de ganado cabrio y obejuno nombrada Melingas y otra estansia nombrada Terela que estan ambas en terminos de la dicha ciudad de San Miguel de Piura y rio della con todas las tieras pastos y abrevaderos entradas y salidas aguas usos y costumbres que le pertenesen y pueden perteneser en cualquier manera que ambas estansias declaramos fueron del dicho lisenciado Lorenso Velazques difunto quedaron por sus vienes como se declara en su testamento que suso ba ynserto segun y de la forma y manera que le poseio todos los dias de subida y huvo y compro del capitán Juan de la Herrera Gomusio y de doña Agueda de Castro Manrique su mujer vezinos de la dicha ciudad de San Miguel de Piura por lo que toca a Melingas y sus terminos que esta de la banda del rio de la dicha ciudad de Piura para aca en que entra Sancor hasta el Totoral menos una quebradilla de la Junsia sola con los pastos del rio de Suipira tres leguas el rio avajo y dos leguas el rio ariva de una banda y otra con los pastos de Bullira y Bulliquira en el otro balle de esta vanda y con los pastos de chapica que corren desde el molino de Capaña hasta el camino del pueblo de Frias con mas un sitio de la otra banda de este rio que corre desde el corral de ..rales tres quadras mas ariva hasta el sitio de la Guaca postrera que linda con pastos donde comia el ganado de don Garzia de Valladolid difunto por que desde el corral ya sitado tres quadras mas ariva hasta los lindes de la Calera tocaban al capitán Hernando Troche de Buitrago ya difunto segun parece por la escritura de venta que otorgaron los dichos capitán Juan de la Herrera Gomusio y de doña Agueda de Castro Manrique su muger en favor del dicho lisenciado Lorenso Velasques en la dicha ciudad de San Miguel de Piura a veinte y ocho dias del mes de febrero del año de mill y seissientos y quarenta y ocho ante Alonso Sanchez de Figueroa escrivano de su Magestad y la parte de la dicha estansia de Terela y sus terminos abrevaderos le hubo y compro el dicho lisenciado Lorenso Velasques difunto del dicho capitán Juan de la Herrera Gomisio como albacea y tenedor de vienes que del capitán Hernando Troche de Buitrago y de Doña Joana de Castro suegros del dicho capitán Juan de la Herrera cuiá era que esta de la otra banda del rio de la dicha ciudad de Piura dos leguas della y se estiende desde el dicho Terela el rio ariva hasta Movin y de Movin hasta Lutirala y el Corral Quemado donde Terela el rio avajo hasta el fin del potrero que tenia antiguamente el dicho capitán Juan de la Herrera con las casas y corrales pastos y abrevaderos e sitios y aguas y todo demas anejo y pertenesiente a la dicha estansia nombrada Terela segun parese por la escritura de venta que otorgo el dicho capitán Juan de la Herrera como tal albacea y tenedor de vienes de los dichos capitán Hernando de Troche de Buitrago y doña Juana de Castro sus suegros en favor del dicho lisenciado Lorenso Velasques difunto en el pueblo de San Juan de Catacaos juridision del corregimiento de la dicha ciudad de San Miguel de Piura a veinte seis dias del mes de Junio del año de mill y seissientos y cincuenta y uno ante Jacinto Fernandes de Lemos escrivano publico y cavildo a cuias escrituras estamos y a ellas nos remitimos las quales dichas estansias de Melingas y Terela le vendemos al dicho capitán Sebastian Fernandez Morante con siete mill y setesientas y quarenta y tres cavaes de ganado cabrio y obejuno que estan en ellas y en sus pastos y abrevaderos ariva referidos y declarados de las calidades generos y hedades contenidos y espesificados en una memoria suelta en

pag.. blanco firmado de nos dichos otorgantes y del dicho capitan Sevastian Fernandes Morante que son las siguientes:

Primeramente mill novesientas y noventa y quatro cabras de matansa	1994
Tressientas y nobenta y cinco chivas de año y medio.....	395
Ciento y quarenta y seis chibatos de tres años	146
Treinta y cinco chibatas de tres meses.....	35
Treinta y ocho capadillos de tres meses.....	38
Ducientes y sesenta y una chibas de siete meses	261
Ducientes y cinquenta chivas de cinco meses.....	250
Dusientas y veinte y una cabrillas de año	221
Ciento y setenta y ocho cabritos de chiqueros	178
Dusientos y ochenta y siete cabritos de pampas	287
Dusientos y veinte capados de cinco meses.....	220
Dusientos y treinta capadillos de siete meses	230
Quatro sientos y dies y seis capados de año	416
Ochosientos y dies y ocho chivas de dies meses.....	818
Seissientos y quarenta y dos capados de dies meses.....	642
Dusientos y trese capadillo de dos meses	213
Ducientes y cinquenta y una cabrillas de dos meses.....	251
Quinientos y nobenta obejas de matansa	590
Veinte y nueve corderos de chiqueros	29
Treinta y cinco corderos de pampas.....	35
Ciento y veinte y seis borregas de año	126
Dies y nueve morochos	19
Ochenta y dos corderos de tres meses.....	82
Ochenta y cinco corderos de dos meses.....	85
Noventa y una borregas de tres meses	91
Nobenta y una borregas de dos meses.....	91

Que las dichas partidas ariva referidas hasen la dicha suma de siete mill setesientas y quarenta y tres cavesas de dicho ganado cabrio y obejuno de dichas calidades generos y edades ariva referidas; con declarasion que el ganado del diesmo del año passado de mill y seissientos y sesenta y ocho esta yncluso e yncorporado en las dichas siete mill setenta y quarenta y tres cavesas y asi lo que constare aver de diesmo por resivo de quien lo sa.. autentico eso se entiende de ser menos de las dichas siete mill setesientas y quarenta y tres cavesas; y con el derecho y accion de trese mitayos de esta parte que estan repartidos a dicha estansia de Malingas y la de Terela los ocho del pueblo de Catacaos y los cinco del pueblo de Olmos en virtud de provisiones del govierno las quales con los de demas titulos de composiciones de tierras y pastos y escrituras que pertenesen a las dichas estansias declaramos aver entregado al dicho capitan Sevastian Fernandes Morante y del dicho señor general don Antonio Laso de la Vega y Cordoba cavallero del avito de la Alcantara en su nombre y en virtud de su poder para que los tenga los titulos de las dichas estansias y desde luego hasemos de la asion de los dichos trese mitayos de sesta parte en manos del Real Govierno deste Reyno para que siendo servido haga del los merced al dicho capitan Sevastian Fernandes Morante despachando se le la ordinaria de subcesiones de mitayos y si algun derecho a ellos tenemos los sedemos renunsiamos y trapasamos en el dicho capitan Sevastian Fernandes de Morante declaramos que las dichas estansias tierras y todo lo demas que le pertenese es libre y realengo de senso obligacion e hipoteca especial ni general que ninguna persona yglesia cofradia ni hospital sobre ellas tienen ni deven y asi lo prometemos y aseguramos con todos los bienes muebles y raiases del dicho difunto avidos e por aver que hipotecamos a la seguridad de lo que saliese ynsierto agora y en qualquier tiempo por nos y nuestros subsesores y en presio y quantia todo ello de veinte y quatro mill pesos de a ocho reales que por compra de dichas estansias ganados y todo lo demas que le pertenese se a de obligar en esta escritura el dicho capitan Sevastian Fernandes Morante...

Inventaire des biens de don Geronimo de Sotomayor, 1669.

Au milieu du 17ème siècle, don Geronimo de Sotomayor était l'un des plus importants producteurs de savon et propriétaire d'un petit bétail à Piura. Fils de don Luis Mendes de Sotomayor et de doña María de Mora, deux originaires de Piura, il épousa doña Sara de Vargas, fille de notables de Loja. Ses biens, hérités de son frère, tué par des esclaves marrons en 1638, ont permis d'augmenter sa fortune, lui permettant d'offrir une dot de 48.000 pesos à son épouse et de racheter la charge de Alcalde Provincial de la Santa Hermandad que celui-ci détenait. Il a confirmé sa propriété sur l'estancia de Lengas par composition en 1645 et a acquis une savonnerie après son mariage. Avant la rebaja de 1644, un huitième des 77 mitayos de Catacaos lui a été attribué.

ADP. Corregimiento compulsas, Leg. 44, Exp. 910, 1663-1669, ff. 203-207. Cet inventaire fut pratiqué deux années après le décès de don Geronimo de Sotomayor et se trouve au milieu d'une copie collationnée des papiers de la succession de doña Sara de Vargas, son épouse qui fut chargée de l'administration de ses biens.

... yo el maestro de campo Ysidro de sespedes y el Alferes diego de mogollon abaluadores hasemos la dha abaluacion en la forma y manera siguiente

Primeramente las cassas de la morada con una tienda con los linderos del ynbentario las abaluamos en quatro mill y ducientos pesos,.....	4U200 p
Mas un negro Matheo Angola de mas de sesenta años en quatro cientos pesos,.....	U400 p
Mas otro negro Matheo Angola de mas de sesenta años en trescientos y cinquenta pesos,	U350 p
Mas otro negro nombrado Joseph Angola de mas de sesenta años en ducientos y cinquenta pesos.....	U250 p
Mas otro negro nombrado Miguel Angola demas de sesenta años en trescientos y cinquenta pesos.....	U350 p
Mas otro negro nombrado Anton Conejo quebrado de edad de sesenta y cinco años en trescientos pesos,	U300 p
Mas otro negro nombrado Anton Angola de edad de sesenta y cinco años quebrado en trescientos pesos,	U300 p
Mas otro negro nombrado Ambrocio Angola Cojo de edad de sesenta años en trescientos y veinte pesos,.....	U320 p
Mas un mulato Francisco Barbas Berdes de edad de sesenta años en trescientos y cinquenta pesos.....	U350 p
Mas otro mulato nombrado Dionicio quebrado de edad de quarenta años en quatro cientos pesos.....	U400 p
Mas otro mulato herrado de edad de treinta y cinco años en quinientos pesos,	U500 p
Mas otro mulato nombrado Pedro de edad de treinta y cinco años quebrado en quatro cientos pesos	U400 p
Mas otro mulato nombrado Marquillos de edad de catorce años en trescientos pesos,	U300 p
Mas una negra llamada Lorensa Camaxon de mas de sesenta años en ciento y cinquenta pesos.....	U150 p
Mas otra negra llamada Juana La Tonta de edad de cincuenta años en quatro cientos pesos....	U400 p
Mas otra negra llamada Damana de edad de treinta y cinco años quebrada en quatro cientos y cinquenta pesos,	U450 p
Mas otra negra nombrada Maria Arara de edad de treinta años en seis cientos y cinquenta pesos.....	U650 p
Mas una mulata llamada Magdalena de edad de treinta años en seis cientos pesos,.....	U600 p
Mas otra mulata Francisco de edad de veinte y quatro años en quinientos y cinquenta pesos...	U550 p
Mas otro negrito criollo llamado Gregorio de edad de trese años en trescientos y cinquenta pesos.....	U350 p

Mas una muchacha quarterona llamada Josepha hija de Magdalena de edad de seis años en ducientes y cincuenta pesos,.....	U250 p
Mas un mulatillo quarteron de edad de tres años en ciento y setenta pesos,.....	U170 p
Mas otro mulatillo de edad de tres años llamado Juan Antonio hijo de Francisca Mulata en ciento y setenta pesos,.....	U170 p
Mas otro negro nombrado Bucano Carabali de edad de catorse años liciado de las piernas en quinientos pesos	U500 p
Mas otro negro nombrado Diego Sulupo de edad de mas de cincuenta años en quinientos pesos.....	U500 p
Mas tres sombreros biejos dos negros y uno blanco en dose pesos,.....	U012 p
Mas un capote biejo de escarlata en veinte y quatro pesos,.....	U024 p
Mas una ropilla y capa de estameña de amil usado en ocho pesos,.....	U008 p
Mas un bestido de paño de olanda nuevo con su jubon de lama lavellada en ochenta pesos,....	U080 p
Mas otro bestido de paño de olanda con armador en ochenta pesos,	U080 p
Mas otro bestido de estameña verdosa chalona con armador en cincuenta pesos,.....	U050 p
Mas otro bestido de tafetan doble con capa de paño de olanda en sinquenta pesos,.....	U050 p
Mas otro bestido negro de hormesi con capa de bayeta en treinta y quatro pesos,	U034 p
Mas otro bestido de tafetan doble negro con capa de bayeta en veinte y quatro pesos,.....	U024 p
Mas otro bestido de tercio pelo con su armador y capa de burado en treinta y quatro pesos....	U034 p
Una capa de color digo de picote en sinco pesos,.....	U005 p
Mas ciete pares de medias de seda ya traydas en veinte pesos,.....	U020 p
Mas dose camisas de ruan de Corte usadas en setenta y dos pesos a seis pesos cada una,	U072 p
Mas seis camisas de ruan florete usadas en treinta pesos,.....	U030 p
Mas dies pares de calzones blancos de ruan florete usados en treinta pesos,.....	U030 p
Mas seis jubones blancos de motilla usados en dose pesos,.....	U012 p
Mas quatro savanas de ruan de cofre en veinte y quatro pesos,.....	U024 p
Mas dos pares de almoadas de ruan de cofre en dose pesos,.....	U012 p
Mas una caxa de sedro de mas de asexro en veinte pesos,	U020 p
Mas otra caxa de asersio en dies y seis pesos,	U016 p
Mas un baul aforrado en baqueta biejo en quatro pesos,.....	U004 p
Mas veinte y quatro cillas de asentarse biejas a seis pesos,montan	U144 p
Mas un bufete grande de sedro en veinte pesos,.....	U020 p
Mas una dereso de espada y daga en dies y seis pesos,	U016 p
Mas un escaparate grande de madera en setenta pesos,.....	U070 p
Mas veinte y ocho quadros de diferentes pinturas chicos y grandes y biejos algunos en ciento y veinte pesos	U120 p
Mas ciento y dies y ciete marcos de plata labrada a siete pesos cada uno monta ocho cientos y dies y nuebe pesos,.....	U819 p
Mas la tina y dos fondos y un perol en tres mill pesos,	3U000 p
Mas la teneria con su molino de charan y erramiento sin negros en mill y ocho cientos pesos1	U800 p
Mas una cilla de manos de baqueta de moscobia en cien pesos,	U100 p
Mas dos camisas de muger de ruan de cofre de diferentes hechuras ussadas en ciento y cinquenta pesos,	U 150 p
Mas ocho naguas de ruan de cofre ussadas llanas a seis pesos montan quarenta y ocho pesos .	U048 p
Mas un bestido de muger negro de chamelote guarnesido de raso ussado en cincuenta pesos..	U050 p
Mas otro bestido de lama pasada gernesido de punta de oro de Milan ussado en cien pesos	U100 p
Mas una mantellina de chamelote de color de caña en quarenta pesos guarnesido de puntas negras	U040 p
Mas dos polleras guarda pies de chamelote de colores guarnesidos de oro y plata ussadas en cinquenta y seis pesos,	U056 p
Mas quattro caxas de sedro de Panama a quinse pesos,.....	U060 p
Mas tres peroles de cobre de botixa cada uno biejos a tres reales libra que tubieron setenta y cinco libras montan	U028 p

Mas una mula bieja con silla y estribos hordinarios en sinuenta pesos,..... U050 p
Mas una requa con quinse mulas de serbicio de doña Sara de Bargas y de estas solo
pertenesen a la hacienda cinco a veinte y cinco pesos cada una U125 p
Mas ceis taburetes de asentar de estrado biejos a dos pesos cada uno U012 p
Mas una frasquera bieja con seis frascos en quinse pesos,..... U015 p
Mas una escribania de china con su sello de plata en dies y seis pesos,..... U016 p
Mas se abaluaron los onse mitayos con citios y pastos con quinientas cabesas cada uno a
mill y quinientos pesos, que montan 16U500 p
Mas quatro mill nobecientas y una cavesas de ganado suelto que quedaron liquidas de
rebajados los mitayos con que se ajustan a las dies mill quatro sientas y una cavesas que
quedaron liquidas en la hacienda a rason de a siete reales cada cavesa montan 4.288 p 3 R^s
con adbertencia que sea ase abiendo mirado la ultima quenta que dio la dicha doña Sara,
asta dies y ciete de agosto de este año de mill y seis cientos y sesenta y nuebe..... 4U288 p 3
41U528 p 4

**Inventaire des haciendas Pillo, Pariguanás, Congoña et autres biens de don Diego de Saavedra,
1680.**

Diego de Saavedra Rangel nacquit en Estremadure, Espagne, puis s'installa à Piura où il épousa doña Catalina Mendes Sotomayor. Son arrivée à Piura, date d'avant 1645, puisqu'en cette année, il avait déjà confirmé par "composition" sa propriété sur l'hacienda Pillo qu'il avait racheté à Lorenzo Velasquez. Vers 1650, il reprit l'hacienda de Congoña à Sebastian Fernandes Morante et en 1654, il acquit l'hacienda Pariguanás aux enchères des biens de doña Ana de Valera. L'inventaire après décès suivant fut pratiqué pour la division de ses biens entre les héritiers don Bernardino, don Luis et doña Leonor de Saavedra y Sotomayor. L'hacienda Pillo revint à don Bernardino, Pariguanás à don Luis, alors que doña Leonor avait déjà reçu en dot une moitié de l'hacienda Congoña.

ADP, Escribano Joseph de Cespedes, leg. 24, 1680, f. 68vta-72vta.

Abaluasion

Casas

Las casas de bibienda del dicho Diego de Saavedra en la plasa de esta ciudad de paredes de adoves y cubierta de paja con todas las bibiendas y lo labrado de nuebo y lo mas perteneciente linde por un lado con la Yglesia parrochial de esta dicha ciudad y por el otro con casas del dicho Juan Lorenzo Velez que con todas sus entradas y salidas usos y costumbres derecho y servidumbre que tienen de hecho y de derecho las ubo por remate publico por bienes del alferes Andres Mendes de Sotomayor difunto, las abaularon en quatro mil y sien pesos 4U100p
Catorze quadros de diferentes pinturas que estan en las dichas casas en siento y beinte pesos.. U120p
Abaluaron asi mismo dose sillas de sentar de suela colorada y clavason dorada = dos bufetes = un escaño y dos catres o cujas pequeñas en sien pesos..... U100p
Abaluaron sinquenta y seis marcos de plata labrada en nuebes platillos = dos salevos = dos jarros = dos cubiletes = dos fuentes = una palangana = sinco candeleros = quattro tenedores = quattro cucharas = un cucharon que todo peso los dichos marcos que alazon de a ocho pesos el marco ymportan quatosientos y quarenta y ocho pesos..... U448p
Abaluaron una negra nombrada maria criolla de edad de mas de quarenta años en quattro sientos pesos..... U400p
Abaluaron un mulato llamado Juan hijo de la dha negra de edad de beinte y quattro años en quinientos pesos..... U500p
Abaluaron una mulata llamada catalina hija de la dicha negra de edad de quinze años en quatosientos y sinquenta pesos..... U450p
Abaluaron una negra llamada ana asi mismo hija de la dicha negra de edad de trese años en quinientos pesos U500p
Abaluaron un sambo llamado Joseph hijo de la dicha negra de edad de nuebe años en dosientos y sinquenta pesos U250p
Abaluaron una negrita nombrada Rosa hija de la dicha negra de edad de seis años en tresientos pesos U300p

Estansia de pillo

Abaluaron los dichos abaluadores la estancia del sitio de pillo de las dichas haziendas en terminos del Pueblo de frias que es de ganado maiores bacas toros y novillos yeguas de cria de mula y cavallos con sus casas y corrales erramientas y aderentes y con los potreros nombrado Janbur en valles con el potrero de Jacapa y tontopa y potrero de cacaturo y potrero llamado el de la cria grande y el Potrero en esta fundada la dicha estancia y casas de bibienda con la baqueria de lucuno en que esta fundada una cria de mulas y cavallos y la baqueria de alisos en alto de chinchachara un potrero nombrado Yangas todo anejo a la dicha estansia con las tierras pertenesientes a ella y el servisio de dose mitaios de probision para el benefisio de ella los seis de los naturales del Pueblo de aiabaca y los otros seis de los forasteros que residen en el dicho pueblo que la ubo y compro del comisario lorenso Velasques presbitero difunto y la compuso con su magestad y la dicha estancia y potreros referidos se hallan dos

mil setesientas y cinquenta cabesas de ambos generos de ganado bacas y yeguas toros y novillo y
 potros contados cada cavesa a razon de cinco pesos por los dichos mitaio y tierras en tresemil
 setesientos y sinquenta pesos 13U750p
 Abaluaron quarenta y siete burros hechores de las crias de la dicha estancia de Pillo a razon de dies y
 seis pesos cada uno en setesientos y sinquenta y dos pesos U752p
 Abaluaron sinquenta burras de la dicha estancia apresiadas a veinte reales cada cabesa en siento y
 veinte y cinco pesos U125p
 Abaluaron seis cavallos mansos del serbisio de dicha estancia contado a seis pesos en treinta y seis
 pesos U036p
 Abaluaron dos peroles que sirben en la dicha estancia en sinquenta pesos y cinco pesos cada uno
 U110p
 Abaluaron ocho mulas mansas que estan en la dicha estancia a dies y seis pesos que ymportan siento
 y veinte y ocho pesos U128p
 Abaluaron sinquenta cavesas de ganado de serda en sinquenta pesos U050p
 Abaluaron una romana, seis achas, y seis machetes del servisio de dicha estansia en quarenta y nuebe
 pesos U049p
 Ynporta la abaluacion desta asienda de pillo quinse mil pesos

Estansia de pariguanas

La estansia del sitio nombrado pariguanas en terminos del pueblo de frias con la baqueria llamada de
 pechoqui, y la de floreser y el Potrero de coleta, y el asiento de la dicha estansia y el potrero de guala
 que es de ganado bacuno yeguas de cria de mulas y de cavallos con el servisio de nuebe mitaio de
 probision para el benefisio de la dicha estansia los cinco del pueblo de Guancabamba y los quatro del
 dicho de frias de los naturales de ambos pueblos y las tierras de labransa y las mas pertenesientes
 compuesta con su magestad que ubo la dicha estansia de pariguanas por remate en almoneda de bienes
 de doña Ana de balera difunta y el potrero y baqueria de floreser de los padres del convento de
 nuestra señora de la mersed desta ciudad por escriptura de benta y estan en toda la dicha estansia mil
 y ochosientas cavesas de todo genero de ganado maior bacas novillos toros yeguas potros y potrancas
 todo ello lo abaluaron apresiada cada cabesa a cinco pesos en nuebe mil pesos 9U000p
 Un molino moliente y corriente anejo a la dicha estansia con las erramientas y los mas pertenesiente
 lo abaluaron en un mil y dosientos pesos 1U200p
 Abaluaron veinte y un burros echores y pollinos de la dicha estansia contados a dies y seis pesos en
 tresientos y treinta y seis pesos U336p
 Abaluaron siete yuntas de bueies aperadas de arados y rejas contados a dies y seis pesos la junta en
 siento y dos pesos U112p
 Abaluaron sinquenta obejas contadas a quatro reales en veinte y cinco pesos U025p
 Abaluaron dies mulas mansas aparejadas para el serbisio de dicha estansia a dies y seis pesos en
 siento y sesenta pesos U160p
 Abaluaron dos peroles a quarenta y quatro pesos cada uno en ochenta y ocho pesos U088p
 Abaluaron cuatro cavallos mansos del serbisio de dicha asienda a quatro pesos cada uno en dies y
 seis pesos U016p
 Abaluaron una romana en catorce pesos U014p
 Abaluaron seis achas, seis lampas, seis machetes todo en treinta y seis pesos U036p
 Abaluaron una sierra brasera en seis pesos U006p
 Abaluaron dos caballos mas mansos del servisio de dicha estansia en ocho pesos U008p
 Ynporta la abaluacion de esta estansia onse mil y un pesos

mita de la estansia de congoña.

La mitad de la estansia del sitio llamado congoña en terminos del pueblo de guarmaca con la mitad de
 tierras y pastos pertenesientes en que entran la mitad de los sitios de san antonio, Jajan y Locoto y la
 cria de mulas en el sitio de serran en la sierra, y el potrero de parcuio ynllacocha y todo lo anejo al
 dho congoña conforme los titulos de compositiones con su magestad y benta que de todo ello hizo el
 capitán sebastian fernandes morante con mil y seis sientas cavesas de ganado bacuno chico y grande

que es la mitad que ai en la dha estansia de congoña y la de san antonio y con siento y quarenta yeguas de garañon y asi mismo es la mitad de dusientas y ochenta que ay en la hacienda y con el servisio de onse mitaios de provision que es la mitad de beinte y dos mitaios de la dicha estansia que los dichos onse mitaios se enteran los nuebe de los naturales del dicho pueblo de guarmaca y los dos de los naturales del de guancabamba contado el dicho ganado de bacas y yeguas con tierras y mitaios casas y corales y cinco pesos cavesa lo abaluaron los dichos abaluadores en ocho mil y siete sientos pesos 8U700p
 Asi mismo abaluaron seis burros echores que es la mitad de dose de la cria de mulas de dicha estansia en noventa y seis pesos apresiados cada uno a dies y seis pesos U096p
 Abaluaron quatro yuntas de bueies con dos rexas y demas apero que es la mitad de ocho yuntas y quatro rejas de la dicha estansia todo ello en sinquenta pesos U050p
 Abaluaron sinquenta burras que es la mitad de siento que ay en la dicha estansia en sien pesos contadas a dos pesos cavesa U100p
 Abaluaron la mitad de una capilla que ay en la dicha estansia con una canpana en sinquenta pesos U050p
 Ynporta la abaluasion de la mitad de dicha estansia ocho mil novesientos y noventa y seis pesos

Adviertese que no se abalera la otra mitad de la dicha estansia por perteneser a la dicha doña Teresa Martinez de Vargas como hija y unica eredera de doña Leonor de Saabedra hija del dicho Diego de Saavedra por averlo dado en dote el suso dicho quando la caso con don Joseph Martines de Bargas abra tiempo de beinte años poco mas o meno y el suso dicho pago seisientos y quarenta pesos al dicho Diego de Saavedra con que ygualo la abaluacion que en el dicho tiempo se hiso de la mitad de dicha estansia

Almona, tinas y tenerias.

Una almona que esta junto a esta ciudad linde con la de don Joseph de Sotomaior con dos tinas dos fondos de benefisiar javon sus adoveras, mesa de cortar, una teneria en que se benefisian cordovanes con su albercas noques y molino de moler charan y un poso con su noria un tablero de surrar cordovanes una grasera con sus noques y una teneria y un fondo pequeño de sacar grasa, las casas de bivienda de la dicha tina casa de lejas.. casa de charan todo lo referido lo abaluaron dichos abaluadores en cinco mil pesos 5U000p
 Abaluaron nuebe piesos de esclavos negros y mulatos que travajan en la dicha tina nombrados Antonio ernandes mulato = Domingo mercado = francisco solano = Simon de la crus = diego de la bega mulato = francisco arara = Juan arara = Lorenzo mendes = francisco congo a seis sientos pesos todos ellos en cinco mil y quattro sientos pesos 5U400p
 ynporta la abaluasion de la dicha tina y negros dies mil y quattro sientos pesos

Suma esta abaluasion de todos los bienes y asiendas del dicho Diego de saabedra como ban referidas sinquenta y dos mil quinientos y sesenta y cinco pesos y los dicho abaluadores dijeron aber la hecho bien y fielmente a su leal saver y entender por el conosimiento que tienen de hasiendas y de su balor y en caso nesesario asi lo juraron en devida forma de derecho.

Y el dicho Diego de Saabedra y sus hijos aprovaron la dicha abaluasion y dijeron estar fecha a su satisfacion y contento sin quedar dadnificado ninguno y se obligaron a estar y pasar por ella en todos tiempos sin repetir acsion ni derecho alguno por ninguna causa ni razon que yntenten por averse fecho en presencia de todos

Y el dicho Diego de saabedra saco de la gruesa de dichos sinquenta y dos mil quinientos y sesenta y cinco pesos que ynporta la dicha abaluasion los prinsipales de senzos ynpuestos y cargados sobre los dichos bienes y asiendas como son

Tres mil y sinquenta y dos pesos ynpuestos sobre las dichas casas a favor de la capellania de Andres mendes de sotomaior difunto 3U052p

Dos mil pesos asi mismo cargado a zenzos sobre la baqueria del sitio de floreser y su ganados aneja a la dicha estansia de Pariguanas a favor del convento de nuestra señora de las mersedes desta ciudad

2U000p

Un mil y quinientos pesos cargados sobre la dicha estansia de Pariguanas a favor de la capellania de Ruis Lopes calderon difunto con cuio cargo de dicho zengo se compro la dicha estansia..... 1U500p
Tresientos y sinuenta pesos ynpuestos sobre la dicha estansia de Pillo a favor de la capellania del lisensiado francisco Ruis presbitero..... U350p

Inventaire et évaluation des biens de Juana de Albújar, 1681.

Pedro Rodriguez de Albújar léguia l'hacienda Parales et de nombreuses autres terres qu'il avait acquis avec Diego Benites au cours de leur compagnie d'élevage entre 1636 et 1645, à sa fille doña Juana de Albújar. Cette dernière épousa don Francisco de Herrera y Andrade qui était originaire de Lima.

ADP. Corregimiento causas civiles, legajo 15, expediente 264, 1681.

El capitan Ju^o Antonio Pacheco de Figueroa y Fran^{co} de Aguirre vesino de esta ciud en conformidad de lo q^e se nos manda asemos la abaluacion de los bienes q^e quedaron por fin y muerte de doña Juana de Albújar en la manera siguiente:

abaluaronse las casa de su bivienda con los altos y tienda en la esquina de la calle por tres mil y seisientos pesos	3600 p
abaluose una caja grande de panama de mas de atercia por treynta y cinco pesos.....	35 p
abaluaronse cinco camisas de bretañe con pechos de puntas y encajes en las bocas mangas bien tratadas en sien pesos	100 p
abaluaronse dos pares de naguas de bretaña con partas grandes a dies pesos cada una	20 p
abaluaronse dos pañuelos de canbras con puntas por dies y seis pesos.....	16 p
abaluose una mantilla de bayeta de castilla morada con encajes negros sobre tafetan berde mas y puntas negras al aire por setenta pesos	70 p
Abaluose otra mantilla de bayeta de castilla berde mas con encajes y puntas al aire de rengo nueva por noventa pesos	90 p
otra mantilla de bayeta de castilla amarilla con su ribete de sinta por dies pesos	10 p
abaluose una saja de christal negra picadas alybo por dies pesos	10 p
abaluose unas fundas de tafetan sencillo amarillo ya servidas con puntas de plata por dies pesos	10 p
abaluose un faldellin de bayeta de castilla amarilla con galon de oro por dies pesos	10 p
abaluose unas fundas de tafetan nacar con tres corridos de sebilla neta de plata por dose pesos	12 p
abaluose una casaca de lanpaso nacar por dies pesos	10 p
abaluose una saja de espamilla pajissa y berde nueva por veynte y dos pesos.....	22 p
abaluose una saja de ormesi plateado y picada con guarnision de puntas de oro por treynta pesos	30 p
abaluose una saja de ormesi berde mar picada y guarneida con punta de porselana por veynte y cinco pesos.....	25 p
abaluose otra saja de ormesi color colanbino nueva guarnesida con punta de oro y plata por veynte pesos.....	20 p
abaluose una pollera de lanpaso de plata y berde con punta de oro por treynta pesos	30 p
abaluose otra saja de lama de francia picada con su encaje de oro y plata nueva por cincuenta pesos	50 p
abaluose otra pollera de lama nacar de napoles guarneida con encaje de oro por cincuenta pesos	50 p
otra pollera de la misma de la, asulaleste con encaje de plata por quarenta y cinco pesos	45 p
abaluose una saja y tubon de tela aseitum s de napoles con guarnision de punta negra de de rengo por sesenta pesos	60 p
abaluose una saja y jubon de chamelote negro nueblo por treynta y cinco pesos	35 p
abaluose otra saja y jubon de lo mismo ya trayda por dose pesos	12 p
abaluose una casaca de tersio pelo negro nueba con botonadura de ylo de oro por veynte y quattro pesos.....	24 p
abaluose un manto de de sevilla con sus puntas grandes y medianas para bajo todo nueblo por noventa pesos	90 p
abaluose una casaca de ormesi color colanbino con punta de oro y plata por dies pesos	10 p

abaluose un corpino de lama verde biejo por dos pesos	2 p
mas otro de lama nacar con punta de plata seis pesos	6 p
abaluose un escritorio de joias con su serradura por seis pesos	6 p
abaluaronse dos rosarios el uno de reumas y otro de coiol, el uno por dies pesos y el otro por tres ..	13 p
abaluose tres ylos de perlas con dusientos y veinte granos grandes y medianos por tresientos pesos ..	
300 p	
abaluaronse unos brazaletes de perlas de medio rostrillo que pesaron quatro oncas por siento y quarenta pesos	140 p
abaluose una gargantilla de perlas con catorse granatas de oro atrechos por quince pesos	15 p
otra gargantilla de perlas con quince granates atrechos por quince pesos	15 p
otra gargantilla de granates finos por quatro pesos	4 p
abaluose unos sersillos de aguilas de oro y perlas grandes por siento y dies pesos	110 p
abaluaronse unas higas grandes de oro y perlas grandes con tres esmeraldas cada uno por ochenta pesos	80 p
abaluose unas higas de oro con perlas y esmaltes berdes por cincuenta pesos	50 p
abaluaronse otro par de sarsillos de higas de oro y perlas con esmante benturino por cincuenta pesos	50 p
abaluaronse unos brasaletes de coral fino que pesaron once oncas y media por veinte y dos pesos	22 p
abaluaronse otros de granates finos que pesaron dose oncas y media por quince pesos	15 p
abaluaronse quarenta y siete marcos de plata labrada segun las piezas contenidas en el ynbentario a siete pesos el marco	329 p
abaluose un estrado grande de madera por veinte y quatro pesos	24 p
abaluaronse dos alfonbras de quito nuevas la una de tres baras y la otra de dos por quarenta pesos ..	40 p
abaluaronse dos silas de sentar con clarason por quarenta pesos	40 p
abaluose un cojin biejo de tercio pelo dos pesos	2 p
abaluose un espaldar de damasquillo de lana servido por dos pesos	2 p
abaluaronse dos espejos de sala con guarnision negra a dies pesos cada uno	20 p
abaluose un escaño de tres asientos nuevo por dose pesos	12 p
abaluaronse dos bufetes, el uno nuevo y otro servido ambos por dies y seis pesos	16 p
abaluaronse tres cajas de panama nuevas de a tercio por cincuenta pesos	50 p
abaluose una caja de camara mediana nueva por veinte pesos	20 p
abaluose un pabellon de algodon de cajamarca nuevo por treynta pesos	30 p
abaluaronse tres pares de medias de seda de muger nuevas por dose pesos	12 p
abaluose una piedra de estilar agua por quattro pesos	4 p
no se abaluaron los colchones ni savanas de Ruan de cofre malmuadas de bretana y fundas de tafetan por desir don francisco de herrera es todo conserniante al lecho que le toca y pertenese unicamente, abaluaronse dos liensos de pintura al pelica de cuerpo entero por treinta y seis pesos	36 p
otro cuadro de la limpia concession del mismo tamano por dies pesos	10 p
otros dos de san Juan y san Joseph por dies pesos	10 p
otros dos cuadros de la misma estatura de san salvador y otro de la sancta rosa de ocho pesos cada uno	16 p
no se abaluou una mulata llamada Josepha por averse muerto, como tanpoco una cuarterone llamada Maria de hedad de dies y seis años por ser libre por clausula de testamento,	
abaluose un mulatillo de hedad de ocho años llamado joseph nasido en casa por dusientos y cincuenta pesos	250 p
pusose por abaluacion una negra criolla llamada Candida de treynta años en quinientos y cincuenta pesos en que dijo el dicho don francisco de herrera averla bendido en la ciudad de lima	550 p
abaluose el sitio de la noria en que ubo la fabrica de la tina y respecto de estar cayda y sin que en el aya mas que por potrero y la madera de la almona todo parese ser suba por dusientos pesos	
200 p	

abaluose la fabrica de una tina enpesada aser en el sitio de Chuti en la cual estan dos cuartos acabados sus paredes de adove y cubierta de paja con las paredes en ser para la almona y otras oficinas enpesadas todo en mil pesos..... 1000 p
 dejaronse de abaluar dusientos y dies quintales de sevo de capado y dusientas y catorze botijas de grasa y dos mil y quatrosientos pellejos en pelo que todo consta del ynbentario por decir el dicho don Francisco de herrera esta de su cargo para el cumplimiento de la clausula de testamento de dicha su mujer quien manda pasar todas las demas causadas con los dichos frutos como mas largamente contara de dicho su testamento,
 abaluose un negro antonio cabo berde que al pareser tendra cinquenta años por quinientos pesos 500 p
 abaluose otro negro nombrado andres criollo al pareser de sinquenta años mas o menos por quatro sientos pesos..... 400 p
 abaluose otro esclavo llamado Christoval Arara al pareser de treynta y cinco años ofisial de su rrador por setesientos pesos 700 p
 Abaluose otro esclavo nombrado tomas de casta mina de hedad de veinte y quatro años poco mas o menos en seisientos pesos 600 p
 abaluose otro negro francisco de san Antonio de casta lucumi que al pareser tendra cinquenta años por quatro sientos pesos 400 p
 abaluose una casa de vivienda que esta en la estancia nonbrada Parales de tabique enbutido y blanqueada cubierta de paja y torta con dos ramadas de lo mismo y tres quartos con puertas de madera por tresientos pesos 300 p
 abaluoronte tres corrales dobles y uno sencillo que esta en dicha estancia con sus panpas y chiqueros nuevas que todo da por mejora el dicho don francisco de Herrera por ciento y cinquenta pesos . 150 p
 abaluaronse seis manadas de ganado que se redusen a tres mil cavesas con seis mitayos pastores del pueblo de Catacaos a tres pesos cada cabesa con la asion y derecho de dichos mitayos y pastos y asi mismo se abaluaron quatrosientas y veinte y cinco mas con la asion del servicio a nueve meses de otro mitayo de quiebra del dicho pueblo de Catacaos que a rason de tres pesos asen una y otra partida dies mil dusientos y setenta y cinco pesos 10.275 p
 abaluaronse cinco mil tresientas y cinquenta y una cavesa de ganado cabrio y obejuno de todas suertes y hedades a quatro reales que ynportan dos mil seisientos y setenta y cinco pesos y quatro reales 2675 p
 23.997 p
 Con adbertencia q^e aunque de los auctos consta haver se ynbentariado dies y seis mil seisientos y cinq^{ta} y nueve se an escalfado dellas las partidas siguientes = tres mil quatrosientas y veinte y cinco pertenesientes a la asienda de parales cuya abaluacion consta a la partida antesedente quattro mil dusientas y ochenta y tres cavesas pertenesen a la asienda nombrada Lengas y el dueño es D. Juan de sotomayor qⁿ se la dio en arrendam^{to} al dho D. fran^{co} de herrera = como asi mesmo dos mil y seisientas y ochenta y dos q^e pertenesen a la asienda de curban Cuyo dueño es el capitan diego de Santa Crus y Doña Ynes benites gallardo q^e tambien tienen arrendamiento el dho D. fran^{co} de herrera y se escalfan asimismo novesientas y dies y ocho cavesas q^e se pagaron de diesmo a don Joseph de sespedes de los años de ochenta y ochenta y uno por estar ynclusas en la cantidad ynbentareadas q^e todas dhas partidas suman y montan once mil tresientas y ocho y con las cinco mil tresientas y cinq^{ta} y una abaluadas se ajustan a las dies y seis mil seisientas y cinq^{ta} y nueve cavesas de q^e esta echo cargo el dho Don fran^{co} de herrera y andrade...

Inventaire des biens du défunt capitaine Juan Blasco de Llovera, 1684.

ADP. Corregimiento causas civiles, leg. 20, exp. 372, 1701, ff. 196-200vta.

En el Pueblo de Guancabamba jurisdicion de la ciudad de San Miguel de Piura en veinte y quatro dias del mes de Jullio año de mill seiscientos y ochenta y quatro yo Pablo de Silva y Contreras theniente de dho Pueblo y su partido por su Magestad para el buen cobro y seguro de los Vienes que quedaron por fin y muerte del cappⁿ Juan Blasco de Llovera y los alVaseas se agan cargo de ellos mando se aga ymventario con assistensia del capitán Gregorio de Villela y de doña Maria ana de Villela alvaseas y ymbentareados dhos vienes se les entregue para que den quenta con pago cada que se les pida asi lo proveo mando y firmo = autuando antemi y testigos que asi mismo firmaron a falta de escrivanos = Pablo de Silva y Contreras = Ysidro del Poso = Bernave de Toledo = Pedro de Porras y Contreras = Ymbentario

En el molino y trapiche hasienda que tiene arrendada el capitán Gregorio de Villela legua y media mas o menos del pueblo de Guancabamba en veinte y cinco dias del mes de Julio año de millseiscientos y ochenta y quatro yo Pablo de Silva y Contreras theniente de dicho pueblo y su partido por su magestad cumpliendo con el thenor de mi auto de la otra parte estando presente el capitán Gregorio de Villela y doña Maria Ana de Villela alvaseas y de testigos Ysidro del Poso Pedro de Porras y Contreras y Bernave de Toledo hizo el ymbentario siguiente:

ymbentariose un escritorio pequeño todo de madera de nogal con llave y serradura viejo y en el lo siguiente:

cuatro libros de aquartilla de quentas el uno con noventa foxas; otro con veinte y seis; otro con veinte; otro con sinquenta y quatro que unos y otros ymportan una misma cossa y la quenta que se alla en uno de ellos se alla repetida en los demas,

yten siento y sinquenta pesos en reales..... 150

yten una escritura de donasion yntervibos en favor del difunto que otorgo Joseph de Tavara su hermana en dos fojas autorisada por Phelipe Matheos de San Roman escrivano real y la posesion que se le dio de los pastos que refiere dicha donasionen quatro foxas la una blanca,

yten otra escriptura de venta que le hizo dicho difunto dicho su hermano Joseph de Tavara de la estansia nombrada Gualangaya con tres foxas que se otorgo segun parese ante Fernando Gomez Retamal escrivano de su magestad y un mandamiento de amparo de dicha estancia,

yten otros muchos papeles y cartas misibas de correspondensia todo de poco balor e ymportansia,

yten una petaca con cadena vieja de cuero de vaca sin candado y con su cadena y en ella lo siguiente:

yten un vestido de gurbion; dos pares de calzones y casaca servido todo,

otro vestido de tafetan doble negro dos pares de calzones ropilla y armadores ya traído y viejo.

otro armador de lama rosada viejo,

dos pares de medias de seda de enrollar unas amugas y otras naranxadas viejas,

un capote de piel de febre con bueltas de vaqueta amusga de castilla viejo,

tres camisas y dos pares de calzones servido todo,

un adereso de espada y daga,

un sombrero negro viejo y armado,

un pavellon viejo de algodon asul y blanco,

no se puso la cama por desir ser de la viuda y averse la dado su padre,

yten una silla de cavalgar freno mular y espuelas de fierro servido con estribos baules guarnesidos de fierro,

yten un esclavo negro nombrado Lorenzo viejo esclavo del dicho difunto cuia escritura para en el ofisio de la ciudad de Piura...

En el asiento nombrado Vigote en los valles doze leguas mas o menos de este pueblo de Guancabamba en onze dias del mes de Agosto año de mill seis sientos y ochenta y quatro..

Ymbentarearonse siento y sesenta cabras de cria con la señal del dicho difunto160

mas treinta y nuebe ovejas de cria	39
yten cabritos y corderos chiquitos en los chiqueros setenta y tres.....	73
cabritos y corderos de panpa ochenta y dos.....	82
yten otra manada de cabras y ovejas de ochosientas y setenta y ocho cavesas chicas y grandes.....	878
mas se contaron siento y tres cavesas de ganado bacuno chico y grande errado con el xierro del marxen del dicho difunto	103
yten nuebe mulas mansas	9
yten mas tres mulas chucaras de poca hedad	3

En el aziento nombrado La Matanza hacienda del capitan Juan Blasco de Llovera difunto en siete dias del mes de Agosto de mill seissientos y ochenta y quattro..

Contaronse en el corral de dicha hasienda ochenta y tres cavesas de ganado bacuno chico y grande errado con el hierro del dicho difunto.....	83
yten hallaronse y se contaron en el corral de Malacasí donde tiene el rrejo una legua distante del ymventareado setenta y ocho cabezas de vientre	78
yten mas sesenta y dos terneros en chiquera dos sin hierro solo con señal	62
yten se ymventararon en dicha estansia de La Matanza dos mulas mansas	2
mas siete cavallos mansos los sinco de carga y los dos de silla.....	7
mas seis yeguas la una mansa de silla y las sinco chucaras que sirben de madrinar las mulas	6
mas un machete calaboso de fierro que sirve y quattro que no sirven por estar quebrados.....	5
mas una romana corriente	1
mas tres lampas de fierro servidas con mas una acha servida vieja.....	4
una desjarretadera vieja.....	1
una escopeta viscaina con su llave apolillada y maltratada la caxa.....	1
mas dies enjalmas con sus aparejos viejas y rotas	10
ymventariose dha estanzia de La Matanza y de Malacasí cassas corrales y abrebaderos en la forma y manera que el dicho difunto la poseia.....	196

En la hacienda nombrada Lipanga en terminos del pueblo de Guarmaca en quinse dias del mes de Agosto año de mill y seis sientos y ochenta y quattro..

Contaronse en los corrales de dicha estansia dosientas y veinte yeguas chicas y grandes del dicho difunto herradas con su fierro con mas dos potros padres alasanes.....	220
Dies y siete mulas y machos de año de que se le deve una de diesmo a Juan de Rivera diesmero del año de ochenta y tres	17
yten veinte y dos burros echores y pollinos mamantados	22
dosientas y sinquenta y tres cabezas de ganado bacuno de todas edades	253
dies y ocho burras con un padre y quattro potros mamantados	22
yten tresientas y treinta y dos ovejas chicas y grandes	332
veinte bueyes de arada	20
sinco cavallos manzos y dos yeguas de baqueria.....	7
tres yugos con uno de dos camellos	3
tres rejas viejas y calsadas.....	3
una azuela y un escoplo.....	2
una barreta grande	1
una acha buena	1
una lampa grande	1
siete ozes viejas	7
un fierro de herrar y un tisne	2
aqui esta rrota que no se entiende y luego dise [sic] = fanegas y dies almudes de trigo en la collona	
una chacara de trigo por ..	
una parva de trigo en la era y rollada que al pareser abra treinta fanegas	
yten una casa grande con sus puertas de madera y una con candado y llave	
un torno de sobar latigos de madera	

Con lo qual se serron este ymbentario por no aver paresido mas vienes...

Affermage et inventaire de l'hacienda Ñomala, 1695.

Après avoir épousé Juana de Albújar dont il avait reçu par dot les terres qu'exploitait Pedro Rodriguez de Albújar dans la compagnie avec Benites, l'Alferez Real Francisco de Herrera y Andrade racheta encore de nombreux domaines dans la vallée du Piura. En 1695, peu avant son décès, il afferma l'ensemble de ses terres et de son bétail à Joseph Velasquez y Tineo et Joseph de Valdivieso.

ADP. Escribano Domingo Valencia, leg. 132, 1695, f. 371.

Sepan quanttos esta publica escritura vieren como yo don francisco de herrera y Andrade vecino y Alferez rreal de esta ciudad de San Miguel de Piura otorgo y conosco que doi en rentta y arrendamiento a Don Joseph Velasquez y tineo Alcalde Provincial de esta dicha ciudad y su jurisdiccion y a Joseph de Valdivieso vecino della la estancia y hacienda de san Juan de Ñomala con dies mil cavezas de ganado livres de Diesmo chicas y grandes de las suertes y hedades que se reconoceran al tiempo de la entrega que se a de hacer a los dhos arrendatarios en el principio del mes de henero del año que biene de mil seiscientos y nobenta y seis que para su guardia y custodia tienen de reparticion por provisiones del rr. y superior govierno quince mitayos y uno de quiebra de la sesta partte del pueblo de Cathacaos de las parcialidades siguientes= de la de nariguala, quattro= de la de menon, quattro= de la de Mechato, dos= de la de Mecom, tres= de la de Pariña, uno= de la de Cusio, uno= y el de quiebra se da de todas las parcialidades con el qual son Dies y seis= asi mismo les doy en rentta y arrendamiento los sitios de San Martin, de Santa Ana, Pabur, Chapica y Canpana que por otro nombre llaman zapaña con mas el sitio de Paccha, Curvan, el Totoral, Pullacara, Turicamera, Seren, Parales y Muni asta Terela que linda con el molino viexo rreserbando el sitio de Guan por estar litixioso= y asi mismo les doi en renta y arrendamiento el sitio de la almona que tengo en la otra banda del rio arriva de esta ciudad con dos tinas nuevas con dos fondos que cada uno cave ocho votixas de Agua= y mas otros dos fondos nuevos que estan en la graseria que caven nuebe votijas de Agua y mas otro fondo mediano que esta en dicha graseria que cave cinco botijas de Agua y asi mismo les doy en renta y arrendamiento las casas de vivienda que estan en el dho sitio con a curtiduria y sus noques de ladrillo corrientes para curtir cordovanes y el pozo de sacar agua y noria viexia con su rueda viexia y las erramientas y aperos siguientes para el veneficio de javon y cordovanes= dos adoberas la una nueva y la otra mui bieja, una romana de cruz con su pilon, tres candados de almona, una barretta que pessa veinti quattro livras, dos achas la una nueva y la otra quebrada, una lanpa vieja, una cierra, una azuela, dos hierros viejos de la noria, un badalejo de albañil, una plomada, dos escoplos de galafetear la tina, unas carlancas, dos pares de grillos los unos grandes y los otros pequeños, quattro guapalas mas dos adoveras de haser adoves, cinco cuchillas, quattro tejas, tres tiras, dos tableros el uno nuebo y el otro viexo, un molino de charan con sus dos piedras corrientes= una mesa de cortar javon= dos tableros viejos de adovera, un perol que pesa veintitres livras mas quince palos de balza nuebos= y mas les di en rrenta y arrendamiento con la dha hacienda sitios tinas y almona y cassas y curtiduria cattorce piesas de esclavos que los quattro de ellos son curtidores y surradores nombrados Cristoval Arare= fhelipe hernandez= Gregorio Criollo= y Joseph de albujar mulatto= y los dies rrestantes nonbrados Manuel teatino de setenta años de hedad= Manuel Santome el cojo= Domingo de la Cruz= Joseph Congo= y Andres mulatto= Garcia Congo= frasquelle Congo, Antonio Congo, Pedro Popo y Juan Congo que por todos hasen las dhas catorce piesas de esclavos= los quales con la dha estancia sitios rreferidos y ttodo lo demas que ba mensionado con ttodas sus entradas usos derechos costumbres y serbidunbre y tierras pasttos abrebaderos y majadas y segun como lo e poseido y poseo doy en rentta y arrendamiento como dho es a los dichos Don Joseph Velasquez y tineo y Joseph de Valdivieso y estrada por tiempo y espasio de

seis años que an de correr y contarse desde el dia primero de henero del año que viene de mil seiscientos y noventa y seis en precio y quantia de tres mil y quinientos pesos que me an de dar en cada un año pagados cada seis meses por mitad a mil settecientos y cincuenta pesos en cada paga que la primera a de ser el dia primero de Julio de dho año y la segunda el dia primero de henero del año de ss y nobenta y siete y en esta forma an de hacer las demas pagas en cada un año paga en poz de paga y año en poz de año guardando como an de guardar y cunplir las condiciones siguientes:
[...]y con condicion que el bestuario sustento y curacion de los dhos catorce esclavos a de correr por cuenta y cargo de los dhos arrendatarios...

Inventaire de l'hacienda Guapalas en 1704.

L'hacienda Guapalas appartenait à Sebastian Calderón jusqu'en 1679, date de son décès. Elle fut ensuite rachetée par le capitaine don Joseph Velasquez y Tineo. Un inventaire après décès de ses biens fut fait en 1704, l'héritière étant son épouse doña Josepha de Céspedes, l'exécutrice testamentaire et dépositaire des biens, don Joseph de Céspedes.

ADP. Cabildo causas ordinarias, leg. 2, exp. 37, 1704. Papiers de la succession de don Joseph Velasquez y Tineo.

En la hacienda de Guapalas que quedo por vienes del capitan don Joseph Velasques y Tineo en veinte y nueve dias del mes de henero de mill setezientos y quatro años yo el alferez Juan Jazinto Gutiesse de Mogollon en cumplimiento de la comission que se me a dado para el efecto de haser ymbentario de los ganados mayores y menores y demas vienes pertenescientes al dicho difunto los quales estan a cargo de Juan Prieto Davila maiordomo de dicha hacienda y con asistencia del sargento mayor don Bartholome de Cespedes que manifesto ante mi su poder dado por el sargento mayor don Joseph de Cespedes alvasea y tenedor de vienes del dicho capitan don Joseph de Velasques y Tineo difunto: y de doña Josepha de Cespedes viuda muger que fue de el suso dicho y su alvasea nombrado por clausula de el testamento so cuia disposicion fallecio y zertifio es vastante dicho poder para asistir a dichos ymbentarios el qual ba puesto al principio de ellos y haviendo berbalmente notificado al dicho sargento Juan Prieto Davila pusiese de manifiesto todo los ganados mayores y menores y demas vienes que en dicha hacienda estan y tiene en su poder por perteneziente al dicho difunto: hize dicho ymbentario en la forma y manera siguiente:

Primeramente dicha hacienda sus tieras sitios y pastos accion de mitaio y lo mas que le pertenese.

Yten los sitios de Solumbe Gualanca Panpa y Palomino Pabur Tutumal y Colchones.

Yten una casa de vivienda con su ramada y es de bahareque cubierta de paja.

Yten otra casa de bahareque que sirve de cosina.

Yten dos corrales dobles el uno de tres y otro de dos.

Yten otro corral doble de dos.

Yten dos corrales dobles uno a tres y otro de dos que estan en la hacienda de afuera nuebos.

Un bufetillo pequeño biejo.

Yten tres achas y sinco machetes los dos nuevos y los tres viejos.

Yten otra hacha nueva.

Yten quatro pares de tizeras biejas.

Yten dos potrancas chucaras color castaño.

Yten una mula negra aguatera.

Yten otras veinte mulas manzas de carga y silla.

Yten dies y seis aparejos, los catorze buenos y los dos muy servidos y todos con sus sinchas.

Yten dies susaderos de jerja servidos.

Yten mas tres yeguas pertenecientes a la hacienda de Ñomala que dicho difunto tiene en arrendamiento.

Yten otra potranca hija de una de las yeguas que ban mencionadas..

Contoz una manada de Machorras que la guarda Francisco Felis yndio mitaio de el pueblo de Cathacaos de la parzialidad de Menon y tubo el ganado siguiente:

dosientas y setenta y siete cabras de edad..... 277

yten tres sientas y sesenta y nueve obejas madres .. 369

yten quarenta y nueve chibatos 49

yten veinte y sinco carneros padres..... 25

yten doze corderos de chiquero..... 12

Contoz otra manada de Machorras que la guarda Diego Salvador yndio mitaio de el pueblo de Catacaos de la parzialidad de Mecomo y en ella se hallo el ganado siguiente:

tres cientes y noventa y tres cabras de matanza	393
yten trescientas y ochenta y quatro obejas madres	384
yten siento y dos chibatos	102
yten sinquenta y nueve carneros padres	59
yten catorze cabritos de panpa	14
yten un borrego de panpa	1
Contoze una manada de capadillos y carnerillos de año la qual guarda Francisco Chandey yndio mitaio de el pueblo de Cathacaos y en ella se hallo lo siguiente:	
quinientas y setenta y ocho capados	578
yten diez carnerillos	10
Contoze una manada de cria que la guarda Pedro Vilches yndio mitaio de el pueblo de Cathacaos de la parzialidad de Mecache y tubo el ganado siguiente:	
siento y ochenta y nueve cabras de edad.....	189
yten quatro cientes y quarenta obejas madres	440
yten treinta y tres morochos	33
yten veinte y cinco chibatos	25
yten siento y quatro cabritos de campo	104
yten tres cientos y quarenta y dos corderos de campo	342
Contoze otra manada de cria que la guarda Miguel Sua yndio mitaio del el pueblo de Cathacaos y tubo el ganado siguiente:	
dos cientos y ochenta y tres cabras de edad	283
yten tres ciento y veinte y nueve obejas madres	329
yten dos cientos y setenta y quatro corderos de campo	274
yten doscientos y quarenta y nueve cabritos de campo.....	249
yten veinte y cinco carneros padres.....	25
yten dies y ocho chibatos	18
Contoze una manada de chibas y borregas que las guarda Lorenzo Pazila yndio del pueblo de Cathacaos que sirve de anacona en esta hacienda y tubo el ganado siguiente:	
seiscientas y noventa y una cabras de año	691
yten quatro cientes y veinte y quatro borregas de año	424
Contoze otra manada de cabrillas y borregas que las guarda Juan de Molina yndio mitaio de el pueblo de Cathacaos y tubo el ganado siguiente:	
seiscientas y treinta y seis cabrillas de seis meses	636
yten trescientas y sinquenta y seis borregas de ma misma edad	356
Contoze una manada de cabras y borregas que guarda Juan Esquin yndio mitaio de el pueblo de Cathacaos y en ella se hallo el ganado siguiente:	
seiscientas y setenta y cinco cabras de primer parto	675
yten tres cientos y dies borregas e primer parto.....	310
yten treinta y nueve chibatos.....	39
yten quarenta carneros padres	40
Contoze una manada de Machorras que guarda Pedro Apanaque indio mitaio de el pueblo de Cathacaos y tubo el ganado siguiente:	
siento y sinquenta y quatro cabras de edad	154
yten quatro cientes y sinquenta y una obejas madres.....	451
quarenta y ocho digo sesenta y dos chibatos.....	62
yten sesenta y un carneros padres	61
Contoze una manada de cria que la guarda Pedro de Torres yndio mitaio de el pueblo de Cathacaos la qual tubo el ganado siguiente:	
siento y dies y nueve cabras de edad.....	119
yten tres sientas y quinse obejas madres	315
yten veinte y siete cabritos de panpa.....	27
yten dos cientos y noventa y ocho corderos de panpa	298
yten dos chibatos	2

Contose una manada de presiadas que guarda Francisco Anurha yndio mitaio del pueblo de Cathacaos y tubo el ganado siguiente:	
siento y setenta y seis cabras de edad	176
yten quatro sientas y treinta y seis obejas madres.....	436
yten dies y ocho chibatos	18
yten catorze carneros padres	14
Contoze una manada de matanza sin estremar la qual guardan Gonzalo Nanquen yndio anacona y Pablo Nopuco mitaio y ambos naturales del pueblo de Cathacaos y en ella se hallo el ganado siguiente:	
ochosientas y veinte y dos cabras y capados de edad	822
yten tres cientos y ochenta y siete cabritos de campo.....	387
Contoze otra manada de matanza que esta sin estemar y la guarda Bartholome Carreño yndio anacona y Francisco Chapeton asi mismo anacona de esta hacienda y ambos naturales de el pueblo de Cathacaos y en ella se hallo el ganado siguiente:	
setezientas y noventa y seis cabras y capados de edad	796
yten quatro sientos y veinte y seis cabritos de campo.....	426
Contoze una manada de cria la guarda Francisco Chieara yndio anacona de esta hacienda y en ella se hallo el ganado siguiente:	
siento y treinta y una cabras de edad	131
yten siento y sinquenta y quatro obejas madres.....	154
yten quatro sientos quarenta y siete cabritos y corderos de pampas y chiqueros	447
que todas las dichas partidas suman y montan treze mil y sinquenta y una cavesas	13.051
en las cuales se incluyen dies mil cavesas de ganado perteneciente a las haciendas de Ñomala que quedaron por muerte del alferez real don Francisco de Herrera y Andrade las cuales tiene en arrendamiento el dicho don Joseph de Velasques y Tineo difunto y es declarazion que esta cantidad queda liquida por aver sacado de toda la gruesa quatro sientas y una cavesas que pertenezen al diesmo hasta oy dia de la fecha con lo qual se acavo este ymbentario...	

Inventaire et affermage des terres et du moulin à sucre de Morropón en 1705.

L'hacienda de Morropón appartenait à don Francisco de Sojo. A sa mort en 1694, le capitaine Juan de Sojo hérita de la propriété. En 1705, ce dernier arrienda l'hacienda au capitaine Juan de Palacios pour 2600 pesos par an.

ADP, Escribano Rodriguez de las Varillas, leg. 109, 1705, ff. 394-400.

Arrendamiento, el capitan don Juan de Soxo al capitan juan de Palasios, su fiador el capitan don Diego de adilason del trapiche de Morropon.

Sepase que yo el capitan don Juan de Soxo Cantoral vesino de esta ciudad de San Miguel de Piura otorgo y conosco que doy en arrendamiento por tiempo y espasio de seis años los quatro pressos y los dos voluntarios al capitan Juan de Palasios vesino de esta ciudad, una hacienda y trapiche mio propio que esta en los terminos de esta jurisdision nombrada nuestra señora de la Concepcion por otro nombre Morropón del Rio de las Piedras con sus tierras, pastos y abrevaderos que corren y lindan segun y como se espresan en una memoria que la he entregado al presente escrivano que su thenor a la letra es como se sigue:

Una cassa de vivienda al falda del serro de adoves y mojitudes de tavique con su sala y dos quartos el uno con puerto al corredor cubierta de cañas y paja, puertas de madera y ventanas con balaustres ynmediata a una cosina de tavique cubierta de paja con sus dos ornos y un quartito con puerta de pellejo para gallinero. Mas una casa nueba de vivienda con sala y tres quartos de adobe cubierta de caña y oja y dentro la madera labrada de bastidores con puertas y ventanas de madera. Yten mas una casa de purga de adoves y cubierta de paja con siete tinajones asentados y una cama nueba grande. Yten mas una casa de pailas con cinco pailas asentados de fondos nuebos que la una de ella no a servido y las demas empesaron a servir el año pasado de setesientos y quatro y mas dentro de ella una canoa de madera. Yten mas una cassa de mieles con veinte y seis tinajones asentados en que se [...] mieles y melados con dos barbacoas una alta y otra baja y con dos puertas de madera una que sale a las ramadas y otra a la cassa de paylas con tres ventanas con un corral grande cercado de adobes que sirven de secar asucar con su puerta y es de adbertir que [...] las dichas casas estan con las puertas referidas y las nesesarias. Yten dos ramadas cubiertas de paja y caña con dos trapiches de bronze corriente. Yten mas en dicha hacienda de serro a zero y orilla de rio una serca en que se allan sembrados los quarteles de caña siguientes: primeramente arrimados al serro tres quarteles nombrados nuestra señora de la Urduria, San Pedro y San Diego que los dos tienen dies meses de corte y el otro resien quemado. Yten mas desde la puerta prinsipal que sale al corral de en medio hasta detras de la casa de pailas sinco quarteles con los nombres siguientes el uno nombrado nuestra señora de la ynsig..dia con once meses de corte, otro Santo Christo de año y mes de corte, otro San Francisco con mas de año de corte, otro quartelillo resien sembrado nombrado San Vizente, y otro San Juan que esta de molienda, y el otro Santo Domingo que esta resien quemado. Yten mas sinco quarteles que bienen desde el dicho serro del papayal hasta las espaldas de la casa nueba de vivienda el uno Santa Rosa esta de molienda, el otro San Miguel esta quemado, el otro, mi Señora Santa Ana esta de molienda, el otro la Soledad esta de nuebe meses de corte, el otro San Antonio tiene dies meses. Yten mas desde la aequia grande de la cassa al serro del Papayal estan tres quarteles el uno San Sebastian de siete meses de corte, el otro de sinco meses San Christobal, el otro San Bartholome esta de molienda. Yten mas desde el pie de dicho serro para arriba a la aequia prinsipal esta otro nombrado Santa Rita de molienda, que los dichos quarteles en la forma referida son veinte, y assi mismo en dichas cassas que constan por dicha memoria ay tres bufetes grandes y uno pequeno. Yten seis taburetes y un escaño. Yten una tinaja con un xarra de bronze. Yten un ornamento de desir misa casulla alba, amito, estola singulo, bolsa de corporales, manteles, frontal, palia, calix paterna, purificador, otra dos misales y abril, dos campanillas, yten un estandarte de bafetan asul con su cruz de plata, yten un ymagen de bulto de nuestra señora con sus andas y un sitial quebrado. Yten una diadema de plata dorada con dose piedras y sinco piedras verdes. Mas otro sitial de carey con su cruz

de lo mismo. Mas otra cruz con crusifijo pintado mas una caxa sin gonxes. Mas dos quadros de nuestra señora, mas quatro santos viejos de bulto. Yten quinientos ormas i quatro sientos porrones. Yten veinte y nuebe bueyes de molienda. Yten cinco mulas, quatro sillones, tres con batos y uno sin ellos. Yten un sepo de prision. Yten treinta y una piesas de esclavos, es saver con tres negras y una cria de pechos y veinte y siete negros de travajo cuyos nombres son los siguientes: Phelipe , Petre maioral, Sebastian Arara, Sebastian Borachacha, Dominguillo Congo, Domingo y Diaquez Melero, Domingo Mulo, Juan Cavallero, Francisco Lucume, Antonio Congo asucarero, Chepillo asucarero, Antonuelo vozero, Nicolasillo, Juan Mina, Mina Barbon, Andres, Manuel Patron, Pedro Congo, Christobal carpintero, Simon Muños, Canta Panama, Juan Joseph Señoria, Maria Josepha Savel arara, Andrea Caravali, Agustin de pecho que asen los dichas treinta y una piesas de esclavos las veinte y siete de travajo. Yten un sepillo, un compaz, dos azuelas, tres barrenas, dos gurbias, tres escoplos, dos vigornias, un martillo, una tenara, una barreta de pie de cabra, una seguinuela, [...] dos yerros de herrar, siete sinchos del trapiche tres buenos y quattro quebrados, tres rexas de arar, un barrilojo, quattro carlancas con sus anillos dos pares de grillos, un candado grande con su llave, un candelero de bronze, tres sierras, una lima vieja, una roman, tres cuchillos rebeseros, veinte y una lampaz, diez y seis achas, quinze corvilos, y seis machetes, yten dos paylas quebradas, un perolito pequeño, una olla de cobre auperiada. Yten un fondo viejo que sirve de batir raspaduras, Yten seis pesos de moldes de raspaduras. Yten un fondo nuevo que esta por asentar. Yten una puerta de la capilla con sus clavos grandes. Yten el sitio de la baqueria de en medio con sesenta y seis reses bacunas, yten otro sitio nombrado Buenos Ayres con veinte y dos reses y en el sitio de la Gallega tres reses, que se adbierte quedan al cargo del negro Phelipe como las demas que se allasen. Los quales dichos ganados y vienes referidos que estan en dicha hasienda los resivio en ellas el dicho capitan Juan Antonio de Palasios con asistensia y en presensia del señor capitan don Francisco de Ozes y Espinosa alcalde Ordinario de esta ciudad de Piura y su jurisdission por su Magestad, y el lizenziado don Lucas de Rualinda Orna y Aguero clero presvitero, y don Bito de la Cruz Carrillo Mayordomo de dicha hacienda en presencia de mi el presente escribano, el dicho capitan Juan de Palasios confeso aber resivido todo lo contenido en la memoria suso expresada como en ella se rrefiere de todo lo qual se dio por contento realmente y con efecto. Con declarasacion que el dicho arrendamiento de dicha hacienda y baquerias que se comprehenden en esta escritura corren sus linderos desde el sitio nombrado La Puntilla camino real de Guancabamba hasta el Portachuelo [...] y de la otra banda del rio grande de Piura hasta el carrizal de Franco y desde dicho carrisal hasta los serros que miran la serrania y pampas de Moscalá y desde dichas hasta los serros del potrero de Buenos Aires rio arriba comprehendiendo en ellos el dicho sitio de En Medio la Gallega y desde el trapiche quebradas arriba hasta las quichuas la una que llaman quebrada de Juan Gonzales rio arriba de las Piedras y la otra que llaman de Troya rio arriba de la Gallega, y las dichas haciendas como ban expresadas se las doy en arrendamiento al dicho capitan Antonio de Palasios por espasio y tiempo de seis años los quattro presios y dos voluntarios que an de correr contarse desde el primero dia del mes de diciembre deste presente año que a de entrar gozando del fruto y cosecha que diese la dicha hasienda y servisio de los dichos esclavos susesibamente los demas años con las casas, quarteles, negros referidos casas y demas en esta escriptura contenido con todo lo que le pertenesiese por dos mill y seissiento pesos de a ocho rreales que me a de dar y pagar en reales de contado en cada un año y tercio por tercio cada seis meses mitad de paga navidad y San Juan y desde San Juan a navidad ...

Inventaire de l'hacienda Pariguanás en 1709.

Depuis 1680, l'hacienda appartenait à don Luis de Saavedra qui l'avait obtenu de la division des biens de son père don Diego de Saavedra Rangel. En 1680, l'hacienda était évaluée à quelques 11.000 pesos et comptait 1.831 têtes de gros bétail. En 1709, selon cet inventaire après décès des biens de don Luis de Saavedra, l'hacienda Pariguanás, à son apogée, capitalisait 2.650 équidés et bovins.

ADP. Corregimientos causas ordinarias, leg.21, exp. 421, 1709. f.62vta- f.89. Parmi les papiers de la succession de don Luis de Saavedra.

Primeramente las cassas de bibienda de esta dicha hacienda que se contiene la principal de tres quartos, una sala con quatro puertas de madera de tableros la principal con seraduras las paredes de tavique cubierta de paxa,

ytten una cosina, quattro despensas a continuacion de dicha cassa las paredes de tavique con puertas las dos de madera y las otras de pellexo de baca con armellas de fierro cubierta de paxa,

ytten un horno cubierto de paja

ytten en el servicio de dicha cassa de bibienda seis sillas de madera con balaustres y sin espaldares dos bufetes el uno de seis quartas de largo y quattro de ancho, el otro del mismo tamaño, un escaño y dos bancos de madera, una tinaxera a modo de banco con dos tinaxas de barro un nicho de tres quartas de alto con una echura de crusifijo de madera un bulto de San Diego de media bara otro bulto de Santa Cathalina, seis barvacoas de palos,

ytten en la bodega primera se hallaron las piezas de erramienta siguiente: veinte y tres lampas biejas que pesaron treinta y tres libras y media 33 libras ½

ytten dies y ocho hachas biejas que pesaron quarenta y sicho libras digo quarenta libras 40 libras

ytten onze machetes calavozos servidos que pesaron veinti y ocho libras 28 libras

ytten treinta y nuebe hozes biejas y quebradas que pesaron nuebe libras 9 libras

ytten tres barretas servidas que pesaron treinta y cinco libras 35 libras

ytten quattro rexas servidas de medio cubo

ytten tres yerros de errar y un tisne los dos yerros hechos pedasos

ytten dos gurbias

ytten dos escoplos

ytten una barrena bieja

ytten un pie de cabra

ytten una sierra de tres quartas de largo

ytten una sierra de embrasar de seis quartas de largo

ytten una suela de carpintero

ytten una romana bieja con su pilon

ytten quattro pailas servidas que pesaron de cobre siento y sesenta y dos libras las tres de ellas todas remendadas 162 libras

ytten otra dicha toda remendada que pezo veinti y quattro libras 24 libras

ytten en la otra bodega se hallaron dos rimeros de sesina los quales se pesaron en limpio y se hallaron trezientas y noventa y ocho arrobas y dies y seis libras 398 arrobas 16 libras

ytten treinta y un surron de sevo que se ase cargo y se da por entregada la thenedora de vienes que pesavan los treinta y un surrones a cinco arrobas y media bruto que tiene remitidos a Piura y estan en ser

ytten sincuenta costales de lana

ytten siento y noventa y siete quaxos

ytten siento y setenta pellexos de baca

ytten quattro panzas de graza podrida que pezaron a quattro arrobas cada una

ytten sincuenta bexigas de grasa

ytten sesenta y cinco fanegas y ocho almudes de trigo que dio por coxidas el maiordomo Salvador Enríquez este año de la roza y arala en esta forma treinta y tres fanegas y tres almudes de la arada, de la roza treinta y dos y cinco almudes y de estas se sacaron seis fanegas y siete almudes para el diesmo y una de primisima que quedan liquidas sincuenta y ocho fanegas y un almud
 ytten veinte fanegas de maíz que da dicho maíordomo por coxidas y de estas pagadas dos fanegas de diesmo y una de primicia quedan liquidas diez y siete fanegas
 yten en las dos bodegas al cumplimiento de las cuatro no se hallaron en ellas ningunos vienes que ynbentariar

2º ymbentario... en dicha hacienda de Pariguanas y sitio nombrado mi Señora Santa Ana, trapiche perteneciente a dicha hacienda de Pariguanas..

Primeramente una casa de paila con una bodeguita con su puerta de madera con armella de fierro dos hornos con dos pailas asentadas o peroles por fondos seis tablas de moldes de raspaduras; la pared de tabique y la de los hornos de adove un trapiche de tres masas con sepos mixarra y arteson todo abierto y raxado otra bodeguita con su puerta de madera todo cubierto de paxa

ytten siete quarteles de caña que el uno tiene siento y veinti y cinco baras de largo y de ancho siento y cuatro nombrado la concepcion; otro nombrado San Joseph con siento y siete baras de largo y de ancho noventa y cuatro; otro nombrado San Guaquin tiene de largo sien baras y de ancho sincuenta; otro nombrado la Azempzion con noventa baras de largo y de ancho sincuenta; otro nombrado mi señora Santa Ana con siento y treze baras de largo y de ancho sezenta y ocho; otro nombrado San Ysidro con siento y veinte baras de largo y de ancho quarenta y ocho; otro nombrado San Miguel con siento y veinte baras de largo y de ancho quarenta y ocho

3º ymbentario.. en dicho sitio y hacienda de Pariguanas..

Primeramente un molino con su cassa cubierta de paxa las paredes de tavique y su puerta de madera con dos armellas dos piedras la una boladora con sinchon de fierro con dos dedos poco mas de canto una tolva su radesno dos palafierros dos laminas dos porrones un dado su canal y chiflonde madera tres picaderas un macho de fierro un martillo,

4º ymbentario.. en el paraje de Pariguanas..

..parezieron haverse echo segun las quentas y tarxas de los baqueros tres mill ciento y cincuenta y dos quesos y de este monto segun la quenta de las partidas que se llevado a Piura escalfado el diesmo dio en ser Tiburcio de los Reyes maíordomo despedido que fue del alto de este dicho año dio en ser mil y sien quezos que paran y se haze cargo la dicha doña Thomaza de Fuentes

...

En el sitio y Baqueria de San Pedro..

Ubo trezentas y setenta y ocho reses de todas edades que son en esta forma: 378
 las siete y sincuenta de vientre, quarenta baquillas de tres años poco mas o menos, siento y veinte terneros y terneras de re.. de poco mas o menos de año y secenta y ocho toros y novillos de dos años a tres que hasen la dicha cantidad.

Ytten mas parezio una yegua tordilla con dos crias potros 3

Ytten se ymbentario dos cassas del servicio de dicha baqueria y en ellas una quesera y un artezon.

Ytten un corral y su tras corral..

En el sitio y Baqueria de San Pablo..

Primeramente quarenta y seis bacas de biente	46
Ytten dies y ocho baquillas de dos años y medio a tres	18
Ytten treinta y dos terneros de poco mas de año	32
Ytten veinti y dos toros y novillos de tres a poco mas o menos	22
	118

En el sitio nombrado Ynampampa..

Se recoxieron onze burras y dos pollinos y un borico echor y no otra cosa que todos hazen catorze
cavezas 14

En el sitio y baqueria de San Diego.. 24
Primeramente veinti quatro bacas de bientre
Ytten seis baconas de dos años y medio a tres 6
Ytten veinti y un ternerillos de año poco mas o menos 21
Ytten y dies y siete toros y novillos al pareser de tres años poco mas o menos 17
Ytten mas una casa y su quesera y un corral de madera.. 68

En el sitio y baqueria de Pechuguis.. 202
Primeramente dozientas y dos bacas de bientre
Ytten siento y veinti y dos baconas de dos años y medio a tres 122
Ytten nobenta y seis toros y novillos de tres años poco mas o menos 96
Ytten siento y veinti y quatro terneros y terneras de año poco mas o menos 124
Ytten dos cassas y una quesera con su corral y un tras corral.. 544

En el sitio y baqueria de San Joseph de Rangrayo.. 232
Primeramente dozientos y treinta y dos bacas de bientre
Ytten setenta y seis terneros y terneras de año mas o menos 76
Ytten siento y dies y ocho toros y novillos de tres años mas o menos 118
Ytten sesenta y cinco baquillas de dos años y medio a tres 65
Ytten una casa, una quesera y una mesa de poco mas de bara 491
Ytten un corral y tras corral de maderas

En el sitio y baqueria de Guaquin.. 24
Primeramente veinti y quattro bacas de viente
Ytten veinte terneros y terneras de año mas o menos 20
Ytten doze toros y novillos de tres años poco mas o menos 12
Ytten quinze baquillas de dos años y medio poco mas 15
Ytten una cassa con su quesera y un artezon de quaxar y un corral de madera 71

En el sitio y baqueria de Floreser Nuebo.. 188
Primeramente siento y ochenta y ocho baca de bientre
Ytten sesenta y seis terneros y terneras de año poco mas o menos 66
Ytten ochenta y nuebe toros y novillos de mas de tres años 89
Ytten quarenta y nuebe baconas de tres años poco mas 49
Ytten una cassa, su quesera y una ramada 392
Ytten un corral y dos trascorrales..

En el sitio y Baqueria de Floreser Biejo.. 43
Primeramente quarenta y tres bacas de bientre
Ytten treinta y ocho terneros y terneras de año poco mas 38
Ytten veinti y seis baquillas de dos años y medio a tres 26
Ytten treinta y quattro toros y novillos de tres años poco mas 34
Ytten una casa nueba y otra bieja con su quesera 141
Ytten.. se hizo otro rodeo..:

Primeramente siento y quatro yeguas de bientre	104
Ytten quinze caballos padres	15
Ytten sesenta y seis potrillos y potrancas de año y de dos años mas o menos	66
Ytten dos pollinos de año y medio	2
	187
En el sitio y hacienda de Nuestra Señora de Pacaipampa..	
Primeramente siento y dies y ocho yeguas de bientre	118
Ytten veinti y cinco mulas de año y año y medio	25
Ytten veinti y seis de dos años poco mas o menos	26
Ytten un caballo	1
Ytten treze potrancas de poco mas de año y medio	13
Ytten onze burros echores y un pollino	11
	194
Ytten mas quarenta y quatro bacas de bientre	44
Ytten cinco terneros de seis meses	5
Ytten veinte baconas de dos años y medio a tres poco mas o menos	20
Ytten dos toros padres	2
	71
Ytten una cassa, su quesera y dos corrales..	
En el sitio nombrado San Luiz perteneciente a la hacienda de Pacaypampa..	
Primeramente siento y quatro yeguas de bientre	104
Ytten veinti y dos mulas y machos de año y medio poco mas o menos	22
Ytten veinti y quatro potrancas de año y de año y medio poco mas o menos	24
Ytten doze burros echores	12
	162
Ytten una cassa y corral de madera y piedras..	
En el sitio y baqueria nombrado Coleta..	
Primeramente treinta y siete bacas de bientre	37
Ytten treinta y dos terneros y terneras de mas de año	32
Ytten veinti y una baconas de dos años y medio a tres poco mas o menos	21
Ytten dies y ocho toros y novillos de mas de tres años	18
	107
Ytten una cassa, una quesera, corral y tras corral..	
En el sitio y hacienda de Pariguanas nombrada Nuestra Señora de la Azempzion..	
Primeramente siento y sesenta bacas de bientre	160
Ytten sezenta y quatro baquillas de dos años y medio a tres	64
Ytten sincuenta y dos teneros y terneras de año poco mas o menos	52
Ytten mas treinta y nuebe toros y novillos de tres años poco mas o menos	39
	315

En la hacienda de Pariguanas.., potrero nombrado Jiraldo:
 treinta mulas chucaras de edad de tres años con mas tres mulas mansas del servicio de dicha hacienda de Pariguanas..

Inventaire de l'hacienda Congoña en 1716.

Don Diego de Saavedra Rangel avait doté sa fille de la moitié de l'hacienda de Congoña lors de son mariage avec don Joseph Martinez de Vargas en 1662. En 1690, don Juan Joseph Pacheco de Figueroa, époux de doña Teresa Martinez de Vargas fille du précédent rachetait la seconde moitié aux héritiers de Diego de Saavedra Rangel et en 1699, transmettait l'hacienda à sa fille Maria Pacheco de Figueroa et à son époux don Joseph Gonzales Carrasco. Le capitaine Joseph Gonzales Carrasco était né en 1678 en Estremadure (Espagne), et épousa Maria Pacheco de Figueroa en 1698. Son décès à l'age de 36 ans en 1716 ouvrit le dossier de succession dont est tiré l'inventaire après décès qui suit.

ADP. Corregimiento causas ordinarias, leg. 23, exp. 465. 1716, ff. 4-13vta.

En la hacienda de Congoña en nueve dias del mes de diciembre de mill setecientos y dies y seis años yo don Juan de Arbizus y Contreras correjidor y justicia mayor de la ciudad de Piura y su jurisdicion por su magestad y theniente de capitan general en ella para efecto de hazer ymbentario como esta por mi mandado con asistencia del Br^r don Joseph Pacheco de figueroa por si y en nombre de doña Maria Pacheco su hermana viuda del capitan don Joseph Gonzales Carrasco y albaseas y tenedores de vienes del suso dicho y del aiudante Pablo Farfan de los Godos defensor de sus menores hijos y de Christoval de la Cruz maiordomo que acaba de ser y de Pedro de Torres maiordomo actual de esta dicha hacienda que quedo por vienes del dicho don Joseph Gonzales Carrasco difunto, se ymbentarearon los vienes siguientes:

Primeramente la casa de la morada de dicha hacienda y en ella se hallaron onze quadritos de dos tersias de largo y media bara de ancho de diferentes echuras.

Ytten una mesa grande, un escaño y dos taburetes y una tinajera.

Ytten en un quarto que sirbe de despensa se hallaron doze rejas de arar.

Ytten una romana.

Ytten dos machetes calabosos.

Ytten dos fierros de herrar.

Ytten dos tisnes de mulas y dos de vacas.

Ytten dos picos.

Ytten un escoplo.

Ytten un media luna.

Ytten un escarnador.

Ytten una barreta.

Ytten dos hachas.

Ytten una lampa.

Ytten tres candados.

Ytten veinte y seis oses de segar.

Ytten quatro rejones y una lansa.

Ytten una alquitara quebrada.

Ytten un libro de cuentas...

En el sitio y chacra distante medio quarto de legua de la hacienda de Congoña en dies dias del mes de diciembre de mill setecientos y dies y seis años... para el reconocimiento de las parbas de trigo que estan segadas y no trilladas..

..de la parba de este dicho sitio y chacra saldran segun tienen experimentado quinze a dies y seis fanegas de trigo en que son ynteresados el licenciado don Joseph Pacheco alvasea, don Juan Carrasco su sobrino y la dicha hacienda aviendo sembrado en dicha chacra el dicho alvasea una fanega y quatro almudes de trigo y el dicho don Juan Carrasco una fanega, y segun la practica y experiencia de ambos le correspondera al dicha licenciado don Joseph Pacheco cinco fanegas y al dicho don Juan Carrasco quatro fanegas poco mas o menos y lo demas restante a lo que ubiese en dicha parba pertenese a la hacienda y passando al sitio de Santa Muresa una legua de dicha hacienda de Congoña

se halló en la cassa de dicho sitio una parba amontonada de trigo por trillar la qual se recojio algo humeda por los continuos aguaceros de los dias antecedentes que no dieron lugar a su trilla en que parese abra algun daño por la humedad... que abra en dicha parba de quarenta y seis a quarenta y siete fanegas..

En dicha hacienda de Congoña en onze dias del mes de diciembre de mill setecientos y dies años..
Primeramente trescientas y cinco yeguas madres.

Ytten dies mulitos de año.

Ytten dies y ocho burros y entre ellos quattro echores..

En la hacienda de Congoña en doze dias..

Primeramente ducientes y ochenta y seis reses vacunas chicas y grandes.

Ytten treinta y siete bueyes..

En el sitio de Chillaca de la hacienda de Congoña en trese dias..

Primeramente en chillaca se ymbentarieron treinta y quattro mulas de dos años.

Ytten dos potros.

Ytten en Jajan se hallaron ducientes y dies y ocho yeguas chicas y grandes.

Ytten dose burros y entre ellos quattro echores.

Ytten veinte mulitas de año..

En el sitio de San Antonio de la hacienda de Congoña en catorse dias..

Primeramente se ymbentarearon ducientes y quarenta y ocho reses vacunas chicas y grandes en que entran veinte vacas preñados.

Ytten veinte y siete bueyes..

En el sitio del Tocto e la hacienda de Congoña en quinse dias..

Primeramente un trapiche de madera.

Ytten quattro cuarteles de caña de media quadra.

Ytten una casa de pailas de P..

Ytten un fondo asentado que cobran quattro botijas de caldo.

Ytten dos peroles grandes nuebos de dos botijas.

Ytten un perol viejo quebrado de tres botijas.

Ytten setenta ormas de hazer azucar.

Ytten ocho porrones y dos botijas.

Ytten un negro llamado Francisco de casta Congo al pareser de treinta y cinco años.

Ytten otro negro llamado Diego de casta Congo al pareser de mas de quarenta años.

Ytten otro negro llamado Joseph criollo de Portobelo al Pareser de treinta años.

Ytten dos sierras, la una brasera.

Ytten dos escoplos.

Ytten dos hachas.

Ytten un machete calbozo.

Ytten un machete de sinta.

Ytten quattro lampas.

Ytten tres barretas.

Ytten Una azuela

Ytten dos raspadores

Ytten una cuchara de albañil.

Ytten una plomada.

Ytten una barrena.

Ytten un asadon.

Ytten dos rejas.

Ytten dos yeguas aguilillas con sus crias y preñadas.

Ytten un caballo hobero.

Ytten dos yeguas serranas hoberas..

Inventaire des haciendas Matalacas, Chipillico et autres biens du capitaine don Nicolas Antonio de Rivera, 1722.

Division et répartitions de biens de l'alferez Real Nicolas Antonio de Rivera entre ses héritiers.
ADP. Escribanos varios, leg. 149, escribano Juan Adrianzen, 1722, ff. 65-66.

Division y Partision que hazemos Nos el Dor Don Joseph de Rivera Presvitero como el ? y thenedor de Vienes de d^a fraca de Rivera y Podatario del Pe^e fran^{co} de Rivera de la compania de Jesus y como ? de los yjos legitimos y erederos del cap Dⁿ Nicolas Antt^o de Rivera y D^a Ysavel Maria de Neira y Reinette y el D^{or} Dⁿ P^o estevan de Rivera Dⁿ Juan de Rivera Don Nicolas de Rivera D^a Ju^a M^a de Rivera Muger legitima de Don Antonio de Araujo Don Juan Antonio Arias Noguerol y d^a Josepha Antt^a de Rivera su legitima muger y D^a Rosa de Rivera Viuda del contador Don Ysidro Jaime de los Rios como hijos y erederos que somos de dhos difuntos de todos los vienes y hasiendas q por fin y muerte de nros Padres anperedado asi muebles como raizes la qual es como se sigue

Cuerpo de Vienes

Matalacas

Ponemos por cuerpo de Vienes onze mil y quinientos Pesos en q^e emos abaluado la hacienda de Matalacas q^e esta en terminos deel Pueblo de frias sus tieras Pastos abrebadores casas corrales y otros aperos y con mil cavesas de Ganado bacuno chicos y grande Quinientos de Ganado cavallar Burros echores y Burras Ganado Menudo erramientas y todo lo mas Perteneciente a dha Hacienda de cuia cantidad se an de escalfar los senzos q en ella estubiesen cargados y las deudas que estan por Pagar y es declaracion q^e la dha Hacienda tiene repartida Por Provision sinco Yndios de Mita hordinaria y se reparten y enteran del Pueblo de Ayabaca 11U500p

Chipillico

Yten siete mil Pesos en que emos abaluado la Hacienda de chipillico sus tierras y pastos aperos casa de bibienda corrales Guertas y con Dosientas cavesas de Ganado cabrio chico y grande treinta y siete cavesas de ganado caballar chico y grande Dos Burros echores= Dies Mulas Manzas, Veinte y sinco Mulas chucaras de todas edades y erramientas y demas aperos Pertenecientes a dha hacienda cañaberales y trapiche 7U000p
Yten se ponen Por cuerpo de Vienes un mil setezientos p^s Por el valor de ciento y setenta mulas de edad que tiene reservidas don Ju^a Antonio Arias noguerol Por quenta de lo que a de aver D^a Josepha Antonia de Rivera su muger 1U700p
Yten mil pesos q a quenta de sus legitimas tiene Reservidos D^a Ju^a de Rivera 1U000p
Yten trescientos p^s que a quenta de sus legitimas tiene persividos el D^{or} D^P estevan de Rivera en el balor de treinta mulas q se le dieron U300p
Yten cien p^s que se le an dado al Padre fran^{co} de Riv^{ra} en el balor de dies mulas de edad U100p
Yten trescientos p^s que le an dado al D^{or} Don Joseph de Rivera en el balor de un negro nombrado fran^{co} U300p
Yten ciento y setenta mulas de edad que estan en ser cuio Valor es de mil y setezientos p^s 1U700p
Yten ciento y seis mulas de dos años que estan en dha Hacienda cuio Valor es de ochocientos y quarenta y ocho p^s U848p
Yten noventa y cinco mulas de Año q estan en ser q aprecio de sinco p^s montan quatrocientos y setenta y cinco p^s U475p
q las dicha Partidas montan Veinte y quattro mil novesientos y beinte y tres pesos de los quales se an de Revajar las Partidas siguientes

Senzos

Sacanse tres mil novezientos y quinze p^s que sobre dha Hacienda de Matalacas estan ynpuestos y cargados a zenso en la forma q^e adelante yra declarado 3U915p
Yten se sacan setecientos treinta y tres pesos dos rr^s y medio quinse que importan las deudas que se estan debiendo a diferentes personas de que somos servidores U733p2½
q las dhas Partidas Montan quatromil seiscientos quarenta y ocho pesos dos rr^s y medio que revajados de los veinte y quattro mil novesientos y Veinte y tres pesos q ynporta el cuerpo de bienes quedan

liquidos p^a partir Veinte mil Dozientos setenta y quatro p^s sinco rr^s y m^o como parese del Resumen General

Cuerpo de Vien^s 24U923p
Senzos y deudas 04U648p2½
quedan liquidos 20U274p5½

...

Inventaire de l'hacienda Yapatera, 1724.

Après le décès de Felix de Fuentes en 1711, l'hacienda de Yapatera appartenait à l'ensemble de ses héritiers, mais était gérée par le Comisario General de Caballería don Juan Joseph de Fuentes. Sa gestion fut critiquée par les autres héritiers car l'hacienda ne rapportait que 3.750 pesos par an sous ses ordres, alors que du temps du père, elle aurait régulièrement donné pour 6.000 à 7.000 pesos de "fruits". Son décès en 1724 fut la cause de cet inventaire que l'on trouve parmi les papiers de sa succession. En 1728, l'hacienda fut vendue à doña Maria Velasquez et don Pablo Jaime de los Rios pour 34.000 pesos dont 15.940 étaient à cens.

ADP. Corregimiento causas ordinarios, leg. 25, exp. 494, 1724, f.25. Papiers de la succession et inventaire de biens de don Juan Joseph de Fuentes.

En la hacienda de trapiche nombrada Nuestra Señora de la asumsion de Yapatera en ocho dias del mes de maio de mill setesientos y veinti quatro...

Primeramente esta dicha asienda con todas sus tierras pastos sitios majadas y corrales y todo lo que le pertenese segun sus titulos e ynstrumentos en la forma y manera que la han poseido asi el dicho, como sus antesesores.

Yten una casa de bibienda prinsipal de esta dicha asienda, la qual es de adobe cubierta de paja con sus puertas serraduras llabes y bentanas y dentro de ella se abrio una lasena y dentro de dicha se allo lo siguiente,

yten tres bentosas un pomo de bidro basio dos escudillas tres barritos dos pomitos dos cajonsitos con diferentes yngredientes de medisina,

yten un postemero y una lanseta y una tasita bisiada con lo qual que no se allo mas en dicha lasena,

yten una mesa que se allo en la sala con su sobre mesa de angaripola una silleta y cuatro bancos,

yten un tintero grande deste año y una salbaderita de plomo,

yten otro tintero que para en poder de doña Juana Maria de Fuentes y por no aberlo querido entregar no se a reconocido de lo ques dicho tintero.

Yten se abrio un quarto y se allo es el un Sⁿ.to chrito con su cruz de madera con su sitial y quattro estanpitas un lienzo pequeño biejo de Nra S^a. de guadalupe

Yten una caja bieja con serradura y sin gones basia una tarima pequeña y una mesa bieja con un enserado ensima y un saumador una silletita bieja con gones

Yten una lasena con su serrojo seradura y llabe y abiendo la abierto se allo dentro de ella una fuente de plata y sinco platillos de lo mismo con esta marca F, menos uno que no la tiene y ba yncluso en los sinco

Yten un candelero de plata pequeño y un salerito de lo mismo y tres cucharas

Yten un platillo de estaño unos manteles ordinarios y sinco serbilletas serbidas

Yten sinco cocos dos podaderas de bides y dos cuchillos ordinarios y biejos

Yten una redoma ensubasera una botella con su boca de plata tres fracos de frasquera y dos limetas de bidro y una pequeña una esquidilla de china tres pomitos de bidro dos tenedores de plata y dos alcusitas

Yten un jarro de nata y una tela de sedaso un farol de lienzo y unas despabiladeras y no se allado otra cosa en dha lasena

Yten abiendo abierto el maiordomo de dha Asienda, otro quarto de dha casa en el qual se allo una mesa dos sillitas y dos bancos

Yten una escopeta hordinaria y un rejon con lo qual y aberdado la campana de las dose se dio din a este ymbentario...

en dho Dia mes y año...

Primeramente una tarina de pellejo a manera de cuja con sus barrotes y dos bancos con un petate y colchon biejo y un pabellon ordinario ya serbido

Yten una basinica de cobre un plumero biejo y un talabarte con su ebilla de alquimia biejo
Yten dos fresadas biejas un colchonsillo literero y un capote nuebo de paño de quito un cojinillo biejo de badana una amaca de la otra costa y una guitarra
Yten ocho sinchones dos sinchas y una ritranca de cabuia y tres sogas dos jaquimas y una de latigo con dos cabrestos y un pretal
Yten una bateita y una botija tapada que disen ser bino la qual esta mermada y una espada con su puño de plata la guarnision de esquidilla
Yten una caja con su cerradura y gones y Abiendo la abierto se allo en ella un peinador de bretaña llaño y un estuche con dies nabajas de afeitar su piedra y espejo una talequita con polbora fina que abra cosa de dos libras poco mas o menos un calaboso pequeñito con una poca de polbora
Yten dos costales nuebos de lona un rodapies serbido un pedaso de pañete Negro que tendra poco mas de bara un armador biejo de raso y cosa de media libra de pita dos panes de jabon grandes y dies y siete pequeños en un costal de lana
Yten un libro bien tratado que se yntitula de la differensia entre temporal y eterno otro libro biejo sin aforo que yntitula bida de flos Sⁿ. Torun pratiarcas y profectas
Yten un libro de primera parte y mitica ciud. de Dios y con el mismo titolo otro libro de la segunda parte y otro libro maltratado que se yntitula prado espiritual, y por no aber mas en dha caja se serro
Yten otra caja mediana de tres gones con su serradura y llabe que abiendola abierto el dho maiordomo paresio dentro de ella sinco lampas nuebas y dos biejas y dos seraduras serbidas con sus llabes y petillo
Yten sinco cubilletes de laton y tres casuelas de lo mismo dos frenos jinetes biejos y un candelero biejo de bronse y una lapita con unos fierros biejos que no sirben; y no hubo otra cosa que ynbentarear en dha caja se serro
Yten una frasquera con su llabe y serradura que abierta se allo en ella ocho frascos
Yten una papelera con gones y llabe y serradura la qual se allo abierta y dentro de ella U atadito de papeles y cartas de Dⁿ. fran^o. de Orosco pertenesientes a una quenta que teniq con dho difunto
Yten un bale de Nobenta y quattro peso a favor de dho Difunto contra fran^o. de Laes
Yten un libro pequeño en que estan apuntadas algunas cosas q^e. se adado a la jente de dha Asienda cuios partidas fui rubricando yo dho jue comisionario
Yten otro atadito de cartas del Pe. L^{or}. fr Joseph de Soxo
Yten dos piedras de asentar Nabajas y otros papeles que no sirben
Yten un antiojo de larga bista que se allo en el cajon de abajo de dha papelera y un candadito sin llabe y un pedaso de oropel y una ebilla de fierro y no hubo otra cosa en dha papelera
Yten un peldaso de fierro que peso quinse libras
Yten una romana bieja con su pillon; un peso de cruz pequeño con sus balansas de bronse y su marco de quattro libras; unas carlancas y unos grillos un par de esposas
Yten unos yierros que sirben para fundision que se conponen de nuebe piesas
Yten Nuebe barrenas entre Grandes y pequeñas un compas Grande y dos sierras desarmadas y la una quebrada por la mitad
Yten tres picos de molino y un gorron del mismo; y dos gorrones de bronse del trapiche
Yten quattro sepillos tres Grandes y uno pequeño; dos achas la una quebrada dos oses y una barrenita y un rayador, un escoplo y una Gurbia un tisne para señalar ganado
Yten un pie de cabra Grande de tornear las masas del trapiche; una almuasa de linpiar caballos; dos rollos, y un badilejo
Yten un pedaso de estaño que tendra cosa de quattro libras; y unos pedasos de alambres para la fundision y otra hos mas de las referidas
Yten una alquitara de bronse con su asiento de bronse y otro asiento mas de bronse, de otra alquitara de barro; un lebrillo bidr..ado otro lebrillo de barro Grande
Yten sinco alesnas que se allaron en un cajonsito con un martillo pequeño; u un astenasitas; y un fierro de sacar abas a los caballos; un saca bocado; y una sierresita
Yten Dies y ocho fanegas de mais y quattro almudes de lo que se a desgranado yncluiendose ocho fanegas y ocho almudes q^e. dho albasea resibio en Piura

Yten de un monton de masorcas sin desgranar que esta en una barbacoa de dho quarto se saldran despues de Desgranado Nuebe o dies fanegas poco mas o menos segun se a reconosido por algunos sembradores de mais

Yten quinse costales los dies de ellos de algodon y sinco de lana serbidos unos y otros

Yten una casita de tabique que sirbe de cosina con su horno dentro; un asador de fierro una sartensilla y una almires con su mano de bronse y un machete

Con lo qual y por ser tarde se dio fin a este ynbentario...

En el Paraje y Asienda de Yapatera en Nuebe dias del mes de Mayo de mill setesientos y veinti quatro años...

hise abrir un escritorio pequeño que se allo en el dho quarto contenido en el ymbentario antesedente en el qual se allo lo siguiente que fue manifestando dho Maiordomo:

Yten un libro de caja con beinte ojas escritas de Diferentes quentas del depositario Gen^l. Dⁿ. felix de fuentes P^e. de dho Com^o. las quales he rrubricado y una de ellas es pertenesiente a dho Com^o.; y se adbierte que las de mas fojas de dho libro estan en blanco estan entresacadas en diferentes partes

Yten un quaderno manual de la Jente de dha Asienda con quinse ojas escritas de diferentes quentas antiguas que no sirben

Yten otro quadernito que tampoco sirbe

Yten un libro afoxado en badana de Diferentes quentas que tubo el depositario Dⁿ. felix de fuentes que no sirben en el qual se allaron tres apuntes en tres ojas de la cuenta que tubo dho difunto con Joseph de Agurto maiordomo que fue de dha Asienda que tengo rubricadas

Yten dentro de dho libro se allo una cuenta en pliego de Papel que pertenese al dho com^o. tocante al cargo que hasia a dha Asienda de lo que gastaba en ella y asimismo lo que yba dando a sus hermanos a su cuenta y rubricada la puse dentro de dho libro

Yten tres quaderno que pertenesen a los hermanos de dho Com^o. Dⁿ. Josep y Dⁿ. felix de fuentes ya difuntos

Yten un atadito de los bales del trigo que se a molido en el molino de dha Asienda de quenta del Capⁿ. Juan de la Calle

Yten en una gabeta quebrada de dho escritorio se allaron diferentes papeles y cartas que no sirben, unas balas y un rastrillo de escopeta con dos llabes biejas de cajuelas

Yten en otra gabeta se allaron otros papeles que no sirben, dos agujas de ariero, un relicario biejo y tres piedras de escopetas

Yten en otra gabeta Grande se allo una campanilla que disen ser de caloto dos pares de tijeras las unas quebradas y una aguja colchonera con otros papeles que no sirben y no se allo otra cosa que ynbentarear en dho escritorio se bolvio a cerrar el qual esta con sus gones serradura y llabe

Yten dos sierras harmadas la una pequena; una suela gurbia; y otra maestra, un martillo, un formon y una gurbia

Yten una romana con su pilon y dos barretas

Yten una quchilla de tajar plumas bieja, un sello de plata con el cabo de madera, un almud de madera y una bara de medir. Y por no allarse mas en dha casa que ymbentarear por aora pase a la capilla de dha Asienda con asistencia de los referidos, la qual es de adobe qubierta de paja con es estera y puerta de dos abras de madera con serradura pestillo y tirador

Yten en el Altar de dha capilla en un nicho de la pared adonde esta una ymajen de bulto de nra S^{ra}. de la Asumⁿ. con su corona pintada y un niño Jesus con la corona de la misma forma q^e. son de carton

Yten una cortina de raso de china asul guarnesida con melindre de plata y seda y su sinta lisa para tirar la

Yten un santo cristo con su cruz de madera ariba de dho nicho con su sitial de angaripola y dosel de un rasito mui biejo

Yten siete laminas las tres doradas

Yten quatro laminas mas pequenas plateadas y dose laminitas de diferentes abocaciones

Yten sinco quadros de diferentes pinturas los dos de ellos pequenos

Yten un Sⁿ. Antt^o. de bulto de media bara que esta en dho altar con mas otras sinco ymaxines de bulto mas pequeñas

Yten una cruz de madera y seis candeleros torneados y pintados

Yten una Ara que esta en dho altar con sus manteles biejos con encajes, un frontal de raso de china con su galon antiguo; un atril y ebanjelio y un paño del mismo raso del frontal con su fleco de seda que esta al pie de dho nicho

Yten un bufete con su cajon serradura y llabe para guardar los hornamentos de dha capilla y abiendole abierto se allo un calix con su patena de plata y bolsa y sus corporales una palis.. bieja con su puntita y un amito

Yten dos binajeras y su platillo de plata y otras dos de bidro con su campanilla de bronse, un misal pequeño y una limeta en que se guarda el bino

Yten una alba de ruan y su amito con su punta ordinaria y un singulo de algodon

Yten una casulla de raso de china con su estola y manipulo guarnesido con su galon y aforada en sayasaia

Yten dos cruces ademas de la referida y quattro cabos de belas

Yten un petate biejo que esta al pie del altar

y por no aber otra cosa en dha capilla mas de lo referido y aber dado las Dose se dio fin por aora a este ymbentario...

en dho Dia mes y Año en prosecusion de dhos ymbentarios...

Primeram^{te}. una campana que esta a la puerta de dha capilla colgada

Yten una guerta pequeña que esta ynmediata a dha capilla que se compone de algunos Arboles frutales

Yten una casa de adobes con su techo de paja y su alto con un poco de mays en masorcas que abra cosa de tres almudes, y dos bancos y debajo de dho alto el molino de dha Asienda que se compone de dos piedras Grandes solera y boladura y esta con sincho de fierro

Yten un cajon arinero tolba y canaleta; un rodesno con su lado y goron, palaxierro y la bija, y tres sinchos de fierro que sirben en dho rodesno y otros ynstrumentos consernientes a dho molino, la canal de cal y ladrillo y la Asequia corriente y su compuesta

Yten dos ramadas cada una con su trapiche armado de tres masas de bronze con todo lo conserniente para moler la caña

Yten una casa de pailas de adobe con su techo tres ornos cada uno con su fondo asentado de bronze y sus suelas de cal y ladrillo, y dos tinajones de resibir el caldo de caña; y un arteson de madera en que se bate la Asucar

Yten dos fondos agujereados, una paila de cobre bieja de aser raspaduras, y un batidor de bronse para batirlas

Yten una payla mediana de bronze, un perol de cobre pequeño y asimismo dos peroles de cobre biejos y rotos

Yten un quarto de guardar melado con dos puertas de tabla la una con su serradura y llabe, y con su aldabon la otra

Yten veinti seis tinajones asentados con poios; dos botijas basias y un pedasillo de sebo como cosa de una arroba, y una poca de miel cosa de un peso que esta en un tinajon

Yten una casa de adobe con su techo puerta seradura con su llabe que llaman la olleria y dentro de ella se allaron siento y quarenta hormas nuebas poco mas o menos

Yten quattro tinajones, un molde de madera de tornear hormas; y unos bellones de lana que pesaran cosa de dos arrobas, un monton de adobes, y otro montonsillo de ladrillos, y una sierra Armada Grande

Yten una caza de adobe con su techo y dos puertas de tabla la una con su aldabon y la prinsipal con sus armellas y candado la qual sirbe de bodega en dha Asienda y dentro de ella se allaron siento y seis porones serbidos y siento quarenta y cinco hormas tambien serbidas; y seis botijas basias

Yten una litera con sus cañas y li.. y alasena de madera con su serradurita aforrada en ocholeta y qubierta de baqueta

Yten un poco de bronze en que parese a la bista abra quatro arobas poco mas o menos, un sepo con su gонse y dos eslabones

Yten nuebe fierros que son para el beneficio de asucar, un tinajon de cal, y dos basias; y quinse tapas de petacas biejas que sirben de cargar raspaduras

Yten tres sillones con bastos y sinchas que sirben para cargar leña y caña

Con lo qual por ser tarde se dio fin a este ymbentario...

En el sitio de Yapatera en Dies Dias del mes de Mayo de mill setesientos y veinti quatro años...

Primeram^{te}. en la bodega contenida en el ymbentario antesedente se allo un almofres biejo, y un torno de madera con su banco ques de carpinteria

Yten dos bateas, un librillo de barro, dos sedasos, una olleta, una mesa bieja, una puerta de dos abras bieja questa desencajada, y una silleta

Yten veinti quatro enjalmas, y las beinti con los aperos nesesarios para cargar

Yten ocho sinchones nuebos y quatro sogas

Yten Dusientos quinse pesos y sinco reales de raspaduras que se contaron con un mонтон que estaba en dha bodega; y por no aber otra cosa que ymbentarear en ella se serro dha cas

Yten junto a la referida esta otra casa bieja con el techo caido y parte de las paredes con su puerta de madera de dos abras y serradura que no sirbe de nada por lo referido

Yten una ramada en donde se baten las raspaduras con tres tablas de moldes y dos bancos en que se ponen

Yten otra ramada bieja en donde se pone la caña

Yten veinte Negros que tiene dha asienda y abiendo los llamado dho Maiordomo y echo compareser ante mi todos los dhos Negros, que contados y reconosidos son los referidos, de edades diferentes, y tres de ellos mosos que al pareser tendrán veinti sinco años poco mas o menos

Yten una Negra de mediana edad que sirbe de cosinera

Yten de la herramienta que tienen dhos Negros se contaron Dies y siete achas, veinti una lampas, trese corbillos, y siete machetes de sintia, que es con lo que estan trabajando

Yten Abiendo pasado a reconocer los quarteles de caña q^e. tiene dha Asienda se contaron veinti quattro, y los sinco de ellos en terminos de molerse, y dos de dhos quarteles pasados que disen que no sirben

Yten otra Guerta que se compone de algunos arboles frutales y algunos pies de biña, y con un platanal corto

Yten un compas quebrado que paraba en poder de un Negro de dha Asienda

Yten un corral que tiene dha Asienda ynmediato a la casa de bivienda en el qual se abian enserrado las mulas y yeguas q^e. ay en ella pertenesientes a dho com^o. Difunto para cuio hefecto se estubo rodeando tres dias y abiendo contado las bestias mulares, hubo veintisiete de carga, y sinco mas que no paresieron segun dijeron los peones de la misma requa

Yten quattro mulas y un macho de silla y otro macho mas que asen seis

Yten sinco yeguas, y quattro potrancas mas y dos potros

Yten un caballo aguillilla alazan

Yten otro caballo castaño mestiso, y un potro baio que estos no entraron en dho corral por no aber los allado los peones

Yten tres mulas mui biejas que sirven de cargar leña y caña

Yten tres machos chucaros

Yten una yegua alasana pertenesiente a laienda que disen para en el tutumal, y por no aber otra cosa que ymbentarear en dho corral, mande a dho maiordomo manifestase los libros o quadernos que parseen en su poder pertenesientes a dha Asienda y abiendo lo executado en la casa prinsipal de bivienda, excibio, un apunte que tenia echo de lo que se abia molido en un papel suelta y otro de lo que abian trabajado los peones libres de dha Asienda y Dijo no tener libro ni quaderno alguno por no aberselo entregado dho difunto y ajustada la quentq desde el Dia primero de febrero deste presente año hasta oy se ase cargo de Dusientos ochenta y Nuebe pesos y quattro reales de raspaduras con la

miel que se a bendido yncluyendose en este numero la partida de raspaduras mensionada que se allo en dha bodaga y de lo restante a dado quenta a dho albasea por el apunte referido

Yten entrego dho maiordomo un ramillete de dho Difunto

Yten entrego el suso dho unos Bales de quarenta y dos costales de trigo que se molieron en este molino pertenesientes al Pe. fr Ygnacio de Torres y Castro

Yten siete pesos y un real de moliendas que apersibio D^a. Juana Maria de fuentes segun Dise dho maiordomo

Yten dos pesos y sinco reales de moliendas que resibio dho maiordomo los quales entrego a dho Albasea y no se hiso cargo de cosa alguna el dho maiordomo por rason de dhas moliendas por desir no se a molido en su tiempo mas de lo que ba expresado

Yten una limeta bidriada hordinaria

Yten Dos candeleros de bronce que Dise dho mayordomo abia en dha casa y que el uno losado y llebo la dha D^a. Juana de fuentes y el otro que se a perdido

y por no aberse allado mas bienes que ymbentarear en este dho sitio de yapatera asi de los que pertenesian a dho Com^o. de la Caballeria Dⁿ. Juan Joseph de fuentes como de los que tenia por via de administrasion, hasta en tanto se pasa al sitio de Alita y baqueria de Chulucanas pertenesientes a esta dha Asienda a Ymbentarear lo que hubiese, que esta a cargo de otro maiordomo llamado Ygnasio morales...

en el sitio y paraje de Chulucanas pertenesiente a al Asienda de Yapatera de esta Jurisdision de la Ciud. de Piura a primero de Junio de mill setesientos y veinti quatro años, Yo Dⁿ. Juan de Quev^o. en Birtud de la Comision a mi dada para el efecto de los ymbentarios mandados haser de dha Asienda y lo anexo a ella para lo cual abiendo apersibido y mandado a Ygnacio Morales como Maiordomo de este sitio, que hisiese rodeos generales de todo el ganado Bacuno y lo de mas que hubiese en el desde el Dia honse de Mayo deste presente año, y abiendo lo executado asi hasta oy dho Dia rodeando y enserrando los ganados que se an ydo recojiendo en el corral que tiene dho sitio y estando dentor del con asistensia de Dⁿ. Diego de Mesones y la portilla Albasea de dho Difunto Dⁿ. Juan Joseph de fuentes, Dⁿ. Joseph Lorenzo de Sabedra por ausiensia de Dⁿ. Diego de Sabedra en Nombre de D^a. Thomasa de fuentes su madre, y el dho maiordomo Ygnacio de Morales y de los testigos que hiran mensionados en su presensia y la de los Baqueros y demas peones que asistieron a los rodeos, se fueron apartando todos los ganado ajenos dejando solam^{te}. en el corral lo que se allo con hierro y señal de dha Asienda el qual fue contado por mi y los demas que ban mensionados, y se allaron siento y sesenta y una cabesas de ganado Bacuno de todas hedades y para que conste lo pongo por ymbentario

y se adbierte que trese cabesas yncluidas en dho Numero de siento sesenta y una, sin embargo de tener el hierro de la Asienda esta en diferente parte de aquella en donde esta marcado lo demas

Yten tres caballos mansos y dos yeguas que sirben en dha baqueria

Yten un corral con su tras corral

Yten ay en dho sitio dos casas o ranchos maltratados y biejos en los quales asisten los Baqueros

Yten manifesto dho mayordomo un rejon, dos lampas y una Barreta y dos achas que esta en poder de Juan Serrano para lo que se ofrese trabajar en dho sitio

Y por no aber paresido otros bienes que ymbentarear y desir el mayordomo, Baqueros y peones de dha Asienda que an asistido a rodar y a enserrar dhos Ganados, que los que faltan no se an podido enserrar por estar alsados, aunque tienen echas las diligencias posibles para ello en estos Dias que an estado entendiendo en los rodeos, Y abiendo sido preguntados por mil que Numero de ganado sera el alsado dijo el maiordomo que al entender sinquenta o sesenta reses, y algunos de los Peones dijeron lo mismo aunque con alguna bariedad, y todos combinieron en que no llegarian a sien reses

Con lo qual se dio fin a dho ymbentario ...

En el sitio de Alita pertenesiente a dha Asienda en siete Dias del mes de Junio de Mill setesientos y veinte quatro años...

Primeram^{te}. de una manada que esta a cargo de P^o. Sublon Timana se contaron seis sientas y veinti Nuebe cabesas de ganado cabrio todas de año para arriba

Yten dusientas y setenta cabesas de ganado menor que tendran de quatro a cinco meses

Yten tiene mas dha manada dusientas y veintidos cabesas de ganado obejuno de mas de año la mayor parte

Yten por aberse concluido y acabado de contar la manada referida se dio principio a otra que esta al cuidado de Andres de Ojeda; en la qual se contaron quatro sientas y ochenta y dos cabesas de ganado cabrio que tienen mas de año

Yten siento y veinti quatro cabesas de ganado obejuno que pasa de año

Yten dose chibas de quatro a cinco meses

Yten dusientas y seis cabesas de ganado cabrio y obejuno todo pequeño que llaman de pampa

Yten se contaron ochenta y una cabesas de ganado resien nasido

Yten siete de ganado serduno los seis pequeños de hedad de seis meses

Yten un corral con sus dibisiones que sirbe para enserrar y criar dho ganado

Yten una casa de tabique con su puerta de quero de baca candado y llabe

Yten se allo dentro de ella quattro bancos y una romá de aser asucar y un tinajon

Yten dos ramadas que estan delante de dha casa

Yten una guerta con algunos harboles frutales y algunos pies de parra con su barbacoa

Yten tres burros mansos y el uno de ellos esta enpeñado en dos pesos

Yten dies y seis bueyes que sirben en los trapiches

Yten una mula mansa caribaia

Con lo qual y por no aber paresido otros Bienes que ymbentarear, tome y resibi juramento segun forma de Dro. de dho Mayordomo ygnasio Morales que hiso a Dios, y una Cruz de desir berdad en lo que fuese preguntado y abiendo le Dicho si sabe o tiene notisia si ay mas bienes de los referidos que pertenescan a dho Difunto o si se an sacado algunos de dha Asienda, y Dijo que no save de otros Bienes mas de los que ban expresados y siento y quarenta y tres capados de matansa que de cuenta de dho Difunto se entregaron a Xptobal Palomino mayordomo de la Asienda de Ñomala con mas seis carneros; y asimismo declara aber sacado Dⁿ. Miguel talledo quinse cabesas de ganado cabrio disiendo que D^a. Juana Maria de Fuentes la abia dado facultad...

Inventaire de l'hacienda Pocluz à travers un affermage de 1729.

L'écclesiastique Joseph de Sojo, moine du couvent de la Merced, avait reçu l'hacienda Pocluz de son père don Francisco de Sojo en 1692. Selon le contrat d'affermage, il fit donation de l'hacienda à l'ordre de son couvent au moment de son décès et celui-ci l'arrenta alors pour un montant annuel de 400 pesos. L'hacienda ne resta cependant pas longtemps au mains du couvent puisque dès le milieu du siècle, son propriétaire était de nouveau un particulier.

ADP. Escribano Sebastian Jimenez Zarco, leg. 34, 1729, f. 80 vta - 82. Affermage de l'hacienda de Pocluz.

Sepan quanto esta publica escriptura viesen como yo el Padre Maestro Fr. Diego de Mondragon visitador Provincial de la Proa de Lima del Real y Militar orden de Nuestra Señora de la Merced redempcios de captibos y como tal otorgo que doy en venta arrendamiento por tiempo de dos años el uno presio y el otro voluntario que an de empezar a correr y contarse desde el dia primero del mes que biene de diciembre de este presente año de setecientos y veinte y nuebe al R^{do} Pe Predicador Fr. Antt^o Alfaro de dicho orden comendador de este convento de Piura; la hacienda nombrada Pocluz que cae en terminos de este corregimiento y anexo de la Doctrina de San Andres de Frias de dicha mi sagrada Religion perteneziente al conbento grande de San Miguel de dicha ciudad de Lima de dicha orden de Nra. ss^{ra} de la Mrd por muerte y rrenuncia del Pe Lect^r Fr Joseph de Soxo hijo de Abito y profencion de dicho conbento grande y dicha hacienda le arriendo con todas sus entradas y salidas aguas, pastos abrebaderos usos derechos y serbidumbres; y todo lo demas que le toca y perteneze, pueda tocar y pertenezer de fecho o de derecho casas, corrales majadas y con los aperos y ganados siguientes

Primeramente ocho machetes los cinco nuebos y los tres biejos

Yt. onze hachas ya trabajadas

Yt. diez y seis hozes nuebas y quebradas

Yt. tres cubos de lampas biejas

Yt. un azadon, y una barreta bieja

Yt. dos sierras, una pequeña y otra mediana biejas

Yt. una azuela, un escoplo; una barrena, un martillo y dos chuzos

Yt. quatro rrejonsitos biejos

Yt. dos hierros de hierra y dos tiznes

Yt. una escopeta bieja sin llabe

Ganado bacuno en baq^{ria} de Pocluz

Yt. veyntte y ocho bacas de bientre

Yt. siete terneros de año

Yt. quatro torillos de año y un nobillo

Yt. un toro padre

Yt. ocho de tizne

Yt. el mayoral tiene un nobillo de año y medio

Yt. diez y siete yeguas de bientre

Yt. cinco potrancas de año y medio

Yt. cinco potranquitas pequeñas

Yt. una yegua con su pollino

Yt. diez yeguas que paran en chacapis

Yt. quattro yeguas que tiene el mulato Alberto y Augustin Domador dos cada uno

Yt. Antonio Gaygua, una yegua castaña

Yt. Antonio Flores un potro que tiene en su poder

Yt. un burro hechor
Yt. un macho de dos años que llebo de la dicha hacienda el mulato Alberto
Yt. una mula de dos años que esta en dicha hacienda
Yt. un macho de dos años y otro de quattro meses
Yt. una yegua que a de entregar el yeguerizo Juan Tocto
Yt. veinte y seis quezos de la baqueria de Poclus; dos mesas grandes; otra pequeña; dos escaños; una tinajera, y una cujita de madera que esta lo referido en la cassa principal de dicha hacienda

en el potrero de Culcas

Quinze yeguas de bientre
Yt. cinco potrillos de año
Yt. una potranca de año y medio
Yt. dos mulas de año
Yt. una potranca de año y medio
Yt. un macho rretinto lisiado de una pierna
Yt. un burro hechor
Yt. una mula que tiene el mulato Alberto de dicho potrero, en Piura

el potrero del Hospital

Yt. treinta y cinco bacas madres
Yt. dos toros padres
Yt. diez y siete torillos de año
Yt. treze terneras unas de año y otras de dos
Yt. doze torillos y terneras de chiquero
Yt. diez y seis quezos que se allaron hechos
Yt. diez y siete yeguas chicas y grandes con potrillos y potrancas

en el potrero de Cachiris

sesenta y cinco bacas madres
Yt. quattro toros padres
Yt. quattro nobilllos de dos años
Yt. veinte y nuebe torillos de un año
Yt. veinte y seis terneras de año y otras de dos
Yt. diez y ocho terneras de chiquero con torillos
Yt. diez y siete quezos
Yt. sesenta y siete obejas madres
Yt. quattro carneros padres
Yt. diez y siete borregos chicos y grandes
Yt. diez y seis borregas chicas y grandes

todo lo qual segun va expesificado y declarado, es lo mismo que rresivio el hermano Fernando Martines Donado de mi sagrada Religion quando fue embiado a dicha hacienda de Pocluz por el R^{do} Pe Predic^r jubilado, fr. Juan Guerrero comendador del conv^{to} del Puerto de Payta y Juez de expolico, y los a de entregar a dicho R^{do} Pe Pre^{or} fr. Antonio Alfaro, y la dicha hacienda, aperos, y ganados se lo arriendo al suso dicho como dicho es en precio y quantia de quattrocientos pesos de a ocho rreales que el dicho R^{do} Pe comendador fr. Ant^o Alfaro a de dar y pagar en cada un año de los de este arrendamiento en esta manera: los ciento y y veinte y cinco pesos que a de pagar de zenso a este conv^{to} de Nra S^{ra} de la Mrd de Piura, onze pesos y dos reales que asi mismo a de pagar en cada un año al hospital de S^{ta}. Ana de los R^{dos} P.P. Bethlemitas de esta dicha ciud^d que hazen en cada año ciento treyntta y seis peso y dos rr^s y los dozientos sesenta y tres pesos y seis rr^s restantes

cumplimiento a los quatro cientos al dicho conv^{to} grande de mi sagrada religion de dicha ciudad de Lima, y dichas pagas an de ser por tercios de seis en seis su mitad segun uso y costumbre con mas las ditas de los yndios yanaconas de dicha hacienda cuya razon y memoria del ajuste liquido de quentas tengo entregada al dicho R^{do} Pe Com^r Fr. Antonio Alfaro cuyo ymporte es el de setezientos ochenta y cinco pesos siete reales y medio quien se a de obligar en este ynstrumento a pagar con su ymporte a este com^{to} de nra. s^{ra} de la Mrd de Piura, ciento y ochenta y siete pesos y quatro rreales de los corridos del censo que le perteneze y se le estan deviendo hasta el tercio de Navidad de este presente año; ciento y treinta y cinco peso a dicho hospital de la Sagrada Religion Bethelemítica de reditos atrazados de doze años y lo que se estubiese deviendo de salarios peonajes y jornales de los baqueros, yeguarisos...

Inventaire de l'hacienda Bigote en 1735.

L'hacienda de Bigote était la propriété de don Matheo de Urdapileta à cette date. Originaire de la ville de Robledo (Tolède) en Espagne, il apparait dans les documents de Piura au début du 18ème siècle lorsqu'il arrienda les mines de goudron de Amotape au roi en compagnie de don Juan Ruidias et don Francisco de Arismendi. En 1710, don Matheo de Urdapileta affermait aussi l'hacienda Ñomala de don Antonio de Taboada pour 3000 pesos. Homme fortuné, il put épousé doña Micaela Tejada y Cañete en offrant une dote de 10.000 pesos.

Peu après cet inventaire, l'hacienda fut vendue pour 8500 pesos dont 2600 à cens.

ADP. Corregimiento causas civiles, leg. 26, exp. 537, 1735.

1° Inventario

Primeramente esta dicha hda. sus sitios y tierras segun constase por las escripturas de venta y debajo de los linderos, usos y derechos que se expresan en ella

Yten una casa grande de adobes cubierta de paja en que esta el melado una piesa con su puerta que sirve de vivienda y una despensa al costado de dicha casa

Yten tres fondos de cobre sentados en sus hornos

Yten un trapiche de bronce nuevo armado y corriente

Yten dos pailas de oreja de 2 arrobas poco mas o menos cada una servida

Yten seis hachas buenas

Yten ocho lampas tambien buenas

Yten una barreta y quattro machetes de sinta nuebos

Yten seis corbilllos de pelar la caña y una sierra vieja

Yten una campana de bronce que sera de dos arrobas antes mas que menos

Yten dos negros bozales nombrados el uno Francisco y el otro Augustin ambos de casta Popo de edad de 60 años poco mas o menos cada uno

Yten se pone por ymbentario una capilla de caña embarrada cubierta de paja toda ella maltratada sin hornamiento alguno de decir misa que dijo dicho mayordomo no tenerlo.

Yten cinco quadros en lienzo de distintas imagenes de vara y tres quartos poco mas o menos altos, todos muy biejos mas otro quadrito pequeno asi mismo muy biejo y roto

Yten una Santa Rosa de bulto de tres quartos de alto vestida de tafetan...

2° Inventario

Primeramente un sepo viejo con sus fierros y argollas para candado

Yten ocho mulas de silla y carga

Yten un caballo mestizo y tres yeguas

Yten quattro quarteles de caña de ... de una quadra en quadra aunque estos se hallan divididos en carios pedazos, y uno de ellos esta perdido y todos ellos se hallan demedrado que hasta seis meses no se puede moler

Yten dos huertas de arboles frutales chirimoyas, granados, membrillos, naranjas de Portugal y porras

Yten asi mismo los sercos que sierran estas huertas y que sercan todo el cañaveral son de naranjas agrias, sidra y torenjas que de estas plantas habra cerca de mil pies

Yten un platanal de mas de 800 pies grandes y pequeños

En el sitio nombrado la Baqueria perteneciente a dicha hda de Bigote que dista de la casa de ella una legua poco mas...

-80 cavaes de ganado bacuno, mas 15 cimaronas

-de los 104 potros, caballos y yeguas se han muerto mas de 20, mas 5 burros hace 89.

En el sitio nombrado Manga Manga que dista del de dicha Baqueria dos leguas antes mas que menos...

- 620 cabesas de ganado cabrio.

Inventaire de l'hacienda La Ala, en 1742.

Don Joseph de Urbina avait acquis l'hacienda en 1728 de Antonio Leyton de Segura pour 1.905 pesos dont 905 à cens. A la suite de son décès en 1742, les héritiers firent l'inventaire de ses biens.

ADP. Corregimiento causas civiles, leg. 28, exp. 572, 1742. Papiers de la succession de don Joseph de Urbina.

Primeramente se ponen por inbentario ciento y cinquenta cabezas de ganado bacuno de todas hedades, yncluyendose en este numero las que no han entrado en el corral por fladas o retirada que asi lo declaran por tanteo que han echo los dichos mayordomo y mayoral con demas peones que han estado rodeando en toda esta dicha hacienda por lo qual se ha echo la regulazion de que las setenta y cinco cabezas de ganado seran de vientre las cuales esta yncluidas en el numero de ciento y cinquenta que se ha puesto con adbertencia que todas son de ganado manso y corralero que el no haver entrado en los rodeos solo ha sido por el defecto notorio de estar flaco y retirado como va dicho.

Ytten del ganado zimarron que esta en el parage llamado el potrero que han reconocido con cuidado los dicho mayordomo y mayoral con la demas gente, declaran todos devajo de juramento que han tanteado que habra hasta cien reses de ganado bacuno zimarron de todas hedades.

Ytten quarenta yeguas de vientre de todas hedades reducidas a corral.

Ytten treinta potrancas y potros de año y año y medio.

Ytten quatro yeguas madrinas de mulas.

Ytten cinco potrancas de dichas yeguas de dos años de hedad las tres, y las dos de un año.

Ytten seis cavallos garañones.

Ytten quatro burros echores y garañones de dichas yeguas yncluyendose en ellos uno que dice el mayordomo ser mulero.

Ytten siete cavallos mansos para los rodeos.

Ytten dos mulas de silla.

Ytten diez y seis mulas de carga buenas con sus aparejos de reata arriva y avajo.

Ytten dos mulas que sirben de cavalleria a los peones de dicha regua con las cuales se ajusta el numero de diez y ocho mulas tocantes a ella.

Ytten tres machos que sirben en esta dicha hacienda en que se yncluye uno que esta rengo.

Ytten otro macho que ha de entregar Antonio Cornexo bueno de regua y aparejado.

Ytten ademas de los diez y siete aparejos que estan mencionados ay tres aparejos que sirben para las cargas que ban de esta hacienda a Piura.

Ytten siete machos sin capar los tres de doma, y los quatro de año y medio en que entran las mulas de dicha hedad.

Ytten nueve machos y mulas tiernas de este año.

Ytten siete mulas y machos medio mansos yncluyendose en este numero una mula renga y dos que tienen los amansadores que estan fuera de la hacienda.

Ytten cinquenta cabezas de ganado cabrio en se yncluyen diez y seis castrones que no tienen la hedad correspondiente para ser de matanza.

Ytten por no haver mas de ganado pongo por ymbentario la casa de esta hacienda y el hyerro de herrar los ganados.

Ytten en dicha casa ay un perol grande de bronce que al parecer de todos pesa mas de cinco arrobas.

Ytten una balanza y peso de palo.

Ytten una acha que pesara quattro libras.

Ytten una ymagen de bulto de san Francisco.

Ytten un corral grande en que se encierran las bacas y yeguas quando se rodean, con lo qual y haver declarado devaxo de juramento que hicieron en toda forma de derecho los dicho Juan Manuel mayordomo, y Juan Pacheco mayoral en presencia de dicho albacea que havia otros vienes que ymbentariar...

y luego yncorrienti notifique a los dichos Juan Manuel, Juan Pacheco, y a los demás peones
sirbientes en esta hacienda que compareciesen ante mi con sus quipos, y apuntes de la quenta que
cada uno por su parte tenia con el difunto don Joseph de Urbina...

Inventaire de l'hacienda Sancor en 1748.

L'hacienda Sancor appartenait au Depositario general Don Ysidro Alejandro de Valdivieso qui l'avait acquise pour 11.000 pesos de son père don José de Valdivieso y Estrada en 1740. Ce dernier l'avait obtenue en dot de son épouse doña Juana Maria de Cespedes Tolosano au cours de la première décennie du 18ème siècle, et d'une estancia d'élevage, en avait fait une hacienda sucrière.

ADP. Corregimiento causas ordinarias, leg. 29, exp. 611, 1748, f. 24.

... en la Ciudad de Sⁿ. Mig^l de Piura en ocho Diaz del mes de Agosto de mill setesientos quarenta y ocho años, yo el mtro de Campo Dⁿ Juan Joseph de Quevedo y Zubiaur, jues nombrado pr^r el S^{or} Gen^l, Dⁿ Xphobal Guerreros, Corregidor y Justicia ma^r por su Mag^d de la dha Ciudad de Piura y su Provincia, y theniente de Capⁿ Gen^l en ella y juez ofiz^l R^l ynterino de las Reales Caxas de su Mag^d para efecto de haser los Ymbentarios de los Vienes que quedaron por fin y muerte del Depositario Gen^l Dⁿ Ysidro Alejandro de Baldivieso, estando presentes, Dⁿ fran^{co} Carrion y Merodío, Dⁿ Lorenzo Merino de Heredia, y Dⁿ Pedro Adrianzen jues subdelegado de Lamas y Medias Annatas de dha Ciudad de Piura, Albaceas y thenedores de vienes del dho Depositario Gen^l y con hasistencia de Dⁿ Pedro Celestino Rodriguez de las Varillas como apoderado de Dⁿ fran^{co} de la Peña Montenegro, Defensor de los menores hijos de dicho Difunto, y estando juntos los dhos Albaceas para efecto de dhos Ymbentarios, manifestaron los Vienes siguientes=

Prim^am^te. la Cassa del Bibienda que se compone de sala y quarto, y dos quartitos pequeños cubierta toda de paja con sus puertas de madera de una abra, la una con su chapa y yabe, la otra con serrojo, y las otras dos sin chapas

Yttⁿ. Una mesa de sedro con pies torneados con su cajon y yabe

Yttⁿ. otra de Roble pequeña, un escaño yano de Roble y cinco sillas de sentar se Viejas

Ytt. un Catre de Roble yano con su Pabellon de Raya dillofine con sus delanteras de macana, y su Rodapies

Ytt. Una tinajera de Algarrobo yana

Ytt. siete pinturas en lienzo de distintas echuras las tres de a mas de vara, y tres de a tres quartas, y una pequeña de Ntra. S^a de chiquinquirá con su marquito dorado de oja de olibo

Ytt. un quadro de a bara pintura del S^r Carlos Segundo

Ytt. tres Laminas, las dos de cerca de media bara, la Una mas pequeña con sus marcos dorados entre colores

Ytt. se abrio un cajon de sedro que fue uno de los que manda dar a sus hijas lexitimas dho Difunto, en que se halló distinta plata labrada que pesó Veinte y nuebe marcos y dos onzas en las piesas siguientes

Una palagana pequeña, Un platon gallinero, dos platillos, Un asafatito, Una tenbradera, Un gorro, Un Pataguaisito para mate, tres cucharas, quatro thenedores, Una cuchara de mate y su bombilla, un candelero con su candileja, Un candelerito pequeño que yaman palmatoria, Una Basanica

Ytt. mas se hallaron dos mates de Yerba guarnesidas de plata las Bocas, Dos cocos de Veber chocolate con sus sinchos y pies de plata

Ytt. Una fuentesita de peltre, cinco platillos y dos chiquitos

Ytt. Un candelero de cobre con su candileja

Ytt. cinco libros de a quartilla, los quatro bien tratados y el otro ya descompuesto; mas dos libros de a media quartilla bien tratados

Ytt. Una espada de oja con su puño de plata con unos tiros con sus tres ebillas de plata

Ytt. una escopeta catalana con su enbutidos de Laton con sus aperos de Bolsa y dos achuelas

Ytt. Un toldo de Rayadillo de Quito ya serbido

Ytt. Una Amaca costeña

Ytt. Una frasquera con dose frascos

Ytt. Una Papelera de sedro con su herraje de fierro

Ytt. Una caja de sedro de quattro gones con su chapa y yabes

Ytt. Una Romana

Y haviendose acabado lo que havia en la cassa de la Vibienda se passo a la cassa del trapiche donde se halló lo sig^{te}.

Primeram^{te}. Un trapiche de Bronse corriente con su ramada de dos aguas

Ytt. una cassa de tabique en que se halló Dos hornos de coser miel con sus dos fondos asentados

Ytt. otro fondo mas de coser miel, nuebo que esta sin hasentarse

Ytt. otro fondo mas pequeño

Ytt. dos peroles de martillo grandes y el uno con un aujerito

Ytt. otro perol de martillo pequeño y remendado

Ytt. Dos pailitas la una mas grandesita que la otra

Ytt. treinta y ocho ormas de haser asucar, y treinta y tres porrones de echar mieles, y onse Votijas

Ytt. Dos canoas de palo para echar mieles

Ytt. quatro tinajones

Ytt. Una Barreta de fierro

Ytt. Dose lampas

Ytt. Dies hachas con Una carpintera

Ytt. siete corbos

Ytt. Una hasuela

Ytt. Un poncon

Ytt. Un saca Brasas

Ytt. Dos Asadones

Ytt. Dos Sepillos

Ytt. Un martillo, Dos Barrenas, la una mas grande que la otra y un Compás

Ytt. Dos hasuelas gurbias, la Una mas grande que la otra, y dos escoplos

Ytt. Dos Rejas con una sortija

Ytt. tres cuchillones, y un raspador de asucar

Ytt. un par de grillos, y otro de carlancas, y unas thenasas

Ytt. Una sierra grande y un serrucho

Ytt. Dos pares de esposas, las Unas con candado

Ytt. Dose moldes y Un Batidor de madera para haser raspaduras

Ytt. quatro sillones para cargar leña

Ytt. una campana

Ytt. Dos Bancos de sentarse de algarrobo

Ytt. Se pasó al Cañaberal que está todo sercado en que se hallaron Dose quarteles de Caña, ocho Berdes, tres para moler y el uno medio perdido por pasada con que se ajustan los dose

Ytt. Una huerta con su serca de madera que se compone de distintos Arboles frutales, y un platanar que al pareser y segun dijeron tendra de Nobesientos a mill pies

Hassi mismo manifestaron los dhos albaseas los esclabos siguientes

Primeramente Lazaro Baldivieso Negro Criollo de hedad de quarenta y seis años

Yttⁿ. Joseph Baldivieso popó de hedad de sesenta años

Ytt. Andres Cofi casta mina de setenta años

Ytt. Antonio Casta mina de hedad de sinquenta años

Ytt. fran^{co}. casta Chalá de hedad de quarenta años

Yttⁿ. Juan de Casta Chalá de quarenta años

Yttⁿ. Miguel Casta Popó de sinquenta años

Yttⁿ. Antonio de Casta Carabali de hedad de treinta y cinco años

Yttⁿ. Pedro de Casta Congo de treinta Años

Yttⁿ. Joseph Casta Chalá de treinta y cinco Años

Yttⁿ. fran^{co} Casta Congo de hedad de treinta años

Ytt. Una Negra Nombrada Getrudis de Casta Carabali de treinta y seis años con dos hijas, la una yamada Maria de edad de ocho años y la otra Josepha de cinco años

Yttⁿ. otra Negra Nombrada Maria Casta Arara de quarenta años con tres hijos el uno yamado Joseph Bruno, de Catorse años, el otro Lorenso de hedad de Dose años, y el tercero Nombrado Bonifacio de hedad de ocho a nuebe años...

En la Hazienda de Sancor en doce dias del mes de Agosto de mill setesientos quarenta y ocho años... paresio Simon de Urbina mayoral de la Requa de mulas que dejó por sus Vienes dho difunto y debajo de Una señal de cruz que hiso segun forma de derecho se le preguntó por las mulas que estaban a su cargo y dixo que al presente estaban en la Carrera de Lima quarenta y Una mulas, las treinta y tres aparejadas de reata abajo, las treinta y dos fletadas, y la una que fué con los bastimentos de los peones, y las ocho en pelo para remudes y caballerias, Y que en la Hazienda de Lucuto tiene a su cargo seis mulas en las que entra un macho rengo, y dos mulas chucaras para amansarlas, de las quales dará cuenta a los Albaseas luego que llegue la requa...

En la Hazienda de Sancor en Dies y siete Dias del mes de Agosto de mill setesientos quarenta y ocho años... haviendose echo muchos dias de Rodeos para enserrar el ganado Bacuno y no Haviendo disposision ni forma de juntar mas ganado pasé al corral donde estaba dho ganado... se hiso apartar dho ganado y se fué reconosiendo todo el en la forma y manera siguiente

Prim ^a mente, ochenta y cinco Bacas madres.....	85
Ytt ⁿ . Dies toros de Dos años para arriba.....	10
Ytt ⁿ . Catorse Nobillos de dos años para riba	14
Ytt. Siento y tres terneros y terneras de año para bajo hasta resien nasidos.....	103
Ytt. Siento treinta y ocho Nobillos serranos de matansa	138
Ytt. Veinte y dos Bueyes moledores del trapiche	22
Que por todos suman tresientas setenta y dos cabesas.....	372

En la Hazienda de Sancor en Dies y nuebe Diaz del mes de Agosto de mill setesientos quarenta y ocho años... se hisieron los Rodeos de los ganados Yeguarisos mulares y Burros, y estando enserrados en los corrales...

Prim^amente, se contó la manada del Dorado que es el caballo garañon, con mas Nuebe Yeguas de Bientre con Quinse mulas y machos chucaros de Doma para bajo

Yttⁿ. se contó la manada del caballo Canelo que es el Garañon en que se hallaron Dies Yeguas de Bientre y Dose mulas y machos de Doma hasta resien Nasidas

Yttⁿ. se contó otra manada que yaman del Sechurita que no tiene Garañon, y se contaron quatro yeguas y siete mulas las mas de Doma

Yttⁿ. se contó la manada del Sonso que tubo quinse yeguas, un potro que hazen Dies y siete con dho garañon

Yttⁿ. onse mulas y machos de Doma para bajo hasta resien Nasidos

Yttⁿ. cinco Burros hechores con uno que no pinta

Yttⁿ. Un macho manso de silla

Ytt. otro macho de carga

Yttⁿ. Un cavallo viejo Aguililla

Ytt. trese cavallos de Baqueria

Ytt. seis Burras madres con dos pollinas

Ytt. cinco Burros cargadores

Y haviendose acabado el ymbentario de los ganados los dhos Albaseas manifestaron por mas Vienes de dho Depositario Gen^l. Dⁿ. Ysidro de Baldivieso el ganado menor sig^{te}.

Quarenta y nuebe obejas madres

Ytt. Dose Corderos

Ytt. Dies y ocho Cabras madres

Yttⁿ. Cinco cabritos

Con lo qual, y por no haver mas Vienes al presente se acabaron estos Ynbentarios...

Vente et inventaire de l'hacienda Pampalarga, 1752.

Don Alonso Días de Ydalgo avait probablement acquis l'hacienda Pampalarga vers 1748 de don Juan Asencio de Heredia qui en était déjà le propriétaire lors de la composition générale de 1714. En 1752, selon ce contrat de vente, don Alonso Días de Ydalgo cérait le domaine à don Luis Victor de Moncada y Escobar pour 3.082 pesos.

ADP. Notarial, Mathias de Valdivieso, leg. 1, 1752, f. 212.

En la ciudad de Piura en veinte y nuebe días del mes de Agosto de mil setezientos sinquenta y dos años ante mi el Escrivano y Testigos que iran declarados parecio Don Alonso Días de Ydalgo vezino desta ciudad a q.. fee conosco y por el thenor de la presente otorga q^e vende y da en venta R¹ y en perpetua enagenasⁿ desde aora p^{ra} siempre a Dⁿ Luiz Victor de Moncada y Escobar p^{ra} el suso dho sus herederos y subsesores y quien su dro representare es saver una Haz^{da} q^e tiene por suia propia nombrada Nra Sra de la Concep^cion de Pampa larga en terminos de esta Juridisⁿ con todos sus pastos abrevaderos entradas salidas y Montes comprehendidos en los linderos asignados en los titulos de Compocizⁿ y demas papeles q^e tiene entregados al comprador vajo de los cuales la hubo y compro de Dⁿ Juan Asencio de Heredia y se ha mantenido en pasifica Posesⁿ de dha haz^{da} la qual como dho es vende segun y como la tiene al presente con todos los ganados simarrones y mansos Chicos y grandes vacunos y asi mismo el Yeguno q^e todo es simarron como tambien los burros simarrones aezepsⁿ del ganado menor de Pastoreo q^e no es de cargo del vendedor entregarle al comprador, y todos los dhos ganados segun y como estan dentro de los linderos de dha hacienda orejanos y mansos= quattro mulas viejas= seis cavallos= seis lampas y una de ellas nueba= quattro Poncones dos de ellos nuebos una sierra= Una barrena= Un escoplo= tres hazas dos machetes de sintas ya usados= tres votijas= tres peroles dos grandes y uno pequeno una escop.. sin caxa dos fierros de herrar una casa repo..da de vivienda grande con dos quartos y quattro puertas de Madera una mesa con dos bancos un orno con su cubierta una capilla algo maltratada con una Ymagen de nra S^ra de la consep^cion con corona de plata y manto azul guion con su cruz de plata y vandera de tafetan colorado con los demas vestidos pertenecientes a nra S^ra una cosina nueba que solo le falta q^e techar un noque de sacar tinta de a.. y ladrillo con techo viejo dos corrales de enserrar ganados reparados de gualtacos y tres corrales mas de coger ganados maiores orejanos bien sercados= una huerta con su buen platanar .. resembrado con quatrocientos pies poco mas o menos de lo nuebamente plantado con quattro almudes de Mais de sembradura que ya esta para cogerse= quinientos pies de yucas poco mas o menos= mil pies de camotes y sus plantas de algodon y demas fructas= una canoa de gualtaco con su torno de labrar serra con los pesos en que alcanc..re a los Peones del trabajo y servicio de dha hacienda ajuztadas sus cuentas y son damian Pereida Clemente ayalle Marcial Calva Matheo Muⁿoz y Feliz de Salazar la qual dha hacienda con todo lo referido y con los ganados vacunos y yegunos Peones mejoras y erramientas y sin que en ningun tiempo se le haga cargo al vendedor de los ganados maiores y menores q^e tiene gastados y consumidos vende como dho es al expresado Luiz de Moncada y escobar en cant^d de tres mil ochenta y dos pesos en la forma siguiente= quinientos de senso principal de una capellania fundada por el alma de Dⁿ Gabriel Perez de los Rios de q^e es actual capellan propietario el lizens^{do} Dⁿ Antonio Rodrigues de tavoada Presbitero= mil trecientos diez y siete p^s de otra capellania fundada por el alma de Juan beles de que son patronas D^a Maria y doña Lucia de Villegas de quienes es apoderado el S^r Gral. Dⁿ Christoval Guerreros y los dhos dos sensos principales estan impuestos...

Inventaire de l'hacienda Yerbas Buenas en 1756.

L'hacienda appartenait alors à Don Francisco de Orosco.

ADP. Corregimiento causas ordinarias, leg. 32, exp. 664, 1756, ff. 11-12.

En la hacienda de Yervas Buenas en veinte y seis dias del mes de febrero de mil settecientos cinquenta y seis años...

Primeram^{te}. veinte y quatro Bueyes de arar
Yttⁿ siete Rexas de fierro con que se ara
Yttⁿ diez Mulas manzas de silla y carga
Yttⁿ ocho cargas y media de trigo
Yttⁿ una memoria de ditas de varias personas que le estan deviendo al suso dho cuyas cantidades suman quatrocientos sesenta y ocho p^s tres y medio reales
Yttⁿ settenta y cinco Reces Bacunas Chicas y Grandes las que dixo d^a. Rosalia sereso de la Calle su muger que pertenecian a su dote y herencia de sus Padres

2° Ymbtrô de la haz^{da}...

Prim^{te}. la Hazienda de Yerbas Buenas con todos su Pastos, Montes y abrevaderas
Yttⁿ una casa de vivienda nueba de tavique con techo de Cascara de Chachacomo con sus dos quartos Puertas y bentanas nuebas de madera
Yttⁿ otras dos Casas algo maltratadas de lo mismo con su troja cada una de guardar Trigo
Yttⁿ tres corrales de enserrar ganados
Yttⁿ una sementera serrada de Pansembrar de tierras nuebas que se ha cultivado rompiendo Montes que estan para sembrarse
Yttⁿ una huerta de arboles frutales con su Platanar con su serca y sanjas profundes
Yttⁿ un molino corriente p^a moler trigo con su casa
Yttⁿ cinquenta Reses Bacunas Chicas y Grandes
Yttⁿ ocho Bueyes de arar
Yttⁿ seis Rexas para lo mismo
Yttⁿ seis machetes y seis achas
Yttⁿ diez Mulas mansas
Yttⁿ un Burro viejo
Yttⁿ trecientas Yeguas chicas y grandes pocomas o menos cuyos Rodeos no se han hecho por lo riguroso del Ymbierno, y no ser tmpo. para executar los
Yttⁿ ocho cargas y media de trigo
Yttⁿ un negro vosal Casta Chala nombrada Antonio, otro dho nombrado Miguel quien manifestó su carta de libertad fha en Piura a veinte y quatro dias del mes de enero de este presente año por ante don Mathias de Baldivieso Escrivano de Cavildo de dha ciudad en la qual revalida otra que antesedentem^{te}. le avia otorgado el dho su amo por ante dⁿ Fran^{co} de Orosco Thnt^e Gral del Partido de Frias su fha diez y seis dias del mes de noviembre del año proximo pasado de setecientos cinquenta y dos como todo mas latam^{te}. consta de dho testimonio que le devolvi a la parte p^a. su resguardo

**Inventaire des haciendas Somate, Tambogrande, Lengas, Poechos, Chalacalá et autres biens de
Don Carlos del Castillo, 1757.**

Entre 1726 et 1741, Don Carlos del Castillo fit l'acquisition de l'ensemble des haciendas et terres mentionnées dans cet inventaire de bien après décès. Il avait d'abord acheté Somate de Nicolas de Vilela en 1726, puis Poechos et Chalacalá et finalement en 1741, les haciendas Tambogrande et Lengas de don José de Carrera. Don Carlos del Castillo était le fils d'un Espagnol qui avait immigré à Piura, dans la seconde moitié du 17ème siècle. Célibataire, avec titre de licencié, donc une formation ecclésiastique, il n'eut pas de descendance directe, et légua ainsi sa fortune et sa savonnerie à son neveu don Sylvestre del Castillo. Les Castillo avec les Taboadas et les Vilela, furent l'une de ces "dynasties" qui dominèrent l'élevage et l'industrie du savon à Piura dans la seconde moitié du 18ème siècle.

ADP. Corregimiento causas civiles, leg 32, exp. 667, 1757, f. 62-77vta.

1 ymbentario

Don Manuel Gonzales Carrasco y Don Ygnacio de Leon y Belasques, abaluador nombrados por la Real Justicia para el aprecio de los vienes ynventariados que quedaron por fin y muerte del licenciado Don Carlos del Castillo presvitero, cuio cargo tenemos aceptado y jurado: haviendo visto los autos que para este fin nos han entregado hacemos esta abaluacion en la orden que estan corridos los ynventarios en la forma y manera siguiente:

Prim ^{te} la casa que se compone de una sala con cinco piezas toda de adove cuierta con paja con sus pueras y bentanas en dos mill quinientos pesos.....	2.500 p ^s
Ytt ⁿ por veinte y quatro sillas por servidas tres pesos cada una hasen setenta y dos pesos	72 p ^s
Ytt ⁿ dos escaños y dos mesas grandes de sedro, los escaños a cinco p ^s cada uno la mesa grande por dose pesos y la mas pequeña por dies que una y otra cantidad hasen treinta pesos	30 p ^s
Ytt ⁿ veinte y dos quadros de lienzo sin marcos a cinco pesos cada quadro hasen la cant ^d de ciento dies pesos	110 p ^s
En este ynventario no se abalua un lomillo que consta del por desir el alvasea esta empeñado y no ser vienes de dicho difunto, y solo se abalua los estrivos de fierro freno con sus copas Xaquima, pellon y espuelas de plata todo lo referido en quarenta pesos	40 p ^s
Ytt ⁿ una silla poltrona con sus chapas de plata en treinta y cinco pesos	35 p ^s
Ytt ⁿ una cuja torneada en veinte p ^s	20 p ^s
Ytt ⁿ un pavellon de macana con su colcha en ochenta p ^s	80 p ^s
Ytt ⁿ un cittal de madera con su santo christo de lo mismo en catorce pesos y la tarima de delante de la cama en seis pesos que una y otra cantidad hasen veinte pesos.....	20 p ^s
Ytt ⁿ un espejo de tercia con su marco dado de asul y plateado por cinco p ^s	5 p ^s

2 ymventario

Primeramente una caja de quattro gonzes con chapa y sin llave por dies y seis p ^s	16 p ^s
Ytt ⁿ onze camisas de bretaña todas servidas a dos pesos cada una hasen la cantidad de veinte y dos pesos	22 p ^s
Ytt ⁿ cinco pares de calzones blancos de bretaña y cinco juvones uno y otro vien servida, los calzones a peso cada uno y los juvones a seis reales ymportan ocho pesos y seis reales.....	8 p ^s 6
Ytt ⁿ seis chupas, una de coleta otra de borton y quattro de crea cada una a dos pesos hasen todas dose pesos	12 p ^s
Ytt ⁿ ocho pares de calsetas de algodon a tres reales cada par son tres p ^s	3 p ^s
Ytt ⁿ dos pares de escarpines y cinco pares de medias las dos de seda una de lana y dos de hilo todas usadas los escarpins ^s se abaluan a real cada par los dos pares de medias de seda a dos pesos cada par las otras de lana por un peso y lo mismo por las de hilo q ^e componen todas siette pesos dos reales7 p ^s	

Ytt ⁿ siete Birretas de cambrai vien usados a dos reales cada virrete, un peso seis reales.....	1 p ^s 6
Ytt ⁿ dos pares de almuadas con sus encajes ordinarios y un aserico en dos pesos quatro reales todo	2 p ^s 4
Ytt ⁿ tres pares de savanas una de bretaña y las sinco de ruan y una colcha felpada de hilo de algodon todo en veinte y tres p ^s	23 p ^s
Ytt ⁿ un peinador de cambrai servido con sus dos paños, el uno lavrado y el otro llano y un pañuelito de clarin con filete negro todo por sinco pesos.....	5 p ^s
Ytt ⁿ un capote de medio carro nuevo y picado con vueltas de terciopelo morado servido en treinta pesos.....	30 p ^s
Ytt ⁿ una chupa de terciopelo negro forrada en coletta por veinte y seis p ^s	26 p ^s
Ytt ⁿ una casaque de terciopelo riso negro forrada en sandalette vien tratada por treinta p ^s	30 p ^s
Ytt ⁿ quatro sotanas con dos pares de mangas todo mui viejo avaluamos por veinte p ^s	20 p ^s
Ytt ⁿ un ornamento que se compone de casulla de tisu de plata blanco con sus franjas de oro una alva con su guarnicion de encajes y puntas de ayre, tres amittos y tres singulos los dos de tisu de seda y el uno de platta en ciento y sinuenta p ^s	150 p ^s
en este ynventario se dejo de abaluar lo que consta ser de doña Thomasa Murillo por estar en empeño tamvien se an dexado de abaluar los ay asafatitos de plata el uno dorado, y un pataguai por desir dicho alvasea es todo de empeño	
Ytt ⁿ ochenta dosenas y siete cordovanes de matansa a dies pesos docena por ocho sientos sinco pesos seis rreales	805 p ^s 6
Ytt ⁿ una caja con quatro gones chapa y llabe en veinte pesos	20 p ^s
Ytt ⁿ unos calsones de terciopelo negro por dies pesos	10 p ^s
Ytt ⁿ otros calsones de terciopelo morado por dose pesos.....	12 p ^s
Ytt ⁿ una casaqueta de terciopelo riso color de cafe forrada en tafetan doble morado por treinta y sinco p ^s	35 p ^s
Ytt ⁿ una chupa de brocatillo de oro servida forrada en coleta por veinte pesos.....	20 p ^s
Ytt ⁿ una chupa de lustrina musga forrada en coletta en nueve pesos	9 p ^s
Ytt ⁿ un paño de pesqueso de otílo pardo con tistas amarillos de seda por tres pesos	3 p ^s
Ytt ⁿ tres manicos los dos de tercionela, y uno de tafetan dovle en dies p ^s cada uno hasen treinta p ^s 30 p ^s	
Ytt ⁿ ocho sotanas mui mal tratadas de diferentes generos a sinco pesos cada una hasen quarenta p ^s 40 p ^s	
Ytt ⁿ un caparason de silla poltrona mui mal tratado vordado con seda negra en dos p ^s	2 p ^s
no se abaluo en este ynventario la sallita pico de oro vuche de paloma por estar empeñado como tamvien los calsones de diferentes colores, dos chupas y dos pares de mangas y una casaqueta de lana que consta estar todo yncervible	
Ytt ⁿ una cajita de tres gones con su chapa y llave por dose pesos.....	12 p ^s
Ytt ⁿ misales antuerpianos de veinte y sinco p ^s cada uno que hasen ambos sinq ^{ta} pesos.....	50 p ^s
Ytt ⁿ dos semanarios santos el uno nuevo y el otro maltratado, el nuevo p ^r tres pesos y el mal tratado p ^r dos pesos y hasen ambos sinco pesos	5 p ^s
Ytt ⁿ un juego de brebarios de quatro cuerpos pasados, y mal tratados por dies pesos.....	10 p ^s
Ytt ⁿ dos deurnios mal tratados a dos pesos cada uno hasen quatro pesos	4 p ^s
Ytt ⁿ dos bocavillarios de afolio el uno de rebrifa, y el otro eclesiastico, el de rebrifa por ocho p ^s y el eclesiastico por estar mui viejo y maltratado p ^r dos p ^s que hasen dies pesos.....	10 p ^s
Ytt ⁿ otro libro de jugretilla que se titula el fuero de la conciencia maltratado otro pequeño del triunfo de los santos y otro juez eclesiastico, el fuero de la conciencia p ^r quatro p ^s , el triunfo de los santos p ^r dos p ^s , el eclesiastico que hase juicio ser el que parese entre los libros practica de curas y confesores por quattro pesos que hasen todos dies pesos	10 p ^s
Ytt ⁿ un livro de apuntamientos quadrafeimas de aguartilla y otro pequeño manual de confesores por dos pesos quattro reales ambos	2 p ^s 4
Ytt ⁿ dos barras, y media de fierro que pesan dos arrobas por nueve pesos	9 p ^s
Ytt ⁿ una romana vieja por dose p ^s	12 p ^s

Yttⁿ veinte y dos botijas de aguardiente y tres de vino a veinte y cinco p^s las de aguardiente y a veinte las de vino ymportan seis cientos dies pesos 610 p^s
dejose de abaluar en este ynventario los aparejos por que estos se an de abaluar con las mulas de requa

3 ymventario

Primeramente abaluamos una cajita pequena de tres gonzes por dose p^s 12 p^s
Yttⁿ cinco livros de aguartilla y uno de afolio de diferentes autores ya usados y el uno sin principio en catorze pesos todos 14 p^s
Yttⁿ dos calix de plata sin dorar y una patena por ser todo viejo y pesar quarenta y tres onzas y una quarta y dos adarmes se abaluo todo p^r treinta y dos p^s quattro reales a seis reales onza 32 p^s 4 reales
pasose en este ymventario ba plata contada por saverse su valor como tamvien los ynstrum^ttos o títulos de las haciendas..

4 ymvt^o...

En este ymventario no se abalua el cofresito forrado en caray con todas las alajas que tenia dentro por estar ynformados del alvasea estar en empeño abaluase la caja vieja con su chapa llave y gonzes en que estaba guardo dicho cofresito en ocho p^s 8 p^s
Yttⁿ una cajita pequena con sus gonzes chapa y llave por cinco pesos 5 p^s
dejose de abaluar en este ymbentario todas las alajas que se hallaron en esta cajita arriba abaluada, como son rosario de corales con relicario de seda sarcillos grandes del tiempo antiguo de oro, y perlas, otros sarcillos de piedra ynga y agua cattes, un candelero de plata con su candeleja un calix dorado con su patena, y una campanillita pequena de platta por desir dicho alvasea esta todo en empeño

Yttⁿ un estuche de ravajas las dos corrientes y las tres mui viejas y un espejito pequeno por quattro pesos todo 4 p^s
Yttⁿ seis pares de tixeras de tusar todas usadas por quattro pesos quattro reales 4 p^s 4
Yttⁿ setenta y dos marcos de plata lavrada a siete pesos marco hasen quinientos quattro p^s 504 p^s
Yttⁿ un raquimon con quattro evillas, quatron cantoneras y una argollu de plata en veinte y cinco p^s 25 p^s

Yttⁿ tres mattes viejos con sus vocas de plata a tres reales cada matte hasen quattro p^s siete reales 4 p^s 7
Yttⁿ tres estrivos viejos, los dos forrados enteramente en plata y el uno con una piera menos se mandaron pesar y hallandose en ellos siete marcos y siete onzas a seis pesos marco importa quarenta y siete pesos y dos rreales 47 p^s 2
Yttⁿ un tintero, una salvadera y obleario todo de plata que se mando pesar y tienen tres marcos quattro onzas y media a siete p^s marco monta veinte y quattro p^s 24 p^s
Yttⁿ un mulato nombrado Ynstanislado esclavo de dicho difunto en tres cientos pesos 300 p^s
Yttⁿ una samba nombrada theodora de edad de quarenta años tamvien su esclava en dos sientos sinquenta pesos 250 p^s
dejose de abaluar en este ymventario un negro siego bosal casta Mina nombrado Manuel por ser ymcapas de servicio

Yttⁿ otro negro Bosal casta Mina nombrado Miguel Benites sordo cresida edad en sinquenta p^s 50 p^s
dejose de abaluar en este ymbentario un negro nombrado Juan de cast Congo por la edad de setenta años y los pies lisiados
Yttⁿ un negro de casta Caravali nombrados Luiz su edad al pareser de treinta años en quattro cientos p^s 400 p^s
Yttⁿ un negro nombrado Augustin de casta Congo quebrado y su edad de sinquenta años al pareser en ciento sinq^{ta} p^s 150 p^s

Yttⁿ una casita vieja desolada q^e esta en la calle Real en donde cae el conv^{to} de Sⁿ Fran^{co} se abalua en dos cientos sinq^{ta} pesos 250 p^s

5 ymvent^o

Prim^{te} se abaluo una papelera con sy chapa y llave en ocho pesos 8 p^s
dejose de abaluar en este ymbentario unos sarcillos de oro y perlas de tres pendientes otros mas medianos de lo mismo, otros candaditos pequeños de un pendiente, otros sarcillos de fravrica antigua, otros tres pendientes por desir dicho alvasea esta en empeño assi mismo se dexaron de abaluar todas las obligaciones que constan en dicho ymventario.

6 ymvt^o

En este ymventario p^r reducir a obligaciones echas a favor del referido difunto solo se abalua una casita de tavique que esta en frente de la casa q^e posⁿ los herederos de Don Juan Ruiz Martines en cantidad de quatro cientos pesos 400 p^s
Yttⁿ tamvien se dexo de abaluar una sobreppellis y bonette p^r constar de estar ynservibles
Abaluase un sombrero de Bicuña con sus borlas de seda ya servido en sinco p^s 5 p^s

7 ymvent^o..

Prim^{te} abaluose en este ymventario los nobenta y seis qq^s y dies libras de Javon al precio de dies pesos qq^l que componen la cantidad de novecientos sesenta y un p^s y un real 961 p^s 1 reales

8 ymvt^o..

Prim^{te} abaluose en este ymventario los setenta y dos qq^s tres arrobas y dies y nueve libras de javon al mismo precio de dies p^s que hasen la cantidad de setecientos treinta y nueve p^s tres reales y medio 739 p^s 3 1/2

9 ymvent^o..

En este ymventario se hallaron ciento quince qq^s ocho livras de javon cortte de Quito los q^e abaluamos al mismo precio de los dies p^s q^e hasen mill ciento sinquenta p^s seis rreales y medio 1.150 p^s 6 reales 1/2

10 ymvent^o..

Prim^{te} se abaluo veinte y tres qq^s dos arrobas y tres livras de javon q^e a dies p^s q^l hasen trescientos treinta y sinco p^s 335 p^s
Yttⁿ se abaluo sesenta y un qq^l veinte y una livras de sevo y catorse qq^s de grasa su correspondiente al precio de ocho p^s uno y otro q^e hasen la cantidad de seiscientos ochenta y sinco p^s seis reales 685 p^s 6

Yttⁿ ocho cientos treinta y ocho cueros de matansa a quattro rr^s cada cuero ymportan quattro cientos dies y nueve p^s 419 p^s

Yttⁿ se abaluaron ocho cientos treinta y quattro cordovanes q^e componen sesenta y nueve docenas y media a rason de dies p^s cada una hasen la cantidad de seiscientos nobenta y sinco p^s 695 p^s

Yttⁿ ochenta y seis qq^s de javon al precio de dies p^s qq^l hasen la cant^d de ocho cientos sesenta p^s 860 p^s

Yttⁿ se abaluaron setenta y siete qq^s dos arrobas de javon al mismo precio ymportan setecientos setenta y dos p^s quattro rr^s 772 p^s 4

Yttⁿ setenta y sinco qq^s dos arrobas y dos livras de jabon al mismo precio de los dies pesos importan setecientos sinquenta y sinco pesos 755 p^s

Yttⁿ se abaluaron setenta y sinco qq^s de javaon averiado al precio de ocho p^s qq^l que componen la cantidad de seiscientos p^s 600 p^s

Yttⁿ se abaluaron noventa y sinco qq^s y una arroba de javon al precio de dies p^s q^e hasen novecientos sinquenta y dos p^s quattro reales 952 p^s 4

Yttⁿ se abaluaron quarenta qq^s de grasa al precio de ocho p^s quintal que ymportan trescientos y veinte p^s 320 p^s

Yttⁿ se abaluaron dos negros bosales y una negra, el un negro nombrado Francisco casado con la negra q^e se nombra Maria Antonia esclava, una y otra Pieza en ochocientos p^s que corresponden a cada pieza quatrocientos y los mismos quattro cientos p^r el negro casta Congo q^e hasen las tres cantidades mill doscientos p^s 1.200 p^s

11 ynvvent^o..

En este ynvventario no se abalua el potrero de Sⁿ Ysidro p^r haver dicho el alvasea perteneser le p^r estar impuesta en el una capellania q^e goza y solo se abaluan los vienes muebles por perteneser le a su tio Prim^{te} se abaluaron quarenta y ocho burros y burras al precio de veinte rr^s cada caveza que hasen ciento y veinte p^s 120 p^s

Yttⁿ se dejo de abaluar en este ymvt^o las ciento y quattro mulas y machos de silla p^r haser lo juntando las de todos los ymvent^s con los aparejos q^e se dejaron de abaluar en los atrasados

Yttⁿ se abaluo una manada de capados con novecientas quarenta y seis cavesas chico y grande p^r haverlo dicho assi el alvasea y no lo explica el ynvventario cavesa a quattro reales ymporta quattro cientos settanta y tres p^s 473 p^s

12 ymvent^o..

Prim^{te} se abalua el potrero de Givito en quattro mill p^s 4.000 p^s
en este ymvent^o no se abaluan las mulas por la rason dicha en el antecedente, tamien dexa de abaluar el potrero que sita este ymventario en frente del de Sⁿ Ysidro p^r perteneser a la capellania q^e el alvasea tiene dicho gosa en los dos y solo se abaluan veinte mulas chucar^s q^e se hallaron resueltas con las mansas al precio de catorse p^s cada mula revajandose en este numero las sesenta y tres ynvventariadas hasen doscientos ochenta p^s 280 p^s
Yttⁿ se abaluo un monte de humedades que le nombrab Rio Seco en quinientos p^s 500 p^s

13 ymvent^o..

Prim^{te} abaluamos la Hacienda de Somate con la acsion de tres mitayos en dies mill quarenta y ocho p^s 10.048 p^s
y en esta abaluacion la capilla, casa ranchos, y corral^s q^e constan de este ynvventario ba todo yncluso con la dha hacienda

Yttⁿ quattro hachas, ocho lamp^s, una barreta grande todo p^r veinte p^s 20 p^s

Yttⁿ un perol augereado con sesenta y una libra a dos rr^s cada una hasen quinse p^s dos rr^s 15 p^s 2

Yttⁿ otro pequeno augereado con dies y seis liv^s y media p^r quattro p^s y un real 4 p^s 1

Yttⁿ otro pequeno corriente con las mismas libras por dies y seis p^s 16 p^s

Yttⁿ una romana corriente en catorse p^s 14 p^s

Yttⁿ un formon en un peso quattro rr^s 1 p^s 4

Yttⁿ dos fierros de herrar y dos tisnes en quattro pesos 4 p^s

Yttⁿ un rejon viejo p^r un peso 1 p^s

Yttⁿ un negro bosal casta congo nombrado Joseph Pie de Palo al pareser de sinq^{tta} años en cien p^s 100 p^s
dejose de abaluar en este ymvt^o el negro Man^l castta Caravali p^r ciego de amvos ojos

Yttⁿ se abaluo un negro nombrado Andres de casta Chala con el defecto de sordo y de edad al pareser de mas de sinq^{tta} años en ciento sinq^{tta} p^s 150 p^s

Yttⁿ otro nombrado Matheo casta chala de edad al pareser de quarenta años y de oficio matansero de ganado cabrio en trescientos sinq^{tta} p^s 350 p^s

Yttⁿ otro nombrado Juan Paulino de casta Congo de edad al pareser de quarenta años en trescientos p^s 300 p^s

Yttⁿ otro negro nombrado Fran^{co} de casta Congo al pareser de sesen^{tta} años en sinq^{tta} p^s 50 p^s

Yttⁿ otro negro nombrado Thom^s de casta Congo al pareser de sinq^{tta} años en doscientos p^s 200 p^s

Yttⁿ dejose de abaluar otro negro nombrado Fran^{co} por viejo, y quebrado

Yttⁿ dejose tamvⁿ de abaluar otro negro nombrado Santiago por el mismo defecto

Yttⁿ se abaluo un negro nombrado Juan de Dios de casta Congo liciado de edad al pareser de sinq^{tta} años en cien p^s 100 p^s

Ytt ⁿ una negra criolla nombrada Gabriela de edad de quarenta y cinco años al pareser en tresientos p ^s	300 p ^s
Ytt ⁿ otra negra nombrada Michaela casta Congo al pareser de edad de sinq ^{tta} años en dos cientos sinq ^{tta} p ^s	250 p ^s
Ytt ⁿ un sambo nombrado Raymundo de edad al pareser de treinta años en dos cien ^s sinq ^{tta} p ^s	250 p ^s
Ytt ⁿ un plattanar con mill pies en Humedad, y p ^r la decadencia por faltar le esta, se abalua en doscientos p ^s	200 p ^s
Ytt ⁿ se abaluaron dos negros, el uno nombrado Juan Joseph de casta Chata, y el otro nombrado Pablo de casta Congo que asisten en el potrero de Givito ambos de edad de sesenta años en sinq ^{tta} p ^s cada uno q ^e hasen entre ambos la cantidad de cien p ^s	100 p ^s

14 ymvent^o..

Prim ^{te} se abaluaron ciento y tres yeguas madres al precio de seis p ^s cada una y por ser corriente en todas las abalauaciones que al mismo precio se devan poner las crias de dichas yeguas como los burros echores, caballos, garañones y muletos de años para abajo se yra siguiendo dicha abalauacion en la forma comensada y ymportan seis cientos dies y ocho p ^s	618 p ^s
Ytt ⁿ veinte y seis potrancas que consta del ynventario veinte y nueve se excluan las tres de diesmos que tamvien consta del y ymportan al precio referido de seis p ^s cada una ciento sinquenta y seis p ^s 156 p ^s	
Ytt ⁿ veinte potros al mismo precio de seis p ^s que hasen ciento y veinte p ^s	120 p ^s
Ytt ⁿ onze caballos garañones al precio referido sesenta y seis p ^s	66 p ^s
Ytt ⁿ quarenta y siete caballos capores a seis p ^s que hasen dos cientos ochenta y dos p ^s	282 p ^s
Ytt ⁿ veinte y ocho burros echores al mismo precio que hasen ciento sesenta y ocho p ^s	168 p ^s
Ytt ⁿ dos pollinos a seis p ^s cada uno hasen dose p ^s	12 p ^s
dejose de abaluar en este ynventario las quarenta y una mulas para haserla con los aparejos separada por la rason que tengo expuesta en una de las antecedentes	
Ytt ⁿ se abaluar ⁿ dose mulas de doma al precio de cattorse p ^s cada una ympt ⁿ ciento sesenta y ocho pesos	168 p ^s
Ytt ⁿ treinta muletos desde quatro meses hasta año y medio al precio de seis p ^s y no se le da distinto precio a los de año y medio por que en el ynventario no ai separacion de quantas son ymportan ciento y ochenta p ^s	180 p ^s

15 ymventt^o..

Prim ^{te} se abaluar ⁿ en este ymvt ^o siento y sinq ^{tta} bacas madres y novillos al precio de cinco p ^s y p ^r q ^e es corr ^{te} como tengo dicho en las abalauaciones el que entre a un mismo precio chico y grande se yra haciendo de esta manera, ymport ⁿ quinient ^s setenta y cinco p ^s	575 p ^s
Ytt ⁿ ciento y treinta y siete terneros de todas edades al precio referido de cinco p ^s ymportan seis cientos ochenta y cinco p ^s	685 p ^s
Ytt ⁿ setenta y una bac ^s madrs ^s al mismo precio que hasen trescientos sinq ^{tta} y cinco p ^s	355 p ^s
Ytt ⁿ ciento y onze bacas madres al precio referido q ^e hasen quinient ^s sinq ^{tta} y cinco p ^s	555 p ^s
Ytt ⁿ ciento y onze terneros a cinco p ^s hasen quinient ^s y sinq ^{tta} y cinco p ^s	555 p ^s

16 ymvent^o..

Prim ^{te} abaluam ^s treinta y cinco bac ^s madres al precio de cinco p ^s ymportan ciento setenta y cinco p ^s	175 p ^s
Ytt ⁿ veinte y dos terneros al precio refdo ciento dies p ^s	110 p ^s
Ytt ⁿ noventa y dos bac ^s madres al precio de los cinco p ^s cada una import ⁿ quattro cien ^s sesenta p ^s 460 p ^s	
Ytt ⁿ ciento y dos terneros de tod ^s edad ^s a dho precio hasen quinient ^s dies p ^s	510 p ^s
Ytt ⁿ tres cien ^s reses bacun ^s de todas edades al precio de cinco p ^s ymport ⁿ mil quinientos p ^s	1.500 p ^s

17 ymvent^o...

Prim^{te} abaluam^s la Hacienda de Somatillo en tres mill doscientos veinte p^s.....3.220 p^s
Yttⁿ tres cients^s treinta y seis cav^s de ganado bacuno de tod^s edad^s al precio de sinco p^s ymporta mill
seisc^{tos} ochen^a p^s.....1.680 p^s
Yttⁿ trescient^s y dies cavesas de todas edad^s de gan^{do} vacuno al mismo precio q^e hasen mill seisc^{tos} p^s
.....1.600 p^s
Yttⁿ doscient^s sinq^{ta} y quatro cav^s de tod^s edad^s de ganado de la misma especie al referido precio de
las q^e ay q^e rebajar ochenta cav^s de diesmo, como consta del ymvt^o y que dan siento setenta y quatro
cav^s que ymportan ochocient^s settenta p^s.....870 p^s

18 ymvent^o..

Prim^{te} abaluamos ciento sesenta cavras madres al precio de quatro rr^s cavesa por que como ya
tenemos dho en las abaluaciones deven tener un mismo precio las de ttodas edades y ymportan
ochenta p^s.....80 p^s
Yttⁿ Docient^s cavritos de chiquero y Pampa al mismo precio de quatro rr^s cavesa hasen cien p^s
.....100 p^s
Yttⁿ quinient^s catorse cavesas de capadillos de estremo pr^r q^e aunque conta del ymvt^o quinientos
noventa y siete se revajan las ochenta y tres de diesmo q^e en dicho ymv^{rio} se refiere ymporta al precio
de quatro rr^s cavesa Dos cientos sinq^{ta} y siete p^s.....257 p^s
Yttⁿ se abaluo una manada de cria con novecient^s noventa y ocho cavesas pues aunque consta del
ymbentario se dicha manada de mill y treinta se revajan las treinta y dos de diesmo como se previene
en el y ymportⁿ al precio de quatro rr^s cav^a quatrocient^s noventa y nueve p^s.....499 p^s
Yttⁿ se abaluo una manada de mill siete cav^s de chivas maiores quedando excluidas las veinte y una
cav^a del diesmo ymportan al precio ya dho quinient^s tres p^s quatro rr^s.....503 p^s 4
Yttⁿ se abaluaron quinient^s veintte cav^s de cavritos recientes al campo al precio de quatro rr^s
ymportan Doscient^s sesenta p^s.....260 p^s

19 ymvt^o..

Prim^{te} abaluamos la Hacienda de Poechos y Chalacala en sinco mill quatrocientos y quatro p^s
.....5.404 p^s
Yttⁿ una manada de ovejas de ochocient^s sesenta y quatro cav^s chicas y grandes quedando excluidas
las treinta y seis cav^s que en el ymbentario se prebien pertenesen al diesmo ymportan al precio de
quatro rr^s quatro cientos treinta y dos p^s.....432 p^s
Yttⁿ se abaluo otra manada de matanzas con mill cavesas al precio de ocho rr^s cada una ymportan
mill p^s.....1.000 p^s

20 ymvt^o

Prim^{te} abaluamos una manada de ovejas con novecientas dos cav^s quedando revajadas las treinta y
ocho cav^s del diesmo que se previene en el ymvent^o ymportⁿ al precio de quatro reales cavesa quatro
cientos sinquenta y seis p^s.....456 p^s
Yttⁿ otra manada de ovejas con ocho cientos sinq^{ta} y nuebe cav^s quedando excluidas los treinta y
ocho del diesmo como lo previene el ymventario ymportⁿ a quatro rr^s quatro cientos veinte y nueve p^s
.....429 p^s
Yttⁿ abaluamos otra manada de ovejas de un mill ciento treinta y quatro cav^s haviendo ya excluido
las veinte y ocho del diesmo ymportⁿ quinient^s sesenta y siete p^s.....567 p^s
Yttⁿ otra cria con mill veinte y tres cav^s y queda excluido el diesmo de las sinq^{ta} cav^s en esta manada
que al precio de quatro rr^s ymportⁿ quinient^s onze pesos y quatro rr^s.....511 p^s 4

21 ymvt^o..

Prim^{te} abaluamos las Hasiend^s de Tambogrande, Las Playas, y Lengas en dies mill p^s10000 p^s
Yttⁿ se abaluo una manada de cria con ochocient^s noventa y tres cavesas quedando excluid^s las del
diesmo, ymportⁿ quatrocient^s quarenta y seis p^s quatro rr^s al precio de quatro rr^s cavesa446 p^s 4

Ytt ⁿ otra man ^{da} de matansa con novesient ^s sinco cav ^s al precio de dose rr ^s cada una ymport ⁿ mill trescientos sinq ^{tta} y siete p ^s quattro rr ^s	1.357 p ^s 4
Ytt ⁿ otra man ^{da} de matansa con novecient ^s quarenta y cinco cav ^s al mismo precio de dose rr ^s cav ^{sa} imp ^{tan} mill quattrocient ^s Dies y siete p ^s quattro rr ^s	1.417 p ^s 4
Ytt ⁿ dejose de abaluar en este ymvent ^o el sambo Eugenio assi p ^r su edad de mas de ochenta años como p ^r el acsidente q ^e padese de otra abaluase la negra Petrona su muger de casta Conga mosa en quattro ciento ^s pesos.....	400 p ^s

22 ymvt^o

En esta abaluacⁿ abaluamos las mulas en jalmas que dejamos pendiente en los ymventarios p^r haserla separadamente y constando de ellos haverse hallado en el potrero de Sⁿ Ysidro ciento y quattro, en el de Givito sesenta y tres y en la Hacienda de Somate quarenta y una componen la cantidad de dos cientos y ocho de las quales se devene excluir las veinte chucar^s que se hallanⁿ revuelt^s con las mansas en potrero de Givito, y quedan ya abaluad^s en dho ymvent^o con que quedan ciento ochenta y ocho de est^s tamvien se revajan quarenta y dos p^r viejas que hasi lo ha ynform^{do} el alvasea a las que se les dara precio distinto y vienen a quedar ciento y quarenta y seis mulas corrient^s=

Prim^{te} abaluam^s ciento y onze mulas Aparejad^s de reata arriba a veinte y sinco p^s cada una y hasen la cant^d de dos mill setec^{tos} setenta y sinco p^s.....2.775 p^s

Yttⁿ las treinta y sinco restant^s a este numero desnudas las abaluamos al precio de dies y ocho cada mula y componen la cant^d de seiscient^s treinta p^s.....630 p^s

Yttⁿ las quarenta y dos mulas viejas las abaluamos por tales desnudas al precio de ocho p^s cada una y hasen la cant^d de trescientos treinta y seis p^s.....336 p^s

Yttⁿ abaluamos los veinte y nueve aparejos viejos a dos p^s cada uno hasen sinq^{tta} y ocho p^s.....58 p^s

Yttⁿ quattro livros de varios autores pequeños y maltratados que manifesto el albasea y no estaban ymventariados en quattro p^s a peso cada livro4 p^s

Inventaire des haciendas Culucan et Coloncolon en 1759.

Depuis 1729 au moins, les haciendas de Culucan et Coloncolon appartenaient à don Joseph Velasquez y Tineo. Celui-ci les avait probablement acquises de son père qui en était le propriétaire au début du 18ème siècle.

ADP. Corregimiento causas eclesiasticos, leg. 59, exp. 1219, 1759.

En la hacienda de Culucan en beinte y quatro dias del mes de septiembre de mill setecientos sinquenta y nuebe años..

Primeramente pongo por ymbentario las tierras de que se componen dichas haciendas de Culucan y Colon Colon con los linderos que constara por sus titulos.

Ytten la casa de vivienda desta hacienda de Culucan que se compone de una sala, una despensa, un quarto, una cosina y su corredor fabricada de tabique con tres puertas de madera.

Ytten tres hachas quasi inserbibles en especial las dos que de el todo son inutiles.

Ytten una barreta de ocho a dies libras.

Ytten dos lampas pequeñas la una del todo inutil y la otra quasi lo mismo.

Ytten dos varretones biejos y dos machetes lo mismo.

Ytten ocho hoses inservibles.

Ytten un escoplo y dos puncones.

Ytten una suela y un rejon biejo.

Ytten onse rejas de medio cubo sin puntas.

Ytten dos yugos con sus arados biejos.

Ytten una chacara rosada para trigo.

Yten dos fanegas de trigo para semilla.

Ytten quattro cargas de mais.

Ytten dos mesas retobadas en cuero.

Ytten tres botijas, y dos almudes de medir trigo y mais retobados de cuero.

Ytten un taburete.

Ytten una artera de poner mantequilla y un tinajon de quajar leche y dos potos de llebr leche.

Ytten un banco largo en el corredor, y un fierro y tisne de marcar.

Ytten seis quesos y dies y seis quajos.

Ytten una guerta con unas flores, sus coles y pies de mentarlos.

Ytten una casa de troja con sus cajones de tabique con su puerta de tabla y su candado con mas dies y seis pellejos de trillar trigo y un cobijon biejo.

Ytten quarenta y nuebe obejas grandes y pequeñas..

En dicha hacienda de Culucan en veinte y cinco dias del mes de septiembre..

Por siento y treinta reses bacunas entre grandes y pequeñas.

Ytten dose bueyes aradores..

En dicha hacienda de Culucan en veinte y seis dias del mes de septiembre..

Por quinse yeguas grandes y pequeñas.

Ytten quattro burros hechores digo dos hechores y dos pollinos.

Ytten dos mulas de carga sin aparejos..

En dicha hacienda en veinte y siete dias del dicho mes y año..

Por siento y quarenta yeguas grandes y pequeñas, machos y hembras.

Ytten quattro burros echores..

En la hacienda de Colon Colon en beinte y ocho el dicho mes y año..

Primeramente la casa del trapiche bien deteriorada y sin puerta con su molienda corriente.

Ytten dos pailas grandes rotos los fondos.

Ytten una de sacar aguardiente pequena.

Ytten un alambique de barro; sinco hormas; tres botijas; tres tinajones de recoger miel; tres porcones; dos moldes.

Ytten dos zierras, tres lampas biejas; una barretita; una hacha bieja, una zuela gurvia y conpas; un corbillo; una zuela; un azadon biejo, un candado.

Ytten una silla, un taburete, y una arteza.

Ytten dos fondos, el uno esta en poder de don Manuel Sorilla y no lo a debuelto segun informe del mayordomo y de mas peones de la hacienda.

Ytten un quartel de cañas.

Ytten un jardin con sus frutales.

Ytten seis pellejos..

En dicha hacienda en beinte y nueve dias de el mes de septiembre..

Por veinte y ocho burras grandes y pequeñas..

En dicha hacienda en primero de octubre.. a la casa del molino que pertenece a la hacienda de Culucan..

Primeramente la casa del molino con puerta de madera y llave con corredor donde tiene un cajon hecho de adobes con sus asientos de tabla para escoger trigo.

Ytten una atarina para lo mismo.

Ytten la molienda corriente con sus dos piedras moladoras con fajas de fierro.

Ytten dos martillos, un formon, dos escoplos, un pie de cabra, un puncon, dos barrenas una grande y otra pequena, un escoplo gurbio, otro dicho quebrado, dos picos, dos gorrones, un dado, una barreta , una romana con pilon de piedra.

Ytten dies y nuebe pellejos de secar trigo.

Ytten una guerta con algunos arboles frutales.

Ytten un negro llamado Miguel que estando huido lo cojio en Olleros el theniente general de Ayabaca don Luis de Mesones y la Portilla y lo entrego a el licenciado don Raymundo Zaabedra..

Inventaire des haciendas Olleros, Yanta, Andahurco en 1759.

Ces domaines étaient la propriété de don Juan Fausto de Saavedra. En 1761, il céda ces haciendas à son fils don Raymundo de Saavedra y Calle pour 20.000 pesos dont 9.023 pesos à cens.

ADP. Corregimiento causas civiles. Leg. 32, exp. 674, 1759, ff. 10vta-21vta.

En dha Hazienda de Sⁿ. Bartholome de los Olleros, a treinta y dos dias del mes de Agosto de mil setecientos cinquenta y nuebe años...

Prim^{te}. en espesihe de moneda fisica mil y quinientos pesos
Ytt. manifesttó duzientas y settenta suelas
Ytt. manifesttó cinquenta pellejos de Baca
Ytt. manifesttó ocho rejas y dies puntas con sus sortijas
Ytt. manifesttó dos arrovas de azero
Ytt. manifesttó seis barrettas
Ytt. manifesttó dies y ocho piesas de herramientas entre hachas, lampas y calabosos
Ytt. manifesttó dos romanás cortas
Ytt. manifesttó una fragua de yunque de bronze, dos machos, martillo de forja, y algunos otros aperos que no tiene todos los nesesarios
Ytt. manifesttó dos fondos de a sinco arrovas cada uno
Ytt. manifesttó una paila con peso de noventa libras
Ytt. manifesttó otros tres dhos de mayor a menor con peso de quatro arrovas
Ytt. manifesttó otro dho con peso de quarenta libras
Ytt. manifesttó la dicha casa de su morada con su sala y quarto, y dos corredores en los extremos con paredes de quincha, y su cubierto de paja, todo bien tratado con el ajuar de tres sillas toscas, un escaño, una mesa grande y otra pequeña, y otra casa tisne sus dos digo quattro puertas de madera
Ytt. asimismo contiguo a dha casa esta una piesa que sirve de cosina con su puerta de madera, pared quincha y cubierta de paja
Ytt. asimismo y como pertenesiente a dha casa poco distante de ella esta una piesa que sibe de quesera
Ytt. asimismo estta dependiente y unida a dha casa otra piesa que sirve de despensa
Ytt. asimismo por la frontera de dha casa y como a distansia de una quadra estta una casita con su cubierto de paja y pared de quincha que sirve de herrería
Ytt. manifesttó una capilla buena donde se zelebra misa con sus paredes de quincha y su cubierto de paja la qual tiene a la cavesera una piesa con el titulo de sachristia, y asi estta piesa como dha capilla tienen sus puertas de madera, con una mas que las divide de suertte que son tres dhas puertas
Ytt. tiene por adorno dha capilla un cajon de quattro puertas, pintado en que se yncluye quattro bultos es asaver uno ymagen de christto cruzificado otro de Sⁿ. Bartholome, otro de Sⁿ. Pedro y otro de sⁿ. Juan Baptista, ttodo de madera de zedro y de una bara de alto de cuerpo entero
Ytt. Tiene asimismo por adorno dha capilla, Dos frontales, uno de razo a flores, y otro pintado al temple sobre lienzo, asimismo Dos manteles, los unos de Bretaña con sus puntas grandes y los otros de crea guarnesido de encages, y cada uno de los dhos tiene su patea correspondiente; Asimismo tiene Dos casullas, la una de Razo a flores en campo Blanco, y la otra colar de fuego con sus ramazonsillas de brilo de oro, que este genero comunmente llaman Lama estta brien tratada y la otra referida esta nueva forrada en tafetan carmesi, y la otra en crea adornada con su galon que llaman chamberi, y la otra con su concha de oro
Ytt. Asimismo tiene una Aloa de Cambray con sus dos Puntas y encage en el medio bien usada, asi mismo Un caliz con dos Bolzas de cubrirlo y recaudos nesesarios para zelebrar, y es dho caliz de platta, Dorada la copa interior con patterna semejantemente Dorada
Ytt. Asimismo Un Misal nuevo con su atril de madera, quattro candileros asimismo de Madera platteados que ttodo lo dho se guarda ya como da en un cajon hornamentera

...

En dha hacienda a primero dia del mez de Septiembre de mil setecientos cincuenta y nueve años...

Primeram^{te}. Una casa con su pared de Quincha y cubierta de Paja

Ytt. Dho molino compuesto de sus Piedras solera y Boladora que esta esta partida pero afianzada y asegurada con su sincho de fierro, en cuia conformidad estta corriente, y para el tiene los demas aperos nesesarios y presisos de tolva, cajon y quanto le es conduzente para el efecto de Moler, y asimismo tiene por apero dos Picos, Una Barretilla y su escoplo

Ytt. Un quarto corriente con su puerta de madera en que se guarda el trigo

Ytt. dos tinas de cal y ladrillo en que se curten suelas

Ytt. Una Mesa de escoger y limpiar trigo, y dos cobijones de lona de seis baras largas en quadro cada uno, y otro pequeño de lo mismo

Ytt. Una cuchilla de Descarnar pellejos

Ytt. Manifesto Un Negro nombrado christovall Galindo al pareser de Veinte y seis años de hedad

Ytt. Otro dho nombrado Diego de casta Mina de hedad al pareser de cincuenta a sezenta años

Ytt. Una Negra criolla nombrada Fransisca Luscan de hedad al pareser de Veinte y sinco años

Ytt. Otra dha criolla nombrada Petrona al pareser de Dies y ocho años

Ytt. Una sambita nombrada Thomasa de hedad de sinco a seis años

Ytt. Un Negrito nombrado Anastasio de Doze a treze años

Ytt. Una sambita nombrada Antonia de hedad de treze años

Ytt. Un mulatillo de menos de un año de hedad nombrado Juan

...

En dha Hazienda nombrada Sⁿ. Bartholome de los Olleros a tres dias del mez de Zep^{re}. de mil setecientos y cincuenta y nueve años...

Prim^{te}. quinientas Rezes Bacunas chicas y grandes

Ytt. haviendose echo semejantemente congregasion y escrutino del ganado Yeguno se contaron de Dos Rodeos Duzientas cavesas chicas y grandes

Ytt. en el dia quatro de dho mez y año se contaron los ganados del citio nombrada Andahurco, y se hallaron, trescientas cavesas entre chicas y grandes de ganado Bacuno

Ytt. en dho citio se contaron, quatrocientos y quarenta y ocho cavesas de ganado cavallar, chicos y grandes

Ytt. se contaron ochenta Potros chicas y grandes, ynclusibe los de trilla que seran hasta cincuenta, entre los cuales hay algunos Demasiadamente viejos

Ytt. en conzepcion y continuando dhos ymbentareos el dia seis del citado mez de Septiembre se contaron en el citio y Baqueria nombrada Ancha, Duzientas cavesas de ganado Bacuno chico y grande

Ytt. Asimismo se contaron en el dia siete del referido mez sezenta y tres cavesas de ganado cavallar, chicas y grandes en dho citio

Ytt. se contaron en dho citio, y en los demas que quedan exprezados, quarenta Burros digo quarenta y dos echores, Ynclusibe los Pollinos, M.. mantados

Ytt. se contaron a sien el referido citio, como en los demas exprezados, Ynclusibe el de la Punta, .. Jiful, quatrosientas y tres mulas chucaras de todas hedades, desde las resihen nasidas de r.. mez, hasta de Dos años y medio

Ytt. se contaron asimismo Doze mulas Manzas de uso y servicio de silla

Ytt. tres cavallos Manzos

...

En el citio y trapiche nombrado Llanta que pertenese a la exprezada Hazienda nombrada Olleros a Dies dias del mez de Septiembre de mil setecientos cincuenta y nueve años...

Prim^{te}. Dos trapiches de Bronze buenos y corrientes, el uno sirviendo, y el otro de resguardo

Ytt. Una casa de Quincha con su cubierto de Paja y una ramada de dos Aguas buena y grande bajo de la qual esta parada el trapiche que Muele con todos los aperos que le corresponden

Ytt. Dos Fondos asentados buenos, en que se benefisia y cosina el Melado

Ytt. Dos Peroles grandes y tres dhos pequeños todos de servisio y peso de siete arrovas y ocho libras
Ytt. Dos Fondos, y Un Perolito de cobre viejo que p^r. .. no tienen servicio, y todos pesan Dies arrovas veinte y quatro libras
Ytt. Dose quarteles de caña buenos
Ytt. Treze piesas de esclavos entre negros, sambos y una negra, unos mosos y otros viejos
Ytt. ocho Hachas, Dies corbillos, y onze lampas todo de huso y servisio
Ytt. Dos Asuelas; Una Gurbia, y otra derecha
Ytt. Un rompedor, dos escoplos, Una gurbia todo de fierro, y otra dha con cabo de madera
Ytt. Una Barrena de Taladrear Azucar, un Tizon, un Brasero, una romana, una cadena de dos libras, una barreta de quinze libras, dos rejones, un par de grillos, y unas carlangitas de seis libras
Ytt. otras dhas carlancas grandes; dos Machetes calabozos y dos Azadores
Ytt. seis sillones de servisio
Ytt. Veinte Bestias Mulares entre buenas y mulas de servicio
Ytt. seis Yuntas de Buelles
Ytt. ocho Mulas de Requa, con su cavallo Mad..na
Ytt. un platanal de quatrosientos pies
Ytt. cinquenta Burras de cria
Ytt. un Alambique de cobre nuevo, y un asiento de otro dho con Tapa de barro
...

En la Hazienda de Sⁿ. Bartholome de los Olleros a Doze dias del mez y año presitado...
Prim^{te}. una collona que tiene en el citio nombrado Congoli
Ytt. otra dha en el citio nombrado Andahurco de guardar trigo
Ytt. veinte yuntas de Buelles, con sus aperos de Yugos y arados, a lo que corresponde las rejas ymbentareadas
Ytt. cinquenta obejas que estan en el referido citio de Andahurco
Ytt. Doze cabras que estan en dho citio
Ytt. Manifesto dos zepos el uno que esta en el trapiche, ymbentareado, y el otro en esta dha Hazienda, con mas unas esposas
Ytt. Manifiesto como vienes pertenensientes a este cuerpo una casa que tiene en la ciudad de Piura calle arriva siguiendo la sera que llaman del Hospital, donde al presente vive su hierno Dⁿ. Manuel de Herrera, toda de aDobe, con su galeria de madera tallada Puertas nuevas, y buenas, y toda ella nueva la qual Declara no tener senzo ni grabamen alguno
Ytt. Declara que tiene dha casa por aperos veinte y quattro silla llanas, y seis Doradas, Una mesa grande y un canape sin forro
Con lo qual se dieron por concluso y acabados estos ymbentarios...

Inventaire des haciendas Serrán et Casapite, en 1760.

Ces haciendas appartenaient à don Joseph de Quevedo y Sojo.

ADP. Corregimiento causas civiles, leg. 33, exp. 685, 1760. Papiers de la succession de don Joseph de Quevedo y Sojo.

Dⁿ Juan Gervacio de Tavoada y Sespedes Alferez Real de esta ciud y el Depositario Gen^l, Dⁿ Manuel Gonzales Carrasco abaluadores nombrados p^a el aprecio de los vienes q^e quedaron p^r fin y muerte del Mtre de campo don Joseph de Quebedo y Soxo cuyo cargo tenemos aseptado y jurado: haviendo visto la memoria que se nos ha entregado de ellos las hizimos en la forma y manera siguiente =

Primeram^{te} la Haz^{da} de Serran con sus pertenencias con agua corriente, trapiche de palo,.. de pailas, cassa de vivienda vienas, una mesa, un banco de sentarse, una tinaja, dies hormas, una botixa, tres moldes de hacer raspaduras y su batidor, dos sillones, dos candados con sola una llave, una jeringa, una romana, dos fondos puestos que pesaron siete @ cada uno y tres peroles dos nuebos y uno viejo que pesan seis arrobas, unos grillos, seis porones, una tenaza, sinco corvillos, una azuela, dos machetas, tres hachas, un machete calaboso, dos asierras la una quebrada, un arrastras, dos de brazas, dos escoplos, dos compases, una hurbia, un formon, una lima, dos hurbias pequeñas, tres escoplos pequeños, dos pies de cabra, una barreta, ocho lampas, y un fierro de herrar; en la huerta doze naranjos dulzes; ocho pies de sirguelas; seis paltos y dies granadas; los platanales que se componen de mill pies mas o menos y onze quartales de caña los quattro de menos de quadra y los siete de media quadra, que todo se abalua en sinco mill y trescientos y seis p^s 5.336., p^s
Ytten se abalua una mula negra; otra negrita; un macho rucio y una mula viexa unas con otras a dose pesos son quarenta y ocho p^s 48., p^s
Ytten un cavallo morsillo aguililla, un potro, tres yeguas con sus crias, y un cavallo padre todos aguilillas, unos con otras se abaluan a ocho p^s cavesa, hasen setenta y dos p^s 72., p^s
Ytten dos yeguas brutas con sus crias se abaluan en dose p^s las quattro cavesas 12., p^s
Ytten dos yuntas de buelles se abaluan en 32 p^s 32., p^s
Ytten se abaluan siete piezas de esclavos en que entra un mulato moso, en trescientos pesos y quattro negros de edad de sinquenta años a trescientos p^s y dos mosos al cumplim^{to} de dichas piezas a quatrocientos pesos que todas esta partidas ymportan dos mil trescientos pesos 2.300., p^s

La Haz^{da} de Casapite con sesenta y ocho cavesas de ganado bacuno chico y grande sitiado; ciento y sinquenta y una cavesas de ganado cavallar chico y grande; tres machos chucaros de edad, y dos mulas de la misma suerte de doma; una mula manza; una mula recien nacida, y dos burros hechores de yeguas todo lo qual esta sitiado en dha Haz^{da} q^e abaluamos en precio y cantidad de sinco mill p^s 5.000., p^s

Inventaire de l'hacienda Landa en 1765.

L'hacienda de Landa appartenait à Rodrigo Alvarado. Après son décès en 1765 les intérêts non payés des chapellenies furent réclamés aux héritiers. Une évaluation de l'hacienda accompagnait le dossier.

ADP. Corregimiento causas ordinarias, leg. 34, exp. 712, 1765.

Phelipe Guerrero y Bictoriano Carrasco abaluadores nombrados de la mitad de tierras de el sitio de Landa sitas en la jurisdiccion de este pueblo de Guarmaca y los demas vienes que quedaron por fin y muerte Rodrigo de Alvarado, cuio cargo hemos aceptado y jurado en la mejor forma q^e aia lugar en derecho an Vmd, parecemos y decimos que por quanto tenemos vistas dichas ympuestos bastante en su bondad y calidad hemos conbenido en abaluarlas como desde luego las abaluamos con la casa de su vivienda y demas oficinas en quinientos p^s de a ocho rr^s, los quales a nuestro leal saver y entender son los milmos que pueden baler.

Ytem cinq ^{ta} reses entre chicas y grandes a tres p ^s cavesa.....	150 p ^s
Ytem dies yeguas a dos p ^s cavesa chicas y grandes.....	20 p ^s
Ytem un burro hechor en veinte p ^s	20 p ^s
Ytem cinco mulas mansas a dies y seis p ^s cavesa.....	80 p ^s
Ytem cinco enjalmas a doce rr ^s cada una.....	7 p ^s 4
Ytem siete mulas chucaras a doce p ^s cavesa.....	84 p ^s
Ytem una mula aguililla mansa en treinta p ^s	30 p ^s
Ytem un fondo de cinco arrobas a seis rr ^s libra	93 p ^s 6
Ytem un perol fundido de tres arrobas a seis rr ^s libra.....	56 p ^s 2
Ytem un perol de arroba y media a seis rr ^s libra.....	28 p ^s 1
Ytem dos perolitos con cinco y media libras a seis rr ^s libra	4 p ^s 1
Ytem un trapiche de palo en veinte p ^s por estar maltratado	20 p ^s
Ytem dies quartelillos de caña en cien p ^s por lo ridiculo que son	100 p ^s
Ytem dos corbilllos a ocho rr ^s cada uno	2 p ^s
Ytem un machete de sinta en veinte rr ^s	2 p ^s 4
Ytem tres lampas a dos p ^s cada una por estar servidas	6 p ^s
Ytem tres poncones a dose rr ^s cada uno.....	4 p ^s 4
Ytem dos barretas a tres rr ^s libra, una y otra su peso 28 libras.....	10 p ^s 4
Ytem dos azuelas a tres p ^s cada una	6 p ^s
Ytem siete machetes calabozos a tres p ^s cada uno.....	21 p ^s
Ytem cinco hachas a tres p ^s cada uno	15 p ^s
Ytem dos escoplos a ocho rr ^s	2 p ^s
Ytem un compas en doce rr ^s	1 peso 4
Ytem una sierra trosadora de una bara en veinte rr ^s	2 p ^s 4
Ytem otra dicha pequeña de media vara en ocho rr ^s	1 p ^s
Ytem ocho oses a seis rr ^s cada una	6 p ^s
Ytem una reja de caja grande en seis p ^s	6 p ^s
Ytem dos dichas de caja pequeña en dies p ^s las dos.....	10 p ^s
Ytem un fierro de errar en doce rr ^s	1p ^s 4
Ytem un fierro de tirar brasas en doce rr ^s	1p ^s 4
Ytem un candado de golpe en seis rr ^s	, 6
Ytem una arroba escassa de cobre a dos rr ^s libra.....	6,, 2
Ytem dies botijas grandes a quatro rr ^s cada una	5,,
Ytem seis dichas pequeñas a dos rr ^s cada una	1,, 4
Ytem dos sillonsitos a ocho rr ^s cada uno	2,,
Ytem dos bathutas de pais a quatro rr ^s cada una.....	1,,
Ytem tres botillas a ocho rr ^s cada una.....	3,,

Ytem una papelera en dos p ^s	2,,
Ytem un par de petacas en tres p ^s	3,,
Ytem una tembladera de peltre en seis rr ^s	,, 6
Ytem camissa y fusian de bretaña en ocho p ^s	8,,
Ytem una salla nueba de pico de oro en catorce p ^s	14,,
Ytem un reboso de Castilla nuebo en seis p ^s	6,,
Ytem una camisa de bretaña de ombre en tres p ^s	3,,
Ytem una casqueta de paño de castilla vieja en tres p ^s	3 p ^s
Ytem por siete cargas y media de trigo a tres p ^s carga	22 p ^s 4
Ytem dies y siete costales vacios viejos a medio real cada uno	1 p
Ytem una silla gineta vestida en dos p ^s	2 p ^s
Ytem un caballo manso en quattro p ^s	4 p ^s
Ytem dos burros mansos a doce rr ^s cada uno.....	3 p ^s

Inventaire de l'hacienda Quiroz en 1765.

L'inventaire suivant fut pratiqué après le décès de son propriétaire don Felipe Ferias en 1764.

ADP. Corregimiento causas civiles, leg. 34, exp. 705, 1765.

Primeramente un trapiche de bronze con sus tres dados y tres gorrones.

Yten dos fondos asentados en los ornos.

Yten dos mas dichos con peso entre ambos de 11 @ 17 libras.

Yten un perol grande con 5 @ 13 libras digo fondo.

Yten otro dicho pequeño con peso de 10 libras.

Yten dos yugos de madera.

Yten una canoa grande y otra pequeña de madera en que se hecha el melao y otra dicha en que se recibe el caldo.

Yten un batidor de madera y cinco tablas de moldar raspaduras.

Yten quatro capachos y un perol de martillo remendado con peso 2 @ 5 libras..

En la hacienda dia mes y año.. hize abrir un quarto asesorio a la casa de tapiche..

Primeramente una sierra brazera.

Yten tres dichas pequeñas y media barreta.

Yten un formon quebrado y una gurbia.

Yten dos azuelas y un fierro grande de zepo.

Yten un fierro de herrar y una oreja de perol.

Yten quarenta piedras de sal pequeñas.

Yten tres jergas nuebas de sudaderos.

Yten media petaca con su cadena y seis sinchones.

Yten una hacha de carpintero.

Yten una sierra y quatro botijas y una botijuelas vacias.

Yten quatro ormas de azucar las dos llenas y las dos vacias.

Yten una olleta y una jeringa viejissimas.

Yten seis piedras de sal pequeñas.

Yten diez cabreistos.

Yten la dicha casa de trapiche de adobe cubierta de paja de caña con sus ornos corrientes.

En la hacienda de Quiroz en dos dias del mes de henero de mil setecientos sesenta y cinco años.. hize abrir y se abrio la casa de la vivienda de dicho don Phelipe Feria..

Primeramente la dicha casa de vivienda de adove cubierta de paxa de caña con puertas y ventanas de madera corrientes y una capilla al lado con su puerta de madera de dos abras.

Yten en la sala de dicha casa quatro sacas de algodon.

Yten un par de petacas viejas con sus cadenas vacias.

Yten tres sillas viejas de sentarse con una mesa.

Yten un candado grande de fraile y un candelerito de cobre viejo.

Yten un quadro en lienzo de Nuestra Señora de Bethelen.

Yten una tinaxera de madera labrada con una tinaja de barro.

Yten una escopeta corriente con llabe española.

Yten una pila de agua bendita de piedra de Jaspe blanca.

Yten seis sanctos de bulto muy viejos de las advocaciones siguientes: Nuestra Señora; San Joseph; San Sebastian; un angelito; y las dos que no se conocen.

Yten siete estampas de papel y mas una silla vieja de sentarse.

Yten una alfombra vieja chica y una botijita vacia.

Yten dos negros mozos: el uno criollo nombrado Francisco de edad al pareser de veinte años y el otro nombrado Juan de la Cruz de siete a ocho años.

Yten un sambo nombrado Gregorio de edad al pareser de treinta años enfermo de una almorrrana, y una sambita nombrada Maria de diez a onze años.

Yten dos negras mozas nombrada la una Paula, y la otra Juana criolla ambas.

Yten un negro nombrado Martin con las narices enfermas al parecer de treinta y cinco a quarenta años.

Yten un sambito nombrado Joseph de catorze años.

Yten cinco negros biejos nombrados: Christoval; Antonio; Juan; Nicolas; y Pedro.

Yten tres negras viejas nombradas dos Maria, y la otra Juliana que esta en Piura.

En la dicha hacienda de Quiroz.. hize manifestar y abrir la bodega ..

Primeramente la dicha bodega de quincha y paxa de caña con su puerta de pellejo.

Yten trescientos pesos de raspaduras que se contaron.

Yten una romana corriente y dos barretas y un machetillo quebrado.

Yten tres achas y onze lampas viejas.

Yten una chocita con su orno de cosinar pan.

Yten tres noques llenos de caldo para sacar aguardiente.

Yten tres arrobas diez y ocho libras de cebo neto.

En la hacienda de Quiroz en tres dias.. hize abrir una tienda asesoria a la casa de vivienda..

Primeramente un colchon de rabladillo tegido en manta azul nuebo y un toldo de listado de castilla viejo y una tarima de tablas.

Yten un sombrero de castor con una toquilla de tizu de seda vieja.

Yten un par de espuelas de plata y un lomillo guarnecido de plata.

Yten un sable guarnecido de plata con sus tiros y tres pasad^s de plata y tres evillas.

Yten un par de evillas de zapatos otras de calzones y un tabaquero todo de plata.

Yten dos voteyas con sus bocas de plata y una llave de lo mismo.

Ytten dos limetas limeñas de barro y tres pares de botones ordinarios de camisa y una pjuelita muy pequeñita de oro.

Yten seis candados de fraile con los que estan en las puertas y dos lienzos de Nuestra Señora de los Dolores chicos, el uno de la soledad y un sancto Cristo pequeño.

Yten un libro de la vida de San Antonio de Padua.

Yten quatro machetes viejos de sintia una azuela dos escoplos y una gurvia y una azuela sin cabo.

Yten un fierro de erar con su tisne.

Yten un posuelo de talabera y un jarrito limeño.

Yten un plato y una cuchara de plata.

Yten nuebe varas de bretaña en dos trosos.

Yten vara y dos tercias de platilla, y una piesa de bretaña angosta con quatro y media anas.

Yten quatro docenas de botones de hilo de plata.

Yten treinta y seis varas de sintas nacares de a real dos pañitos de se.. de Barcelona pequeños.

Yten un singulo en guatana texida con su bordadura y siete madexas hilo de plata y cinco madexas y dos pocos de seda.

Yten un pecito de pezar con una media libra de plomo y tres pecitas de onza, media onza y quarta.

Yten quatro pares de seda de medias de muger nuebas dos verdes, la una azul, y otra nacar.

Yten un paño de hilo viejo de pesqueso con fleco de plata y otro de tornasol nuebo y otro de ralladillo viejo.

Yten cinco y media madexitas de pita de Panama y diez y siete muñequitas de hilo.

Yten tres quartas de paño de castillo musgo.

En dicha hacienda de Quiroz..

Primeramente ocho y media varas de vayeta de la tierra en retasos.

Yten quatro piezas de sintas de xerta y sesenta y siete varas mas de dichas en retasos.

Yten un poncho vordado viejo, una camisa, y dos virretes viejos.
Yten un estuche de cordovan con siete navajas, y dos piedras de asentar con sus tixeras.
yten un freno mular nuebo, una cuchara de plata quebrada en dos pedasos.
Yten una pilita de plata , y una cabezada de freno nuebacon dos evillas y dos pasadores todo de plata.
Yten un pistolete de sacar candela, y unas botas de ralladillo viejas.
Yten quinze tachuelas, y catorze rosarios de chaquiras y dos valeros de postas y valas.
Yten diez y ocho cordovanes de valles grandes y quatro varas y tercia de jerga nueba de Caxamarca.
Yten un par de zapatos de muger y un freno mular con diez y siete piezas de plata, y una xaquima de hilo con dos evillos, su argolla y dos pasadores todos de plata.
Yten siete evillas viejas de silla de fierro y dos pomos grandes y tres chicos de vidro.
Yten un par de medias de hilo de lana azules y dos pares de calzetas, un par de alforxas, un bolciq^{to} y una xicara todo viejo.
Yten dos tixeras grandes y una pequena, un vasito de cristal, un platito de peltre.
Yten dos frascos y una botella, una linternita, una hacha vieja y otra pala de hacha con un pedacillo delgado de fierro, un pedazo de bote de plomo.
Yten una romanita de palo.
Yten una tabla de zuela de hacer zapatos y un mantel viejo.
Yten una arroba tres libras de seta amarilla.
Yten diez y siete manojo de tabaco de Guayaquil, y ciento y cinquenta y ocho reales de xabon de quattro panes al real de paneaje grande.
Yten dos serdos en el chiquero..

En la hacienda de Quiros en quattro dias del mes de henero de mil setezientos sesenta y cinco años..
Primeramente una papeleria vieja que se abrio y se hallaron entre ella los vienes siguientes:
una caxeta de tabaco en polbo de concha embutida de plata; un xamillete de divinas flores; una lanzeta; un sello; un formoncito; unos anteojos grandes; una tenacita; una hachuela; un tornillito; un punson; cinco llaves viejas; un candado viejo de golpe; una hachuela; un eslabon; dos evillas de fierro y un relicarito viejo de poco valor; veinte reales en plata.
Yten cinquenta quadernillos de papel blanco y una marquetera de sera blanca que tendra mas de media libra.
Yten se abrio una caxa de tres gonzes con su llabe y serradura corriente y en ella se hallaron los vienes siguientes:
yten un par de botas nuebas de ralladillo; dos candeleros de palta sin candelexas pequeños; un calix con su patona de plata; una casuya de brocato carmeci traída; una palia con sus enajes, una alba con tres encaxes y su pinta de cambray, un ara con un mantel viejo de bretaña; un singulo, y una estola amito; un par de vinaxeras de brido; un frontal de angaripola; un mantel viejo de venencias; una talega de hilo nueba, dos dichas mas una azul, y otra blanca; un belo de saya saya; tres chupas muy viejas de seda, una de brocato amarillo, otra de perciana, y otra de griseta y una mas blanca de bretaña; una bolza de corporales con un par de corporales dentro; otro amito, un misal viejo dos pares de zapatos usados; dos varas de medir una de ellas de gonzes; un par de medias de seda azul viejas; una talega de pabellon listada; dos paños de manos viejos y otro de crudo; una chapa vieja tres evillas de fierro, dos evijones, y una contera; un guardamonte; una biroca de cobre metidos estos fierros en una taleguita de ralladillo; dos pedasos de tafetan negros viejos; un escriptorito con su chapa y dentro un niño dios con su colchon y almoadita, un faldellincito azul un mato de la virgen azul chico; una canastilla donde se hallaron quattro potencias de plata; un estandarte de tafetan carmeci; una cruz alta de plata; dos sabanitas del niño dios; una casulita azul; una sinta amarilla pegado con sus puntitas de hilo al ayre; una mantilla de damasco; un faldellincito amarillo; un peto con su sinta; una sinta azul de dos varas con listas ..lancas; una campanilla de cobre; un sinto de cordoban con su evilla de cobre dos coronas con diadema de plata; una mascarita de plata; un hueso de marfil de hacer votones.
Yten se contaron en reales medios, reales de a dos ciento veinte y nuebe pesos en plata de moneda uzual y corriente..

En dicha hacienda..

Primeramente se contaron e imbentarearon quinze quarteles de pequeños de caña dulce tierna.
Yten un platanar viejo de quattro cientes matas poco mas o menos.
Yten un bueyero en que se ensierran los bueyes para moler caña.
Yten un algodonal de quinientos piez poco mas o menos que esta hecho potrero todo lo qual esta sembrado de esta vanda.
Yten treinta y nuebe tarjas de madera en dos atados unas con sus nombres y otras sin el pertenecientes a esta hacienda en que estan cortadas algunas marcas..

Ymbentario de la otra vanda..

En la hacienda de Quiroz pase a la otra vanda del rio al sitio donde estaba situada esta dicha hacienda..

Primeramente la casa de la vivienda de paredes de adobe y tres puertas de madera y el thecho muy viejo y despajado con una capilla al lado media caida y dicha casa tiene una sala y dos quartos.
Yten una casa de adobe en que se sientan los ornos con sus dos quartos sin puertas y media destechada.

Yten tres quartelillos con la caña grande que se puede moler despues de Pasqua de resureccion.
Yten tres quartelillos muy pequeños con la caña naciendo recien sembrados de mayz y otro dicho recien sembrado de caña.

Yten un platanar nuebo que consta de seiscientos piez.

Yten un apurete en medio pliego de lo que le ha dado a los peones.

En dicha hacienda en ocho dias..

..se contaron veinte yeguas chicas y grandes; quattro mulas chucaras; y dos burros chucaros echores digo.

En dicha hacienda de Quiroz en nuebe dias..

Primeramente las dichas treinta y unas yeguas chicas y grandes.

Yten dos burros hechores.

Yten cinco mulas chucaras..

En dicha hacienda en diez dias..

Primeramente veinte y seis yeguas chicas y grandes.

Yten cinco cavallos que tiene el negro yeguarizo manzos.

Yten tres mulas chucaras.

Yten quattro mulas que tiene Bentura el domador que son dos mulas y dos machos.

En la hacienda de Quiroz en onze dias..

Primeramente veinte y tres bacunas chicas y grandes.

Yten veinte y nuebe cabras chicas y grandes.

En la hacienda de Quiros en onze dias de dicho mes y año..

Primeramente quarenta y una cabezas de ganado bacuno chicas y grandes..

En la hacienda de Quiroz en doce dias..

Primeramente diez y seis reses bacunas chicas y grandes.

Yten doce buyes mansos de moler caña.

Yten siete arrobas quinze libras de sera amarilla que confeso Joseph Zalasar le havia dado a blanquear.

En la hacienda de Quiroz en catorze dias..

Primeramente trece reces bacunas chicas y grandes.

Yten cinco cavallos manzos que tiene Ysidro el Baquero.

Yten una mula colorada que tiene Balthar de Silba en Piura.

Yten dos mulas mansas de silla.

Yten catorze machos manzlos de carga y silla.

Ytten cinco mulas manzas de silla y de estas una esta a cargo del cholo Bentura.

Inventaire de Congoña et Malacasí en 1766.

Biens du défunt don Manuel Gonzales Carrasco. Il avait hérité l'hacienda Congoña de son père, le capitaine Joseph Gonzales Carrasco. Ce dernier avait émigré d'Estramadure en Espagne à la fin du 17ème siècle et épousé doña Maria Pacheco de Figueroa qui apportait en dot l'hacienda de Congoña.

ADP. Corregimiento, Causas ordinarias, leg. 34, exp. 717, 1766, ff. 50-53.

Dⁿ Diego Gutierrez y Dⁿ Vincenzo de Vilela abaluader^s nombrados de los Vien^s Ynbentariado que quedaron en esta asienda de congoña por fin y muerte del Depositario gral Dⁿ Man^l Gonz^s Carr^{co}, cuio cargo tenem^s aseptado y Jurado en los terminos del dh.. ante Vmd parezemos y estam^s que asemos presentazion de la dha abaluazion de todos los Vien^s Ynbentariados en la forma y manera sigte

Primeram^{te} estimam^s y abaluam^s, esta dicha asienda de Congoña limpio el casco de ella y sin ningun capital de bajo sus linderos y potreros en diez y seis mil p^s 16000,, ytn apreciamos las sementera de dose cargas de sembradura la que se esta trillando y por aberse concluida la mitad y producido siento y ochenta cargas se regula en el todo trecientas y sesenta las que apreciamos al precio de tres p^s carga y rebajados dosientos y ochenta y uno el costo de la trilla ymporta setesientos noventa y nueve p^s 799,, ytn un traje nuevo de tabique cubierto de paja con su puerta de pellejo candado corriente y dentro de dicho traje se allaron dosientos y veinte cost^s de trigo a tres p^s carga ymportan trecientos treinta p^s 330,, ytn una casa de adobe cubierta de paja que esta en dicha hacienda por su principal vivienda con cinco piezas de adobe y dos de pirca y tabique con sus puertas y ventanas corrientes la que esta tazada juntam^{te} con la hacienda 000,, ytn dos escaños, tres mesas, y una silla todo viejo en dose p^s 12,, ytn apreciam^s y abaluam^s una casa de pirca y tabique embarrada cubierta de paja con su puerta de madera y su argollas y dentro de ella un molino el que apreciamos en trecientos p^s 300,, ytn por una romana serbida en dose p^s 12,, ytn apreciamos y abaluamos trecientos cavesas de ganado vacuno de la vaqueria de Namopampa, chico y grande a veinte reales, ymporta setecientos y sinq^{ta} p^s 750,, ytn apreciamos y evaluamos trecientos y dos cabes^s de yeguas en la cria grande chico y grande al precio de tres p^s, nobecientos seis p^s 906,, ytn siete burros echores y cinco pollino que abaluamos junto con las yeguas al precio de tres p^s ymporta treinta y seis p^s 36,, ytn apreciamos y abaluamos treinta muletos de edad de uno a tres meses, a tres p^s todo en la propia cria ymporta noventa p^s 90,, ytn por una casa de adobe que esta en el sitio de s^{ta} Rosa ya vieja y un troje que esta vueno, abaluam^s en veinte p^s 20,, ytn por dosientas sinq^{ta} y cinco yeg^s en el sitio de s^{ta} Theresa, ocho vurros echor^s, y un pollino al precio de tres p^s ymportan setesientos noventa y dos p^s 792,, ytn por veinte y una mula de todas edades la menor de seis meses, apreciamos a tres p^s ymportan sesenta y tres p^s 63,, ytn por trecientos ocho cavesas de ganado bacuno chico y grande de la baqueria de Upaquito apreciamos a veinte reales ymporta setecientos setenta p^s 770,, ytn por siento noventa y ocho cavesas de yeguas chicas y grande con nuebe burros echores y dos pollinos a tres p^s ymporta seisientos veinte y siete p^s 627,, ytn veinte y quatro muletos de todas edades, las siete de año y las otras de menos de año, estas apreciamos a quattro p^s ymporta nobenta y seis p^s 96,, ytn por siento cuarenta y seis cabesas de ganado bacuno chico y grande en la baqueria de Sinsagua a veinte reales, ymporta trecientos sesenta y cinco p^s 365,,

ytn por trecientos y setenta cabesas de ganado bacuno chico y grande en la baqueria de San Antonio apreciamos a veinte reales ymporta nobcientos veinte y sinco p ^s	925,,
ytn por ochenta y quatro cavesas de ganado bacuno chico y grande en la baqueria de Casaguay, a veinte reales ymporta, dosientos dies p ^s	210,,
ytn por siento noventa y seis yeguas en el sitio de San Francisco Sajan al precio de tres p ^s ymporta quinientos ochenta y ocho p ^s	588,,
ytn treinta y quatro muletos entre los cuales ay dies y nuebe de año, ocho de dies mezes, y los demas de quattro, unos con otros apreciamos a quattro p ^s ynporta siento treinta y seis p ^s	136,,
ytn seis vurros echores de dicha cria, al precio de las yeguas por estar con ellas, abaluadas ymporta dies y ocho p ^s	18,,
ytn por sesenta y siete mulas de edad de tres años .. al precio de dies p ^s ymporta seisientos y setenta	670,,
ytn por sesenta y quattro potros de tres años a tres p ^s ymportan siento noventa y dos p ^s	192,,
ytn por cuarenta y dos cabesas de ganado bacuno chico y grande a veinte reales en el sitio de Limon ynporta siento y sinco p ^s	105,,
ytn apreciamos y abaluamos los dos trapiches con sus casas cañaberales, sus masas de bronze el uno y otro, la mitad de madera con todos sus aperos correspondiente en mil quattro sientos sinquenta y un p ^s	1,451,,
ytn un molino de moler trigo en Chilique en quinientos p ^s	500,,
por manera que segun parece ynporta esta abaluazion veinte y seis mil setecientos sesenta y tres p ^s	26,763,,
...	

En la hacienda de Malacasí en quince dias del mes de septiembre de mil setecientos y sesenta y seis
yo dⁿ Santiago de la Sota y de la Barra, then^{te} gral de Corex^{or} p^r S. M. del Pueb^o de Guancabamba, y
su Jurisdiccion estando en la cassa pral de esta dha hacienda para efecto de hazer Ynventario de ellas,
y de los demas Vien^s que quedarⁿ p^r fin y muerte del Depositario general Dⁿ Man^l Gonz^s Carr^{co} y
con acistencia del albacea Dⁿ Juan Joseph Gonz^s Carr^{co} y del defenzor gral de menor^s passe a hazer
dhos Ynventarios en la forma, y manera siguiente.

Primeram^{te} se pone por ynventario la cassa pral de esta dha haz^{da} q^e se compone de una sala, dos
quartos, su despenza y un quarto mas que se le sigue todo de quincha cuvierto de paja con sus puertas
de madera todo corriente y tres candados,

yten en dha cassa se encontraron tres sillas, y otra mesa todo viejo,

yten una litera forrada en lienzo blanco con su par de cañar corrientes,

yten se pone por ynventario la casa de pailas de adove cuvierta de paja ya vieja con tres hornos, y un
fondo grande asentado, y su puerta de pellejo,

yten un perol grande remendado de martillo dos mas medianos, una mas que otro, y otro de
fundicion aujereado,

yten noventa ormas de hazer asucar y treinta y cinco porrones,

yten dos canoas de madera,

yten ocho lampas seis corvillos, cinco machetes de sinta y un machete calavos o tres poncones, una
barreta y siete hachas, las tres quebradas, y las quattro corrientes,

yten tres escoplos dos asuelas, la una gurvia, un seipillo y una barrena,

yten dos romanias corrientes,

yten unas carlancas y unos grillos,

yten una ramada grande de tixeria cuvierta de paja, y devajo de ella un trapiche de bronze nuevo y
grande con una canoa de rezebin el Xaldo,

yten una campana de seis @,

yten una bodega de caña embarrada cuvierta de paja,

yten cinco tablas de hazer raspadura,

yten se ponen por ynventario dose quarteles de caña entre grandes y pequeñas,

yten dos platanares uno nuevo de docientos pies, y otro viejo de trecientos pies,

yten dos chacras de mais de sembradura de almud y medio las dos,

ytten una huerta mediana con barios arboles frutales,
ytten se pone por ynventario el casco principal de esta dha hacienda de Malacasí con todas sus entradas y salidas de bajo de los linderos que constan de su escritura segun la hubo y compró el depositario general don Manuel Gonzalez Carrasco,
ytten se pone por ynventario un potrero nuevo que esta mejorada en esta hacienda de una legua de largo y media de hancho,
ytten se pone por ynventario una asequia principal que da riego a los cañaverales y demas sementeras de esta dha hacienda,
ytten se pone por ynventario nueve piezas de esclavos en la forma y manera siguiente:
Primeram^{te} Joseph Trinidad sambo al parezer de veinte y seis años,
ytten Joseph negro criollo al parezer de edad de catorze años,
ytten Mig^l negro Congo al pareser de edad de sinquenta años,
ytten Man^l casta mandinga de edad al parezer de sinquenta años, valdado de una pierna,
ytten un negro nombrado christov^l casta chala de edad al parezer de setenta años,
ytten un negro nombrado Andres casta Caravalí de edad al parezer de quarenta años,
ytten un negro nombrado Juan de Dios casta Congo de edad al parezer de treinta y cinco años,
ytten un sambo nombrado Joseph Antonio que se dise estar huido y ser de edad de treinta y cinco años,
ytten un negro criollo nombrado Joseph huido y se dice ser de edad al parezer de treinta y seis años,
con lo q^e se serro este ynventario...

Inventaire des haciendas Saconday, Jambur, Ocoto et biens du défunt Manuel Gomes Sorrilla en 1774.

Né en 1708, Manuel Gomez Sorilla était le fils de don Vicente Gomez Sorrilla originaire d'Espagne et de doña Maria Velasquez y Tineo de Piura. En 1746, Il fit l'acquisition de l'hacienda Saconday pour 7.800 pesos et de l'hacienda Jambur pour 4885 pesos. En 1755, il s'offrait même l'hacienda Matalacas pour 20.000 pesos et dans la décennie de 1760, l'hacienda Ocoto pour 4000 pesos. Avant son décès, il revendit l'hacienda Matalacas à son cousin don Thomas de Fuentes pour 21.000 pesos. L'inventaire après décès des biens de don Manuel Gómez Sorrilla qui fut Teniente de Corregidor de Ayabaca, date de 1774.

ADP. Corregimiento causas ordinarias, leg. 37, exp. 756, 1774, ff. 92-100vta. Dossier sur l'exécution testamentaire de don Manuel Gómez Sorrilla.

Abalucion que hasemos en virtud de la facultad que nos confiere, el S^{or} Just^a Mor Dⁿ Luiz de Mesones y la Portilla, rexidor perpetuo p^r S. M^d, Alcalde Ordinario de primer boto, damos principio a la tasacion de las Haziendas, que dejo por fin y muerte Dⁿ Man^l Gomes Sorrilla ; y es a saber = Primeramente comensamos con la Hazienda de Sacondai y es como sigue:

Ytn. una casa de vibienda fabricada de adobe y cubierta de paja, y sus puertas de madera, y se componen de una sala, dos quartos, otro dicho que sirbe de oratorio sin puerta y en la que se hallaron tres estampas o ymagenes de papel pegadas sobre llenso, y nuebe dichas pintadas sobre tabla. Una mesa de altar de adobe, con dos candeleros de madera plateados, sin carones, teniendo tambien dha casa su corredor que asi sita dichos aperos se ymbentario y reconosiendo a la practica que nos asiste la tasamos con todos sus aperos que consta, dentrando las dos mesas grandes serbidas y dos sillas de sentarse con los espaldares de suelas, yncervibles todos essos aperos le ponemos a la expresada casa tresientos pesos	300
Ytn por la casa de trapiche de dha haz ^a q ^e consta estar echada con su melera de adobe, y quatro ornos de cosinar miel que estan corrientes, y segun la graduacion a dha casa y ornos, los tasamos en cantidad de dosientos seis pesos ynclusibles tres canoas de echar miel.....	206
Ytn tres noques que se componen de tres pellejos de baca y sus aperos de orconsillos dos pesos	2
Ytn por dos candados de pesillos con sus llabes dos pesos	2
Ytn una romana con su pilon corriente ocho pesos	8
Ytn por una parada de trapiche de bronze que consta su peso sincuenta y quattro arrobas y dos libras y es de dados y gorrones, tasamos libra al precio de quattro reales que ymporta dicho trapiche seissientos setenta y seis pesos	676
Ytn otro trapiche q ^e su peso es de beinte y nuebe arrobas y dies y nuebe libras que hasen siete quintales arroba dies i nuebe libras, su precio tasamos a los dichos quattro rr ^s que ymportan tres sientos setenta y dos pesos	372
Ytn un fondo nuebo con el peso de ocho arrobas lo tasamos a quattro reales libra q ^e montan sien p ^s	100
Ytn otro dho nuebo con el peso de nuebe arrobas tasamos libra a los dhos quattro reales que ymporta siento dose pesos quattro reales	112,, 4
Ytn otro dho nuebo con el peso de seis arrobas a los dhos quattro reales libra monta setenta y cinco pesos	75
Ytn otro dho biejo y consta ser ynservible con el peso de siete arrobas y siete libras que tasamos al peso del cobre de dos reales libra que montan quarenta y cinco pesos quattro reales	47,, 4
Ytn otro dicho nuebo con el peso de cinco arrobas tasamos al precio de quattro reales libra que montan sesenta y dos pesos quattro reales	62,, 4
Ytn Un perol fundido de cargar caldo con el peso de tres arrobas quinse libras, lo tasamos al precio de quattro reales libra, que montan quarenta y cinco pesos	45
Ytn otro dho nuebo de fundicion con el peso de dos arrobas y dies libras a los dhos quattro reales que montan treinta pesos.....	30

Ytn otro dho de martillo ya serbido con el peso de una arroba beinte y tres libras apreciamos por ser de martillo cada libra a seis reales que ymporta treinta y seis pesos	36
Ytn otro dho de martillo con el peso de dos arrobas quinse libras remendado por cuia rason lo ponemos a cinco reales libras que monta quarenta pesos cinco reales	5
Ytn otro dho de martillo aujereado con el peso de una arroba quinse libras tasamos libra a quatro reales que ymporta beinte pesos.....	20
Ytn otro pequeño de martillo corrientes con el peso de cinco libras tasamos libra a seis reales montan tres pesos seis reales.....	3,, 6
Ytn tres tablas de moldes de haser raspaduras le ponemos por su precio dos pesos	2
Ytn por un fierro que consta de errar ganado maiores le ponemos por su balor ocho reales.....	1
Ytn por barias partidas que consta por el ymbentario de erramientas unas serbibles y otras que se regula el peso del fierro como hasi mismo expresa que componen dhas erramientas por su peso siento dies i nuebe libras y media las que tasamos por fierro ya serbido a real y medio libra, montan beinte y dos pesos dos reales y medio	22,, 2 1/2
Ytn una barrena grande y una pequena, y un pasado que componen tres piesas, las que tasamos a lo prudente en quattro reales	4
Ytn un par de esposas en ocho reales	1
Ytn por dos sierras la una armada y la otra enoja las tasamos la una en quattro pesos y la otra en dos pesos que una y otra hasen seis pesos	6
Ytn por ochenta y siete ormas en que se yncluie dos botijas y un tinajon en que se reconose que las expresadas hai algunas rajados, por cuia rason las tasamos a dos reales piesa que ymportan beinte y dos pesos quattro reales.....	22,, 4
Ytn por un sepo grande de prision lo tasamos en seis pesos	6
Ytn un corral de enserrar bueies de palo parado lo tasamos en dos pesos	2
Ytn una seringa corriente que tasamos en dos pesos.....	2
Ytn por dies i seis esclavos de todas edades en que se incluyen siete mujeres los tasamos a trescientos pesos cada uno que montan quattro mill ocho sientos pesos	4.800
Ytn por tres sillones y una prensa que compone quattro y tasamos en tres pesos	3
Ytn por beinti un quarteles de caña dulce que constan por el ymbentario en que dentran grandes y pequeños los tasamos ynclusibe unos con otros en cantidad de seissientos pesos todos ellos.....	600
Ytn por muchos arboles frutales que se componen de paltos, guaiabos, naranjos, guanabanos que consta de ymbentarios y reparando ser mejora de una hacienda le ponemos beinti cinco pesos.....	25
Ytn tres mulas mansas viejas de cargar caña y dos burros que sirben para el mismo efecto, las mulas por subejas las tasamos a tres pesos y los burros por ser quasi ynserbibles a ocho reales que uno y otro ymportan onse pesos.....	11
Ytn dos yugos de unsir bueies ocho reales	1
Ytn consta de ymbentario un molino que se compone de una casa vieja, las dos piedras moledoras buenas con sus aperos de tres sortijas de fierro, un dado, un gorron y pico que pesan quinse libras que apreciamos i tasamos las dhas piedras de molino con todos los aperos expresados que constan en el ymbentario y reparando que en el paraje donde sita dho molino no tener todo a precio le ponemos la cantidad de siento sencuenta pesos.....	150
Ytn en el sitio de San Antonio perteneciente a la expresada hacienda de Sacondai segun expresa el ymbentario se reconose haber dos ornas de beneficiar miel bien mal tratados los que apresiamos en treinta pesos los dos	30
Ytn en el mismo sitio de San Antonio sita en el ymbentario dos fondos de bronse el con el peso de siete arrobas y dies i nuebe libras el que tiene una falla bien grande en la boca por cuia rason se le pone a cada una libra dos reales y el otro que sita tiene de peso cinco arrobas y nuebe libras que tasamos por estar bueno ha quattro reales libra que componen una y otra cantidad siento quinse pesos quattro reales	115,, 4
Ytn tres quarteles de caña de a quadra segun sita el ymbentario le damos su aprecio siento y sencuenta pesos.....	150
Ytn en el sitio nombrado Uluncha perteneciente a la dha hacienda de Sacondai sita el ymbentario cinco machetes calabosos nuebos con el peso de quinse libras y dos achas con el peso de cinco libras,	

un poricon de la misma suerte que pesa libra y media que todas las expresadas piezas las apreciamos por su valor en cinco pesos tres reales	5,, 3
Ytn por dos corrales de enserrar bacas que sita, el uno en dho paraje de Uluncha, y el otro en Panpas los apreciamos en ocho pesos	8
Ytn ocho mulas las seis de tres años y las dos mansas que una y otra las tasamos a doce pesos cada una hasen nobenta y seis pesos	96
Ytn una yegua y un caballo mansos tasados en cuatro pesos cada uno que compone el numero de ocho pesos	8
Ytn por siete juntas que componen catorce bueies molederos los que tasamos a ocho pesos cada uno que componen la cantidad de ciento doce pesos	112
Ytn por siente beinte y cuatro cabecas de ganado bacuno y en dho numero consta ser las mas parte de mayor entranto tambien pequeño lo tasamos a cuatro pesos cabesa que montan cuatrocientos nobenta y seis pesos	496
Ytn treinta y ocho nobillos de matanza los que tasamos al precio de seis pesos que ymportan docientos beinte y ocho pesos	228
Ytn una chacra que sita el ymbentario de dos almudes de maíz de siembra la que no podemos tasar y el maiordomo dara cuenta de lo que hubiese fructificado	
Ytn por el cuerpo de tierras de la hacienda de Sacondai y todos sus sitios que corresponden entrando el sitio que nomina Uluncha, Pichandul i todo lo mas que correspondiese tasamos y apreciamos en ocho mill pesos	8.000
Por manera que segun parese de las partidas que se allan escritas suman la cantidad de diez y siete mill quarenta y un pesos y medio real, saldo yerro de pluma o suma	17.041,, ½ real

Proseguimos tasando y sigue la hacienda de Gambur como consta por ymbentario.

Primeram ^{te} la casa de trapiche de la expresada Haz ^{da} q ^e se compone segun consta de orconeria techada de paja la qual tiene su melera de adobe sita tres ornos de beneficiar miel la que apreciamos y tasamos yncluyendose los tres ornos con separacion de los tres fondos en cantidad de docientos pesos	200
Ytn por tres fondos con el peso q ^e sita en el ymbentario que componen diez i ocho arrobas catorce libras que tasamos al precio de cuatro reales libra que monta la cantidad de docientos treinta y dos pesos	232
Ytn tres canoas de echar miel la tasamos yncluyendose tres noches de pellejo en ocho pesos	8
Ytn una parada de trapiche de bronce con el peso de beinte y nueve arrobas y diez libras que hasen siete quintales una arroba y diez libras que montan trecientos sesenta y siete pesos cuatro reales	367,, 4
Ytn otra dha que es de dados y gorrones que con todo pesa treinta y cuatro arrobas y una libra que al precio de cuatro reales ymportan quatrosientos beinte y cinco pesos cuatro reales	425,, 4
Ytn un perol fundido con el peso de seis arrobas catorce libras que al presio de cuatro reales libra ymporta ochenta y dos pesos	82
Ytn un perol de martillo con el peso de tres arrobas beinte libras que al precio de seis reales libra que ymporta setenta y un pesos dos reales	71,, 2
Ytn un perol fundido con el peso de dos arrobas quinientos libras lo tasamos a cuatro reales libra que monta la cantidad de treinta y dos pesos cuatro reales	32,, 4
Ytn por barias piezas de erramientas de trapiche que compone su peso de las expresadas siento sesenta y cuatro libras de fierro el que tasamos por ser biejo al presio de un real y medio libra que ymporta treinta pesos seis reales	30,, 6
Ytn por seis piezas menudas de fierro que parese por ymbentario las apresiamos en ocho reales	1
Ytn un par de tiseras de tusar mulas seis reales	6
Ytn un perolito de martillo con el peso de cinco libras el que sita estar maltratado tasamos libra a cinco reales que montan tres pesos un real	3,, 1
Ytn cuatro botijas a dos reales ymportan ocho reales	1

Ytn por seis sillones de cargar leña y caña los tasamos a ocho reales cada uno por estar con todos sus aperos que ymporta seis pesos	6
Ytn quatro tablas de moldes de haser raspaduras las tasmos a quattro reales cada tabla ymporta dos pesos	2
Ytn por dies i siete esclabos de todas edades en que se incluyen seis mujeres los tasamos en el precio de trecientos pesos cada uno que monta sinco mill y sien pesos	5.100
Ytn por dos yugos de unsir bueies y una sierresita de cortar astas las tasamos en ocho reales1 peso	
Ytn por dos corrales el uno de enserrar bacas de palo parado lo tasamos en dose pesos y el otro compone y sirbe de enserrar ganado cabrio mediano le ponemos el presio al expresado seis pesos que uno y otro componen dies i ocho pesos	18
Ytn una jeringa corriente la tasamos en dos pesos.....	2
Ytn por tres pedasos de platanales que componen hasta mill pies los que tasamos en cantidad de docientos pesos los expresados mill pies	200
Ytn por beinte y quattro quartele de caña dulce entre chicos y grandes bajo de serco los tasamos en mill pesos	1.000
Ytn una campana con el peso de sinco arrobas comprendiendose en dho peso la lengua, la tasamos a quattro reales libra que ymporta sesenta y dos pesos quattro reales	62,, 4
Ytn por siento y una cabesa de ganado cabrio chico y grande y ochenta y tres cabesas de obejuno chico y grande que una y otra componen siento y ochenta y quattro los que tasamos a quattro reales cabesa que ymporta nobenta y dos pesos	92
Ytn por siento beinte y ocho cabesas de ganado bacuno de todas edades lo tasamos a quattro pesos cabesa que ymporta la cantidad de quinientos dose pesos.....	512
Ytn dose yuntas de bueies moledores que hasen beinte y quattro, los que tasamos a ocho pesos cada uno que ymporta siento nobenta y dos pesos.....	192
Ytn nuebe potrancas de vientre los que tasamos al precio de quattro peso cada una que ymporta treinta y seis pesos.....	36
Ytn onse caballos mansos de baqueria los que tasamos a seis pesos cada uno que ymporta sesenta y seis pesos.....	66
Ytn por catorse burros dentrando en este numero algunas embras los que tasamos al precio de beinte reales cada uno que ymporta treinta y sinco pesos	35
Ytn nuebe mulas mansas que sirben de andar los maiordomos y cargar leña las que se manifiestan ser corrientes en su edad de las expresadas mulas las que tasamos a quinse pesos cada una que ymporta siento treinta y sinco pesos.....	135
Ytn tasamos las tieras del expresado Gambul y sus sitios de lindero a lindero en cantidad de mill seissientos pesos.....	1.600
Por manera que segun parese de las partidas arriba mencionadas suma la cantidad de dies mill quinientos dose pesos siete reales salvo yerro de pluma o suma	10.512,, 7

Proseguimos y siguese la Haz^{da} de Ocoto.

Primeramente las tierras de la expresada hacienda de lindero a lindero la tasamos en quattro mill pesos	4.000
Ytn por una casa de vivienda que se compone de una sala y tres quartos dos corredores cubierto su techo de paja de caña braba con su tijera y sus maderas labradas y sus tabiques dobles, seis puertas de madera, una mesa con su cajon, un escaño, un taburete, una silla, una escalera y tinajera, y se hagrega a la casa de vivienda un calpon de tabique con su techo de paja y su puerta de madera que unas y otras viviendas la tasamos en quinientos pesos	500
Ytn por quarenta y tres piedras de sal bareadas que hase beinti una cargas y media la que tasamos a tres reales carga que ymporta ocho pesos medio real	8,, ½
Ytn treinta y una mulas aparejadas con todos sus aperos de reata arriba y reata abajo las que tasamos a beinte y sinco cada mula que importa setesientos setenta y sinco pesos	775

Yt ⁿ por quarenta y siete mulas de edad entrando en este numero ocho muletos como asi mismo consta de ymbentario las que tasamos al precio de quinse pesos cada una que ymporta setesientos sinco pesos y dentran en este numero algunas mulas quebrantadas.....	705
Yt ⁿ nobenta y quatro yeguas chico y grande con mas ocho burros echores y en este numero se inclue dos pollinos y sus garañones que componen las dos partidas siento dos cabesas las que abaluamos y tasamos a seis pesos cada cabesa que ymporta seisientos y dose pesos	612
Yt ⁿ por dos potreros uno nuebo y otro biejo los que tasamos ynclusos en cantidad de trecientos pesos	300
Por manera que segun parese de las partidas arriba mensionadas suma la cantidad de seis mil nobesientos pesos y medio real salbo yerro de pluma o suma	6.900,, ½ real

Ytⁿ tasamos con ynterbencion y asistencia de Juⁿ Farfan Mro de carpintero y de Juⁿ de Lima Mro alarife albañil la casa ymbentariada que esta en la trasa de esta Ciu^d junto a la plasuela del Carmen en la forma y manera siguite=

Primeram ^{te} el solar con dies i nuebe baras de frontera y treinta y seis de fondo a rason de treinta pesos vara	570
Yt ⁿ por las dos piesas altas tasamos siete mill adobes a beinte pesos el millar sentados y puestos como estan.....	140
Yt ⁿ por sinco mill ladrillos en dhas piesas a sinco pesos el millar	25
Yt ⁿ por enladillar dhas piesas, tierra, cal y peones dies i seis pesos	16
Yt ⁿ por quarenta y ocho canes puestos en dhos altos para sostener los balcones a un peso cada uno	48
Yt ⁿ por dos canes en la esquina a dos pesos	4
Yt ⁿ por seis llabes puestas en las paredes a ocho reales	6
Yt ⁿ por veinte y ocho umbrales en dhas dos piesas a quatro reales.....	14
Yt ⁿ por tres riferas a seis pesos.....	18
Yt ⁿ por quinse cumbreras a sinco reales	9,, 3
Yt ⁿ por sesenta y quatro varas puestas en los techos a un real y medio	12
Yt ⁿ por paja, caña, petates, pellejos, pasalla y peones tasaron los altos en	118
Yt ⁿ por quattro puertas en dhos altos a catorse pesos	56
Yt ⁿ por una ventana en veinte pesos	20
Yt ⁿ por la escalera y cajon en sien pesos	100
Yt ⁿ por veinte y tres cañes y vigas en los alares a dos reales	5,, 6
Yt ⁿ por las dos tiendas y trastiendas tasaron dies i ocho mill adobes a beinte pesos	360
Yt ⁿ por seis mill ladrillos grandes a ocho pesos	48
Yt ⁿ por enladillarlos, tierra y cal veinte pesos.....	20
Yt ⁿ por enlusido y acompañado dies pesos.....	10
Yt ⁿ por vienti ocho vigas a dos pesos	56
Yt ⁿ por dos mas en los cruseros a quattro reales.....	1
Yt ⁿ por quarenta y quattro varas a uno y medio reales ocho pesos dos reales.....	8,, 2
Yt ⁿ por el cajon y mostrador de una tienda en sesenta pesos	60
Yt ⁿ por mostrador y tablas de la otra en dose pesos	12
Yt ⁿ por una tijera en seis pesos	6
Yt ⁿ por seis cumbreras a quattro reales.....	3
Yt ⁿ por caña, petates, paja, pasalla y trabajo	177
Yt ⁿ por las dos puertas de la calle a beinte y quattro pesos	48
Yt ⁿ por dos ventanas a dose pesos	24
Yt ⁿ por dos puertas al pasio a veinte pesos.....	40
Yt ⁿ por dos puertas de una abra de las trastiendas a dose pesos.....	24
Yt ⁿ por dos ventanas una grande y una pequeña en veinte pesos	20
Yt ⁿ por quarenta y sinco unbrales a quattro reales	22,, 4
Yt ⁿ por una llabe puesta en la pared un peso	1
Yt ⁿ por la sala dos quartos, corral y cosina tasaron veinte y quattro mill adobes a veinte pesos	480

Ytn por enlucido y acompañado de dhas piesas treinta pesos.....	30
Ytn por siete mill ladrillos a sinco pesos.....	35
Ytn por tierra y peones, treinta pesos.....	30
Ytn por veinte varas en la cosina a un real.....	2,, 4
Ytn por dos madres a seis reales	1,, 4
Ytn por el crusero a quatro reales.....	4
Ytn por setenta varas en la sala y quarto a uno y medio reales	13,, 1
Ytn por quattro tijeras seis pesos.....	24
Ytn por setenta umbrales en todas las piesas de sala y quarto a quattro reales.....	35
Ytn por la puerta de la sala con un aldabon de bronse, treinta pesos.....	30
Ytn por la puerta que sale al corral	22
Ytn por la puerta del quarto catorse pesos	14
Ytn por una ventana de la sala al pasio de tableros treinta pesos	30
Ytn por tres ventanas en dha sala y una en el quarto a dose pesos	36
Ytn por una pequena del quarto, un peso	1
Ytn por una puerta de una abra que sale del quarto al corral en ocho pesos	8
Ytn por la puerta del postigo, ocho pesos	8
Ytn por la puerta de la cosina dos pesos quattro reales	2,, 4
Ytn por caña, petates, pellejos, pasalla y trabajo de todo dosientos sinco pesos quattro reales ...	205,, 4
Ytn por siete canes de los alares de la sala y sinco madres a dos reales	3
Ytn por el presil de la calle con los umbrales	40,, 4
Ytn por los sinco umbrales de la puerta de la calle a un peso.....	5
Ytn por dies i seis madres en el saguan a sinco reales	10
Ytn por la puerta de la calle sien pesos	100
Ytn por la portada sien pesos	100
Ytn por el arco treinta pesos.....	30
Ytn por los ladrillos del pasio y trabajo	24
Ytn por el terraplen sien pesos	100
Por manera que segun parese de las partidas arriba mencionadas suma la cantidad de tres mill quinientos quarenta y seis pessos y seis reales salbo yero de pluma o suma, hecho en esta ciudad de Piura a dies i siete dias del mes de Julio de mill setesientos setenta y quattro años..	

Inventaire de l'hacienda Congoña, 1774.

L'hacienda appartenait depuis 1768 à don Juan José Carrasco qui l'avait racheté pour 23.000 pesos des biens de son père don Manuel Gonzales Carrasco.

ADP. Juzgado de Primera Instancia, Leg. 11, Exp. 220. 1830, ff. 52-54.

...Juan José Carrasco y Crusat clérigo de menores ordenes dueño de la referida hacienda para el efecto de justipreciarla, hasemos el avaluo de ella en la forma siguiente=

Primeramente evaluamos mil trescientas cuarenta y tres cavaes de ganado yeguaro chico y grande, inclusive en dicho numero setenta y dos burros hechores, ciento veinte y nueve mulas tiernas y setenta potros de doma, al precio de cuatro pesos cavaes, importan cinco mil trescientos setenta y dos pesos 5372,,
yten mil cuatro cientos cavaes de ganado bacuno chico y grande al precio de tres pesos montan cuatro mil doscientos pesos 4200,,
yten mil sien cavaes de ganado cabrio y obejuno chico y grande a cuatro reales cavaes montan quinientos sencuenta pesos , 550,,
yten treinta mulas entre chucaras y mansas, con veinte aparejos nuebos de valles , a veinte pesos cada una montan seiscientos pesos , 600,,
yten una chacra de trigo de veinte cargas de sembradura, toda en espiga, que segun la experiencia de los años anteriores podra dar cuatro cientos cargas; las que evaluamos a tres pesos carga, montan mil doscientos , 1200,,
yten dos molinos con sus casas de madera, cubiertas, de paja corrientes por quinientos pesos cada una, importan mil pesos , 1000,,
yten la casa de vivienda de dha hacienda que se compone de una sala y cuatro cuartos, todo de adobe, cubierta de paja, la evaluamos trescientos pesos por estar los techos que nesesitan de reparados ,300,,
yten dos toges nuebos de sorcha con barrados, y cubiertos de paja que sirben de guardar trigo, ambos por sien pesos , 100,,
yten en el sitio de San Martin perteneciente a dha hacienda, estan plantados dies y nueve carteles de caña, los cuales evaluamos en sencuenta pesos cada uno, y montan novecientos sencuenta pesos ,950,,
yten dos paradas de trapiches de bronse, la una corriente con todos sus aperos que evaluamos en quinientos pesos, la otra con una masa quebrada pero servible en trescientos pesos, y la ramada que los cubre de dos aguas, cubierta de paja y de buenas maderas en sien pesos, que montan las tres partidas, novecientos pesos , 900,,
yten una casa de paila nueba, sus paredes de adobe, cubierta de paja, con dos hornos, y tres piezas contiguas en la fisma forma que sirben de bodegas con dos puertas de madera, y dos forradas en cuero abaluamos en quinientos pesos , 500,,
yten un fondo de cobre sentado que segun su tamaño, y lo que nos espresaron podra tener dos arrobas que al presio de cuatro reales libra importa siento veinte y cinco pesos , 125,,
yten otro dicho nuebo con ocho arrobas dies y seis libras que al mismo precio importa siento ocho pesos , 108,,
yten tres peroles de martillo con siento ochenta libras, montan a ocho reales libra siento ochenta pesos , 180,,
yten otro dicho pequeño de fundicion con treinta libras, a cuatro reales libra montan quince pesos 15,,
yten un alambique de cobre, con catorze libras a ocho reales libra, importa catorze pesos 14,,
yten dos barretas de tierra, con peso de veinte y seis libras ambas tres reales libra importaron nueve pesos seis reales , 9,,6
yten dose poncones nuebos con sus puntas haserradas a dos pesos cada uno, importan veinte y cuatro pesos , 24,,
yten veinte y siete lampas nuebas a dose reales cada una, montan cuarenta pesos cuatro reales... 40,,4
yten ocho achas nuebas a dos pesos cada una, y siete corbilllos a ocho reales cada uno, hasen ambas partidas veinte y tres pesos , 23,,

yten abaluamos la herramienta pertenecientes a dichos trapiches, de carpinteria que se compone de cuatro asuelas, sinco escoplos, dos gurbias, tres asieras, un compas, una barrona grande todo en treinta pesos ,..... 30,,
 yten treinta ormas de templar asucar, veinte porrones, y dose botijas a cuatro reales cada pieza, importa treinta y un pesos ,..... 31,,
 yten dos canoas en que se recibe el caldo, dos bunques de batir raspaduras y sinco tablas de moldes en que se hasen en veinte y sinco pesos todo,..... 25,,
 yten la casa de vivienda que esta en dicho sitio, separada de las anteriormente dhas, que se compone de una sala y dos cuartos de adove, cubierta de paja con tres puertas de madera, dos bentanas de lo mismo, y entro de ella dos mesas, dos escaños y cuatro sillas con sus espaldares y asientos de suela, abaluamos en trescientos pesos ,..... 300,,
 yten dies y seis rejas de cajas biejas pero servible a cuatro pesos cada una, y todo lo dicho con sus respectivos aperos, importa setenta y cuatro pesos cuatro reales , 74,,4
 yten las tierras de dha hacienda que en circuito segun linderos tiene mas de sincuenta leguas, ocho potreros serrados, con serco de madera y sanjas, sus pastos, abrevaderos, majadas, montes, aguas, abaluamos en catorse mil pesos , 14.000,,

30.671,,6.

Con lo cual terminamos la evaluacion de la dha hacienda; la cual segun parece monta a treinta mil seiscientos setenta y un pesos seis reales, los cuales juzgamos su legitima valor en los tiempos presentes, regulados por nuestra inteligencia, y bajo de la fidelidad a que estamos obligados, por el juramento que tenemos hecho, y para que asi conste firmamos esta en dha hacienda en dos dias del mes de julio de mil setecientos setenta y cuatro años=Andres Gayoso=Diego de Rojas...

Inventaire de l'hacienda Bigote en 1777.

L'hacienda de Bigote appartenait à don Matheo de Urdapileta. Après son décès en 1735, sa veuve doña Micaela de Tejada y Cañete épousa en seconde noces don Antonio de Carmona y Albornoz dont la mort vers 1772 fut prétexte à l'inventaire de bien après décès suivant.

ADP. Corregimiento, causas civiles, leg. 36, exp. 747. 1776, ff. 52-54vta. Papiers de la succession de don Antonio de Carmona y Albornoz.

Dⁿ Manuel Gregorio Gonzales Carrasco y Dⁿ Pedro Phelipe de Soto abaluadores nombrados por le licenciado don Joseph Carmona y su hermana doña Carmela de Carmona, herederos de los vienes que quedaron por muerte de sus padres de que es alvasea el dicho don Joseph, teniendo como tenemos jurado y aseptado dicho cargo por ante el S^r Corexor dⁿ Mathias Joseph de Baldivieso y Zespedes; p^a tassar la Haz^{da} de Vig^{te} su casco y demas moebles, y semimoebles allandonos en ella para pasear examinar sus linderos, las leguas que tiene de lonxitu, y las que tiene de latitud, allamos de lonxitu dose leguas mas o menos y estar en sus orillas todas de humedades y riegos q^e mantienen sus arrendatarios sus chacaras de platanales y maisales, con rio perenne y sus pastos de algarrova y otros para mantener muchos ganados maiores y menores; y exsaminamos sus rinconadas que la primera llaman Manga Manga que dicta de quattro leguas a nuestro pareser de rinconada en que se allan tres jagueies con buenos pastos y para arriva entro de sus linderos otra rinconada que nombran el Limonal que conta de tres leguas mas que menos, con pastos y quattro jagueies; otra rinconada que dicen Yaguandus, con quattro leguas, y en ella sinco jagueies y ynmedita otra que llaman de Miguel Panpa, algo pequeña pero con pastos; otra que llaman Doctor es de una legua y tiene un jaguey; otra que nombran de Loca que tiene quattro leguas de distancia y tiene sinco jagueies con un potrero de mas de ocho leguas cercado la mas parte del de serros y lo demas de serco ya mui viejocon hermosos pastos p^a todos ganados y entro del sinco jagueies, y sus salidas de esta haz^{da} corren asta la sierra en donde allamos unas tierras nombradas Andanjo de sembrar todas semillas, las que vien exsaminadas de linderos y pastos pasamos a apreciarlas y a abaluarlas despues de su escutrinio oy seis de Julio de setecientos setenta y siete y es como sigue:

Prim ^{te} abaluamos el casco de dha Hazien ^{da} en dose mill p ^s	12000=
Ytten abaluamos los sercos de la chacara de dicha hacienda que cubre los quarteles platanal frutales y otras sienbras q ^e este aunque consta en el ynbentario que tiene dies cuadras tiene mas de dose y asiendonos cargo de q ^e es nuevo y que cada tarea cuesta dos rr ^s y su mantencion abaluamos en trecientos p ^s	300 =
Ytten abaluamos la serca de riega de dicha chacara y la hacienda con su buena toma que consta de dos leguas de lonxitud pero por las bueltas de ella tiene mas, esta vien construida y por tal apreciamos en quatrocientos pesos	400 =
Ytten abaluamos seis cuarteles de a quadra en quadro y dos pedazos que unos con otros segun estan apreciamos en trecientos y sinquenta pesos.....	350 =
Ytten abaluamos un mill doscientos pies de platanos nuevos q ^e aunque en el ynbentario consta de algunos que desde luego allamos, no los apreciamos en nada por ynserbibles y solo tasamos los dichos mill dosientos en quatrosientos y sinquenta pesos	450 =
Ytten abaluamos onze palmas de cocos a ocho p ^s cada una que montan ochenta y ocho p ^s	88 =
Ytten abaluamos nuebe pies de naranjas de Portugal dulces a quattro pesos que montan treinta y seis p ^s	36 =
Ytten abaluamos dose pies de paltas a seis p ^s cada uno q ^e montan setenta y dos p ^s	72 =
Ytten abaluamos sinco cañafistolos a dies p ^s cada uno que montan sinquenta pesos	50 =
Ytten abaluamos la puerta de dicha chacara que es de golpe nueba en quattro pessos	4 =

Oy siete de dicho mes y año en dha Haz^{da} se nos manifiesta lo sig^{te} que abaluamos:

Prim^{te} abaluamos la cassa de vibienda de dicha Haz^{da} que se compone de una ramada de dos aguas sercada alrededor de cañas con su cosinita de dos aguas y en ella un cuartito: dha cassa tiene dos quartos con sus puertas la una de pellexo con sus armellas y otro quarto entro del el de dormitorio su paredes de bajareque y un cuarto con su candado de pestillo corriente que apresiamos en sinquenta p^s 50 =

Ytten abaluamos una mesa de tablas de sedro grande ya servida que se alla en dicha casa en quatro p^s 4 =

Ytten otra dicha pequeña que por ser pequeña y nueba abaluamos en tres p^s 3 =

Ytten un escaparate pequeño de roble con su llave coriente que apreciamos en quatro p^s 4 =

Ytten abaluamos la cassa de paila de dicha hacienda que se alla cubierta de paja y caña con los simientos asta la texera parte de la pared de adove y su teraplen de lo mismo y para arriva de tavique pero toda las paredes que sirculas los hornos que son tres de adove asta el techo con un quarto grande que sirve de bodega y otro de guardar mieles con sus puertas de madera corrientes con sus armellas y candados de pestillo y altodo de la cassa ocho ventanas de madera llanas que apreciamos en docientos p^s 200 =

Ytten una mesita pequeña con su cajon q^e apreciamos en tres p^s 3 =

Ytten abaluamos la ramada que cubre el trapiche que esta cubierta de paja de dos aguas serbible, con su cañera que apreciamos en veinte p^s 20 =

Ytten abaluamos el trapiche de bronce que pesamos y se allan en las tres massas setecientas quarenta y tres libras; serbible que a quatro rr^s libra montan trescientos setenta y un p^s quatro rr^s 371 = 4

Ytten abaluamos las almas de dicho trapiche las tres de madera nuebas que apreciamos en quatro p^s las tres 4 =

Ytten abaluamos los sepos de dicho trapiche toda su armason, cureñas y arteson en ocho p^s 8 =

Ytten abaluamos la canoa en que se rezive el caldo por ser nueba en dos p^s 2 =

Ytten abaluamos nuebe moldes de raspaduras a ocho rr^s cada uno que asen nuebe p^s 9 =

Ytten abaluamos un fondo nuebo sin estrenar con peso de docientas veinte y siete libras a quattro rr^s monta siento trese pesos quattro rr^s 113 = 4

Ytten abaluamos otro dicho con siento veinte y cinco libras a quattro rr^s monta sesenta y dos p^s quattro rr^s 62 = 4

Ytten otro dicho con peso de siento treinta y nueve libras que a quattro rr^s montan sesenta y nuebe y quattro 69 = 4

Ytten un perol de cobre de martillo auxereadito pero servible con peso de sinq^{ta} y una lib^s q^e a quattro rr^s montan diesinueve p^s un real 19 = 1

Ytten otro dicho de martillo con peso de quarenta libras remendado pero serbible, a quattro rr^s monta veynte p^s 20 =

Ytten otro dicho de martillo con peso de treinta y siete libras ya servido que a quattro rr^s montan diesiocho pesos quattro rr^s 18 = 4

Ytten otro dho de martillo con peso de onze libras a quattro rr^s montan sinco p^s quattro rr^s 5 = 4

Ytten un alanbique grande con la falta de cañon de destilar y un pequeño auxerito con peso de treinta y nuebe libras que a quattro rr^s montan diesinuebe p^s quattro rr^s 19 = 4

Ytten otro dicho pequeño corriente con peso de dose libras a quattro rr^s son seis p^s 6 =

Ytten una alquitara pequeña que la olla es de cobre, y la cavesa es de plomo que pesa dicha olla dos libras y media y por nueba apreciamos en cinco p^s 5 =

Ytten una caxa frasquera con un frasco y una limeta que tiene un enbudo y apreciamos toda ella en dos p^s 2 =

Oy ocho de que corre mes y año, se nos presen^{to} lo sig^{te}

Prim^{te} dos escoplos medianos de carpintero q^e a seis rr^s son 1 = 4

Ytten un escoplo gurvia en seis rr^s = 6

Ytten un escoplo pequeño en tres rr^s = 3

Ytten un escoplo grande en porción de ocho rr^s 1 =

Ytten un compas en un peso 1 =

Ytten una suela gurvia y dos llanas q ^e todas tasamos en quatro pesos por nuevas.....	4 =
Ytten un sepillo y una juntera con sus cajas que abaluamos en tres pesos.....	3 =
Ytten una sierra brasera vien tratada con armason en quatro pesos	4 =
Ytten dos dichas trosadoras con su armasones vien tratadas que abaluamos en sinco pesos.....	5 =
Ytten dos martillos uno mayor q ^e otro q ^e apreciamos en dos pesos	2 =
Ytten una barrena, de barrenar asucar en un peso	1 =
Ytten una reja española servida en seis pesos.....	6 =
Ytten dos pares de grillos, con su chapetas y un par de carlancas que todo pesa nueve lib ^s que apreciamos en seis pesos.....	6 =
Ytten un par de esposas nuebas en dose rr ^s	1 = 4
Ytten un barrilexo y un raspador de asucar viejos en un p ^o	1 =
Ytten tres fierros y dos tisnes de errar que dos son nuebos y apreciamos todos en sinco p ^s	5 =
Ytten quatro rejones viejos en tres p ^s	3 =
Ytten una romana grande corriente en dies p ^s	10 =
Ytten una Jeringa servible en un peso.....	1 =
Ytten trese lanpas que pesan veinte y tres lib ^s servibles que todas apreciamos en sinco p ^s	5 =
Ytten dos varetas que pesan una arroba sinco libras y media servibles abaluamos en nuebe p ^s	9 =
Ytten ocho achas mas servibles que otras que a ocho rr ^s montan ocho p ^s	8 =
Ytten ocho machetes entre viejos y medio viejos en sinco p ^s	5 =
Ytten seis corvillos en tres p ^s todos	3 =
Ytten una rastra de sacar brasas de los hornos en dose rr ^s	1 = 4
Ytten tres poncones en tres pesos	3 =
Ytten una escopeta vieja ynservible en dos p ^s	2 =
Ytten dos tijeras de tusar a seis rr ^s son dose rr ^s	1 = 4
Ytten una canpana de bronce pequena con la lengua de fierro que pesa sin ella dicha canpana ochenta y sinco libras a quatro rr ^s asen quarenta y dos p ^s y por el vadajo dose rr ^s montan quarenta y tres p ^s y quattro rreales.....	43 = 4

Oy onze de dicho dia mes y año prosigue la tasacⁿ.

Prim ^{te} quattro tinajones de borro grandes a quattro rr ^s	2 =
Ytten quince botijas a rreal monta otros tantos rr ^s	1 = 7
Ytten treinta y quattro porrones a medio son dos p ^s un real	2 = 1
Ytten una prensa con sus bancos nueba que tasamos en	5 =
Ytten un yugo nuebo en quattro rr ^s	4 =
Ytten quarenta y tres hormas de asucar a dos rr ^s montan sinco p ^s sinco rr ^s	5 = 5
Ytten seis botijuelas a quattro rr ^s montan seis p ^s	6 =
Ytten nuebe sillones a quattro rr ^s montan quattro p ^s quattro rr ^s	4 = 4

Oy dose de dho mes y año tasamos como sig^e

Prim^{te} un negro nombrado Bisente vosal casta Congo con el dedo chiquito de la mano ysquierda menos al pareser de edad de treinta y ocho años poco mas o menos en cantida de quattro cientos p^s 400 =

Ytten otro dho nombrado Benito vosal casta Chala de edad al pareser de setenta años en siento y ochenta p ^s	180 =
Ytten otro dho nombrado Phelipe casta Chala el pareser de edad de sinquenta y ocho años enfermo de la horina y del estantino en ochenta p ^s	80 =
Ytten otro dho nombrado Antonio casta Arara al pareser de sien años y loco en siete p ^s	8 =
Ytten una negra criolla nombrada Juana al parecer de treinta y ocho años poco mas o menos la tasamos en quattro cientos p ^s	400 =

Oy trece de dho mes y año sigue la abaluación:

Prim^{te} abaluamos trecientas seis cavesas de ganado cabrio todo el mas de matanza con solo veinte estremos que abaluamos a sinco rr^s monta..... 191 p^s 2 rr^s

Ytten el corral de dicho ganado nuebo en seis p^s 6 =
 Ytten en dicho dia abaluamos en el corral de ganado bacuno en donde estubimos siento veinte y
 quatro cabesas entre vacas madres toros y torillos, y vaconas las que unas con otras tasamos a tres
 pesos que montan trecientos setenta y dos p^s 372 =
 Ytten en el corral de yeguas allamos treynta y tres yeguas con un buro echor aquillla su cavallo
 garañon dos muletos las yeguas de vientre y de rasa que abaluamos a siete p^s 231 =
 Ytten abaluamos ocho mulas aparejadas con todas sus reatas y sinchones y lasos a veinte p^s montan
 siento secenta p^s 160 =
 Ytten abaluamos treinta y tres burros, burras y pollinas a dos p^s montan secenta y seis p^s 66 =
 Ytten abaluamos los corrales de yeguas y vacas por estar no mui bueno en ocho p^s 8 =
 Ytten abaluamos ocho bueies moledores que p^r su vonda apreciamos en nuebe p^s cada uno que
 montan setenta y dos p^s 72 =
 Ytten por maltratada la voieta apreciamos en quattro 4 =
17.113 p^s

Y con esta concluimos nuestra tasacion que legal, tenemos echa a nuestro leal saver y la remitimos;
 firmada de nuestro puño con las partidas del marjen que montan diessiete mill siento trese pesos
 salvo yerro de pluma; fecha en esta hacienda en catorse dias del mes de Julio de setecientos setenta y
 siete años.

Manuel Gregorio Gonzalez Carrasco

Pedro Phelipe de Soto

Inventaire des haciendas La Matanza, Franco, Chapica, Miraflores et autres biens de Juan Gervacio Rodriguez de Taboada, 1778.

Don Juan Gervacio Rodriguez de Taboada [1703-1777] obtint les haciendas Chapica, Ñomala et une savonnerie de son père don Antonio Rodriguez de Taboada décédé en 1736. Après avoir cédé l'hacienda Ñomala en 1742, il fit peu à peu l'acquisition des haciendas de La Matanza, de Pabur, de Franco. A son décès en 1777, il laissait une fortune évaluée à 71.425 pesos. Selon l'inventaire, les domaines et le bétail constituaient 56 pour cent, la savonnerie et le stock de savon 18 pour cent, ses maisons et biens mobiliers 26 pour cent de cette fortune. L'hacienda Chapica était estimée à 4.200 pesos dont 3.000 pesos pour les terres. La valeur de l'hacienda Pabur-La Matanza, avec les terres de Franco et La Trampa, le bétail, s'élevait à plus de 21.000 pesos. La savonnerie et ses deux esclaves étaient chiffrés à 8.000 pesos.

Corregimiento, causas ordinarias, legajo 38, exp. 777, 1778, ff. 21-35

En la Haz^{da} de Pabur en treinta dias del mes de marzo de mill setecientos setenta y ocho, Yo el coronel Dⁿ Mathias Josef de Baldivieso y Cespedes Correx^{or} y Justicia M^{or} por su Mag^d de la ciu^d de Piura y su Prov^a y .. en ella para efecto de Ymbentariar los vienes que quedaron por fin y muerte del Alfers^s R^l Dⁿ Juan Gervacio Rodriguez de Tavoada estando constituido en la Caza morada de dha Haz^{da} con asistencia de D^a Ursula y de D^a Marcelina de Tavoada Por di y en nombre del D^r Dⁿ Manuel de Tavoada y en virtud del Poder que les a conferido como alvacea de su difunto Padre...

Primeram^{te} se Ynventario la casa de bibienda de la Haz^{da} de Pabur que se compone de una salita con dos cuartos de taviqe esilo principal de la vivienda cubiertas de paja y caña con cuatro puertas, las tres con chapa y yave y dos bentanas en paradas de amarillo; una despensa con sus barbacoas y tabanque y puerta de pellejo con su condado; otra pieza pequeña que sirve de oratorio, otra que sirve de vivienda al mayordomo, otra dicha hambas con sus tabanques, otra de cosina assi mismo con su tabanque y estas con puertas de pellejo sin yaves y las demas piezas con puertas de madera ha que se hagrana una ramada grande con cestanteria de algarovos sobre terraplen que sirve de mirador al rio.

Yttⁿ se ynventariaron catorze estampas de colores, tres cuadros pequeños llanos, tres lienzos biejos, cuatro candeleros de palo platiados un misas con su atris, una cruz de chone llana que todo esta en el oratorio.

Yttⁿ un ornam^{to} compuesto de casilla de rano lino a flores coloradas estola manipulo y tapa calix, una alva de cambra y con su encaje de espue y alaire calix y patena de plata dorada y todo el dicho ornamiento con una campanilla de bronze esta dentro de una cajita forzada de envuela granada con su chapa y llave y vidagras de fiero.

Yttⁿ sinco mesas, la una de ellas grande de sedro con su cajon y cuatro de robles y una de estas con su cajon y todas sin llave.

Yttⁿ trese sillas de amarillo de sentarze con espalda y hazientos de tabla y suela, dos taburetes y una silla grande, dos tancas de roble llanas.

Yttⁿ seis catres de amarillo nuebos con sus pilares forrados en cuero de novillos.

Yttⁿ dose hachas; dos lampas; tres poncones; dos machetes calavon..; dos fieros de herrar nuevos y tres otros mas biejos; onse tisnes de herrar dos de ellos de mulas y nueve de herrar cabras.

Yttⁿ dose pares de tijeras de tusar cabras.

Yttⁿ tres asuelas de fierro de carpinteria= un sepillo= una barrera= un martillo= una lima= una romana= tres rejones y dos borilejos.

Yttⁿ dos sierras= dos escoplos= dos rejas= dos oses= dos candados y una teringa corriente.

Yttⁿ una caja de madera con chapa y yave corriente de guardar la herram^{ta}

Con la qual y por ser la ora de las Doze se suspendio este Ymbentario...

En la haz^{da} de Pabur en treinta dias del mes de marzo de mill setecientos setenta y ocho años...

Primeramente se ynventario el casco de Haz^{da} nombrada la Matanza en donde antiguamente fue la planta principal de pabur a cuio cuerpo pertenezen los sitios de carrasquillo chanchape, Eternique, Gucur y este de Pabur en que autualm^{te} esta asituada la caza de vivienda que se ha

ynventariado de esta banda del río que ba a la ciudad de Piura con todos sus montes pastos, jaguelles, y demás tierras comprendidas en la dha Haz^{da} de la matanza segun y como la hubo y compro el defunto Alferez Real en remate publico bajo los linderos y mojonamiento que latam^{te} constan de los titulos de su composicion.

Yttⁿ se ynventario el sitio y monte nombrado Pabur que al prez^{te} es conosido por Palo Gacho sito en la otra banda del río de Piura que es el mismo que el Alferez Real defunto ubo y compro del lic^{do} Dⁿ Ant^o de Tavoada presvit^o su hermano bajo los linderos que constaran de la escriptura publica que otorgo a su favor y del titulo de su composicion.

Yttⁿ se pone en este ynventario el sitio nombrado La Trampa de la otra banda del río de Piura el qual ubo y compro el defunto Alfer^s Dⁿ Juan de Tavoada de Maria de Agurto viuda de Matheo Perez en la cantidad de p^s que constara de la escriptura de benta que hizo a su favor.

Yttⁿ se puso en este ynbentario la Haz^{da} de Franco cita en la otra banda de este río la qual ubo y compro dicho Alfer^s R^l defunto en la cantidad de p^s que constara de la escriptura publica que a su favor otorgo el antesedor dueño de ella con señalamiento de linderos que todo se reconocera con sus tierras montes bebederos y abrebaderos, usos derechos acciones constumbres y serbidumbres por el titulo de composicion que de los sitios de Pabur de la otra banda La trampa y Haz^{da} de Franco hizo con su Mag^d bajo de una cuerda el Autor primero de ellos y con el tpō se fueron dividiendo entre varios ynterestedos.

Yttⁿ se ynventario en la obejeria situada en la Haz^{da} de la Matanza una manada que se componen de un mill dozientos cavesas de obejas de todas suertes y hedades contadas en presencia de Agustin Coton yndio a cuio cargo este la dicha manada de obejas.

Yttⁿ se ynventario en un corral de dicha Haz^{da} de la Matanza una manada de cria del campo con cuatro sientas sincuenta cabesas madres de primero, segundo y terzero parto ynclusive treinta y tres chivatos padres desde uno hasta dos años y tresientos y cuarenta cabritos hijos de dichas cabras con los quales se compone la referida manada de setesientas nobenta y cuatro cav^s al cargo del Yndio ganadero Sylve carraño.

Yttⁿ en otro corral que esta al cargo de Torivio Coton se contaron seisientas y sesenta cav^s entre chivas y capadillos desde seis meses hasta un año de edad.

Yttⁿ otra manada compuesta de trescientas noventa y nuebe cav^s de cabras madres de primero, segundo y terzero parto en cuio numero se ynclullen treinta y tres chivatos de dos años de hedad que la dicha manada de machorras esta al cargo de calixto coton yndio ganadero.

Yttⁿ se ynventario en el corral de la haz^{da} de Pabur otra manada de cria a cargo del yndio josef Flores con cuatro sientas veinti una cavesas de cabras madres de primero, segundo y tercero parto en cuio numero se ynclullen dos chivatos de dos años.

Yttⁿ quatro sientos y cinco cabritos de chiquero y pampa hijos de dichas cabras de manera que con ellos y las manadas ante dichas entrando las obejas se componen tres mill ochosientos setenta y nuebe cav^s.

Yttⁿ se contó otra manada de ganado cabrio de engorda con ocho sientas veintitres cav^s que segun su pres^{te} estado y dictamen de los peritos se regula por de cuarenta qq^s de sebo, la qual dicha manada esta al cargo de Pedro Aumiche su maior^l y del comp^o thomas carreño
Con lo qual y por ser las seis de la tarde se suspendio este Ymbentario...

En la haz^{da} de Pabur Jurisdic^{on} de la ciudd^d de Piura en primero dia del mes de Abril de mill setecientos setenta y ocho años...

Prim^{te} ciento ochenta y cinco yeguas madres.

Yttⁿ quince pooraneas desde un año hasta dos

Yttⁿ treinta y ocho potros de la misma edad.

Yttⁿ trece muleritos.

Yttⁿ sinquenta y dos potrillos.

Yttⁿ catorce cavallos garañones.

Yttⁿ veinte y dos burros hechores de yeguas entre chicos y grandes que las dichas cav^s de la cria de yeguas componen trescientas treinta y nuebe entre chicas y grandes como va relacionado.

Yttⁿ quarenta burras madres.

Yttⁿ siete burros padres.

Yttⁿ docientas veinte y dos cav^s de ganado bacuno que se contaron de la cría de esta especie entre machos y embras desde dos años para arriba hasta ocho.

Yttⁿ noventa terneritos de chiquero en que se yincluyen los de año que por todos se compone la cría de este ganado bacuno de trescientas y doce cav^s.

Yttⁿ trece mulas de silla que no están acabadas de enfrenar aguilillas unas y otras de pasallano.

Yttⁿ siete mulas de silla ordinarias unas gachas y otras cojas, que sirben para el uso de los peones de la haz^{da}.

Yttⁿ quarenta y nuebe mulas moro aguilillas y de pasallano quebrantadas de tres a quatro años de edad.

Yttⁿ treinta y dos mulas chacaras unas de dos años y otras de dos años y medio en que se yincluyen algunos machos.

Yttⁿ treinta y ocho mulas de requa de rexia arriba y abajo en que se yincluyen seis cavallerías que sirven a dicha requa.

Yttⁿ quarenta y cuatro caballos mansos del servicio de la gente de esta haz^{da}.

Yttⁿ treinta aparejos nuebos sin lanear sin sinchas y sin reatas.

Yttⁿ treinta y uno dichos viejos con sinchones y reatas.

Yttⁿ veinte y cinco feichas nuebos separadas de los aparejos

Con lo qual por ser la hora de las doce se suspendio este Ymb^o...

En la haz^{da} de Pabur en primero dia del mes de Abril de mill setecientos setenta y ocho años...

Prim^{te} un corral grande de yeguas con su trascorral de paíos para dos que era en esta haz^{da} de Pabur para el servicio y ensiero de dichas yeguas.

Yttⁿ un potrero grande de trinchera que sirve de enserrar de yeguas en esta dicha haz^{da} que esta desta banda del río.

Yttⁿ otro dicho de paío parado pequeño con su corral mediano que sirve de enserrar yeguas en la banda del río desta misma haz^{da}.

Yttⁿ tres corrales dobles de obexo con sus chiqueros pampas y pampillas para el servicio de la cría de ganado cabrio.

Yttⁿ otro potrero de trinchera de enserrar mulas y yeguas que esta en el sitio de la Trampa de la otra banda deste río.

Yttⁿ se ynbentario un libro de haz^{da} con ciento treinta y dos fojas entre escritas y blancas forrado en pergamino que corre desde doce del mes de octubre del año pasado de mill sete cientos sencuenta y tres, vajo la protestazion que en su caratula hizo el alferez Real don Juan Gervacio de Tavoada difunto firmada de su nombre, en el qual dicho libro están instruidas las cuentas de maíordomos, yndios, y demás sirvientes que han sido, y al presente son de esta dicha haz^{da}, y tiene ochenta y dos fojas eseratas las que yo dicho corregidor he rubricado de mi puño al final de cada partida, para proceder la liquidacion de cada cuenta asu devido tiempo
Con lo qual por ser la hora de las seis de la tarde se suspendio este Ymb^{rio}...

En la hac^{da} de Chapica en seis dias del mez de Abril de mill setecientos setenta y ocho años...

Prim^{te} se ymb^{rio} el casco de dha haz^{da} de Chapica en el sitio de Yananique sus montes, pastos, usos, costumbres y servidumbres, vajo los linderos que constan de su composⁿ y de las escripturas pubcas de venta q^e se otorgo a favor del Mrê Cpô D Antonio Rodrig^s de Tavoada Pe lex^{mo} del difto alfs R^l D. Juan de Tavoada en cuia haz^{da} esta situada una casa vieja de adobe sin puertas y cubierta de teja de la qual no se ha usado de muchos años a esta parte.

Ytt. cinco cuarteles de caña dulce contenidos vajo de un cerco de crinehera mui mal construido, y la caña mal sembrada y mui mal arreglados los cuarteles, y entro del cañaveral un platanal con seisientos pies tierros, y sembrados de poco tiempo a esta parte por cuia razon no dan fruto, y asi mismo un fugal entro de mismo cerco.

Ytt. un trapiche de bronce con timas de palo corriente el qual esta vajo de una collona cubierta de paja de caña dulce y un rancho que sirve de casa de pailas donde se guarda la miel.

Ytt. un fondo de bronce parado sobre un cadro de adobe donde se cosina la miel.

Ytt. dos peroles grandes de cobre de batir raspaduras y uno pequeño del servicio de dicha haz^{da}

Ytt. siete bueyes moledores.

Ytt. una canoa pequeña de hechar miel.

Ytt. quatro tablas de gualtaco con moldes de hacer raspaduras, y otras dichas sin moldes nuebas.

Ytt. cinco corbillos de cortar caña.

Ytt. un sambo de poco mas de sinquenta años nombrado mateo, otro dicho nombrado manuel de parecer de sinquenta y seis años y otro nombrado luiz de mas de sesenta años.

Ytt. seis ormas de beneficiar Azucar

Con lo qual por no haver mas ganados ni muebles en las Haz^{das} que quedaron por muerte del Alf^s R^l D. Juan Gervacio de Tavoada se serró el Ymb^{rio} de ellas y de los eft^{os} conttenidos en estas...

En la ciudd^d de Piura en ocho dias del mes de Maio de mill setecientos setenta y ocho años...

Prim^{te} se Ymbentario la Haz^a nombrada Miraflores sita en esta banda del Rio con sus montes, y pastos vajo los linderos contenidos en los titulos de su composicion que corren desde en frente del alto de Guan que esta de la banda de esta ciudd^d de Piura por la parte de arriba hasta el sitio nombrado el alto de la Paria por la parte de abajo de esta banda del Rio que ba spre frente de la dicha ciudad hasta confinar con las tierras de Catacaos, y con todas sus salidas, bebederos, y abrebaderos segun que constaze de dichos titulos; y se adbierte que en la dicha hac^{da} de Miraflores no hay Ganados maiores ni menores ni muebles algunos sino es las tierras con sus montes y pastos.

Ytt. se ynventario una casa de adobe cubierta de paja sita a la orilla del rio en fr^{te} de la ciudd^d q^e se compone de dos piezas y un saguan .. puertas y con ocho ventanas toreas de palo de algarrobo.

Ytt. se Ymb^{rio} la tina sita en esta banda del rio q^e esta enfr^{te} de la ciudad con sus entradas y salidas usos derechos y costumbres y serbidumbres segun y como consta del titulo de propried^d vajo de que la poseyo el Alf^z R^l dif^{to} la qual se compone de una almona principal con quatro puertas, la una grande de dos abras, y las tres de una abra todas ellas con sus chapas y alcobas.

Ytt. un peso de Cruz con dos juegos de peras el uno de bronce, y el otro de plomo que componen trece piezas,

Ytt. una romana de cruz con su pilon que hace de peso doce @ por menor,

Ytt. dos adoheras grandes de baciar javon, la una nueva de quatro tapas, y la otra vieja de la misma especie,

Ytt. tres achas de cortar leña,

Ytt. dos picos de sacar concha,

Ytt. dos eslampas viejas,

Ytt. dos barretas de fierro, la una grande, la otra pequeña,

Ytt. un arraserador de brasas,

Ytt. un martillo grande,

Ytt. cinco candados grandes,

Ytt. dos mesas grandes, la una con caxon y llave que pertenece a la almona, y la otra sin caxon,

Ytt. quatro dichas pequeñas, y la una de ellas con caxon y llave,

Ytt. dos tinas grandes de cosinar javon con sus fondos corrientes,

Ytt. otra tina pequeña con su pieza separada nueva, y su fondo que esta quebrado,

Ytt. otra almonita pequeña con puerta grande de madera y una ventana tambien grande,

Ytt. una curtiduria con sus oficinas correspondientes de noquez de curtir cordovanes que son seis, y otros seg.. podrir pellejos, dos albercas grandes de cal, y ladrillo para des aguar los pelambres,

Ytt. una oficina en que esta un molino corriente de moler charan,

Ytt. tres dichas nuebas de guardar cal y legia,

Ytt. otra oficina grande de guardar graza, que se compone de quatro noquez grandes, que sirbe de podrir la grasa, y seis mas de recoger la que ya esta limpia, que son por todos dies noquez de cal y ladrillo,

Ytt. una adoberita que corresponde a una oficina de la tina pequeña con quatro tapas de madera de roble la qual es nueba y corriente,

Ytt. dos mulatos del servicio de la tina, uno llamado Joseph, y otro Mariano.

Ytt. una oficina grande cubiertas de una ramada que se denomina la urtaña? con el corral de encerrar el ganado con puertas y balantores torcos de algarrobo.

Ytt. dos puertas grandes la una puesta en el patio principal de dicha tina con su aldaba corriente y la otra que esta suelta con su tostiguilla y a..tradas?.

Ytt. nuebe sillas de sentarco en que entra una vieja.

Ytt. dos escaños de madera de roble.

Ytt. sinuenta(?) y cinco piernas de tigera de algarrobo brutas,

Ytt. quarenta y dos bigas de algarrobo brutas,

Ytt. veinte y seis umbrales de algarrobo,

Ytt. quince orcones de algarrobo, ocho grandes y siete menores,

Ytt. siete escaleras, tres grandes y quatro pequeñas,

Ytt. veinte y un tablones de cedro,

Ytt. mill cañas brabas,

Ytt. treinta y nuebe ..teras de carriso

Ytt. siete cuchillos de pelar pellejos,

Ytt. dos piesas de vivienda la una con sus dos puertas, y dos ventanas y la otra con su puerta y ventana ya viexas,

Ytt. quattro sillones de cargar leña,

Ytt. trecientos treinta y un quintal de javon corte de Quito en otras tantas petaquillas de totora.

Ytt. un quintal y tres arrobas de javon suelto corte de Quito.

Ytt. noventa y nuebe qq^s tres arrobas de javon corte de Lima en sincuenta y siete petacas de a siete arrobas netas cada una,

Ytt. diez y seis qq^s de javon suelto corte de Lima,

Ytt. se ponen en este ynventario treinta y un quintal de javon corte de Quito, que despues del fallecimiento del alferez real don Juan de Tavoada han pagado de la existencia de esta tina sus dos hijas doña Marcelina, y doña Ursula de Tavoada a las personas siguientes, por otros tantos que devia, a saber quince qq^s al señor don Aurelio de Ascurra por cuenta de los reditos vensidos..

Ytt. ciento viente y dos docenas y quattro cordovanes de medio beneficio las quales son de matanza..

Con lo qual y por no haver mas ef^{tos} en esta dha tina, ni en la Haz^{da} de Miraflores se serro este Ymb^{rio}...

En la ciudd^d de Piura en catorce dias de dho mes, y año...

Prim^{te}, un bestido uniforme de Rano Lino blanco con su chupa de tafetan do. nacar guarrendo de galon de plaza de tres dedos de ancho, y botonadura de plata,

Ytt. otro dho de Lila blanca fina con callon de lo mismo, y chupin de lila nacar llano con otro par mas de cullones de la misma lila blanca,

Ytt. un bestido de carro de oro nacar con votas de jesu de oro, chapa del mismo jes, y calson del mis carro con botonadura caralino de oro,

Ytt. una casaca de lila rozada llana con voton de lo mismo y su chupa de rano lino color de perla con bordadura de oro,

Ytt. un bolante de chamelete azul llano con botonadura de ilado de oro ya traido,

Ytt. un bestido de cazaca, chupa, y callonesde prusiana azul a flores,

Ytt. otro dicho de casaca, y chupa de prusiana color pagiso y flores verdes con votonadura de lo miso,

Ytt. un bestido de cazaca y calzon de terciopelo azul atezuada plata con vota de jesu de plata y chapa del mismo jesu, y botenas de plata masiza, y el ojal carrilino de plata,

Ytt. un bestido de casaca y chapa de rano lino negro y calson de tercio pelo lino negro,

Ytt. un bestido esto es una casaca con un par de calzones de terciopelo negro lino con botonadura de lo mismo.

Ytt. un capote de carro de oro murgo? con bueltas de terciopelo lino negro,

Ytt. otro dicho de chamelote color de para con bueltas de terciopelo lino negro ya traído,

Ytt. un sombrero de casar negro galoneado de plata con plumaje blanco y rosa nueblo,

Ytt. otro dicho ya traído con pluma colorado y galon de plata de un dedo,

Ytt. dos dichos de casar blancos bien tratados,

Ytt. un bestido de casaca, chupas y calzones de griseta negra ya traída,

Ytt. un espardin de puño de plata dorada con sus dos pares de tiros y evillage de plata,

Ytt. un baston de caña vieja con puño de plata lira,

Ytt. un cabriole de paño de primera con su galon de oro y su boton carsulino de lo mismo,

Ytt. una batas de qarera azul uzada, forrada en plutilla,

Ytt. un paño de pescuero de ylo atabacada atistas? con su flecadura de plata,

Ytt. dos pelucas de pelo blanco blondas,

Ytt. un peluquin de pelo blanco antiguo rosa de sintia negra,

Ytt. dos dichos de pelo blanco con bolnas de tafetan negro y todos con sus caxoncitos de cedro,

Ytt. quatrolibreas de paño de granada rosada color subido galoneadas de plata y ojaladas de de ylado de lo mismo con sus chapines de tafetan doble azul lechugados con frangita de plata y sus quatro calzones dos de paño grana y dos de lila nacar todos con charretelas de plata,

Ytt. dos chupas con bordaduras de terciopelo azul y blanco que sirben a las libreas,

Ytt. quatro sombreros de tres picos de betum con su galonsito de plata que sirben a las libreas,

Ytt. otro peluquin blanco a lo antiguo con una rosa de sintia negra al remate, Ytt. seis camisas y seis calzones dos de bretaña ya usados llanos,

Ytt. siete pares de medias los cinco blancas y entre ellos un par sin labar aunque usadas? y los dos negras todas de seda,

Ytt. dos estañas largas con escudillas de azero,

Ytt. un sable corbo? guarnesido de plata,

Ytt. una daga con su escudilla de azero y una rodelia guarneida de azero,

Ytt. dos escopetas la una con el cañon quebrado por mitad y su llave criolla y la otra llave española que sirve para el uso de la haz^{da} y un fusil grande llave ynglesas todo usado,

Ytt. seis virretes de estapilla llanos, y dos pares de mangas postizas y buelos de olan bordados,

Ytt. una caxita de laton redonda,

Ytt. una silla alabriada bestida de cordoban y su asiento de terciopelo carmeci con cavesita de plata evillage de fierro y sinchas con argollas de los mismo, una baticola forrada en cordoban con cinco botones de plata y un par de estribos alabreda de plata con sus axsiones de cordoban y argollas de fierro,

Ytt. un jaquimon con concuenta? y una pieza de plata con su maseareta y media luna de lo mismo en la frente, freno cavallar con copas y charmelas de plata y riendas de ylo colorado,

Ytt. un pretae con treinta y tres piesas de plata que toca al aperco del jaez,

Ytt. dos jaenes uno de terciopelo carmeci bordado de oro, y otro de terciopelo verde tambien bordado de oro, que se componen de tapamca y tapafundas,

Ytt. dos caxas de pistolas con sus cubos de plata,

Ytt. un par de botas de cordobazn blanco con vontoncitos de ylo y otro dicho de badana colorada con diez evillas y otras tantas costeros y ocho botones todo de plata,

Ytt. otro par de botas de cordoban tavacado con cinco evillas grandes y una pequena, seis conteras, y dies votones todo de plata,

Ytt. un par de espuelitas de labreda de plata con correas de cordoban blanco evillas contera y parador de plata,

Ytt. una silla de montar con chapas y cavesa de plata lisa con evilla trazera grande de lo mismo y una evillata ..ma con su parador asi mismo de plata, y mas dos en las correas de las pistoleras vestida de cordoban con sus guarniciones de suela y estribos de plata alibrada,

Ytt. otro par de estribos de madera quadrados con forro de plata correas de suela con pazadores de plata y evillas de fierro,

Ytt. un par de espuelas de plata con correas de cordoban y sus evilletas de plata,

Ytt. un par de pistoleras con cubos de plata percolas corrientes con cavesa de laton y funda de terciopelo aroma viexas con franja y flegadura de ylado de plata,

Ytt. un caparazon de terciopelo verde bordado en plata con su galapago de terciopelo carmici y tapafunda de terciopelo verde con la misma verdadura y funda de lo mismo todo viexisima,

Ytt. una tapanca de brocato rozado de plata con su flegadura de lo mismo mui vieja,

Ytt. un freno con cavezada de suelo y riendas trensadas de latigo con copaz de plata, otro dicho cavallar con copaz de plata sin riendas ni cavezada, y otro dicho llano sin cavezada,

Ytt. un pellon cusqueño carmeci fino nuebo, otro dicho asi mismo cusqueña ya servido,

Ytt. tres rejones con sus artas de palo,

Ytt. una silla poterona forrada en cordoban negro sin apero con su caparason de badana amarilla biejo,

Ytt. un par de estribos de bronce abaulados, y otro par dicho de lo mimo con sus correas y evillas de lo mismo digo de fierro,

Ytt. un juste de silla limpio sin vetar nuebo,

Ytt. unas caxas de pistolas sin cubos ni evillas,

Ytt. una car.. con seis eslabones y su sortija,

Ytt. una azierra sin amazon de bara y tres quartas de largo,

Ytt. un estuche yngles con seis navajas, tixeras, espejo, piedra de azentar, azeitera, con su peinecito de cuerno con su chapa de metal y llabe bien tratado,

Ytt. un estuche de cordoban con seis ..iego nuebe navajas de barba, y su piedra de azentar con su casquilla de plata,

Ytt. quatro perillas de bronce de caleza deslustrada con sus clavos y dos dichas grandes nuebas doradas,

Ytt. un espejo y luna con su ... de madera que sirve de la..limondi con sus quarenta estampas de carton entre chicas y grandes de varias pinturas de ciudades y paises,

Ytt. seis navajes de barba nuebas,

Ytt. una chapa grande española con su llave bien armada,

Ytt. tres platonsitos, cinco platillos, cinco tenedores, tres salatillitos, seis piezesitos de posuelos de chocolate, un mate guarnesido con bernegal y bonilla, otro mate forrado en plata dos palanganitas, y otro maior, dos tachos en forma de olleta, tres candeleros el uno sin candeleja, un jarro en forma de patagua y con su mate sinchado de plata, y dos bacinicas todo de plata con peso de una arroba y catorce libras y media,

Ytt. un par de despabezaderas de acero, y quattro cuchillos cabos de laton,

Ytt. ocho tienzos de biombo de pintura fino nuebos,

Ytt. otro biombo armado de pintura fino de dos ares

Con lo qual y por ser dada la hora de las doce se suspendio este Ymb^{rio}...

En dha ciud^d dho dia, mes y año...

Prim^{te} dos rostros en carquados de madera de Doloroza y otro dos pequeños del señor San Joseph y la virgen todos con sus manos,

Ytt. dos frasqueras de christal una grande y otra pequeña la primera con seis frascos grandes, y nuebe pequeña, y trece piezas del mismo christal entre copas vinageras y basitos,

Ytt. otra pequeña con diez y siete frascos pequeños de christal,

Ytt. otra dicha forrada en cuero con nuevo frascos olandecea,

Ytt. otra dha vieja con diez frascos olanderes y dos de ellos quebrados,

Ytt. una papelera de cacobolo? con su errage de fierro con tres navetas y tirantes de bronce y entro de ella quattro charnelas una copa de jaeno? y dos rodagitas de plata,

Ytt. un terno de evilla de tumbaga de sapatos y calzon u una evilla de corbatin de piedras finas,

Ytt. un terno de botonsitos de oro de puños y cuello de camisa,

Ytt. una caxeta de plata con la tapa de realce dorado y otra dicha de plata dorada, y un conglito de guardar tavaco,

Ytt. un boton grande de oro de calzon,

Ytt. un reloxito de faltriquera de plata sin cadena con cu cordon y llave corr^{te}

Ytt. una sortija de oro con un diamante montado vrilante,

Ytt. un armador costeño con forro de estera fina y su errage de acero corr^{te}

Ytt. dos caxitas de madera pintada de la otra costa en forma de papelera,

Ytt. dos mesitas de sedro que sostiene la una el dicho aparador de guardar papeles y la otra vacie con sus caxones,

Ytt. un armario de cacha de guardar vestidos con corronas tallada de dos abras y su chapa corr^{te}

Ytt. otro dicho grande de madera de roble con chapa corr^{te}

Ytt. quatro mesas redondas de sedro de una piesa con sus piez a la ynglesa grandes,

Ytt. cinco mesas largas quadradas todas de cedro y las dos de ellas con pies torneados de algarrobo,

Ytt. otra dicha de roble vieja,

Ytt. dos canapes grandes hermanos nuebos de cedro con piez a la ynglesa forrados en baqueta de chile con quatro perillas doradas cada uno y tachuelados con tachuelas doradas,

Ytt. otro dicho grande con su quattro perillas de bronce forrado en baqueta bien tratado, y sus piez de sedro a la ynglesa,

Ytt. dos pequeños de dicho canapees de caboa, pie que llaman de burro forrados en baqueta con tachuela dorada y perillas de bronce,

Ytt. una cuja grande de caboa nueba,

Ytt. una cortina arte puerta de la alcaba con seneja de madera, y la cortina de angaripola,

Ytt. un par de cortinas de melania anteada y otro par dichas de ruan que sirven a dicha cuja y un toldo de lo mismo,

Ytt. quattro baules de sedro forrados en vaqueta lisa sin forro ynterior con sus chapas corr^{tes}

Ytt. una caxa grande de sedro de guardar ropa de quattro gones con su chapa y seradura corr^{te}

Ytt. quattro digo dos liensos grandes, el uno con la ymagen de la purisima concepcion, y otro con la pintura de San Phelipe y San Christobal con los marcos de madera llana sin dorar

Ytt. dos laminas de madera, la una con la efigia de mi señora del Carmen de paria que sobre sale a la tabla y la otra de San Antonio de la misma fabrica con sus marcos dorados viejos

Ytt. ocho lienzos de pintura de Vmo romana de dos varas poco mas o menos de largo y sus marquitos dorados de quattro dedos que estan en la sala, dos dichos grandes a las testerias de marcos dorados de una tercio en campo de mermellon, el uno del desendimiento, y el otro del transito de nuestra señora

Ytt. catorce lienzos de pintura nueba de la vida de maria S.ma con sus marcos de media caño y flor sin dorar

Ytt. dos lienzos uno con la pintura de un Santo christo, y otro de nuestra señora del Rosario con marcos de la misma fabrica

Ytt. dos dichos apaisados, el uno con el milagro de Eden pintado, y otro de santa Liberata con marcos de la misma fabrica

Ytt. un lienzo de Señor San Joseph, y otro de mi señora de Belem de a vara cada uno con marcos de la misma hechura

Ytt. otro dicho de mi señora de mercedes con marco de lo mismo

Ytt. una lamina de piedra con la efigie de mi señora de Belem de poco mas de dos tercias y sus marco dorado, y otra dicha de San Nicolas pintada en madera y su marco dorado

Ytt. en el oratorio una ymagen de marfil de la Purisima con los quattro Evangelistas de bulto cubierta la peaña de Serafinas con caras de marfil

Ytt. un retablitó de sedro tallado, y en medio una bidriera que cubre su nicho donde esta la dicha ymagen

Ytt. siete quadritos de distintas efigies con sus marquitos dorados

Ytt. un San Antonio de bulto de media vara de cuerpo un San Juan de tres quartas, y otra efigie de bulto de San Pedro de media vara

Ytt. dos tibores grandes de China de azul en campo blanco con chapas y llaves de fierro u su sincha

Ytt. dos mesitas yntrodusidas en la pare con sus cxonsitos de guardar ornamentos de sedro

Ytt. una mesa en que esta sostenido el altar del oratorio, y su tarima correspondiente

Ytt. un atril de madera llana

Ytt. quatro dozenas de sillas grandes de sedro de sentarse con pies a lo salomonico con espaldores de suela dorada de coronacion y asientos de lo mismo

Ytt. dos dosenas de dichos de madera amarillo con sus pies torneados de suela dorada sin coronacion

Ytt. ocho sillas de amazon de amarillo de suela grabada sin dorar

Ytt. siete tarimas de madera de robles las cinco grandes y dos pequeñas

Ytt. una dicha grande de la misma madera

Ytt. una alfombra grande de estrade de quatro varas de largo de labores de lana fina hecha en Quito

Ytt. seis espejos de a media vara con marco de madera dorada a la ynglesa

Ytt. cinco areñas de christal las quattro pequeñas y la una mayor como de una vara de alto

Ytt. dies cortinas de tafetan doble carmecy lechugada con sintia amarilla que sirven a las puertas de sala y quadra

Ytt. un quitasol de tafetan carmeci doble y flecadura de seda con su caña de China

Ytt. un coche nuebo dorado, y de pintura fina con su juego, y ruedas corrientes, forrado en damasco Carmeci por dentro, y cortinas del mismo damasco, y flecadura de seda carmecy, y su espaldar? de baqueta de mozeobia?, y errage a todo costo con mas sub..llas y apero corriente todo nuebo

Ytt. una caleza nueba pintada alolio con cortinas de cordoban forradas en angaripolay el cielo ynterior en damasco carmeci con el juego y ruedas corr^{tes}

Ytt. otra dicha forrada en baqueta pintada alolio, y el cielo ynterior en damasco carmeci, con su juego, y ruedas corrientes, y su silla de la mula calezera tambien corr^{te}

Con lo qual y por ser las seis de la tarde se serro este Ymb^{rio}...

En la ciud^d de Piura en diez y seis dias del mes de maio de mill setecientos setenta y ocho años...

Prim^{te} diez caxoncitos de estrado de sedro forrados sus asientos en terciopelo carmecy tachonados de laton dorados y su roda estrado de terciopelo carmeci de china con su concha de oro,

Ytt. doce dichos forrados en baqueta los seis bien tratados y los otros seis viexos con exoperoles de estaño,

Ytt. dos literas la una con forro esterior dado de verde, y por dentro en angaripola con sus v^s y ambas corrientes,

Ytt. dos arguenas de pellexo con sus chapas y llaves corrientes,

Ytt. una pechera de suela con seis evillas pequeñas, un parador, y quattro conteras de plata,

Ytt. un freno mular con copas y charnelas de plata, riendas de latigo trenzado, y cavezada de suela con quattro evillas grandes y tres pequeñas, siete conteras y dos paradores todo de plata,

Ytt. un salerito redondo de plata de guardar sal y pimienta con el alma de plomo con peso de diez onzas,

Ytt. sinco rapiras de las puertas de sala, y quadra de sedro tavadas los quatres yguales en tamaño, y fabrica, y la otra pequena que sirve a la alcaba,

Ytt. un farol regular de christal con su coronacion de oja de Lata,

Ytt. dos tablones de roble votola de Lima de a ocho v^s de largo cada uno,

Ytt. quattro tablonsillos de caoba de a dos y medias v^s de largo y dos tercios de ancho,

Ytt. quarenta y cinco canesillas de algarrobo unos mas grandesitos que otros,

Ytt. un pilar de algarrobo de quatro y media vs de largo,

Ytt. una puerta ventana de roble rana de dos y medias vs de largo,

Ytt. un solar que esta al costado de la yglesia mayor en la que comprehende otro enpesado a fabricar de paredes de adobe, y constan de es..ra las vs que tiene,

Ytt. quatro pilares grandes de algarrobo de a cinco y media vs de largo cada una, nubebe dicho de a quatro vs, veinte y ocho vs delgadas de algarrobo ca..llas de tacho, dos umbrales, y tres quadresitas de algarrobo regulares,

Ytt. una romana corriente,

Ytt. otra dichas chiquita de mano,

Ytt. unas balansas pequeñas con marco de media libra,

Ytt. un lindero, y salvadera de plata pequeña con sus tapas, y el tintero con alma de palo,

Ytt. un sambo nombrado Bentura al pareser de quarenta años,

Ytt. una negra nombrada Maria Mercedes casta Congo al pareser de treinta años,

Ytt. una mulatilla nombrada Maria de la encarnacion de doce a trese años, y una negrita nombrada Josepha de poco mas de doce años, ambas dos hijas de la negra antecedente,

Ytt. la casa principal que fue de la morada de dicho difunto la qual esta sita en la trasa principal de esta ciudad en la calle Real que llaman de San Francisco, consta de sala con su asafete de yeso, y en sus dos teneras un oratorio y un cuarto grande de estudio, una quadra con su alcoba que sirve de dormitorio a la que sigue una recamara , y en la misma quadra otra pieza que cae al calleron de la calle y en el traspatio un altillo con dos piezas, dos quartos que sirben de despensar, dos mas pequeños, y uno en que duermen los criados, cosina y corral pequeño y en el patio principal dos puertas grandes de calle con sus correspondtes portadas, y al un costado del patio una vivienda de sala alcoba de dormir, y una tienda que cae a la calle y el principal de dicha casa con puertas grandes y ventanas de tableros y estas con balaustres torneados hechas a todo costo con serraduras y errages corrtes, y en el primer patio de esta dicha casa sus corredores de balaustres torneados y pilares de amarillo asi mismo torneados a todo costo, y pasamanos de la misma madera con altos, y en ellos sus corredores su..culados de balaustreria torneada, y pasamanos de amarillo y tres viviendas a las que corresponden al patio principal,

Ytt. dos casitas contiguas a la grande prâl con la que tienen correspondia que cada una de ella se compone de saguan, patio sala y grande ynterior de dormir, una acesoria cada una a la calle ..alta con escalera de subir a ella, y la vara sin escalera, cada una con traspatio, y la otra con su callexonsito y su .. y la galeria que toda la frontera de canto a canto.. no tiene caxon sino solamte cadres y suelo de ta.. de madera de roble

Con lo qual por no haver mas bienes qe se contienen en este y los demas ymbentarios y antecedtes se serro este, y de todos los bienes que en ellos se expresan se dieron por entregadas D^a Marcelina y D^a Ursula de Tavoada como Apoderadas del D. D. Manuel Gervacio de Tavoada e Yrarrazabal Abog^{do} de la R^l Aud^a de Lima, Cura y vicar^o de la Doct^a de Languilayo en el Obisp^{do} del Cusco, hermano de las sus dhas y Albas^a de su dif^{to} Pe ...

Yncontinenti en prosecu^{on} de dho Ymb^{rio} manifestaron las dhas D^a Marcelina y D^a Ursula de Tavoada por antemi el Correx^{or} y Justis^a M^{or} por su Md desta Prov^a los efectos siguientes

Primte onze y quarto vs de bramte crudo,

Ytt. cinco vs de Ruan ..trecho,

Ytt. quatro piezas de bretaña angta lex^a de cinco anas,

Ytt. catorce y dos ters^s vs de paño de Quito azul,

Ytt. veinte y quatro varas de rayadillo de la tierra,

Ytt. ciento y veinte y ocho vs de vayeta azul de Cuenca,

Ytt. quarta vs de dicha vayeta verde,

Ytt. un caxoncito de madera pintada pastaza con su tapa corred..sor con su chapa, y llaves, con su tintero salvadera, y obl..ro de madera.

Con lo qual, y p^r no haver mas bienes se serró el Ymb^{rio} de ellos, y se dieron por entregados las sus dhas D^a Marcelina y D^a Ursula de Tavoada y se obligaron en bastante forma a tener los prontos y de

manifiesto y lo firmaron con el sarg^{to} Mor D. Juan Ubaldo de Tavoada, y con migo el Correx^{or} y tgôs
a falta de Escrivano =

Inventaire de l'hacienda Malacasí, 1780.

L'hacienda appartenait au depositario General don Manuel Gonzales Carrasco et à son épouse doña Rita Cruzat y Requeña. Lors de la division des biens en 1780, don Frontonio Gonzales Carrasco y Cruzat, racheta les autres parts de l'hacienda à ses trois frères. L'inventaire suivant fut constitué pour l'écriture de division des biens entre Juan Joseph, Frontonio, Manuel Gregorio, Miguel Estanislas Gonzales Carrasco y Cruzat et Josef Manuel de Leon y Gastelu veuf de Ana Maria Gonzales Carrasco y Cruzat, le 28 juin 1780.

ADP. Corregimiento causas ordinarias, leg. 34, exp.717, 1766, ff. 213-214.

Primeram ^{te} el casco de la hacienda Malacasí se ha apreciado en quatro mil quinientos pesos de los quales se revajan un mil novecientos pesos que estan citados y cargados de censo principal en esta forma: un mil pesos de que es capellan el licenciado don Juan Eduardo de de Otayza y Soxo, y los novecientos a favor del hospital de Belem de esta ciudad por lo que quedaron liquidos dos mil seis cientos pesos	2.600,,
por doscientos veinte y cinco rezes vacunas pertenecientes a dicha hacienda a precio de quatro pesos cada una, monta.....	900,,
por la casa de vivienda de dicha hacienda sincuenta pesos	50,,
por una mesa vieja de madera dos pesos.....	2,,
por un perol grande y dos pequeños treinta pesos	30,,
por unas carlancas, grillos y barreta veinte y un pesos seis rr ^s	21,, 6
por un calabozo viejo un peso dos rr ^s	1,, 2
por un trapiche de bronce que se compone de tres mazas corrientes quinientos pesos	500,,
por una campana con peso de seis @ quarenta pesos	40,,
por un caballo y seis mulas viejas en quarenta y ocho pesos.....	48,,
por dos chacras de humedad dies y seis pesos	16,,
por doscientas sesenta cabras y cien ovejas chicas y grandes a quattro rr ^s cavesa montan ciento ochenta pesos	180,,
por el fierro y tisne de errar dies rr ^s	1,, 2
por una samba nombrada Maria de la Encarnacion que se vendió en quatrocientos pesos al lizenciado don Manuel Carrasco quien los debe,.....	400,,
por un Negro nombrado Francisco su muger Maria de los Angeles su hija Juana Maria, y otro Jose de dos años poco mas o menos todos en un mil pesos.....	1.000,,
por un negro bozal nombrado Juan de Dios en doscientos pesos	200,,
por un negro nombrado Manuel bozal de casta Mandinga viejo en cincuenta pesos	50,,
por otro negro bozal loco nombrado Juan Antonio en cien pesos	100,,
por otro negro bozal nombrado Jose Antonio y su muger tanbien negra bozal ambos en quinientos pesos.....	500,,
por la negra Maria Josefa bozal casta congo doscientos pesos.....	200,,
por ocho años que ha de servir una samba nombrada Juana y su hija esclava nombrada Anorea en doscientos pesos	200,,
por una negra criolla nombrada urzula en quatrocientos y cincuenta pesos.....	450,,
por un sambo nombrado Juan en ciento y cincuenta pesos	150,,
por un sambo nombrado Trinidad y dos negros, el uno nombrado Jose Maria y el otro nombrado Bonifacio criollos, y una negra criolla nombrada Manuela; todos quattro en un mil pesos.....	1.000,,
por una negra bozal casta conga nombrada Maria del Carmen en trescientos pesos.....	300,,
por un hijo de la antecedente criollo nombrada Jose de dies y seis años en quatrocientos pesos ..	400,,
por un negro criollo nombrado Jose Calias Cachanga en trescientos pesos	300,,
por la casa morada que esta cituada en esta ciudad yncluyendo la parte que nuestra madre tenia en el solar que se compró a don Jose del Real Xiron, perteneciente a los bienes del lizenciado don Juan Ruidiaz, y todo el menaje a ella perteneciente con los frumentos de una caleza en tres mil pesos	3.000,,

por un jaez con sus pistoleras en veinte y cinco pesos	25,,
por un espadin con puño de plata en ocho pesos	8,,
por una silla de montar con sus chapas pequeñas de plata en doce pesos	12,,
por un apero de jaez con piezas de plata en dies y seis pesos.....	16,,
por un terno de evillas de oro con veinte y tres castellanos en quarenta y seis pesos	46,,
por una papelera con sus tirantes de plata en ocho pesos	8,,
por sesenta y nueve pesos dos reales en que fui alcansado yo don Juan Jose en la ultima cuenta que di de la administracion de la hacienda de Congoña y dies pesos y cinco reales en la primera que una y otra componen la cantidad de setenta y nueve pesos siete reales	79,, 7
por seiscientos pesos que yo don Juan José he cobrado por cuenta del last que nuestra difunta madre hiso del partido de diezmos de Guancabamba cuyo cobro ofreci dar en cuenta, en la que se halla incerta en la escritura de siniquito y transaccion de la hacienda de Congoña	600,,
por un perol de martillo con peso de cien libras aujereado a seis reales libra monta setenta y cinco pesos	75,,
por un escritorio llano en seis pesos	6,,
por un suelle, un martillo grande, uno pequeño y una tenaza todo en doce pesos.....	12,,
por unas evillas de oro con peso de veinte castellanos y medio a dies y ocho reales monta quarenta y seis pesos un real.....	46,, 1
por una cadena y su relicario de lo mismo con dies y ocho castellanos al precio dicho monta quarenta pesos quatro reales	40,, 4
por un rosario de cuentas menudas con peso de siete castellanos al mismo precio, monta quince pesos seis reales	15,, 6
por otro dicho con una Maria de lo mismo con peso de veinte castellanos y medio al precio dicho, monta quarenta y ocho pesos tres reales	48,, 3
por un peyne con siete castellanos y dos tomines de oro al mismo precio monta dies y seis pesos dos reales	16,, 2
por unas munillas de Tumbaga con sobre puestos de oro que pesaron sesenta y quatro castellanos y medio al precio de ocho reales monta sesenta y quatro pesos quatro reales.....	64,, 4
por unos sarcillos de oro con perlas en dies pesos.....	10,,
por una sortija de oro con una esmeralda y un diamante pequeño en quatro pesos	4,,
por otra de oro con una esmeralda en dos pesos	2,,
por un corelite de perlas finas en quatro pesos	4,,
por una crido de oro con diamantes, y unos sarcillos pequeños de la mismo en cien pesos	100,,
por un par de medias de seda de muger nuevas en tres pesos.....	3,,
por ciento doce marcos de plata labrada, entre ellos varias piezas inservibles a ocho pesos marco monto ochocientos noventa y seis pesos.....	896,,
por tres mil seis cientos noventa y dos pesos y un real que quedaron de alcance de la venta de la hacienda de Congoña, y cuenta que yo don Juan Jose di de su importancia, y consta de la escritura de su siniquito a que nos remitimos.....	3.692,, 1
por dos mil ciento noventa y tres pesos seis reales los mismos que entregó nuestro hermano don José Manuel de Leon y Castellu de resto de la carta de dote que otorgó a favor de nuestra hermana doña Ana Maria, revajado el tercio, y quinto que le pertenecia por clausula del testamento de dicha doña Ana	2.193,, 6
parece de las partidas que comprehende esta cuenta:	20.664 pesos 4 reales.

Inventaire des haciendas Libin et Aranza, 1783.

Biens du défunt don Ysidro Robredo.

ADP. Corregimiento causas ordinarias, leg. 40, exp. 825, ff. 3-4vta

Corral de Lacma

Prim^{te}, ciento veinte y siete cavesas, de Ganado Vacuno, chico y grande 127,,
Yten en dho Corral se encontro de Ganado Cavallar ochenta y una cavesas, chico y grande, inclusive en este n^o catorse Muletos, y tres Burros echores..... 87,,

Corral de Lagunas en 30,, dias, de dho mes y año

Prim^{te}. se encontro en este ciento, sinq^{ta} y nueve cavesas de Ganado Vacuno, chico y grande 159,,
Yten ciento veinte y siete cavesas de Ganado Cavallar incluso en este n^o cinco Burros Padres, seis Muletos de Año y dies Chiquitos 127,,

Corral de Sⁿ Mig^l en 31,, de dhô mes, y año

Prim^{te} se encontro en este ciento setenta y dos cavesas de ganado vacuno, chico y grande y es de advertir q^e en este n^o entra el ganado del Corral nombrado M..sapan? 172,,

Corral de Maray en 1° de fevrero del pres^{te} año

Yten dosientas 2 Cavesas de Ganado Vacuno, chico y grande..... 202,,

Corral de Yumguilla en 3,, de dhô mes y año

Prim^{te} ciento treinta y cinco cavesas de Ganado Vacuno chico y grande 135,,
Yten cint^{ta} Cavesas de Ganado Cavallar incluso en este numero quattro Muletos, y dos Burros 050,,

Corral de Livin en 4,, dias de dho mes, y año

Prim^{te} ciento nueve Cavesas de Ganado Vacuno chico, y grande 109,,
Ytem ciento veinte y dos Cavesas de Ganado Cavallar, chico y grande, inclusibe en este n^o catorce Muletos y siete Burros 122,,
Suma total 1284,,
Componen las quattro Espesies de Ganados, q^e constan de este Ynventario, Mil docientas ochenta, y quattro cavesas chico y grande, q^e son el n^o de cada especie a saver=

Ganado Vacuno	U,,904,,
Ganado Cavallar	U,,315,,
Muletos	U,,048,,
Burros	U,,017,,

En este estado haviendose concluido los Rodeos de todos los Ganados, dia p^r dia en sus respectivos Corrales, como consta de esta, y no encontrandose otros se prosiguió ha.. Ynbentario de los demas aperos, y Huertas de dha Hacienda oy dia de la Fha en q^e contamos cinco dias del expresado mes de febrero, del pres^{te} año de ochenta y tres, y son los sigtes=

Has^{da}, de Aransa

Prim^{te} una casa de adove, cubierta de paja, compuesta de Sala y dos quartos con quattro puertas de mad^a, y dos candados, y una chapa

Yten una ramada, con un trapiche de palo corr^{te}

Yten una Mulato nombrado Fran^{co}, ya de vast^e edad

Yten un trapiche de bronce, med^a funda, con la una masa quebrada p^r la mitad

Yten tres peroles grandes de cobre y uno pequeño

Yten dos fondos de vronce sentados sovre los hornos el uno de ellos del citio de Yumguilla

Yten otro dho de lo mismo roto p^r el aciento

Yten una rromana, y pilon corre^{te}
Yten ocho lampas husadas
Yten tres Achas husadas y la una de estas quevrada
Yten quatro Machetes de sinta, y el uno de dhos sin cavo
Yten un Machete Calavoso
Yten una barreta, y un Barreton
Yten un rompedor
Yten dos Masas con sus sortijas menos Chavetas
Yten dos sillones nuevos corr. y tres dhos sin bastos
Yten dose hormas de purg^r asucar
Yten dos canoas de mad^a corr^{tes}
Yten dos botijas vasias
Yten seis tablas q^e sirven de moldes p^a lavrar raspaduras
Yten una botijuela
Yten tres queros de Novillo nuevos, y dos dhos viejos
Yten dos Corrales de mad^a, el uno de enserrar Mulas, y el otro q^e sirve de boyera
Yten quattro noques de poner Caldo
Yten tres Mulas Cargadoras de Caña
Yten onse quartelillos de Caña, ya molidos nueve, y los dos p^r moler, toda ella bien arruinada, y sin
resinarme?
Yten sinq^{ta} matas de paltas, y algunos otros frutales
Sitio de Yumguilla
Yten seis quartelillos cortos de Caña toda mal cuidada
Asienda de Livin
Yten dos casas de vivienda de vajareq^e ambas cubiertas de paja, la una con tres puertas de mad^a dos
candados pequeños, y la otra con puerta de quero
Yten un perol, y una espada medio talle
Yten dos fierros y un tisne de herrar
Yten quattro vateas de mad^a
Yten una Mesa grande con cajon
Yten un Pavellon viejo
Yten dos sillas polacas desnudas
Yten una Mula negra mansa
Yten un Cavallo manso
Yten dies y seis ovejas, y dos mas q^e devén los Yndios
Yten un Sedaso, y una botija
Sitio de Sⁿ Pablo
Yten tres Quarteles de Caña sin rreservar
Yten doscientas sinquentas matas de platanos
Con lo qual y p^r no haver mas vienes se concluió el inventario de dhas Hasiendas y de los en el
contenidos se dio p^r entregado el depocitario Nomvrado dⁿ Manuel Sanchez de la Varra...

Inventaire des hacienda Pillo, Culqui et Yerbas Buenas en 1783.

Don Diego Manuel Farfán de los Godos, originaire d'Espagne, acquit probablement Pillo et Culqui vers 1750 des héritiers de don Diego Masias de Saavedra. Il racheta Yerbas Buenas quelques années plus tard de don Francisco de Orosco y Lumbreras. Selon cet inventaire après décès pratiqué en 1783, la fortune de Diego Manuel Farfán de los Godos s'élevait à plus de 30.000 pesos et se composait essentiellement de ses grandes propriétés foncières.

ADP Corregimiento causas civiles, leg. 41, exp. 850, 1783.

Don Felipe Carnero y don Luis Bruno tasadores nombrados de las haciendas y demas vienes comprendidos que quedaron por fin y muerte del señor regidor fiel executor don Diego Manuel Farfan de los Godos con vista de los autos de la materia y con respecto al conocimiento practico q^e tenemos de todos ellos: vajo del juram^{to} q^e hemos prestato la hacemos en la forma y manera siguiente:

Pillo

Primeram^{te} abaluamos todo el cuerpo de Haz^{da} de Sⁿ Juan de Pillo, o casco de ella con todos los citios de q^e se compone segun los titulos de ella en 10.000 p^s
 Ytt. la caza principal de dicha Haz^{da} compuesta de ramada, corredor, zala y cuarto con puertas de madera y armellar corrientes en 80 p^s
 Ytt. las tres mesas, una grande y dos pequeñas que en ella se ensierran en 8
 Ytt. una silla de sentarse con espaldar y aciento de suela en 1
 Ytt. la pieza bibienda del mayordomo compuesta de un corredor y una pza cozina al un estremo; por estar maltratado con puerta de madera y armellar en 10
 Ytt. la pieza oratorio, vien tratada en 50,,
 Ytt. toda la erramienta q^e expresa el septimo ymbentario en 69,,
 Ytt. los dos corrales de enserrar ganado y su trascorral en 10,,
 Ytt. la guertta de sembrar compuesta de diversos arboles frutales y un rosal de rozas de Castilla en 50,,
 Ytt. mil ochenta cabezas de ganado bacuno de cria que se advierten ymbentariados en todas las baquerias de esta Haz^{da}, abaluamos a cinco p^s cabeza y monta todo 5.400,,
 Ytt. seiscientas quarenta y dos cabezas de ganado yeguno de cria q^e assy mismo resulta de los ymbentarios: apreciamos al respecto de veinte r^s cabeza; importa todo 1.605,,
 Ytt. quarenta y siete caballos mansos igualmente remitibos de los ymbentarios y estimamos a razon de 4 p^s cabeza y montta todo 168,,
 Ytt. los seis borricos echores al respecto de 10 p^s cabeza y monttan 60,,
 Ytt. ciento diez y siete cabezas de ganado obejuno de cria a razon de 4 rr^s cabeza monta 58,, 4
 Ytt. quatro bueyes moledores apreciamos cada uno a 10 p^s 40
 Ytt. los seis ranchos q^e hai en los citios baquerias y los ocho corrales estimamos todo en 60

Culqui

Ytt. las cazas de bibienda que existen en el citio de Culqui compuestas de quatro pzas prales, paredes de tabique, techos pagizos con sinco puertas de madera corrientes estando las tres de ellas con chapa y llave abaluamos en 100
 Ytt. las seis sillas de sentarse que en ellas se comprehendan, apreciamos en 6
 Ytt. las dos mesas de madera en 4
 Ytt. la cuja de madera llana con bancos en 5
 Ytt. las tres tablas especie de estrado en 1
 Ytt. una papelerita de madera con su chapa y llave corr^{te} segun su estado en 1
 Ytt. una frasquera pequena con chapa y llave corr^{te} y seis frascos de bidrio ordinarios en 4
 Ytt. otra dicha desguarnida y vieja con nuebe frascos yd. en 4,, 4
 Ytt. una caja regular uzada con chapa, aldabon y engonsada en 4
 Ytt. unas balanzas de fierro con su fiel, la una de ellas rota y su marco de a media libra en 2

Ytt. las dos geringas corrientes, la una vien uzada, y la otra nueba en su cajon; ambas en	4
Ytt. una mezita tosca de tinteros de madera en	1
Ytt. la pieza oratorio, nueba de tabique con su puerta de madera chapa y llave corr ^{te} en.....	25
Ytt. la meza grande de madera q ^e sirbe de altar y todo lo demas corr ^{te} al oratorio, q ^e comprehende el primero Ymv ^o ; hecha su regulacion por menor; apreciamos todo en.....	104
Ytt. la pieza bodega, dividida de tabique corriente con dos puertas de madera la una con candado, y la otra con su chapa y llave; estimamos en	30
Ytt. los dos trapiches: el uno con 34 @ 6 lib ^s , y el otro con 27 @ 12 libras; estimamos a razon de 4 rr ^s libra en.....	771,, 4
Ytt. los peroles de martillo y de fundicion que expresa el dicho primero ymbentario; los primeros abaluamos al respecto de 5 rr ^s libra; y los segundos al de 2 rr ^s libra segun su estado; todo monta .	407
Ytt. toda la erramienta que igualmente comprende el dho ymv ^o ; la apreciamos en	200
Ytt. la pza melera, maltratada de tabique con su puerta de pellejo y serradura de candado corriente en	6
Ytt. los ustencilios o muebles en ella comprendidos y que expresa el seg ^{do} ymv ^o inclusas las seis ormas existentes en la pieza bodega; dada la estimacion por menor a cada coza segun su estado apreciamos en.....	12
Ytt. la ramada del trapiche y ornos, para el veneficio de mieles en.....	50
Ytt. la pieza cosina, nueba de tabique sin puerta en	4
Ytt. los quattro ranchos avitac ⁿ de los negros esclabos vien uzados de vajareque, techo pagizos y puertas de pellejo; todos en	24
Ytt. el orno de amasar pan en.....	4
Ytt. el corr ^l bollera q ^e ai en este citio en.....	2
Ytt. una ramada paguiza pequena en.....	2
Ytt. dos romanas, la una grande de fiel: 8 p ^s , y la otra regular en 6 p ^s y ambas montan.....	14
Ytt. las dos enjalmas viejas con sus sinchones todas en	2
Ytt. los quattro sillones viejos con sus cargadores todos en	1
Ytt. una tasagera y corr ^l de de yeguas en	4
Ytt. un negro nombrado Antonio casta Congo segun su aspecto de quarenta a ^s ; tasamos en	450
Ytt. una samba Ygnacia q ^e indica ser de quar ^{ta} y sinco: en.....	300
Ytt. un negro Andres criollo mozo en	400
Ytt. ottro Jose Antt ^o casta Carabaly q ^e demuestra ser de sesenta años: en.....	250
Ytt. otro Francisco de casta Congo mozo en.....	500
Ytt. Gertrudis casta Carabaly de treinta años al pareser y ya afuera de sinta en	500
Ytt. una negrita Anizeta q ^e indica ser de siete a ^s en	250
Ytt. un negrito Simon de sinco a ^s en	200
Ytt. uno recien nacido, o de pocos dias nombrado Pedro Pablo en	50
Ytt. un negro Manuel casta Congo m ^{or} de sesenta a ^s , por estar liciado, y emfermo de buba: en.....	50
Ytt. los nuebe cuarteles de caña, en el estado que se hayan y hemos reconocido hecha la correspondiente regulac ⁿ p ^r menor, o que cada uno merece; apreciamos en.....	200
Ytt. todos los arboles frutales en.....	25
Ytt. todos los pies de platanos en.....	37,, 4
Ytt. los quarenta y dos pies de algodonales en	5,, 2
Ytt. trecientos pies de yuca en	6
Ytt. las quinse cabesas de ganado cabrio de cria, inclusos tres obejas, estas a 1 p ^s y aquellas a 5,, rr ^s monta	10,, 4
Ytt. quarenta y siete cabezas de ganado yeguno de cria inclusos dos garañones, apreciamos el respecto de 4 p ^s 4 rr ^s por ser de differente qualid ^d o naturaleza q ^e los ganados de Pillo; y de los demas citios	211,, 4
Ytt. ocho muletos inclusos dos liciados: estos a 3 p ^s y aquellos a 6 p ^s y montan	42
Ytt. tres burros echores al respecto cada uno de 10 p ^s	30
Ytt. diez y seis mulas: las diez de silla q ^e apreciamos a 16 p ^s y las seis restantes de carga y leñateras a 14 p ^s	244

Por manera que ymportan los dichos vienes salvo yerro, treynta mil ochocientos sesenta y seis p^s seis rr^s y esta arreglada la presente tassacion a nuestro leal saver y entender, fecha en San Pedro de Culqui y Julio 8 de 1783..

Phelipe Carnero y Callero

Luis Bruno

Inventaire des haciendas Samanga, Libin et Aranza en 1789.

Don Jose Merino de Heredia acheta l'hacienda Samanga de don Francisco Muñoz de Urdiales vers 1750. En 1784, il fit l'acquisition des haciendas de Libin et Aranza pour 14.200 pesos auprès des héritiers de don Ysidro Robredo Ponce de Leon. Selon l'évaluation des biens inventoriés après décès, sa fortune s'élevait à plus de 45.000 pesos.

ADP. Intendencias causas ordinarias, leg. 4, exp. 84, 1789, ff. 55vta-57vta.

Prim ^{te} las tierras de la hac ^{da} de Samanga con sus potreros y corrales en doce mil quinientos p ^s	12.500,,
Ytt. mil ochocientas dos cavesas de ganado bacuno chico y grande a quatro p ^s quatro rr ^s	8.109,,
Ytt. docientas ochenta y siete lleguas treinta y tres muletos y beinte y quatro burros a cinco p ^s cabeza.....	1.720,,
Ytt. sesenta y nuebe mulas de edad a trese p ^s cada una	897,,
Ytt. sinquenta y un burros de cria a beinte rr ^s cada uno	127,, 4
Ytt. quarenta y seis cabezas de ganado obejuno chico y grande a quattro rr ^s	23,,
Ytt. las dos casas de vivienda de Samanga con su omenaje cocina y orno y el oratorio como se haya en docientos y sinquenta p ^s	250,,
Ytt. seis rejas biejas de fierro a dies rr ^s	7,, 4
Ytt. ocho oses de segar biejas a dos rr ^s	2,,
Ytt. un fierro de errar, y dos tisnes todo en	2,,
Ytt. una cuja con sus cortinas de ilo todo en sinquenta p ^s	50,,
Ytt. quarenta suelas dies y seis de ellas dañadas todas a seis rr ^s	30,,
Ytt. la casa de vivienda del trapiche con su omenage en sinquenta p ^s	50,,
Ytt. la ramada grande que cubre el trapiche con los ornos de cosinar miel y una bodega pequeña, y dos ramadas menores que estan a los costados todo en ciento sinquenta p ^s	150,,
Ytt. un trapiche de madera en beinte p ^s	20,,
Ytt. un bunque de batir raspaduras, cinco tablas de amoldarlas y dos canoas de guardar miel todo en ocho p ^s	8,,
Ytt. un corral de enserrar boelles, un orno de cocinar pan con su ramada y una tasagera de seis palos bieja todo en siete p ^s	7,,
Ytt. una cocina pequeña en ocho p ^s	8,,
Ytt. dies y seis yuntas de boelles moledores a diez y ocho p ^s cada una	288,,
Ytt. un trapiche nuebo de tres masas de cobre con peso de seiscientas nobenta y cinco libras a quattro y medio rr ^s	378,, 3 1/2
Ytt. un fondo nuebo de lo mismo con ciento nobenta, y una libras a quattro rr ^s	95,, 4
Ytt. dos fondos de lo mismo servidos con peso de docientas setenta y cinco libras a tres rr ^s	103 p . 1
Ytt. un perol biejo de lo dicho con peso de setenta y cinco libras a dos rr ^s	18,, 6
Ytt. uno dicho corriente con peso de noventa y siete libras a seis rr ^s	72,, 6
Ytt. una resfriadera de cobre nueba con peso de siete libras a ocho rr ^s	7,,
Ytt. dos perolitos biejos remendados ambos con peso de quarenta libras a tres rr ^s	15,, 3
Ytt. una romana corriente en seis p ^s	6,,
Ytt. dos asierras corr ^{tes} ambas en seis p ^s	6,,
Ytt. un escoplo, seis lampas, una barreta, y quattro achas todo en quinse p ^s	15,,
Ytt. dos corbilllos y tres machetes calabosos todo en tres p ^s quattro rr ^s	3,, 4
Ytt. seis mulas de cargar caña liciada con sus sillones corr ^{tes} a cinco p ^s cada una	30,,
Ytt. cinco ormas de barro de templar asucar a dos rr ^s cada una	1,, 2
Ytt. cinco botijas bacias a quattro rr ^s	2,, 4
Ytt. doze quarteles de a sesenta baras de caña madura, y uno de quarenta, los primeros a sesenta p ^s cada uno y el ultimo en quarenta p ^s	760,,
Ytt. tres dichos de sinquenta baras, y uno de treinta y dos de caña pequeña, los tres primeros a quarenta p ^s y el otro en beinte y cinco p ^s	150,,

Ytt. sinco dichos de a cien baras, los tres de caña madura, y los dos de bien tierna, los primeros a sien p ^s y los otros a sinquenta p ^s	400,,
Ytt. dos mil pies de platanos a dos rr ^s y quarenta pies de paltos a quatro rr ^s y importa todo quinientos beinte p ^s	520,,
Ytt. dos pies de limas, y tres de naranjas dulses a quatro rr ^s	2,, 4
Ytt. dos tinas de madera de curtir suelas con su ramada corr ^{tes} ambas en sinquenta p ^s	50,,
Ytt. un alfafar pequeño en doce p ^s	12,,
Ytt. los sercos y trancas de la chacra en sinquenta p ^s	50,,
Ytt. la toma y asequia corr ^{tes} en ciento y sinquenta p ^s	150,,
Ytt. una cuchilla de bueltas y barrena de beneficiar asucar uno y otro en nuebe rr ^s	1,, 1
Ytt. la casa que esta en el pueblo de Ayabaca por hayarse muy mal tratada con todo su omenage en docientos p ^s	200,,
.....	27.294,, 6 1/2

Sigue el abaluo de las haciendas de Libin y Aranza:

Primeramente las tierras de las haciendas de Livin y aranza en dies mil p ^s	10.000,,
Ytt. novecientos dies y ciete cabezas de ganado bacuno chico y grande a quatro p ^s quattro rr ^s	4.126,, 4
Ytt. docientas dies yeguas, doce burros hechores, y un pollino, y onze muletos de tisne a sinco p ^s caveza.....	1.170,,
Ytt. beinte y nuebe mulas de año a dies p ^s	290,,
Ytt. la casa de vivienda de San Pablo como consta de imventario en sesenta p ^s	60,,
Ytt. una cosina pequeña embarrada de barro y techada de paja en siete p ^s	7,,
Ytt. la ramada del trapiche con la bodega y ornos que cubre en ochenta p ^s todo.....	80,,
Ytt. tres tablas de moldes de raspaduras y un bunque de batir las todo en dos p ^s	2,,
Ytt. sinco peroles los tres corr ^{tes} con peso todos de noventa y tres livras a seis rr ^s otro de treinta y sinco livras remendado a tres rr ^s y el otro de sinco livras biejo y roto a dos rr ^s , y importa todo 84,, 1	
Ytt. tres masas de trapiche de media funda, la una quebrada en dos pedasos y las otras por su mala contruccion inserbibles con peso todas de trescientas treinta y siete libras y media a dos rr ^s . 84,, 3	
Ytt. dos fondos corr ^{tes} ambos con peso de docientas nuebe lb ^s y media a tres y media rr ^s	91,, 5½
Ytt. dies lampas, y dos larretones serbibles a ocho rr ^s pieza	12,,
Ytt. una barreta corriente con dose y media libras de fierro en quattro p ^s	4,,
Ytt. sinco achas y dos machetes calabozos corr ^{tes} a dies rr ^s pieza	8,, 6
Ytt. tres machetes de sinta el uno quebrado y dos corbilllos todo en tres p ^s	3,,
Ytt. seis tisnes y tres fierros de errar todo en dose p ^s	12 p ^s
Ytt. dos cadenas de fierro con anillos y maras de madera ambas en sinco p ^s	5,,
Ytt. una romana con pilon corriente en seis p ^s	6,,
Ytt. tres yuntas de boelles moledores con su yugo a 18 p ^s cada una	54,,
Ytt. dies quarteles de caña de a sesenta baras uno de ellos maduro en sesenta p ^s y los restantes de caña tierna a treinta p ^s importa todo trescientos treinta p ^s	330,,
Ytt. trescientos pies de platanos a dos rr ^s	75,,
Ytt. un orno de cosinar pan con ramada corriente en quattro p ^s	4,,
Ytt. treinta y tres arrobas de cascarilla a beinte rr ^s	82,, 4
Ytt. una asierra de carpinteria corriente y una asuela inserbible todo en tres p ^s	3,,
Ytt. ocho ormas de templar asucar a dos rr ^s y dos botijas a quattro rr ^s y una botijuela en tres rr ^s importa todo tres p ^s tres rr ^s	3,, 3
Ytt. treinta y dos suelas curtidas a seis rr ^s	24,,
Ytt. noventa y nuebe p ^s dos rr ^s de raspaduras.....	99,, 2
Ytt. un trapiche todo de madera maltratado en dies y seis p ^s	16,,
Ytt. la casa de Aranza con la ramada y ornos de cosinar miel como consta de imventario todo en setenta p ^s	70,,

Ytt. un trapiche todo de madera corriente en beinte p ^s	20,,
Ytt. una guerta con quatro cientos pies de platanos, sinquenta paltos y seis pies de naranjas dulses con sus sercos biejos y asequia corriente todo en ciento treinta p ^s	130,,
Ytt. tres mulas cañeras dos biejas, y una nueba las biejas a sinco p ^s y la nueba en dies y seis p ^s ... Ytt. quatro sillones y un juste todo en beinte rr ^s	2,, 4
Ytt. los sercos y toma de San Pablo en cien p ^s	100,,
Ytt. seis cientos noventa y ciete p ^s seis rr ^s de dependencias de indios de esta hacienda	697,, 6
.....	45.078 pesos 5 rr ^s

Inventaire de l'hacienda Quiroz en 1789.

Biens de don Antonio del Campo Rosillo.

ADP. Intendencia causas ordinarias Leg. 5, exp. 90, 1789, ff. 35vta-39.

En la hasienda de Quiros en beinte dias del mes de oct^e. de mil setecientos ochenta y nuebe años ante mi el Capⁿ. Dⁿ. Mig^l. Carrasco y Crusat Alc^e. ordinario de la ciudad de Piura, y su Jurisdiccion, pareció presente Dⁿ. Pedro Rovredo y Velasco tasador nombrado p^a. valorar los bienes imponentariados en esta causa, y haviendo los reconocido todos p^r. su vista con respecto de los autos los justiprecia y abalua en la manera sig^{te}.:

Prim^{te}. la casa donde viviendo morava el finado Dⁿ. Antonio Rocillo en cantidad de sinquenta p^s. 50 p^s.

Ytt una psa. cosina en cantidad de dies p ^s .	10,,
Ytt una papelera de madera forrada en baqueta con sus bisagras, y chapa sin llave en tres p ^s .	3,,
Ytt una petaca con sus cadena, y candado en quatro p ^s .	4,,
Ytt dos chupas, una de bombas, y otra de breña ambas usada en cantidad de quatro p ^s .	4,,
Ytt un calson ..o del ^a , con su gulon, y botones de oro en doce p ^s .	12,,
Ytt un cabrioede paño de segunda serbible en tres p ^s .	3,,
Ytt un capote de paño musgo biejo con su b ^t a.	4,,
Ytt un sombrero de biciña y otro de Jipijapa biejos.	2,, 4
Ytt dos ponchos ordinarios ambos en nuebe p ^s .	9,,
Ytt dos calzones blancos nuebos en dos p ^s .	2,,
Ytt dos pares de medias de seda nuebas en onse p ^s .	11,,
Ytt un tersio de ebillas con peso de ciete onzas de plata en siete pesos	7,,
Ytt una bayoneta con su cabo y bayna de plata en.	9,,
Ytt ciete marcos de plata labrada en barias piesas a ciete pesos marco	49,,
Ytt cinco marcos dos onzas de plata corr ^e . q ^e . estan en poder de un platero a ciete p ^s . marco	36,, 6
Ytt un freno guarneido con beinte pzas. de plata	12,,
Ytt unas espuelas de plata corr ^e . en catorse p ^s .	14,,
Ytt un freno biejo inserbible con sus copas de plata pequeñas en dies rr ^s .	1,, 2
Ytt un freno llano corr ^e . mular en doce rr ^s .	1,, 4
Ytt dos cillas de montar la una nueba, y otra bieja la primera p ^r . dies pesos, y la segunda en quatro	14,,
Ytt dos pellones el uno cusqueño de media vida en dies p ^s . y el otro hechizo biejo en dose rr ^s .	
	11,, 4
Ytt un par de estribos de fierro en doce rr ^s .	1,, 4
Ytt una romana con su pilon corr ^e . en ocho p ^s .	8,,
Ytt una barreta en dos p ^s .	2,,
Ytt tres lampas, tres barretones, tres hachas, y dos machetes a 6 rr ^s . unos con otros ymp ^t a.	18,, 4
Ytt una asuela, una asierra, un escoplo y una barrena todo en beinte y dos rr ^s .	2,, 6
Ytt dos pailas y una refriadera de cobre todo con peso de sesenta y quatro libras a 3 rr ^s .	24,,
Ytt un fondo biejo roto con peso de cien livras a dos rreales	25,,
Ytt un par de carlancas corr ^{tes} a dos p ^s .	2,,
Ytt una pza. de bombasi en dos p ^s . y dos y media bara choleta a quattro rr ^s .	3,, 2
Ytt un cabrestillo de oro con peso de ocho castellanos a dos pesos	16,,
Ytt un sambito de edad de trese a catorse años llamado Man ^l . Rocillo en trecientos p ^s .	300,,
Ytt una samba llamada Maria de la Trinidad de edad de treinta años al pareser en cantidad de trecientos treinta y dos p ^s .	332,,
Ytt el potrero, y los dos corrales imponentariados en sesenta pesos	60,,
Ytt la chacra platanar con sus sercos, y asequia en quarenta pesos	40,,
Ytt la otra chacra rastrojo con sus sercos y asequia descompuesta en dies pesos	10,,

Ytt ciento sinuenta y ocho yeguas de cria q ^e . paresen imbellariadas, y en q ^e . se incluyen dies y seis caballos mansos, catorse muletos tiernos, y ocho burros echores a seis p ^s . unas con otras	948,,
Ytt dies mulas de doma a dose p ^s	120,,
Ytt seis dhas. mansas a dies y seis p ^s	96,,
Ytt trecientas nobenta y nuebe cavesas de ganado bacuno chico y grande a sinco y medio pesos	2134,,
4	
Ytt quinientos cabezas de ganado cabrio de cria a sinco rr ^s	312,, 4
Ytt quarenta burros de cria a dos p ^s	80,,
Ytt el corral de cabras en tres p ^s	3,,
Ytt una palmatoria de similoro con sus espabiladeras q ^e . p ^r . olbido no se imbellario uno y otro en un peso	1,,
Ytt un trapiche de madera corr ^{te} . q ^e . p ^r . olbido no se imbellario en dies p ^s	10,,
Suma Pesos	4810,, 4

Inventaire des haciendas Serrán et Casapíte, en 1790.

Biens du défunt don Felipe Gutierrez de Coz.

ADP. Intendencia causas ordinarias, leg. 6, exp. 105, 1790, f. 23.

Prim^{te}. se pone p^r. inventario un freno cavallar usado con sus riendas viejas copas de plata y su cavezada con quince piezas tambien de plata, y una Jaquima vieja con su ebilla, contera, argolla, y medio canuto todo de plata.

Yt. una silla de montar, con su fanda de cordovan, y guarniciones todo viejo.

Yt. un Pellon negro cuzqueño de segunda viejo.

Yt. una Tacita de plata.

Yt. una casa nueba de tabique, y su techumbre p^r. lo q^e hace a la sal y un cuarto de paja de caña y el otro cuarto techado con chante, con dos puertas, la una principal de la sala, y la otra del cuarto ambas de dos abras con sus chapas y llabes corr^{tes}, todo nuebo.

Yt. seis machetillos, un corbillo, una bayoneta, cinco lampas, dos pies de cabras tres escoplos, un compaz, dos machetes calabozos, unas espadas, una romana con su pilon, una barreta, cinco hachas, tres sierras, dos pequeñas, y una grandecita, todo de fierro y bien viejo.

Yt. un trapiche de bronce viejo, con una de las masas menores quebrada, y un pedaso menos, con sus cepos, su xarra y canoa.

Yt. un fondo viejo gastado, puesto en su horno viejo.

Yt. dos paylitas viejas, la mas grande con un remiendo, todo de cobre.

Yt. un candado grande corriente, que servía p^a. una q^e tiene el nombre de despensa, pero ya inserrible, con su puerta de pellejo.

Yt. cinco cuarteles de media cuadra, con la caña aberracada y llena de monte.

Yt. un Negro nombrado José, sano, y al parecer de veinte años.

Yt. entro del cerco donde esta la caña, dos platanares viejos.

Yt. un corral de Yeguas, la mitad cercado, y la otra mitad, q^e. el monte le sirbe de cerco, y un corral de encerrar Bueyes con el cerco viejo...

2° Ymvent^o...

Yt. se pone p^r. inventario un corral de cabras pequeño, con su pampilla, y chiqueros todo cercado de varas de Oberal, y en el se contaron lo sig^{te}

Yt. ciento treynta y una cabezas de ganado cabrio de año p^a. arriba, entre hembras y machos.

Yt. doscientas veinte y dos cabezas de ganado cabrio de todas edades hasta de seis mezes, p^a. abajo.

Yt. cincuenta y ocho cabezas de ganado obejuno grandes, entre hembras y machos.

Yt. diez y siete corderos de tres a quatro dias de nacidos...

3° Ymvent^o= En la Hazienda de Serran, en diez y ocho dias del mez de Agosto de mil setecientos noventa...

Yt. se pone p^r. inventario un corral de cerco viejo de encerrar ganado Bacuno, en el que se contaron Prim^{te}. quarenta y siete Bacas madres.

Yt. tres toros padres

Yt. dos Bueyes moledores

Yt. diez y nuebe terneros de tizne

Yt. ciento treynta y una cabezas, entre torillos, y terneras de dos años, y de año y medio...

4° Ymvent^o...

Prim^{te}. se pone p^r. inventario treynta y dos Yeguas madres.

Yt. cinco Potrancas.

Yt. tres Potros.

Yt. un cavallo garañon.

Yt. seis Burros echores, dos de pinta, el uno viejo y el otro mozo, y los quattro restantes no de pinta

Yt. siete cavallos manzos entre viejos y mozos.

Yt. ocho Bestias mulares chucaras de dos años p^a. arriba, las mas de ellas de cuerpo pequeño.

Yt. ocho muletos tiernos, dos de estos serranos.

Yt. diez y nuebe Bestias mulares manzas de carga y silla, halgunas de ellas viejas, y serranas.

Yt. doce Burros, entre hembras y machos, chicos y grandes...

5° Ynvent^o...

Prim^{te}. se pone p^r. inventario ocho Aparejos de valles, viejos, con reata arriba, y reata abaxo.

Yt. ajustada la cuenta con José Arebalo, casta sambo Yeguarizo de esta Haz^a. de Serran, y pagado su trabajo hasta este dia, queda debiendo diez y seis p^s. y cinco reales a la testamentaria, y sigue en el cuidado de las yeguas ganando veinte y cinco p^s. p^r. año.

Yt. ajustada la cuenta con José Tecmoche, yndio ganadero de esta hac^a. y pagado su trabajo hasta este dia queda debiendo a la testam^a. cinquenta y siete p^s. y sigue en el cuidado del ganado ganando lo que le corresponde.

Yt. ajustada la cuenta con Lorenzo Tineo, peon de esta hacienda, y pagado su trabaxo, hasta este dia queda debiendo a la testam^a. veinte pesos dos reales.

Yt. ajustada la cuenta con Diego Perez, peon de esta hacienda y pagado su trabajo hasta este dia queda debiendo a la testam^a. treynta pesos.

Yt. ajustada la cuenta con Silbestre Mera, peon de esta hacienda, y pagado su trabajo hasta este dia, queda debiendo a la testam^a. quarenta y siete p^s. cinco reales.

Yt. ajustada la cuenta con Esteban Fernandez, yndio Baquero de esta hac^a. y pagado su trabaxo hasta este dia queda debiendo a la testam^a. noventa y quattro pesos, siete y medio reales...

6° Ynvent^o= En la Hazienda de Casapite en veinte y un dias del mez de Agosto de mil setecientos noventa...

Prim^{te}. se pone p^r. inventario un corral de Yeguas la mitad de el cercado de palo, y la otra mitad de piedra, y en el se contaron lo siguiente

Yt. secenta Yeguas madres y dos cavallos garañones.

Yt. quarenta y siete bestias cavallares entre potros, potrancas desde edad de ocho dias hasta la de dos años.

Yt. un Burro echor de pinta.

Yt. cinco cavallos manzos entre viejos, y mozos.

Yt. una mulita, negra de cerca de año.

Yt. un fierro de errar, y su tizne

Yt. seis puntas de reja q^e. serbian de arar...

7° Ynvent^o...

Yt. se pone p^r. inventario un corral de Bacas, cercado de palo, viejo, y en el se contaron lo sig^{te}.

Yt. treynta Bacas madres

Yt. once Bueyes Aradores y q^e. tambien serbian de moler en la Hac^a. de Serran.

Yt. dos Toros padres

Yt. veinte cabezas entre terneros y terneras de año y de cerca de dos.

Yt. catorce terneros de señal.

Yt. ajustada la cuenta con José Man^l. Alcarazo, yndio baquero de esta Haz^a., y pagado su trabajo hasta este dia, digo José Man^l. Chuquipoma, queda debiendo a la testam^a. treynta y tres pesos tres reales, y sigue en el cuidado de las Bacas ganando veinte y cinco p^s. p^r. año.

Yt. ajustada la cuenta con José Man^l. Alcarazo, indio Yeguarizo de esta Haz^a. y pagado su trabajo hasta este dia queda debiendo a la testam^a. treynta y nuebe pesos...

8° Ynvent^o. En la Haz^a. de Casapite en veinte y tres dias del mez de Agosto de mil setecientos noventa...

Prim^{te}. se pone p^r. inventario las tierras de Serran, Gualcas y Casapite con sus pastos y potreros con declaracion de q^e. en la Haz^a. de Gualcas no se ha hallado mueble alguno, como tampoco se hallo en el remate y entrega q^e. se hizo de dha Hac^a. en dho finado segun consta de la pocesion, y demas instrumentos.

Yt. se pone p^r. inventario ciento treynta y un pesos, q^e. se han cobrado en plata y debia la muger del difunto Dⁿ. Antonio Carrasco de q^e. no tenia echo papel.

Yt. veinte pesos que debe Dⁿ. Pablo Romero de que no tiene echo conocim^{te}.

Yt. el indio Thomas de Aquino debe dos Cavallos, dos mulas todo lo que ha quedado a entregar al Captn dⁿ. Leon de Ubillus, p^r. q^e. dice no tiene con q^e. pagar, y que cumple con debolber, las mismas especies, con advertencia de que dhas mulas y cavallos son chucaros y serranos.

Yt. José Pascual Guaman en junta de su madre viuda deben dos mulas serranas, y chucaras, y no tienen con que pagarlas, y han quedado a debolberlas...

Inventaire de l'hacienda Chonta en 1791.

Don Estevan Saavedra acheta l'hacienda de Chonta en 1772 de Don Joseph Narciso de Hercilla pour 2.000 pesos dont 1.000 pesos à cens. A cette époque, l'hacienda comptait 8 carrés de canne à sucre et un moulin à sucre en bronze. L'inventaire suivant fut pratiqué après le décès de don Esteban de Saavedra en 1791.

ADP. Intendencia, causas ordinarias, leg. 8, exp. 136, 1791.

En el pueblo de Ayabaca en beinteseis dias del mes de Noviembre de mil setesientos noventa y un año...

Primeramente. p ^r . una casa de tabique con quatro piesas y su cosina sita en este pueblo y morada del finado en.....	140 p ^s .
P ^r . una mesa dos escaños y dos sillas.....	6,,
P ^r . dos escopetas biejas	6,,
P ^r . una espada de montar biejismaynutil.....	0,, 2
P ^r . un quadro de Nra señora del Rosario.....	3,,
Y ⁿ . tres platillos de Plata con treinta onzas a seis r ^s . onzas	22,, 4
Y ⁿ . dos cucharas y dos tenedores con ocho onzas a seis r ^s	6,,
Y ⁿ . p ^r . un jarro de plata con el peso con tres onzas a seis r ^s	9,, 6
Y ⁿ . dos coquitos en gastados en plata en	4,,
Y ⁿ . tres capotes de paño dos biejos y uno nueblo.....	64
Y ⁿ . p ^r . dos bolantes y dos calzones usados	10
Y ⁿ . p ^r . un terno devillas de plata en seis p ^s	6
Y ⁿ . p ^r . una silla de montar todo biejo en	1
Y ⁿ . p ^r . un freno con ocho piesas de plata.....	4
Y ⁿ . p ^r . un par de espadas de fierro	0,, 6
Y ⁿ . p ^r . una mulata llamada Nicola de edad de beinti ocho a poca mas o menos	300
Y ⁿ . pr. una mulatilla blanca de edad de siete a ^s . en	150
Y ⁿ . p ^r . un mulatillo blanco llamado Manuel de edad de tres a ^s	100
Y ⁿ . p ^r . una mulatilla blanca de pechos de edad de seis meses en	75
Y ⁿ . p ^r . dos libros de lecto y desiderio en	6
Y ⁿ . p ^r . otro de sus de berdades en	3
Y ⁿ . p ^r . un tomo del padre Puente en	3
Y ⁿ . p ^r . un perol de cobre de martillo con el peso de quinse libras	7,, 4
Y ⁿ . p ^r . una romana bieja en.....	6
Y ⁿ . pr. una oblig ⁿ . de quatro sientos p ^s . q ^e . debe D ⁿ . Sebastian Garrido al finado D ⁿ . Esteban ...	400

En la hacienda de Olleros en beintiseis dias del mes de Nov^e. de mil setesientos noventa y un a^s.
 Primeramente. p^r. sinq^{ta}. y sinco cabesas de ganado vacuno de cria a beinte r^s. cabesas 137,, 4 |

Yⁿ. beinti sinco cabesas de ganado yeguno de cria a beinte r^s 62,, 4 |

Yⁿ. p^r. ocho muletos de año poco mas o menos a seis p^s..... 48 |

Por manera q^e. segun parese salbo yerro montan los vienes tasados q^e. paran en las tierras de Olleros perteniente a Dⁿ. M. de Acha la cantidad de dosientos quarenta y ocho p^s ...

En la hasienda de Chonta en diesiocho dias del mes de Nv ^e . de mil setecientos noventa y un a ^s ...	
Primeramente. p ^r . el casco de la hasienda de Chonta.....	800
Y ⁿ . p ^r . una casa con tres quartos una sala y su cosina en	100
Y ⁿ . p ^r . una casa de trapiche y otra de melera	50
Y ⁿ . p ^r . un trapiche de bronse en	400

Y th . p ^r . quatro fondos de bronse con el peso de tresientas sinco libras los dos fondos ynserbibles y los otros corr ^{tes} a rreal y medio libra	57,, 1,, ½
Y th . p ^r . tres peroles de cobre de martillo con el peso de ochenta lb ^s . a quatro r ^s . libra.....	40
Y th . p ^r . quattro achas biejas	4
Y th . p ^r . dos machetes calabosos a dies r ^s	2,, 4
Y th . p ^r . ocho lanpas usadas a quattro r ^s	4
Y th . p ^r . quattro corvillos a quattro r ^s	2
Y th . p ^r . una romana en seis p ^s	6
Y th . p ^r . un par de grillos en	3
Y th . p ^r . una barreta en	3
Y th . p ^r . dos asuelas una gurvia y otra en quadro todo en	4
Y th . p ^r . dos sierras de mano a ocho r ^s . cada uno	2
Y th . una caja bieja con su llabe en	1,, 4
Y th . p ^r . un barretin en	1
Y th . p ^r . onse panes de asucar con el peso de catorse arrov ^s . a dose r ^s . arrova.....	21
Y th . pr. sesenta y dos p ^s . de raspaduras.....	62
Y th . p ^r . seis mulas de carga reatadas esto es mulas serranas a catorse p ^s	84
Y th . pr. seis mulas de cargar leña con sus sillones a ocho p ^s . cada una.....	48
Y th . p ^r . dos burros mansos a beinte r ^s	5
Y th . p ^r . un caballo bruto en	4
Y th . p ^r . catorze quarteles de caña ynperfectos a treinta p ^s . cada uno.....	420
Y th . p ^r . dies buies de moler a sinco p ^s	650
Y th . p ^r . treinta y quattro reses de cria a tres p ^s	102
Y th . p ^r . dos mulas de silla a beinte p ^s	40
Y th . p ^r . beintisinco p ^s . de raspaduras	25
Y th . p ^r . un caballo manso en quattro p ^s	4
Y th . p ^r . una sanba llamada Juana de edad de beinti y dos a ^s	300
Y th . p ^r . un sanbo llamado Jose en	300
Y th . p ^r . una sanbita llamada Josefa en.....	125
.....	3.070,, 1,, ½

Inventaire de l'hacienda Yapatera en 1792.

L'hacienda appartenait à don Ignacio de León y Velasquez.

ADP. Intendencia causas ordinarias, leg. 7, exp. 117, 1792, ff. 81-83vta

Nos D ⁿ . Fran ^{co} . Lazuregui, D ⁿ . Aniceto Guerrero tasadores nombrados, y D ⁿ . Antonio Niño electo por la real Justicia p ^r . tercero en ducordia p ^{ra} . berificar el abaluo de los vienes ynventariados en la causa mortuaria del capitán D ⁿ . Ignacio de Leon y Velasquez: hechos cargo todos ellos, y vistos con toda prolificidad, y reflexion los tasamos en la forma y manera sig ^{te}	
Primeramente la casa principal de esta hacienda de paredes dobles de adobe compuesta de tres piezas principales, de sala, y dos quartos a la cabecera de esta, con mas un altillo en ladrillado, arqueria de lo mismo, todo amurallado de la misma materia, con mas una despensa ; todo con puertas y ventanas serbibles à excepcion de una puerta de la sala q ^e . falta, se tasaron en dos mil y seis cientos pesos	2.600,,
yttem cinco mesas ordinarias de tabla, y una de ellas con cajon a siete pesos cada una	35,,
yttem un escaño de madera roble serbible en quatro pesos	4,,
yttem un banco de madera serbible en dos pesos	2,,
yttem ocho sillas serbibles a seis reales cada una	6,,
yttem una Bodega, o casa de oficina de candela, bodega de miel, hornos, ramada de hacer raspaduras, y puertas de rexa cor ^{tes} en seis cientos pesos	600,,
yttem una Casa de purga con dos puertas; la una nueba, y la otra inserbible en quatro cientos pesos	400,,
yttem cinco pailas de bronce de fundicion serbibles, que de graduacion tienen treinta y cinco arrobas a dos y medio rr ^s . libra importan	273,,3½
yttem una dicha inserbible con seis y media arrobas, a real libra	20,,2½
yttem ocho arrobas, una libra de fierro de erramienta, y prisiones serbibles a dos reales libra,	90,,2
yttem una parada de trapiche quebrada que segun computo se reputa tener quarenta arrobas a un real libra	125,,
yttem cinco raspadores, y una barrera con tres libras de fierro a real y med ^o	000,,4½
yttem una romana corriente en doze pesos	12,,
yttem siete peroles de cobre de martillo, serbibles p ^r . remendado con diez arrobas, ocho libras a dos rr ^s . libra	32,,2
yttem tres ormas de hacer azucar à un real	000,,3
yttem dos batidores a quatro reales	1,,
yttem seis botijas a dos reales	1,,4
yttem diez moldes de raspaduras a dos reales	2,,4
yttem dos yugos nueves a quatro rr ^s	1,,
yttem dos caribas a dos pessos	4,,
yttem dos codales à un real	000,,2
yttem un cartabon en dos reales	000,,2
yttem una esquadra en dos reales	000,,2
yttem un compas grande ocho rr ^s	1,,
yttem tres escoplos a quattro reales	1,,4
yttem un cincèl en dos reales	000,,2
yttem tres azuelas con su gurbia à quattro reales	1,,4
yttem un pie de cabra dos reales	000,,2
yttem dos martillos a seis reales	1,,4
yttem un gramil en dos reales	000,,2
yttem cinco sierras, la una brazera en quattro pesos, y las otras en un pesso cada una	8,,
yttem dos cepillos a dos reales	000,,4
yttem una juntera en quattro rr ^s	000,,4

yttem quatro barreras a un real.....	000,,4
yttem dos limas a dos reales.....	000,,4
yttem dos barrilejos a dos rr ^s	000,,4
yttem una cuchara y un plomo à quatro reales	1,,
yttem tres quarteles de caña utiles a treinta pesos; p ^r . estar la caña en deplorable constitucion	90,,
yttem veinte y dos quarteles de caña, siete de ellos compuestos, otros tantos q ^e . a poca costa se puiden componer, uno dho con semilla para este efecto, y los demás p ^r . refaccionar, todo vajo de sus cercos a diez y seis pesos cada uno.....	352,,
yttem una parada de trapiche corriente, graduada en quarenta arrobas de peso con su ramada en trescientos diez pesos	310,,
yttem por cincuenta y siete piezas de esclabos de las edades q ^e . constan en los ynventarios a que nos remitimos, graduados, unos con otros a trescientos pesos.....	17.100,,
yttem doze cabesas de ganado yeguno chico y grande à cinco p ^s	60,,
yttem diez mulas de carga viejas a diez y seis pesos	160,,
yttem una mula de caballeria de recua, vieja, en doze pessos	12,,
yttem onze aparejos inserbibles	000,,
yttem nuebe caballos mansos de campo a seis pesos	54,,
yttem quatro mulas viejas de cargar caña à seis pesos.....	24,,
yttem siete sillones a dos reales	1,,6
yttem veinte burros, burras y pollinos à dos pesos	40,,
yttem veinte y siete bueyes moleros a diez pesos	270,,
yttem siete pies de cocos à ocho reales	7,,
yttem un platanar con mil pies, vajo de sus cercos corr ^{tes} a un real	125,,
yttem quinientas diez y seis cabezas de ganado vacuno chico y grande à cinco pesos,	2.580,,
yttem el casco de la hacienda vajo de sus lexitimos linderos con su toma, y sequias corr ^{tes} . en 11.000,,	
yttem un corral de baqueria corriente en treinta pesos	30,,
yttem assi mismo un mil cincuenta pesos en dinero en poder del coad. albacea D ⁿ . Juan Ignacio de Leon, producto de tres esclavos q ^e . tomò, cuia cantidad esta a dispozis ⁿ . de esta testament ^a . en caso q ^e . no los buelba.....	1.050,,

Pesos 37.855,, 3½.

Segun demuestra la Suma q^e. antecede importan los vienes abaluados la cantidad de treinta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos, tres y medio rr^s, segun nro leal saver, y entender, y vajo del juram^{to} q^e. tenemos prestado; pues en todo hemos seguido el rito y estimacion del tiempo presente, y por q^e. conste lo firmamos en la Haz^{da}. de Yapatera en 15,, de Sept^e. de 1792,,

Inventaire de l'hacienda Jambur en 1796.

L'hacienda appartenait à doña Micaela de Saavedra, veuve de don Manuel de Gomez Sorilla.

ADP. Intendencia causas ordinarias, Leg. 12, exp. 224, 1796.

Prim ^e : el casco, ô tierras de esta hs ^a . seg ⁿ . sus linderos de ..rial posesion .. en	2000,,
Pr ^r . la casa de Has ^a . y su trasteria.....	100,,
Pr ^r . la ramada del trapiche, hornos y melera	200,,
Pr ^r . el corral Bollera nueblo.....	10,,
Por otro dho inutil, y destruido	,,,,
Por el entabla rruinoso de caña y platanal, y cerco que se esta haciendo nuebo pr ^r . los Alb ^s . por ras ⁿ . del tal cerco	1000,,
Por todos los aperos de la melera de barbacoas, tablas, sillones	10,,
Por la parada de trapiche de 32 @ a r ^s	400,,
Por dho con 29 @ a yd ^m	362,, 4
Por los 3 fondos con 18 @ a 3 r ^s	168,, 6
Por dos peroles de fundicion con 5 @ 14 lb ^s . a 3 r ^s	17,, 3
Por 6 @ en los quatro peroles de martillo, y dies friaderas a 5 r ^s . lb ^a	93,, 6
Por varias pzâs de herramienta vieja con peso de @ 20 lb ^s . a 16 p ^s . ql.....	7,, 1
Por la herramienta nueba con 3 @ 12 lb ^s . y 4 .. que segun piezas se apresia en	29,, 4
Por toda la herramienta de carpinteria	10,,
Por una romana corriente	6,,
Por todas las prisiones.....	10,,
Por dos chapas descompuestas.....	3,,
Por quinse piezas de Esclavos, con el aucente a 300 p ^s . unos con otros.....	4500,,
Por un macho, y mula cañeras a 10 p ^s	20,,
Por tres borricos a 2 p ^s	6,,
Por 12 cabezas de ganado Yeguno à 4 p ^s . unas con otras	48,,
Por una Yunta de Bueyes a 8 p ^s	16,,
Por tisne y fierro de herrar	1,, 4
Por una campana	4,,
Por un plomo de anibeler: y otro imventareado en la ciu ^d . y q ^e . instruiron los Alb ^s . en este acto	1,, 4
Por una caja Panameña mediana	6,,
Por otra pequena corriente	3,,
Segun se demuestra, salvo yerro: monta esta.....	9034,, 0

Vente de l'hacienda Saconday en 1797.

Doña Micaela de Saavedra, veuve de don Manuel Gomez Sorrilla vendit l'hacienda de Saconday à don Manuel Eugenio Cortés en 1797, pour 13.000 pesos dont 10.659 pesos en cens et chapellenies.

ADP. Intendencia causas ordinarias, leg. 14 exp. 253. 1797.

Sepan quantos esta carta vieren como yo Doña Michaela de Saavedra viuda de don Manuel Gomez Sorrilla vecina de esta ciudad de san Miguel de Piura otorgo por el tenor de la presente que vendo y doy en venta Real desde haora para siempre jamás al Alferes de Milicias Don Manuel Eugenio Cortés de esta misma vecindad para el suso dicho sus herederos y subsesores, y para quien de el y de ellos huviere Titulo causo ó razon, y derecho se presentare, es á saver las haciendas nombradas Saconday, y Uluncha citas en terminos del Pueblo de Ayabaca de esta Provincia con todo lo que le pertenece assi de fecho como de derecho segun, y como la he poseido y poseyó mi marido Don Manuel Gomez Sorrilla difunto y poseyeron sus antecesores en virtud de los titulos de composicion, propiedad y pocecion aue han tenido y le he entregado al comprador para en guarda de sus derecho con todas sus entradas y salidas, osos, constumbres Derechos, y servidumbres, Tierras, aguas, Pastos, montes, bevederos abrebaderos que linda por la parte de arriba con las tierras nombradas Arripita pertenecientes a los Yndios, y por la parte de abajo con la Hazienda de Jambur, y con la de Samba Rio de por medio de suerte que tendrá a lo largo tres leguas y media, y de ancho dos leguas, y en ella una casa de bivienda fabricada de Adobes cubierta de paja, y sus puertas de madera, y la principal que pertenese a la sala con una tabla quebrada, y se compone dicha casa de dos quartos con su sala, y otro quarto que sirbe de oratorio sin puertas caido con ocho quadratos pintados en tabla, y tres estampas de papel sobre lienzo = dos mesas, una grande y otra pequeña servidas = Dos sillas de sentarse servidas aforradas en suela = Una Cocina Techada una casa de trapiche con su melera de Adobes techada con paja, y tres ornos de Cosinar miel corrientes, y su ramada con una Biga quebrada = dos canvas de hechar miel servidas = tres Nogues de hechar cachasa = Dos candados corrientes = una Parada de trapiche de Bronce con peso de cincuenta y quattro arrobas, y dos libras con dados y gorrones armado = otro trapiche desarmado de bronce con peso de veinte y nuebe arrobas dies y nuebe libras = Un fondo con siete arrobas dos libras servible = otro de cinco arrobas veinte y una libras viejo = otro con cinco arrobas dies libras inservible = otro con tres arrobas dies y siete libras inservible = otro con dos arrobas dies y nuebe libras inservible = otro con seis arrobas veinte libras incervible Un perol fundido con tres arrobas quinse libras nuebo = otro con dos arrobas dies libras fundido nuebo = un Pero de Martillo grande remendado con tres arrobas veinte y una libras = otro de martillo viejo con una arroba dies y ocho libras y media = otro de martillo augeriado con una arroba dies y ocho libras = otro pequeño de sacar Aguardiente con cinco libras = Dos Barretas con veinte libras ambas = siete lampas entre viejas y nuebas con dies y nuebe libras = cinco corbilllos viejos, y solo uno nuebo con un calaboso con peso de siete libras = Tres pares de carlancas con peso de una arroba onse y media libras = Dos Barrenas una grande de barrenar Asucar, y otra pequeña = una sortija de trapiche, y un raspador de Asucar con peso de quattro libras Un par de esposas = siete fierros de errar con peso de seis libras y media, de distintas marcas = seis oses de segar = una sierra grande, y otra pequeña = un martillo con peso de una libra = un cajon de guardar erramientas sin gones = una Geringa = cincuenta ormas de Asucar entre rajadas y buenas = Tres sillones, uno con bastos, y los Dos limpios = Tres tablas de moldes de hacer Raspaduras = Tres achas buenas con peso de nuebe libras = una Romana corriente con su Pilon = Dos Piedras de Molina boladura y solera sin casa = Nuebe piezas de Molino de Fierro, tres sortijas, tres Gorrones, dos Picos y un Dado = Un sepo de pricion con sus dos fierros quemado de una esquina = un corral de Bueyes por los suelos con sus estacas = Una prensa de carpintero = veinte y un negros esclavos entre chico y grande y viejos con nuebe mugeres y dose Barones = Diferentes Arboles frutales entre Paltos, Naranjos, y Guabos = seis Quarteles en la otra banda perdidos por la mucha llerba para moler = En

esta banda dos Quarteles perdidos = un Quartel nuebo acabado de daño = Dos Mulas de cargar leña = Dos mulas de Ocoto = Un yugo de amarrar Buelles = Un sepo de Pricion = Quinientas dies cavesas de Ganado Bacuno, chico y grande que recivi despues = siete Yuntas de Buelles moledores = Mejoras = veinte Quarteles nuebos de caña que yo he cultivado = un corral de Bueyes que lo hice hace nuebo = Las casas que estaban sus techos vien maltratados las hice componer = una casa que fabriqué en Pampas, que no la havia, y el corral de Ganado que se compuso = En Uluncha se compuso otro corral y la casa que tambien la compuse con Puerta de madera nueba = y todo ello en precio y quantia de trese mil pesos los dies mil seiscientos cincuenta y nuebe pesos dos reales que carga de sensos principales en esta forma mil pesos a favor del comvento de Nuestro Padre San Francisco de esta Ciudad y nuebe mil seis cientos cincuenta y nuebe pesos dos reales a favor de tres capellanias...

Inventaire de l'hacienda Culcapampa, 1800.

En 1798, l'hacienda était la propriété de don Bartholome Galvez et de doña Maria Remigia del Campo Rosillo. L'ensemble de la propriété était alors - au moment du décès de Bartholome Galvez - évalué à 6.116 pesos. Doña Maria Remigia del Campo Rosillo décèdait deux années plus tard, en 1800. Parmi les papiers de sa succession se trouvait l'inventaire suivant:

ADP. Intendencia, causas ordinarias. Leg. 19, exp. 332, 1800.

Don Santiago Correa y Man^l. Moncada de esta vecindad tasadores nombrados para apreciar los vienes ymbentariados de D^a. Maria Remigia del Campo Rosillo defunto...

Ytt ⁿ . el casco de la Hacienda de Culcapampa en cantidad de Quat ^o . mil pesos.....	4000,,
Ytt ⁿ . en dha Hacienda una casa y una cosinita ambas cubiertas de paja con sal y quarto y sus puertas de cuero sus dos candados y llaves corrientes en la casa y en la cosina con su armella pero sin candado en quinse pesos quatro rr ^s	15,, 4
Ytt ⁿ . una ymagen de bulto del Glorioso S ⁿ . Juan Bautista de mas de media bara aunq ^e . no nuebo vien tratado en dos pesos	2,,
Ytt ⁿ . San Antonio en su cajonsito con varios de hoealos(?) de metal un christo mui chiquito y una estampa de S ⁿ . Bartholome en dos pesos	2,,
Ytt ⁿ . dos asierras una grande y otra pequeña tres asuelas dos derechas y una gurvia un sepillo dos compases uno grande y otro pequeño tres escoplos de maior a menor dos gurvias una grande y otra pequeña un pie de cavra un rompedor un vareno un martillo un taladro dos alesenas y un nivel todo viejo en cantidad todo de dies y siete pesos quatro rr ^s	17,, 4
Ytt ⁿ . dos achas quatro machetes calabosos y sinco lampas todo mui viejo en siete p ^s . quattro rr ^s	7,, 4
Ytt ⁿ . dos puntas y una rexa tres oses tres corvillos un machetillo de sinta dos varretas y una romana todo viejo todo en dies y siete p ^s . cinco rr ^s	17,, 5
Ytt ⁿ . una escopeta vieja y dos pares despuelas de fierro en dos pesos	2,,
Ytt ⁿ . dos fierros y tisne de la hacienda dos dhos de diferentes marcas en quattro p ^s	4,,
Ytt ⁿ . una boteia de bidrio una botijuela y una botija todo viejo en dies y ocho rr ^s	2,, 2
Ytt ⁿ . una mesa de bara y media de largo y tres quartas de ancho otra dha de estrado todo viejo ambas en un peso.....	1,,
Ytt ⁿ . una olletita y almiresito de bronse con peso de libra y media en seis rr ^s . todos	, 6
Ytt ⁿ . dos peroles de martillo uno con peso de dos arovas veinte y tres libras y el otro con aroba dies y seis libras importa ochenta y quattro p ^s . seis rr ^s	84,, 6
Ytt ⁿ . otro dho con dose libras y una resfriadera con tres libras y media en onse p ^s . sinco r ^s	11,, 5
Ytt ⁿ . treinta y sinco libras de covre viejo en dies p ^s . siete r ^s	10,, 7
Ytt ⁿ . dos frenos mui viejos en sinco r ^s	, 5
Ytt ⁿ . una silla de sentarse sin espaldar mui vieja en quattro rr ^s	, 4
Ytt ⁿ . siento una cavesa de ganado cavallar chico y grande con sinco burros echores en cantidad de quattro sientos treinta y dos p ^s	432,,
Ytt ⁿ . siento ochenta y dos cavesas de ganado Baquno chico y grande en ochocientos dies y nuebe p ^s	819,,
Ytt ⁿ . dose buros simarones chicos y grandes en dies y ocho pesos	18,,
Ytt ⁿ . veinte y dos cavesas de ganado cabrio chico y grande en dies y seis p ^s	16,,
Ytt ⁿ . dies cavesas de ganado obejuno chico y grande en sinco pesos	5,,
Ytt ⁿ . la casa del sitio de los Tingos con ramada y los demas anexo a ella en dies y seis p ^s	16,,
Ytt ⁿ . los tres quartele de caña dulce q ^e . componen mas o menos media quadra en sesenta p ^s	60,,
Ytt ⁿ . el otro entaule de caña con siete pedasos que todos componen mas o menos una quadra con los seis maduros en sien p ^s	100,,

Ytt ⁿ . el trapiche de madera de dho entable y orno uno y otro corriente pero viejo en dies y ocho pesos	18,,
Ytt ⁿ . la parte de tierras en la Hacienda de Sinbaca en su tanto q ^e . son sesenta p ^s	60,,
Ytt ⁿ . los tresientos noventa y un peso un real en q ^e . quedan alcansados los quinse piones de la Hacienda Culcapanpa en su tanto	391,, 1
Ytt ⁿ . la obligacion de D ⁿ . Man ^l . Soto Maior de quarenta y ocho p ^s . en su tanto	48,,
Ytt ⁿ . dies y nuebe p ^s . en dependencias en barios sugetos en su tanto	19,,
Ytt ⁿ . otra obligacion de D ⁿ . Marcos Lujan de Arse en q ^e . resta dever siete p ^s . en su tanto	7,, 1
Ytt ⁿ . un quitasol de mano viejo en dos rr ^s	,, 2
Ytt ⁿ . dos pares de medias asules una cotilla de sarasa asul dos petos y un gavan de seda en tres p ^s . seis rr ^s	3,, 6

Inventaire de l'hacienda Santa Ana (Monte de los Padres) en 1800.

Propriété de don Gaspar José de Adrianzen.

ADP. Escribano Antonio del Solar, leg. 113, 1802, ff. 57vta-58vta

Primeramente la Hazienda de Santa Ana, con los sitios de San Martin, Charanal, Solumbe y Gualancapampa en quinse mil pesos = quinse mil pesos = Yten por una casa vivienda segun el estado presente por hallarse algo maltratada con oratorio en mil y ochocientos pesos = mil ochocientos = Por la casa de paylas segun se encuentra con la ramada de trapiche y una casa de tabique con sala y quarto sin puertas y asolada con adobes en tresientos cincuenta pesos = tresientos cincuenta = Yten una parada de trapiche con tres masas de bronse y otra dicha mayor todo en setecientos pesos = setecientos pesos = Yten tres fondos de bronse, con seis quintales, los dos de cosimiento y el otro de templar asucar, a cinco reales libra = tresientos setenta y cinco pesos = Yten dos paylas de fundicion de hacer raspaduras en cincuenta y seis pesos = cincuenta y seis pesos = Yten un perol de martillo, corriente en treinta pesos = treinta pesos = Yten un campana para llamar a los negros sesenta pesos = sesenta pesos = Yten dos enfriaderas de alambique en veinte pesos = veinte pesos = Yten dose achas, dies y siete lampas, tres machetes, un calabozo, ocho corbillos, una barreta, dos rejas, una saca brasas, un raspador, tres espodas, una podadera, una carlanga con su cadena, y sortija, tres grillos y un rabo a sorro, todos con pesos a ciento nobenta libras a tres reales y medio, ochenta y tres pesos un real = Yten una geringa corriente, en tres pesos = tres pesos = Yten una ornilla de hacer raspaduras, un orno de fundicion, y una ladrillera que se halla mal tratada todo en quinse pesos = quinse pesos = Yten ocho tablas de moldes para hacer raspaduras a quattro reales = quattro pesos = Yten quattro tinajones grandes de barro para hechar la miel, a seis reales = tres pesos = Yten un bandor de madera dose reales = un peso quattro reales = Yten una canoa grande para hechar miel en quattro pesos = Yten dose botijas y tres botijuelas, a quattro reales unas con otras, siete pesos quattro reales = Yten dos yugos de bueyes a quattro reales = un pesos = Yten un cepo de algarrobo corriente en dose pesos = dose pesos = Trastes de la casa = Yten quattro catres de amarillo, forrado en cuero a quattro pesos cada uno = dies y seis pesos = Yten una tarima de la misma madera forrada en lo propio en seis pesos = seis pesos = Yten dos mesas la una grande con su cajon y otra pequena llana, ambas de cedro en dies pesos = dies pesos = Yten otra dicha de cedro mas grande con pies de amarillo en dies pesos = dies pesos = Yten dos bancas de roble con pies de amarillo en dies y seis pesos ambas = dies y seis pesos = Yten seis sillas de cedro con espaldares de suela labrada para sentarse, por hallarse algunas maltratadas a tres pesos cada una = dies y ocho pesos = Yten dos senejas de cedro talladas que estan en las puertas de los quartos en dies pesos = Yten una alasena de cedro tallada en treinta pesos = Yten una asuela, una sierra de trosar, un escoplo grande, una barrena, y un martillo todo en ocho pesos = Sembrados = Yten catorse cuarteles de caña bajo de cerco segun su estado en cincuenta pesos = Setecientos pesos = Yten un platanal con barios arboles frutales en cien pesos = Yten dos huertas con arboles frutales, yucas y platanal en dosientos pesos = Dosientos pesos = Yten cien cabesas de ganado bacuno chico y grande a ocho pesos = ochosientos pesos = Yten dose buelles moledores, a veinte y cinco pesos yunta = ciento cincuenta pesos = Yten veinte y quattro borricos de todas clases unos con otros a tres pesos = setenta y dos pesos = Yten seis sillones de cargar caña a quattro reales = tres pesos = Yten un horno para amasijo de pan y dos collonas = dose pesos = Esclabos = Por quarenta y cinco piezas de esclabos, criollos de todas castas y edades nombrados = Pancho Congo = Juan Antonio = Leocadio = Andres = Jose = Jasinto = Ylasio = Pedro Pablo = Juan Crisotomo = Santiaguito = Santiago = Junsito = Andres = Geronimo = Mateo = Thadeo = Segunda = Maria Paula = Mercedes = Maria Manuela = Francisca = Francisca Monica = Esteban = Agustin = Jasinto = Patricio = Eusebio = Juan Antonio = Francisca = Mercedes = Maria de la Cruz = Rafaela = Rufina = Patricio = Felipe = Jose = Maria = Juan = Jose = Domingo = Ysidro = Josefa Yanuaria = Mercedes = Antonima = unos con otros a tresientos y cincuenta pesos = quinse mil setecientos cincuenta = treinta y seis mil quattro sientos treinta y seis pesos, un real = Y en la forma expresada yo el contenido tasador dijo que estaba hecha legal y fielmente a su leal entender, segun el tiempo, presente, y calidad de los bienes, debiendo entender que hay un potrero de media legua de largo, y tres

corrales, los que quedan comprendidos en el valor de las tierras; y para que asi conste lo firmo por antemsi dicho comisionado, y testigos a falta de Notario...

Inventaire des biens de don Silvestre Antonio del Castillo, 1803.

Le licencié Don Silvestre Antonio del Castillo hérita des haciendas de Somate, Tambogrande, la Capilla et des pâtrages de Givito de son oncle don Carlos del Castillo décédé sans héritiers directs en 1757. L'inventaire après décès des biens de don Silvestre Antonio del Castillo en 1803, montre qu'il conserve la majorité des propriétés foncières et la savonnerie de son oncle. Entre temps ces propriétés avaient doublé ou triplé en valeur : l'hacienda Somate sans son bétail et ses esclaves par exemple, était évaluée à quelques 10.000 pesos en 1757. En 1803, ces mêmes terres valaient plus de 30.000 pesos. Le potrero de Givito était estimé à 4.000 pesos en 1757, et à 8.000 pesos en 1803. Avec une fortune évaluée à plus de 100.000 pesos, Silvestre Antonio del Castillo était certainement l'un des plus riches propriétaires fonciers de Piura au début du 19ème siècle.

ADP. Intendencia, causas ordinarias, leg. 23, exp. 414, 1803, ff. 39-42.

Abaluo que los Peritos nombrados procedemos à hacer de los bienes de la testament^a del finado Presv^o Dⁿ Silvestre Antonio del Castillo, y es A saver

Prim ^{te} por un ornamento de lama blanco con bordadura de oro con todos sus adherentes.....	275,,
Por uno de terciopelo Punsun bordado de oro a todo costo con todos sus adherentes	325,,
Por uno dho de terciopelo negro	80,,
Por uno de lama atisuada morada con su galon de oro	90,,
Por una alba toda de encage fino de palmas de cinco dedos de ancho y un amito todo en	450,,
Por un cingulo en Lama con bordadura de oro en	50,,
Por un misal de camara entera en.....	25,,
Por un Caliz y patena de oro q ^e taso el Mrô Fran ^{co} Camacho à 18 r ^s castellano, y 30 p ^s de echura : su peso de libra cinco p ^s y siete adarmes, todo en	331:1¾
Por un caxon que sirve de Ornamentera q ^e abaluo el Mrô Jose Antonio Vilela en	30,,
Por otra ornamentera y su caxon en quattro p ^s	4,,
Por un Ornam ^{to} de tesu de Plata con galon de oro en quarenta p ^s	40,,
Por Otro yden de tesu de oro : en cincuenta y cinco p ^s	55,,
Por otro dho de brocato morado con galon de plata en treinta p ^s	30,,
Por una Alba de rengo de Quito fino con su amito en veinte y sicno p ^s	25,,
Por Otra Alba yden de encage ancho apolillado en quince p ^s	15,,
Por tres cingulos de plata y oro ; el de franja de plata en 7 p ^s el de sinta de tapis amarillo en 2,, p ^s y otro de sinta de tapiz blanco en 2,, p ^s y todos en once pesos	11,,
Por unas vinageras con platillo y campanilla todo de plata dorado con peso de 5,, marcos 7 on ^s y 1/4 cada marco a 8 p ^s y la hechura 10 p ^s con cinq ^{ta} y siete p ^s dos rr ^s	57.2
Por un relox grande de mesa de campana en setenta p ^s	70,,
Por una escopeta de Bustinbuy, con un lenero en el Cañon que dice Don Manuel de la torre en sesenta p ^s	60,,
Por dos Cornucopias con sus candelejos de christal en ocho p ^s	8,,
Por una Alquitara pequeña con caveza y olla todo en seis p ^s	6,,
Por unas Balanz ^s con su marco de ocho lb ^s en veinte p ^s	20,,
Por una arroba de Cera en marqueta de Castilla blanca a 8 rr ^s lb ^a en veinte y cinco p ^s	25,,
Por una @ dha labrada de Cera virgen de castilla a 8 rr ^s lb ^a	25,,
Por otra yden arroba nuebe lb ^s labrada y servida a 7 rr ^s	21.7
Por tres @ diez y seis lb ^s de Cera virgen de la trrâ en marquetada que se vendio a 5 rrs lb ^a	56.7
Por una frasquerita pequeña con 4 frascos redondos en seis p ^s	6,,
Por otra fras ^a grande con 12 frascos grandes y 12 chicos 4 caliz dorados y 6 vasos iden y su caxa nueva en setenta p ^s	70,,
Por otra yden de seis frascos de vidrio verde ordinario en ocho p ^s	8,,
Por quattro frascos de christal el uno de ellos sisado, y dos redondos quebrados en nuebe p ^s	9,,

Por una colgadura de damasco carmesi con 8 cortinas de cama y su cielo y rodapie muy usada en cien p ^s	100,,
Por un par de estrivos con cantoneras de plata, quebrados en catorce p ^s	14,,
Por otro par yden nuevos en 14 p ^s	14,,
Por Diez y nuebe b ^s de yrlanda fina à 14 rr ^s una tapavara, y dos terc ^s de estopilla olanada fina à 10 rr ^s b ^a y dos pzâs de bretaña angosta a 9 p ^s pzâ	63,,2
Por un negro llamado Sebastian bosal en quatroc ^{tos} veinte y cinco.....	425,,
Por un sambito nombrado Miguel en Doscientos setenta y cinco.....	275,,
Por un anteojo de Larga vista en.....	,,
Por un Biombo	30,,

Tina

Por un Negro fâtu nombrado Pio de 40 años en [sic]	
Por un Sambo nomb ^o Jose Antonio de 30 an ^s en quatrocientos veinte y cinco	425,,
Por un negro José bosal como de 36 años en quatroc ^{tos} veinte y cinco	425,,
Por un negro Manuel bosal como de 40 años en quatrocientos p ^s	400,,
Por otro asimismo bosal Alias el largo al pres ^{te} algo enfermo en trescientos cinq ^{ta} p ^s	350,,
Por otro bosal nombrado Juan de 30 an ^s en quatroc ^{tos} veinte y cinco	425,,
Por otro bosal de casta Carabali nombrado José como de 30 años en quatrocientos veinte y cinco	425,,
Por uno dho Domingo Cambenbe q ^e se agregó a los bienes de la testament ^a de mas de 60,, años en cien pesos	100,,
Por dos paradas de tina, la una con el fondo roto, y que en ambas segun el calculo del oficial tienen quarenta y dos qq ^s dos @ que tasaron à raz ⁿ de tres rr ^s y medio lb ^a	1859 : 3
Por un fondo y su copa sombrero todo nuevo que se le regulan noventa @ à 5 rr ^s lb ^a	1531,,
Por dos dhos nuevos que esta en la curtiduria y en ambos se regulan ciento treinta @ à 4 rr ^s lb ^a	1625,,
Por una paila de fundicion que se regula de nuebe @ à 4 rr ^s lb ^a	125,,
Por otra del mismo metal de fundicion con el peso de tres @ quatro libras à 4 rr ^s lb ^a	39 : 4
Por seis campanillas de pretal con diez y ocho lb ^s mas ó menos à cinco rr ^s lb ^a	11 : 2
Por una valanza de cobre en diez p ^s	10,,
Por un peso de cruz con sus pesas unas de plomo y las de cobre que pesan tres @ y media q ^e todo se taso en cien p ^s	100,,
Por una Ymagen de N. S. de Dolores : una del Carmen : una del Sor San José : un S ⁿ Antonio y un Crucifijo pequeño todo en veinte y cinco p ^s	25,,
Por una Ara de piedra en siete p ^s	7,,
Por un frontal dorado de suela : dos candeleros de estaño todo en diez p ^s	10,,
Por un ornamento viejo de glasé antiguo con su Alba, amito, y cingulo todo muy viejo en diez p ^s	10,,
Por un caliz de plata sobre dorado con su patena en veinte y cinco	25,,
Por un misal antuerpiano en diez p ^s	10,,
Por una Alfombra vieja pequeña en quattro p ^s	4,,
Por una campana con seis @ diez y siete lb ^s a cinco rr ^s lb ^a	104.3
Por dos vinageras de christal, y su plato de plata en seis p ^s	6,,
Por trese @ veinte lb ^s de cobre bruto à 2 rr ^s lb ^a	86.2,,
Por una Balansita de cobre pequeña con su marquito de a libra en seis p ^s	6,,
Por ocho motones con tres cabos todo en 30 p ^s	30,,
Por dos fondos de la otra almona con sus copa sombreros que se regulan ambos con el peso de ciento noventa @ à 4 rr ^s libra	2375,,
Por dos piedras q ^e componen el uso del molino de charan à cien p ^s cada una	200,,
Por un macho de moler charan en veinte y cinco p ^s	25,,
Por un negrito de edad de doce años llamado Man ^l	300,,

Haciendo de la Capilla con Potreros, casas,

Corrales, y en todo segun el estado actual en cinco mil quinientos p ^s	5500,,
Por dos escaleras grandes à 8 rr ^s	02,,
Por Bancas, sillas y mesas todo en veinte y cinco p ^s	25,,
Por dos machetes, seis achas dos lampas : dos poncones, una barreta, un pico, fierro de errar, y otro de fogear todo en treinta y nuebe p ^s quattro rr ^s	39.4
Por un perolito de cobre pequeño en tres p ^s	03,,
Por cincuenta y dos burras y dos garañones à tres p ^s de las que se excluyen diez por inutiles	132,,
Por noventa y tres mulas de carga aparejadas à treinta p ^s	2790,,
Por un potrero nombrado rio seco segun el estado actual en dos mil pesos	2000,,
Por veinte mulas mas aparejadas à treinta p ^s	600,,
Por Diez Mulas mansas que tambien sirven para la requa a veinte y cinco pesos.....	250,,
Por una iden grande de tirar calesa en ciinq ^{ta} pesos.....	50,,
Por dos caballos mansos de silla à seis p ^s	12,,
Por veinte aparejos corrientes à cinco p ^s	100,,
Por una tinagera de madera con piedra de estilar en diez p ^s	10,,
Por un candelero de cobre con sus despavesaderas en 12 r ^s	01.4
Por los potreros nombrados gibito con sus sercos puertas y segun el estado actual en ocho mil p ^s	8000,,
Por nuebe mulas que se trageron de Somate a la Capilla las seis quebrantadas y las tres chucaras todas a veinte y tres pesos	207,,

Somite

Por las trrás que hacen el fondo de las tierras de Somate, desde el lindero de la Guangalá, rio de la Chira aguas arriba hasta el rio de Quiros, el qual aguas arriba hasta Jaguainegro con todas sus salidas y con inclución con el citio nombrado de las Playas que linda con Pelingará, con sus casas, corrales, y un potrero; y todo segun el estado presente en treinta mil quinientos pesos	30500,,
Por dos mesas, una sin cajon ambas en siete p ^s	7,,
Por una yden grande con cajon y cerradura en ocho p ^s	8,,
Por otra yden nueva en cinco p ^s	5,,
Por otra yden redonda de tigera en quattro p ^s	4,,
Por dos escaños viejos à 8 rr ^s	2,,
Por nuebe sillas viegisimas à quattro r ^s	4.4
Por tres candeleros de cobre todo en cinco p ^s	5,,
Por cinco candado viejos y utiles todo en ocho p ^s	8,,
Por dos escopetas ordinarias viejas à 12 p ^s	24,,
Por doce lampas à dos p ^s	24,,
Por veinte y dos pares de tigeras à quattro rr ^s	11,,
Por ocho machetes à doce rr ^s	12,,
Por siete achas usadas à dos p ^s	14,,
Por dos achas y dos machetes q ^e tienen los engorderos en siete p ^s	07,,
Por quattro barretas en quince p ^s	15,,
Por quattro fierros mayores de errar ganado y quattro tisnes y tres dhos de obejas todo en diez y siete p ^s quattro rr ^s	17.4
Por un fierro de fogear vestias, en 12 rr ^s	1.4
Por la erram ^{ta} de carpinteria toda en ciinq ^{ta} p ^s	50,,
Por dos ollas de cobre una chica y otra grande en cinco p ^s	05,,
Por tres peroles, dos grandes y uno chico todo en quince p ^s	15,,
Por un molejon con seis piedras de amolar ; y cinco siguiñuelas en veinte y cinco p ^s	25,,
Por dos pico de picar piedras à 12 r ^s cada uno	03,,
Por dos Bigornias chicas en tres p ^s las dos	03,,
Por un almires grande en cinco p ^s	05,,
Por una lanza encabada en dos p ^s	02,,
Por un barrilejo grande en 8 rrs	01,,

Por una alezna grande, y dos aujas de arriero en 6 rr ^s	00.6
Por un anzuelo de casar lagartos en dos p ^s	02,,
Por una tenaza grande en doce rr ^s	01.4
Por una geringa 12 rr ^s	01.4
Por un plomo de albañil	00. ?
Por un escaparitito ocho p ^s	08,,
Por dos frenos viejos à doce rr ^s	03,,
Por una tinagera con la piedra rota ocho p ^s	08,,
Por diez aparejos corrientes à cinco p ^s	50,,
Por tres escaleras à quattro rr ^s	01.4
Por una balsa ocho p ^s	08,,
Por Diez y seis cargas de adorotes à 3 rr ^s	06,,
Por una escopeta vieja diez p ^s	10,,
Por una caxa de regular tamaño en seis p ^s	06,,
Por un machete de sintia en tres p ^s	03,,
Por un valero de cobre en doce rr ^s	01.4
Por un cepo de madera en ocho p ^s	08,,
Por dos crucifixos, el sitial, quadros, y candeleros todo en diez p ^s	10,,
Por una campana en quince p ^s	15,,
Por una ornamentera de cedro en diez p ^s	10,,
Por dos casullas viegisismas ambas en veinte y cinco p ^s	25,,
Por un mantel, cingulo y palias todo en quattro p ^s	04,,
Por una sotana de tafetan negro en tres p ^s	03,,
Por un caliz patena, un platillo y dos vinageras todo de plata, una campanilla de cobre, y un misal viejo todo en veinte y ocho p ^s	28,,
Por un fierro de ostias en ocho p ^s	08,,
Por veinte y dos esclavos, de los que se excluye el negro Francisco Alias taita Pancho p ^r enteramente inutil, y los veinte y uno restantes chicos y grandes à trescientos veinte y cinco.....	6825,,
Por cinco esclavos mas que se agregan a los antecedentes todos de servicio a trescientos cinq ^{ta} p ^s	1750,,
Por cincuenta y nuebe caballos à seis p ^s	354,,
Por veinte y cinco mulas mansas entre ellas viejas à veinte p ^s	500,,
Por cincuenta y seis burras chicos y grandes de que se excluyen seis inutiles y los cincuenta à tres p ^s	150,,
Por tres mil setecientas once cavez ^s entre chico y grande à ocho rr ^s de ganado cabrio.....	3711,,
Por quinientas quattro obejas chico y grande à ocho rr ^s	504,,
Por seiscientas veinte y dos cavez ^s de ganado vacuno chico y grande à siete p ^s	4354,,
Por trescientas ochenta y tres cavez ^s de yeguas madres, garañones, echores y muletos todo a diez p ^s	3830,,

Tambogrande

Por las tierras de tambogrande inclusives Pelingará, con potrero en tambogrande, y en el estado presente en Diez y ocho mil pesos	18000,,
---	---------

son pesos 104975,, 6^{1/4}

La presente rasación que asciende a ciento quattro mil nuebe cientos setenta, y cinco pesos, seis y un quartillo rr^s : es fiel, y legal en todas sus partes segun nuestra intelig^a y para que cause los efectos que convengan a los ss. ynteresados juramos no haver procedido de malicia en cosa alguna y los firmamos, Piura y Sep^{re}. 10 de 1803.

Juan Ygnacio de Leon y Gastelú, Vicente de Valdivieso, Francisco Menendez Pabon.

Inventaire des haciendas Pillo, Culqui, Colóncolón et Culucan en 1805.

Vers 1770, don José Anselmo Pedemonte avait acquis aux enchères les haciendas de Culucan et Colóncolón, probablement des héritiers de José Velasquez y Tineo. Vers 1790, il s'appropria aussi de l'énorme domaine que composait l'ensemble Pillo-Culqui et qui en 1783 avait déjà été évalué à plus de 23.000 pesos. Après son décès en 1804, les exécuteurs testamentaires procédèrent à l'inventaire après décès de l'ensemble de ses biens, dont ses deux grandes propriétés foncières.

ADP. Intendencia, causas ordinarias, leg. 26, exp. 482. 1805, ff. 33-48vta

En la Haz^a de Culqui, anexa a la de Pillo a los beinte y ocho dias del mes de mayo de mil ochocientos cinco Dⁿ Agustín Beintemilla y D. Antonio Guerreros, Albaceas testamentarios del Finado D José Anselmo Pedemonte ; estando en dha Hazienda y en la casa de ella, presentes D. Martin de Ortiz, Apoder^o de D^a Josefa Belis, madre y heredera lexitima de D^a Manuela de Ortis, Muger q^e fue del indicado Dⁿ José Ancelmo Pedemonte y D. Pedro Domingues, Apoderado y Tazad^r del Presbitero Dⁿ Jose Gavino de Feria, defensor de obras pias de este Partido : para efecto de hazer descripcion de los estados bienes, q^e han quedado p^r su fin y muerte, p^r virtud de la facultad expresa que nos da el finado, p^r razon de la R^l. Cedula fha en beinte de enero de mil setecientos nobenta y dos : y presentes igualm^{te} D. Santiago Romero, Dⁿ Eduardo Christoval de Roca, Tazador^s nombrados p^a los dichos vienes, previo el juram^{to} de fidelidad, q^e prestan en devida forma todos los q^e deban hacerlo de jurar bien y sin agravio de partes de sus respectibos cargos : El mayordomo D Justo Cardenas, puso de manifiesto, Describieron, y abaluaron las especies siguientes.

Primeramente. se ymbent ^a . el casco de la hacienda con todos sus sitios en dies mil pesos.....	10.000,,
Pr. una cassa vivienda compuesta de tres piez ^s . su corred ^r . y un quartito en el de paredes de taviqe las quales estan cubiertas de paja nueba dos puertas de madera nuebas con sus yabes y serrad ^s . corrient ^s . taz ^a . en sien pesos.....	100,,
Se ymbentaria una pieza oratorio bien tratada con su cubierta de paja paredes de taviqe puerta de madera con argollas p ^a . candado, tazada en beinte y cinco p ^s	25,,
Se ymbent ^a . una Ymag ⁿ . de bulto de madera entera de la adbocacion del S. San Jose de una v ^a . de alto, tunica y capa de seda buen ^s . su niño con tunica de iden taz ^o . en catorce p ^s	14,,
Se ymbentarea otra ymag ⁿ . de bulto de mada ^a . de cinco quart ^s . de alto de la adbocacion del S. Cautibo en carne al oleo su tunica de seda nueba taz ^a . en beinte y cinco p ^s	25,,
Se Ymbent ^o . otra ymag ⁿ . de bulto de madera de cinco quart ^s . de la adbocacion de N. S. del Rosario con su niño, tunica de razo nuebo y manto ociden su corona de plata de dos marc ^s . gargantilla con quince cuentas de oro grandes sarcillos de oro con perlas falzas su cinto y franja de plata falza taz ^a . todo en quarenta y dos pesos seis y m ^o . rr ^s	42,, 6 1/2
Se ymbent ^o . un Santo Christo de metal romano en su sitial de lamina de crist ^l . floriado en ocho p ^s . 8,,	
Se ymbent ^o . una ymag ⁿ . de bulto de madera de la adbocacion de S. Miguel de media v ^a . tazado en 6,,	
Se ymbentariaron quatro lienzos al oleo de las ymagens ^s . un cruzifijo: mi S ^a . de las Angustias: El S. de la Columna, y Jesus Maria y Jose tazad ^s . en doce rr ^s	1,, 4
Se ymbent ⁿ . siete estampitas de papel en sus tablas maltratad ^s . taz ^s . en quatro rr ^s	0,, 4
Se ymbent ^o . un San Antonio de madera de una quarta tazado en doce rr ^s	1,, 4
Se ymbent ⁿ . quatro candeleros dos de bronce y dos de palo taz ^s . en doce rr ^s	1,, 4
Se ymbent ^o . un atril de palo bueno taz ^o . en un p.	1,,
Se ymbent ⁿ . tres bander ^s . de pañuelos de seda nuebos con sus cintas taz ^s . en cinco p ^s	5,,
Se ymbent ^o . un ornamento con tod ^s . sus paramentos de amito, alba, sifulo, estola, manipulo, casuya, calix, patena, corporal, antojuela, paño de caliz con su bolza, mizal todo bien tratado, tazado todo en setenta y cinco pesos	75,,
Se ymbentario un frontal de seda de flores ara, mantel de ruan con su punta de en cajes, y palia todo bien tratado tazado todo en catorce p ^s	14,,
Se ymb ^o . un par de binajaras de bidrio, tazadas en quatro rr ^s	0,, 4
Se ymbentario una tembladerita de plata de tres onz ^s . taz ^a . en tres p ^s	3,,

Se ymbent ^o . un ostiario taz ^o . en seis p ^s	6,,
Se ymbent ^o . una caja de mada. sin yabe de guardar los ornamentos taz ^a . en dos pesos	2,,
Se ymbent ^o . una campanilla de metal taz ^a . seis r ^s	0,, 6
Se ymbent ^o . una arpa corr ^{te} . taz ^a . en dies p ^s	10,,
Se ymb ^o . otra yden bieja taz ^a . en quatro pesos	4,,
Se ymbent ^o . un biolin maltratado con arco taz ^o . en un peso.....	1,,
Se ymbent ^o . un petate de 4 v ^s . tazado (en quat ^o . r ^s) p ^r . biejo un pezo	1,,
Se ymbentario una alfombrita bieja taz ^a . un p.	1,,
Se ymbentario una mesa de 2 v ^s . y tercia de largo y una y quarta de ancho, tratada tazada en tres p ^s .3,,	
Se ymbent ^o . otra yden de una y media vara tratada, taz ^a . en doce rr ^s	1,, 4
Se ymbent seis sillas bein maltratads ^s . taz ^s . a quattro rr ^s . cada una	3,,
Se ymbent ⁿ . un par de grillos, y unas carlancas, con pezo todo de 20 lb. taz ^a . a 4 rr ^s . lb.	10,,
Se ymbent ^o . dos sierras de trozar madera desarmada la una y la otra armada tazadas en dos pesos las dos	2,,
Se ymbent ^o . una sierra bracera armada taz ^a . en tres pesos	3,,
Se ymbent ⁿ . unas esposas con su candado tazadas en doze rr ^s	1,, 4
Se ymbent ^o . dos azuelas la una gurbia y la otra plana, tazadas en tres pesos.....	3,,
Se ymbent ^o . un zepillo biejo en quattro rr ^s	0,, 4
Se ymbent ⁿ . dos martillos pequeños tazados en doce rr ^s	1,, 4
Se ymbent ⁿ . dos turmones, uno grande otro pequeño, y un pie de cabra tazado todo en dos p ^s	2,,
Se ymbent ^o . un compas de fierro grande, tazado en doce rr ^s	1,, 4
Se ymbentario un escoplo grande taz ^o . en un p.	1,,
Se ymbent ^o . un rompedor de torniar trapiche tazado en un pezo	1,,
Se ymbentario una lampa hurada taz ^a . en seis r ^s	0,, 6
Se ymbent ⁿ . 33 lb. de fierro biejo taza. a dos rr ^s . lb.	8,, 2
Se ymbent ^o . una maza de palo con su cadena de fierro taz ^a . en un peso	1,,
Se ymbent ^o . un plomo de albañil taz ^o . en un p.	1,,
Esclavos	
Se ymbent ^o . un negro casta congo nombrado Fran ^{co} ., biejo de edad al parecer como de 56 an ^s . poco mas o menos taz ^o . en sien p ^s	100,,
Se ymbent ^o . una negra criolla nombrada Aniceta, de edad al parecer de 27 años, poco mas o menos, hija de dho neg ^o . tazada en quattro cientos cincuenta p ^s	450,,
Se ymbentario un negro criollo, hijo del dho nombrado Simon de edad al parecer de 25 an ^s . tazado en quatrocientos y cinq ^{ta} . p ^s	450,,
Se ymbentario otro dho criollo hijo del neg ^o . Fran ^{co} ., nombrado Pedro de edad al parecer de 20 años tazado en quatrocientos y cincuenta p ^s	450,,
Se ymbent ^o . un negro criollo nombrado Andres de edad al parecer de sesenta an ^s . taz ^o . en cien p ^s	100,,
Se ymbent ^o . un negro nombrado Antonio Pinto casta carabali de edad como de 70 años poco mas tazado en cincuenta p ^s	50,,
Se ymbentario una negra criolla panameña nombrada Juana de edad al parecer de 40 años tazada en trescientos cincuenta p ^s	350,,
Se ymbent ^o . una sambita nombrada Susana hija de la neg ^a . Aniceta de edad de once años tazada en doscientas cincuenta p ^s	250,,
Se ymbentario otra sambita, hija de la dha Anizeta, nombrada Fran ^{ca} . de edad de nuebe años tazada en doscientos pesos	200,,
Se ymbentario una cassa co una de tabique con su techo de paja tratada taz ^a . en cinco p ^s	5,,
Se ymbentario un orno de asar pan taz ^o . en dos	2,,
Se ymbentario una parada de trapiche nuebo de bronce, con pezo de beinte y ocho @ y beinte y tres lb ^s . tazado a cinco rr ^s . lb.	45,, 7
Se ymbentario el armaz ⁿ . de dho trapiche tazada en doce p ^s	12,,
Se ymbent ^o . dos mazas de iden buenas con pezo de beinte una @ y beinte una lb ^s . de bronce tazad ^s . a cinco rr ^s . son tres cientos quarenta y un p ^s . dos rr ^s	341,, 2

Se ymbent ^o . otra iden mayor rota con pezo de trece arrobas, tres lb. a tres rr ^s . lb. monta ciento beinte y tres p ^s	123,,
Se ymbent ⁿ . dos fondos de fundicion serbibles con pezo los dos de dies @ dies lib ^s . a quattro rr ^s . son ciento treinta p ^s	130,,
Se ymbent ^o . otro iden biejo serbible con pezo de dos @ quince lb. taz ^o . a tres r ^s . lb. beinte y quattro pesos tres rr ^s	24,, 3
Se ymbent ^o . dos pailas grandes de martillo, y una enfriadera de iden con pezo de seis @ dies y ocho lb. taz ^s . a siete rr ^s ., ciento quarenta y siete p ^s	147,,
Se ymbent ^o . dos iden biejas de martillo; y un perolito con pezo de dos @ dies lb. taz ^s . a tres r ^s . 26,, 2	
Se ymbent ⁿ . dos barretas con pezo de beinte y seis lb. tazad ^s . a quattro rr ^s . lb. trece p ^s	13,,
Se ymbent ^o . una romana con su pilon corriente tazada en dies pesos	10,,
Se ymbent ^o . un quartel de caña destropiada, tazada en quarenta y cinco p ^s	45,,
Se ymbentario otro quartel de iden en brote, tazada en beinte y cinco p ^s	25,,
Se ymbentario un huerta de platanos con 450 pies de iden tazados a dos rr ^s . monta ciento doce p ^s . quat ^o . r ^s	112,, 4
Se ymbent ^o . setenta y ocho pies de guineos tazados a un real pie. nuebe p ^s . seis rr ^s	9,, 6
Se ymbent ⁿ . sesenta pies de arboles de paltos a dos rr ^s . tazad ^s . quince p ^s	15,,
Se ymbent ⁿ . dies y nuebe arboles de sirguelas, y siete dhos de limos y toronj ^s .: taz ^s . a un real	3,, 2
Se ymbent ^o . seis naranj ^s . agrios quattro dhos dulces y quattro chirimollos tazad ^s . a un real	1,, 6
Se ymbentario una acha, taz ^a . en dies y ocho rr ^s	2,, 2
Se ymbent ⁿ . ocho mulas de carga, tres aparejadas con enjarmas nuebas y cinco con biejas tazadas a beinte y seis p ^s . doscientos ocho p ^s	208,,
Se ymbent ⁿ . ocho mulas de silla tazadas a beinte y cinco p ^s	200,,
Se ymbent ⁿ . tres dhas medias liziadas, pero de servicio taz ^s . a doce p ^s	36,,
Se ymbent ⁿ . beinte y quattro cab ^s . de gan ^o . yeguno en esta forma: doce madres, seis de año, quattro de meses, y dos garañon ^s . tazad ^s . a cinco p ^s	120,,
Se ymbent ⁿ . beinte mulas de partida tazad ^s . a dies y ocho pesos	360,,
Se ymbent ⁿ . seis cavallos mansos del servicio de la haz ^a . tazad ^s . a siete pesos	42,,
Se ymbent ^o . una burra taz ^a . en tres p ^s	3,,
Se ymbent ⁿ . ciento beinte cab ^s . de gan ^o . bacuno de todas edades q ^e . se contaron a puerta de corral y es en esta forma: setenta mad ^s ., beinte de año y treinta de meses, son las ciento y beinte cabes ^s . q ^e . se citan tazad ^s . a siete p ^s	840,,
Se ymbent ⁿ . tres nobillos de edad taz ^s . a dies pesos	30,,
Se ymbent ⁿ . ocho buelles moledor ^s . tazad ^s . a dies y seis p ^s . ciento beinte y ocho p ^s	128,,
Se ymbent ⁿ . quattro cient ^s . dies y siete cabes ^s . de gan ^o . cabrio, q ^e . se contaron a puerta de corral en esta forma: ciento setenta madres, treinta de año, nobenta y nuebe de campo, y ciento dies y ocho de chiquero tazad ^s . a quattro rr ^s	203,, 4
Se ymbent ⁿ . quarenta y tres mayorales de dho gan ^o . tazad ^s . a dies rr ^s . cabessa.....	53,, 6
Se ymbent ⁿ . nobenta y dos cabess ^s . de gan ^o . obejuno q ^e . se contaron a puerta de corral en esta forma cincuenta madres, y quarenta y dos chicos, tazados a quattro rr ^s . unos con otros	46,,
.....	16.566,, 6 1/2

..
En la situacion de Pillo a los dies y ocho dias del mes de Junio de mil ochocientos cinco se ymbentario lo siguiente:

Prim ^{te} . se ymbentario una cassa con su corred ^r . sala y quarto, con sus puertas de madera la una con armellas p ^a . candado pared ^s . de tabique y techada con chachacoma, tazada en sesenta p ^s .60.,,	
Se ymbent ⁿ . dos mesas la una de dos v ^s . y quarta y la otra de v ^a . y media, serbibles taz ^s . en cinco p ^s . las dos	5,,
Se ymbent ^o . una silla, y un banco de sentarse serbibles taz ^s . en siete rr ^s	7,,
Se ymbent ^o . una romana con su pilon corr ^{te} . tazada en doce p ^s	12,,
Se ymbentario un perol de fundicion con pezo de una @ quince lb. tazado a sinco rr ^s . lb.	26,, 7

Se ymb ^o . dos barretas, dos machetes calaboz ^s . y dos ojos de lampas con pezo de una @ dies lb. tazad ^s . a 3 rr ^s	13,, 2
Se ymbentar ⁿ . quatro rejas a tres p ^s . cada una	12,,
Se ymbent ^o . dos azuelas huzad ^s . taz ^s . en doce r ^s . las dos	1,, 4
Se ymbent ^o . el fierro y tisne de errar segun esta al margen tazad ^s . en dos pesos	2,,
Se ymbent ⁿ . dies y seis pellejos tazad ^s . a dos rr ^s	2,,
Se ymbent ⁿ . dies y seis costales taz ^s . a quatro rr ^s	8,,
Se ymbent ^o . un corral y tras corral taz ^o . en dies p ^s	10,,
Se ymbent ^o . una huerta con barios arboles frutales y un rosal de rosas de Castilla y su casita ramada taz ^a . en doce p ^s	12,,
Se ymbentar ^o . un potrero con su arada tazado en beinte p ^s	20,,
Se ymbentario una cassa de una pza. sin puertas de pared de tabique techada de chachacoma que es la bivienda del mayordomo tazada en beinte p ^s	20,,
Se ymbentar ⁿ . dos cassas de troja tazad ^s . en cinq ^{ta} . p ^s . ambas	50,,
Se ymbentario una capilla con todo lo q ^e . en ella se comprende, bien tratada, taz ^a . en ochenta pesos	80,,
Se ymbent ^o . una cassa de baqueria, y una canoa taz ^a . en cinco p ^s . todo	5,,
Se ymbentar ⁿ . docientas treinta y seis cabess ^s . de ganado bacuno, q ^e . se contaron a puerta de corr ^l . en esta forma, ochenta y siete bacas mad ^s .: trece toros: dies terners. de dos años: dies y seis torillos de iden: beinte una bacona de año: beinte y tres terners. iden: cincuenta de tisne: quince nobillos: y cinco buelles q ^e . hacen tod ^s . las doscientas treinta y seis	236
Baqueria del Cienego	
Se ymbent ^o . un corral y su chiquero biejo q ^e . tazar ⁿ . a tres pesos	3,,
Se ymbent ⁿ . ciento ochenta y nuebe cab ^s . de gan ^o . bacuno q ^e . se contaron a puerta de corral en esta forma: setenta y cinco madres: nuebe toros padres: dies y siete nobillos: ocho tern ^s . de dos años: beinte y ocho de año: y cincuenta y dos de tisne	189
Baqueria de S. Jose	
Se ymbentario una cassa de bajareq ^e . un corr ^l . con su chiquero tazado en trese p ^s	13,,
Se ymbentar ⁿ . doscientas catorse cab ^s . de gan ^o . bacuno, q ^e . se contaron a puerta de corral en esta forma: cien bacas mad ^s .: dies toros padres: dies y seis nobillos: dies de dos años: nuebe torillos de iden: dies y siete de fierro, y cincuenta y dos de tisne	214
Baqueria de Andura	
Se ymbentariar ⁿ . doscientas seis cabessas de gan ^o . bacuno, q ^e . se contar ⁿ . a puerta de corral, en esta forma: dies toros padres: setenta y dos bacas mad ^s . beinte y siete nobillos de edad: doce torillos y nobillos de dos años: siete baconas de iden: beinte y tres tern ^s . de año: beinte y dos torillos de iden: y treinta y tres de tisne	206
Baqueria de S. Juan	
Se ymbentar ⁿ . cassa y un corral en nada se tazo p ^r . incerbible	
Se ymbentar ⁿ . ciento cinco cab ^s . de gan ^o . bacuno q ^e . se contaron a puerta de corr ^l . en esta forma: cincuenta y tres mad ^s .: quatro baconas de dos años: dies y seis de tisne: dies y ocho de año: y ocho nobillos y seis toros	105
.....	950
De las dhas nobecientos cincuenta cabess ^s . de gan ^o . bacuno se rebajan ochenta y ocho nobillos.....	88
Quedan ochocientas sesenta y dos cabes ^s . q ^e . tazaron a seis p ^s . cab ^a	5.172,,
Se ymbent ⁿ . y tazaron los dhos ochenta y ocho nobillos a dies pes ^s	880,,
Yeguas de Pillo	

Se ymbentarn. dosientas cabess^s. de dho gan^o. q^e. se contaron a puerta de corral en esta forma: ciento y ocho yeguas madres: seis potran^s. de dos años: dies y ocho potros de edad: treinta y dos de fierro: beinte y ocho de tisne: quatro mulas de partida: dos iden a dos años: y dos de año 200

Yeguas de S. José

Se ymbentariaron doscient^s. quarenta cab^s. de dho gan^o. q^e. se contaron a puerta de corral en esta forma: ocho garañon^s. ciento beinte yeguas madres: beinte nuebe potran^s. de dos años: treinta y tres potros de iden: beinte y tres de año: dies y siete potr^s. de iden: un muleto de dos años: cinco dhos de año y quat^o. de tisne 240

De las quatro cientes quarenta cabes^s. dhas se rebajan siete mulas quatro de partida y tres de dos años 7

Quedan liquidas quattro cien^s. treinta y tres cabes^s. q^e. tazaron a quattro pessos cabesa..... 1.732,,
Se ymbentarn. y tazarⁿ. quattro mulas de partida a dies y ocho p^s. cada una..... 72,,
Se ymbentarn. tres mulas de dos años que tazaron a doze p^s. cabessa..... 36,,
Se ymbentarn. dos burr^s. hechor^s. de yeguas q^e. tazaron a quattro p^s. cada uno..... 8,,
Se ymbentⁿ. dos yeg^s. mas taz^s. a quattro p^s. 8,,
Se ymbentⁿ. treinta y nuebe cavallos man^s. del servicio taz^s. a cinco y m^o. p^s. 214,, 4
Se ymbentⁿ. cinco burr^s. con dos machos tazad^s. a tres p^s. cabessa 15,,
Se ymbentⁿ. nobenta y quattro cabess^s. de gano. obejuno, q^e. se contaron a puerta de corral en esta forma sesenta madres y treinta y quattro chicos q^e. tazⁿ. a quattro r^s. cab^a. 47,,
Se ymbent^o. un perol de fundicion con pezo de una @ tazado a quattro rr^s. lb. 12,, 4
Se ymbentario otro iden de martillo con peso de beinte lb. taz^o a siete rr^s lb 17,, 4
Se ymbentario una sementera de trigo tazada en quarenta p^s 40
Se ymbent^o un pucara, o sanja que sirve de cerco a la Haz^a en distancias de tres leguas, poco mas o menos, y p^r estar maltratado en partes se tazo en setenta p^s 70
29267,, 0½

En la haz^{da}.de Coloncolon a los dies y seis dias del mes de mayo de mil ochosient^s. y sinco años...

Primeram^{te}. se ymbentarea una casa ramada compuesta de dos quartit^s. de tabique cubiert^s. de paja bien maltratada con dos puert^s. de cuero con sus argoyas p^a. candados tasada toda en quarenta p^s.40,,
Se ymbentarea una cosina con una piesesita al lado q^e. se compone de tabique cubierta de paja, con una puerta de madera y argollas p^a. candard^s. todo bien maltratado tasado todo en dose p^s..... 12,,
Se ymbentarea una mesa forrada de cuero de uno y tres quart^s. v^s. y una de v^a. de ancho buena tasada en seis p^s..... 6,,
Se ymbentarea una tarima de madera de una y media v^a. de largo y una y quarta de ancho en un p^{so}. 1,,
Se ymbentarean dos sierras de mad^s. la una brasera con su armason quebrada y la otra trosera buena las dos en seis p^s. quattro rr^s. 6,, 4
Se ymbentarea un rompedor de fierro de torniar trapiches en tres p^s..... 3,,
Se ymbentarean dos escoplos, una gurbia, un escoplo pequeño, dos barenas, un compas, y dos asuelas la una de ellas gurbia y la otra plan tasado todo en dies p^s. quattro rr^s..... 10,, 4
Se ymbentarean dos barretas buenas con veinte y una lb^s. a quattro rr^s. ymp^{ta}. dies p^s. quattro rr^s.10,, 4
Se ymbentarean dos picos de fierro serbibles con peso de quattro y medio lb^s. tasad^s. en tres p^s. 3,,
Se ymbentarea una punta de arar con peso de dos lb^s. serbible en dose rr^s..... 1,, 4
Se ymbentarean quattro corbilllos con su puños de cacho serbibles tasad^s. a sinco rr^s. cada uno 2,, 4
Se ymbentarean dos achas buenas con peso de quattro lb^s. tasad^s. a dos p^s. cada una..... 4,,
Se ymbentarea una tabija de fierro con peso de seis lb^s. tratada en quattro p^s..... 4,,
Se Ymbentarea un Gorron de fierro con peso de quattro lb^s. tratado en tres p^s..... 3,,
Se ymbentarean dos lampas y un calaboso todo biejo con peso de quattro y media lb^s. a dos y medio rr^s..... 1,, 3 ¼
Se ymbentarea un palafierro quebrado con peso de quinse lb^s. a tres rr^s 7,, 4

Se ymbentarea una romana arrancada de un garfio con su pilon de piedra tasada en dos p ^s	2,,
Se ymbentarea sinco lb ^s . de fierro biejo a dos rr ^s . lb ^a	1,, 2
Se ymbentarea tres candard ^s . con sus llabes biejos y falsos a tres rr ^s . cada uno.....	1,, 1
Se ymbentarean quatro efijies pequeñas de las adbocacion ^s . la una del S ^r . de la buena Muerte la otra de Ntra S ^a de las Mersedes de S ⁿ José y la Ultima de S ⁿ Geronimo tod ^s en quince p ^s	15,,
Se ymbentarea un trapiche de Bronse compues de tres masas la mayor al pareser de dies arrobas y las dos menores como de ocho @ cada una armado de almas nuebas sepos y todo lo demas corriente en quinient ^s . p ^s	500,,
Se ymbentarean dos fondos de cobre fundido con peso de siete @ dose y media lb ^s . buen ^s . tratad ^s . a tres y medio rr ^s . lb ^a	82,, 0 1/4
Se ymbentarea un fondo de cobre fundido augereado con peso de sinco @ tasado a tres rr ^s	47,, 7
Se ymbentarean tres peroles y una resfriadera de cobre de martillo con peso de quatro @ seis lb ^s . tasad ^s . a 6 rr ^s . las piesas	79,, 4
Se ymbentarean dos ornos de coser miel bien tratad ^s . en dose p ^s . los dos	12,,
Se ymbentarean dies botijas biejas a dos rr ^s . cada una	2,, 4
Se ymbentarean seis tinajones de baro biejos a dos rr ^s	1,, 4
Se ymbentarean onse tinajones biejos en nada p ^r . inutiles	
Se ymbentarean quatro moldes de haser raspadur ^s . a seis rr ^s . cada uno.....	3,,
Se ymbentarea un batidor de miel de madera en dos p ^s . serbible	2,,
Se ymbentarea un yugo con su apero corr ^{te} . en sinco rr ^s	0,, 5
Se ymbentarean dos sillones de madera tratad ^s . a dos rr ^s . cada uno.....	0,, 4
Se ymbentarea una ornilla de haser raspadur ^s . en 2 rr ^s	0,, 2
Se ymbentarea un quartel de caña llamado la umed ^d . tasado p ^r . tener una quadra de largo y menos de media de ancho maltratado en sinq ^{ta} . p ^s	50,,
Se ymbentarean tres quarteles de caña llamad ^s . la bega bien arruinad ^s . en quinse p ^s . los tres los q ^e . se hallan debajo de sercos bien biejos tasad ^s . en nada	15,,
Se ymbentarean tres yunt ^s . de buelles de moler en el trapiche a veinte y ocho p ^s . cada una	84,,
Se ymbentarean tres burr ^s . cargadores de caña p ^a . el trapiche a tres p ^s	9,,
Se ymbentarean siento veinte y un arboles frutales q ^e . se componen de veinte y quatro chirimollos, veinte y un limon sotiles dos limon ^s . R ^s . catorse paltos seis sirguelas, ocho guallabos, un sedro y un ygero tasad ^s . a quatro rr ^s . cada uno	60,, 4
Se ymbentarean siento setenta y nuebe pies de guineos a 1 rr ^s . cada uno	22,, 3
Se ymbentarea dies y siete cabesas de ganado cabrio chico y grande tasado y contado a puerta de corral a seis rr ^s . cada uno	12,, 6
Se ymbentarean dose obejas chicas y grandes a seis rr ^s . unas con otras	9,,
Se ymbentarean una casa de molino compuesta de una piesa de tabiq ^e . cubierta de paja su puerta de tabla con su chapa sin yabe todo maltratado y dentro su molino con su piedra solera bien gastada su boladora corr ^{te} . su armam ^{to} . rodesno, usillo, gorron, palafierro, dado, crusero, toma y herido corr ^{te} . todo y tambien dies pellejos biejos todo en tresien ^s . p ^s	300,,
Se ymbentarean quarenta y ocho buros q ^e . se componen de veinte y ocho burr ^s . mad ^s . nuebe burr ^s . machos sinco pollinos de año y seis borriquit ^s . de meses tasados a tres p ^s	144,,
.....	1.575,, 2

En La haz^{da}. de Culucan a los veinte y dos dias del mes de mayo de mil ochosientos y sinco años...
 Primeram^{te}. se ymbentarean una casa compuesta de quatro p^s. de tabique cubiert^s. de paja su puert^s. de madera con sus argollas p^a. candados con su soberado todo bien tratado y tasada en sinq^{ta}. p^s. 50,,
 Se ymbentarean quatro oses tres de ellas vuen^s. y la una tratada esta en dos rr^s. y aquellas a quattro rr^s.
 1,, 6
 Se ymbentarean dos rejas con peso de dies lb^s. la una serbible y la otra buena tasada en ocho p^s. ... 8,,
 Se ymbentarea un pico con peso de quattro lb^s. biejo tasado a tres rr^s. lb^a. 1,, 4
 Se ymbentarea una acha con su cabo con peso de tres lib^s. tasados en tres p^s. 3,,
 Se ymbentarea una barreta con peso de dies y seis lb^s. buena a quattro rr^s. lb^a. 8,,

Se ymbentarean dos fierros de herrar y un tisne con la letra del marjen tasad ^s . en siete y medio p ^s .7., 4	
Se ymbentarea una platina de fierro con peso de media @ tasado a quatro rr ^s . lb ^a	6,, 2
Se ymbentarean siete yugos con todos sus aperos a tres rr ^s . cada uno tratad ^s	2,, 5
Se ymbentarean seis sogas de cabuya a dos rr ^s	1,, 4
Se ymbentarea un aparejo biejo en 1 p ^s o.....	1,,
Se ymbentarea una medida de almud en tres rr ^s	0,, 3
Se ymbentarea una pala de abentar trigo en quatro rr ^s	0,, 4
Se ymbentarea seis Bellones de Lana a medio rr ^l cada uno.....	0,, 3
Se ymbentarean tres pellejos de toro dos Nuebos, y uno biejo los dos Nuebos a quatro rr ^s y el otro en dos rr ^s	1,, 2
Se ymbentarea un Banco q ^e sirbe de asiento dentro de la casa en dos rr ^s	0,, 2
Se ymbentarea un candado con su yabe corr ^{te} tasado en un p ^s o	1,,
Se ymbentarea una mesa quebrada y un taburete de lo mismo tasado pr ^r muy biejo en quatro rr ^s todo	0,, 4
Se ymbentarean dos pares de tijeras unas buenas y otros tratada tasadas en nuebe rr ^s las dos	1,, 1
Se ymbentarea dos Ponsones de fierro a un real cada uno.....	0,, 2
Se ymbentarea una chapa de cobre con peso de tres lb ^s tasado a quatro rr ^s lb ^a	1,, 4
Se ymbentarea una artesa inutil en nada	
Se ymbentarean dos escaleras de subir a los soberados a dos rr ^s cada una	0,, 4
Se ymbentarea un corral de Pilca y Palos de enserrar Yeguas tratado en dose p ^s	12,,
Se ymbentarean Dosientas y trese cabesas de Yeguas de cria q ^e se componene de siento setenta y cinco madres de dos años p ^a arriba veinte y ocho potros de año p ^a arriba veinte y quatro potrillos de tisne y quattro Burros Echores tasados unos con otros a cinco pesos contad ^s a puerta de corral	1065,,
Se ymbentarean quattro caballos mansos biejos; dos mulas tambien bieja un Macho de quattro años cojo y un muleto de año tasado uno con otro a cinco p ^s	40,,
Se ymbentarean quarenta y seis cabesa de Ganado obejuno q ^e se compone de veinte y seis mad ^s onse carneros machos seis corderit ^s de seis a siete meses y tres lechonsit ^s tasad ^s a seis rr ^s cada uno	34,, 4
Se ymbentarean tresient ^s sinquent ^s cabesas de ganado Bacuno q ^e se componen de siento sesenta y ocho Bacas veinte toros padres, quarenta terneros de fierro treinta y una terner ^s de dos años y ochenta y uno de tisne tasado a seis p ^s unos con otros.....	2100,,
Se ymbentarean quarenta y dos Nobillos de tres años p ^a arriba tasados a ocho p ^s	336,,
Se ymbentarea una Baqueria su corral y chiquero biejo todo tasado en dose p ^s	12,,
Se ymbentarean dos moldes de haser quesos dos potos de ordeñar dos botijas de hechar leche una Batea y su tabla de amoldar todo biejo tasado en trese rr ^s	1,, 5
	3699,, 7

*Le fond (casco) des deux haciendas de Culucan et Coloncolon est évalué par la suite à 4.000 pesos.
La valeur de ces haciendas s'élevait donc à 9.275 pesos 1 réal.*

Inventaire des haciendas Sapse, Pariamarca et Jacocha en 1807.

L'hacienda appartenait à don José Luis de Ubillús y Gutiérrez qui avait ouvert une affaire contre son frère concernant la division des biens héréditaires.

ADP. Intendencia causas ordinarias, leg. 25. exp. 473, 1805.

Primeramente una casa de vivienda con sus puertas de madera y un oratorio con su cajon y quattro ymagenes todo biejo tase en quarenta y seis pesos entrando en dicha tasacion un escaño y dos sillas de sentarse	46 p.
Yten una olla de cobre que sirve de guardar miel con el peso de sinco arrobas quattro libras tase a seis reales libra y hacen noventa y seis pesos y seis reales	96 p. 6 r.
Yten sinco peroles y una resfriadera todos rotas pesaron quattro arrobas y seis libras y tase a real y medio libra que hasen dies y nueve pesos y siete reales1	9 p. 7 r.
Yten un perol de fundicion bueno con el peso de quattro arrobas y veinte libras tase a tres reales y medio la libra que hacen sinquenta y dos pesos quattro reales	52 p. 4 r.
Yten un fondo nuevo con el peso de siete arrobas que tase a quattro reales libra hacen ochenta y siete pesos y quattro reales	87 p. 4 r.
Yten dos ornos con sus fondos bien servidos que pesaran los dos seis arrobas poco mas o menos tase a dos y medio la libra y hasen quarenta y seis pesos y siete reales y dies y seis pesos en que se tasan los hornos ascienden a sesenta y dos pesos y siete reales	62 p. 7 r.
Yten un trapiche de bronce corriente tase en quattrocientos pesos	400 p.
Yten un almires con su mano con el peso de onse libras tase a quattro reales libra y hasen sinco pesos quattro reales	5 p. 4 r.
Yten dos cadenas de petacas tase a seis reales una y hacen un peso y quattro reales	1 p. 4 r.
Yten un par de grillos, unas esposas, un machete calaboso y un macho de erreria todo de fierro viejo con el peso de veinte y dos libras tase en onse pesos	11 p.
Yten dos romanás quebradas tase en seis pesos cada una y hacen dose pesos	12 p.
Yten dos candados viejos tase en dos pesos	2 p.
Yten quattro hachas tase a dos pesos cada una y hacen ocho pesos	8 p.
Yten tres corbillos y un martillo tase a seis reales pieza y hacen tres pesos	3 p.
Yten una asuela de carpinteria en un peso	1 p.
Yten dos barrenas y un rascador de asucar tase en seis reales	6 r.
Yten una sierra trosadora en dose reales	1 p. 4 r.
Yten tres sillones de cargar caña a quattro reales cada una hacen un peso y quattro reales	1 p. 4 r.
Yten quinse botijas biejas tase a quattro reales cada una y hacen siete pesos y quattro reales	7 p. 4 r.
Yten dos botijas de vidrio tase en seis reales	6 r.
Yten dos barretas con el peso de veinte y siete libras tase a quattro reales libra y hasen trese pesos y quattro reales	13 p. 4 r.
Yten una papelera con sus erages y sin llave y tase en dos pesos y quattro reales por vieja	2 p. 4 r.
Yten dies lampas entre buenas y biejas tase en ocho pesos y seis reales	8 p. 6 r.
Yten tres quarteles biejos y uno nuevo de caña dulce tase en trecientos y veinte pesos	320 p.
Yten un platanal con algunos plantas de cacao y paltas tase en treinta pesos	30 p.
Yten un sepo de madera con chapa y sin llave tase en un peso	1 p.
 Pase a la hacienda de Pariamarca y tase su casa de vivienda con su puerta corriente en sinquenta pesos	50 p.
Yten un molino con su casa viejas y una boladora de reserva todo en dusientos pesos con todas sus erramientas	200 p.
Yten siento y ochenta y quattro cabesas de ganado bacuno mas chicas que grande tase uno con otro a quattro pesos y quattro reales cada una y hasen ochocientos y veinte y ocho pesos	828 p.

Yten quatro bueyes moledores tase a dose pesos cada uno y hasen quarenta y ocho pesos	48 p.
Yten ciento treinta y una yeguas chicas y grandes y dos burros tase a tres pesos cada una y hasen tresientos noventa y nueve pesos	399 p.
Yten quatro muletos tase a dies pesos cada uno y hasen quarenta pesos	40 p.
Yten dies caballos mansos entre nuebos y biejos buenos y malos a quatro pesos cada uno hasen quarenta pesos	40 p.
Yten dies mulas mansas biejas tase en ocho pesos cada una hacen ochenta pesos	80 p.
Yten sesenta y siete cabesas de ganado obejuno entre chicas y grandes tase a tres reales cada una y hacen veinte y cinco pesos y un real	25 p. 1 r.
Yten dos cargas de trigo que rindio una chacra que quedo sembrada tase a quattro pesos quattro reales cada una hasen nueve pesos	9 p.
Yten seis almudes de alberjas de las que produjo la huerta sembrada tase a dos reales y hasen dose reales	1 p. 4 r.
Yten una burra con su cria tase en quattro pesos	4 p.
Yten un macho biejo de cargar caña tase en seis pesos	6 p.
Yten el casco de tierras con tres potreros y sus respectivos corrales tase en tres mil quinientos pesos por haver se introducido los yndios en un pedaso de tierras.....	3.500 p.
Yten dos fierros de errar y un tisne tase por estar muy biejos en dos pesos.....	2 p.
Y haviendose concluido la abaluacion de esta hacienda de Pariamarca me constitui a la de Jacocha en donde examine la casa con sus quartos y puertas corrientes y la tase en treinta pesos	
Yten sinquenta y siete obejas chicas y grandes que tase a tres reales cada una que hasen veinte y un pesos y tres reales	
Yten una yunta de bueyes aradores tase a dies pesos cada uno que hasen veinte pesos	20 p.
Yten dose cabesas de ganado bacuno a quattro pesos chico y grande que hasen quarenta y ocho pesos	
Yten siento y una cabesas de ganado yeguariso entre chicas y grandes tasadas a veinte reales cada una hacen docientos sinquenta y dos pesos y quattro reales.....	252 p. 4 r.
Yten un burro hechor y quattro muletos a dose pesos cada uno tasados hacen sesenta pesos	60 p.
Yten nueve caballos mansos entre buenos y malos tase a quattro pesos hacen treinta y seis pesos	36 p.
Yten el casco de tierras con sus huertas y corrales tase en un mil pesos.....	1.000 p.
.....	7.897 pesos 6 reales

Inventaire de l'hacienda Simiris, 1808.

*L'hacienda de Simiris appartenait à doña Juana Ybañez de la Renteria.
JPI. Causas ordinarias. Leg 3, exp.50, 1828.*

Ynventario de la hasienda Simiris termino y juridiccion de San Miguel de Piura, a veinte y dos dias del mes de abril de mil ocho ciento ocho años, yo don Juan de Luque juez comisionado por el señor juez real sub-delegado de este partido para la practica y ynformacion de ynventario de todos los muebles y bienes y raices que quedaron por fallecimiento de doña Juana Ybañez de la Renteria, haviendose conducido a dicho efecto a la mencionada hacienda, asociado del alvacea dativo, tutor y curador de la menor doña Marcelina Ponce y de los testigos que abajo van nominados en la forma y manera siguiente: primeramente se puso por ynventario la casa de su morada, que se compone de un cuarto y dos dormitorios sin puertas estos y sus paredes todo de quinchua embarrada y dicha

[...]

Primeramente el casco de la hacienda, con dos leguas de latitud, y otras tantas de longitud, donde se cosechan trigos, maices, papas: todo por mil pesos 1000 pesos.
ytten la casa hacienda por inservible, tasada en nada,

ytten dos piedras de molino, servibles tasada a treinta pesos cada una sesenta pesos 60 pesos.
ytten sesenta y siete reses grandes treinta y ocho bacadas madres, y dos toros padres: cuatro buelles moledores, nueve torillos de año, catorce baconas de año, que hacen las dichas sesenta y siete: tasadas unas con otras a cinco y medio pesos en trescientos sesenta y ocho pesos y cuatro reales

..... 368 pesos 4r,
ytten los veinte y cuatro de rexo no se ponen por que hay que experimentar diminucion en su crianza, yttten dos burras paridas con sus crias tiernas, uno macho y la otra embra, y dos burros machos tasados los cuatro grandes a dos pesos: quedando los chicos por tasar, hasta que salgan de los riegos que trae la cria: ocho pesos 8 pesos,
ytten dos caballos, uno chucarro; y otro manso, y tres yeguas madres que hacen cinco cabesas: los dos caballos son las dos crias que dicen en el ynventario; tasados a tres, y medio pesos: diez y siete pesos cuatro reales, 17 peso 4r,
ytten una mula y un macho ambos viejos, quasi inservibles, a cinco pesos, diez pesos 10 pesos,
ytten una carga de trigo de sembradura, regulada de cosecha, en tres cargas de trigo su precio dos pesos cada carga, seis pesos,

ytten dos almudes de maiz de sembradura, que se encontró en una chacra, ya de espiga: regulada en su cosecha, como en diez y ocho almudes, a dos reales almud: cuatro pesos cuatro reales.

ytten dos romanás viejas corrientes, tasadas a veinte reales, cinco pesos,

ytten una zuela y un compaz, un pico, un martillo, y un escoplo, tasado todo por viejo, en un peso cuatro reales

ytten cuatro hoces? viejas, tasadas en un peso,

ytten dos hachas viejas, chicas; dos calabozos, una ojita de sierra sin amazon; un fierro de contra herrar; otro chico de tisne; un par de carlancas, y una hachita chica; tasado todo por viejo en cinco pesos,

ytten una enfriadera vieja de cobre de sacar aguardiente tasada en un peso,

ytten dos retasos de caña, el uno viejo en ladera, y el otro de corte tasados quasi ya perdidos en nada por dejarlo para semilla,

ytten un fondo de martillo en el horno centad, roto, regulado en su peso, como de dos arrobas, a real libra, seis pesos dos reales,

ytten una payla raspadurera de cobre, rota, regulada en su peso como en dos arrobas a idem, dos pesos cuatro reales,

y por tanto, y no haber mas que tasar, cierra esta tasacion numerada en mil quinientos tres pesos, hoy dos dias del mes de junio de mil ocho cientos ocho. Domingo Manriquez de Lara.

Nota, por las tres puertas de la hacienda se tasaron a dos pesos cada una, seis pesos.

ytten dos mesas de a vara tasadas a ocho reales cada una, dos pesos,

ytten otras de vara y media tasada en doce reales, un peso cuatro reales. Manriquez.

Inventaire des haciendas Serrán et Casapite, 1812.

Propriétés du défunt Dⁿ Francisco Garcia.

ADP. Intendencia causas ordinarias, leg. 40, exp. 771, 1818, f. 14.

En la hasienda de Serran a los Catorce Dias del mes de Nobiembre de mil ochosientos dose años Nosotros Dⁿ Felipe Carrion Coalbacea de Dⁿ Francisco Garcia ya finado y D^a Luisa Carrion tambien su viuda, y coalbacea tutora, y curadora de la persona, y vienes de Dⁿ Francisco Xavier nuestro hijo lexitimo menor estando en la casa de dha Haz^{da} p^a efecto de aser Descripcion estra judicial de los vienes, muebles y rraises que dejo por su fin y muerte el mencionado nuestro finado, y con asistencia del Defensor particular Dⁿ Luis de Ubillus a quien nombramos por la presente, y la notoria ausencia de su hermano Dⁿ Manuel de Ubillus, y que tenemos entera satisfaccion de sus buenos prosedimientos, al expresado menor; como assi mismo la concurrencia de Dⁿ Pedro del Barco, y Dⁿ Juan Manuel Seminario, a quienes en este acto los tenemos nombrados p^r tasadores de los vienes, rraises, y muebles; a Dⁿ Nicolas Montero Mro. de plateria, y al Maestro Manuel Salinas de Sastre p^a el justiprecio de los demas vienes que por lo respectivo a sus oficios se an encontrado con los que, y bajo del juramen^{to} q^e han prestado de proseder legalm^{te} sin agravio de partes, prosedemos a describir, y abaluar los expresados vienes en la forma que sigue

Primeram^{te}. tasamos el casco de la dha Hacienda entrando el sitio de Casapite; el primero de balles con cinco leguas de latitud, y una de lonjitud lindando este aguas abajo con Gualcas de los Tineos a encontrarse con la quebrada que baja del sitio de chinia siguiendo aguas arriba con dhas tierras a dar contra el lindero del referido Chinnia, y de alli sube cuchilla harriba lindando con Querpon, y siguiendo por la propia Cuchilla abajo a lindar con la quebrada de Salvador, y por el otro lado con tierras de Chanrro, y por el lado de arribas con la Haz^{da} de Chococa, y el otro pedazo de Casapite con las mismas cinco leguas de latitud, y una de lonjitud, lindando este con la referida Haz^{da} de Chococa, y Calanla, y p^r el otro lado con tierras del comun de Guarmaca ambos trozos en la cantidad de ocho mil p^s 8000,,

Assimismo tasamos la casa de abitacion con tres piessas grandes de sala, y dos Cuartos a las Cabeseras, y entre uno de ellos un estudio pequeno con siete puertas nuebas las seis de dos ojas con sus chapas, y llaves corrientes, y la otra pequena de una oja sin chapa, como tambien cinco bentanas entrando una que sirve de tinajera con su chapa, y llave corriente, y las demas nuebas con sus harmellas, alado del Corredor principal en que se allan catorce Pilares labrados, y un pasamano con su balaostre corriente, se halla un oratorio de pared con su puerta de dos ojas, chapa y llave corrientes sus techos de teja todo blanqueado como lo demas de la casa, y por consig^{te}. todo enladrillado, alado de adentro en el otro corredor un cuartito que sirve de guardar comestibles con su puerta de una oja su chapa, y llave corriente, y se le en cuentran a este corredor once pilares, y el pasa mano p^r concluir, y siguiendo las dos paredes, que asende corral se encuentran tres piezas de quincha, o bajareque con sus techos tambien de teja que sirben la del medio de cosina, y las de los lados de Bodegas, ô Despensas con sus puertas biejas de dos ojas, chapas, y llaves corrientes, y assi tambien se encuentran en el servicio de la Casa veinte, y quatro sillas de sentarse bien tratada, quattro Mesas, tres pequenas, y una grande, un estante dorado con sus respectivos quadros, y dos mesitas, en que se alla sentado dho estante, y en el dies, y seis libros once del año christiano, y cinco de obras distintas seis espejos con uno quebrado, quattro quadritos pequenos de madera, una lamina de nra Mdre y Sra de las Angustias, un farol de christal corriente, y dos esquieritas con sus lunas de christal la una buena, y la otra quebrada todo en mil quinientos pesos..... 1500,, Ytn. tasamos sinquenta, y una cabesa de Yeguariso chico, y grande en el sitio de Casapite à veinte rr^s. cabesa importan ciento veinte, y siete p^s. quattro rr^s. 0127,, 4,, Ytn. tasamos siento setenta, y nuebe cabosas de ganado Bacuno en el propio sitio de Casapite chico y grande al presio de quattro p^s. cabesa importan setesientos dies y seis p^s 0716,, Ytt. tasamos beinte y quattro Lleguas chico y grande en el sitio de Serran a seis p^s. cabesa importan siento quarenta y quattro p^s..... 0144,, Ytt. tasamos cinco Mulas mansas del servisio de la Haz^{da}. a beinte p^s. cada una importan sien p^s.

.....	0100,,
Ytt. pr quattro Caballos mansos tambien del servisio de la Haz ^{da} . a ocho p ^s . cada uno importan treinta y dos p ^s	0032,,
Ytt. tasamos una Mula chucara de edad, en dies y seis p ^s	0016,,
Ytt. tasamos sesenta y dos cabesas de Ganado Bacuno entre chico y grande en este propio sitio de Serran a seis p ^s . cabesa importan tresientos setenta y dos p ^s	0372,,
Ytt. tasamos cinco yuntas de Buelles mansos del serbicio del trapiche a beinte p ^s . cada yunta importan sien p ^s	0100,,
Ytt. tasamos ochenta y tres libras de fierro en erramientas biejas como son lampas, Hachas, y barretas a dos r ^s . libra importan beinte p ^s . seis r ^s	0020,, 6
Ytt. tasamos un trapiche biejo con las tres masas rajadas, y peso de seis qq. q ^e a rason de dies y ocho p ^s . qq. importan siento ocho p ^s	0108,,
Ytt. tasamos dos peroles, el uno grande, y el otro pequeno de fundis ⁿ . con el peso neto de cinco @ quattro libras, q ^e a rason de quattro r ^s . libra importan sesenta y quattro p ^s . quattro r ^s	0064,, 4
Ytt. tasamos un Perolito de Martillo viejo con peso de dies y nuebe libras q ^e . a rason de a rial y medio p ^r . libra importan tres p ^s . quattro r ^s	0003,, 4
Ytt. tasamos unas Paredes sin techo en q ^e . se hayan los ornos de cosinar Mieles todo en sinquenta p ^s	0050,,
Ytt. tasamos los dos fondos q ^e . se hayan sentados en los ornos de cosinar mieles con peso de quattro qq ^{les} . q ^e . a rason de tres r ^s . y medio libra importan siento setenta y cinco p ^s	0175,,
Ytt. tasamos una Frasquera incompleta en Catorse p ^s	0014,,
Ytt. tasamos una Escopeta nueba en sinquenta p ^s	0050,,
Ytt. tasamos unas pistolas de ser manadas con sus cañoneras y fundas corrientes en beinte p ^s	0020,,
Ytt. tasamos un Sablesito con su empuñadura de madera su guarnis ⁿ . de Metal y su talabarte con sus dos.	
Suma	11613,,2

Les haciendas de Serran et Casapite étaient chargées de 7500 pesos de principales à cens en 1812. Le salaire d'un "yeguarizo", José Pulidos, s'élevait à 24 pesos par an (48 pesos pour 1811-1812), celui de Juna Ordoñez, "regador", à 18 pesos.

Inventaire des haciendas Guangalá et Somate en 1815.

ADP. Gobierno Politico Militar, causas ordinarias, leg. 3, exp. 50. 1822. Exécution testamentaire de don Miguel Serafin del Castillo.

Valor de la Hac^{da}. nombrada Guangalá con respecto a sus trras. q^e esta en pocecon de ellas, corrales, muebles, utencilios, sercos, y ganados de toda especie mayor y menor, segⁿ la existencia q^e de todo se encontro en fin de Oct^{re}. del prec^{te}. año, precedidos los respectivos Rodeos, y recuentos q^e con el valor de cada cosa es

A saver

Por el valor de las trras. de dha Hac^{da}. comprendida vajo sus respectivos linderos, con los sercos q^e en el dia tiene maltratados y desechos en manera q^e quaci no tienen valor, p^r cuya causa se da el de 11.000,,

Por la casa prâl. de dha Hac^{da}., vivienda de Mayordomo, cosina quarto de guardar Aparejos, y una pzâ. Algarrobera, en conciderac^{on}. a lo viejo de estas, y al maltratado de la casa prâl. à causa del temblor del año de 1814., y demas viciitudes del tpô. se dà el valor de quinientos p^s 500,,

Por los utencilios de casa herram^{ta}. de pampa, con incluc^{on}. de un corral de encerrar gando. môr., otro p^a. menor, y dos ramadas, la una ynserbible, como es el serco de la casa, con arreglo à esstos Deterioros, y à el Abaluo del Ymbentario importa todo ciento setenta y un p^s dos r^s 171,, 2,, Por el valor de ocho esclavos existentes en dha Hac^{da}. al precio de sus respectivos Abaluos, constante en el Ymbentario, y Tasac^{on}. de ellos en donde abrabido revaja de una Negra liciada y aum^{to}. en el valor de uno de los pequeños incluyendose aqui uno nacido posterior a la fha de dho Ymbent^o. q^e guardando el orn. de su tasac^{on}. importan 1.885,,

Por siento una Bestias, mulares, cavallares, hechores, grande y pequeño al precio corr^{te}. de 10,, p^s. cada una importan un mil diez p^s 1.010,,

Por ocho mulas de doma a 25 p^s. 200,,

Por onze Burros de cria a dos p^s 22,,

Por 34 Mulas de carga maltratadas con sus Aparejos Ynservibles à 25,, p^s importan 850,,

Por 4,, bestias de caballeria maltratadas p^a el servicio de Peones a 25,, p^s importan 100,,

Por una Mula y un macho del servicio del Mayordomo de dha Hac^{da}. à 30 p^s. cada una 60,,

Por setecientas tres cabezas de gando. mayor ovejuno, siento Nov^{ta}. y sinco extremos, y nov^{ta}. y un Borregos de chiquero q^e hacen el total de Novecientas ochenta y nuebe a razon de 10,, r^s cada una segun el Ymbentario y tasac^{on}. importan 1.236,, 2,,

Por onze cabras q^e deben pagar los arrendatarios colones en dha Hac^{da}. a 14,, r^s cada una cuyo pago deben hacerlo en Diz^e. del corr^{te}. año 19,, 2,,

Por el valor de las Dependencias de los Yndios, y Mayordomo del servicio de esta Hac^{da}. liquidada htâ. el dia y conforme de q^e la carga de cada uno no pase de sien p^s. aun q^e su deuda sea ingente, p^r. cuya razon el resultado de todo es en 929,, 4,, 17.983,, 2

Se revajan un mil p^s. q^e tiene de prâl. de la capellania colativa q^e. goza el Dr. Dⁿ. Pedro José del Castillo 1.000,,

Se revajan Quar^{ta}. y sinco p^s. q^e. estan cargados demas en el valor de un Neg^{to}. 45,,

Total Valor de esta Hac^{da}. 16.938,, 2,,

Valor de la Hac^{da}. de Santo Domingo de Som^{te}. con respecto à sus tierras, casas, corrales, sercos, muebles utencilios y ganados de toda especie, mayor y menor segun al existencia que de todo se encontró en fin de Octubre del precte. año precedidos los respectivos Rodeos y recuentos q^e. con el Valor de cada especie es

A saver

Por el valor de las trras de esta Hac^{da}. vajo los linderos q^e nominan sus trras. incluso casa de habitac^{on}., corrales, sercos y potreros, q^e. con respecto al Deterioro q^e han sufrido, desde su tasac^{on}. q^e ocurrio el temblor del año de 1814., al estado del dia, queda quaci en el valor p^r. q^e recibió el Difunto Dⁿ. Miguel Serafin del Castillo sin veras diferencia q^e de Quinientos p^s. q^e. se revajan 30.000,,
 Por el valor de los muebles de Ajuar, y toda clace de erramienta, segun el Ymbent^o. y tasacion de todos ellos p^r. menor e importan 613,, 5,,
 Por el valor de los Diez y siete Esclavos q^e. existentes e imponentiados, cuyo justiprecio, fue el de cinco mil trescientos beinte y cinco p^s; p^r. habiendo castigado el valor del sambo Panameño en sinc^{ta}. p^s. p^r. sus enfermedades habituales, queda el total en 5.275,,
 Por un Neg^{to}. hijo de la Cierva Barbara como de edad de tres à quattro meces en sinc^{ta}. p^s. 50,,
 Por Novecientas treinta y seis cabezas de Gan^{do}. cabrio de mantansa à q^e. à quedado reducido desde el Ymbentario y tasac^{on}. a la fha del dia, q^e. con respecto a la misma tasacion en 12,, r^s cabeza e importan 1.404,,
 Por Doscientas Diez y siete Cavezas de extremos, procedtes. de dho gan^{do}. y segun el precio de 6,, r^s. de la misma tasacion e importa, siento secenta y dos p^s. seis r^s. 162,, 6,,
 Por Quatrocientos sinc^{ta}. y nuebe Cavezas de Yeguas Madres, Garañones, Muletos y Caballos mansos, q^e. segun el huso corrte. en precio a 10,, p^s. cabeza , q^e. es lo mismo en q^e.recio el Difunto Dⁿ. Miguel; separandoce en esta pte. de la tasac^{on}. p^r. menor del Ymbent^o. q^e. en su resultado grâl., refluye en el valor, puntualisado de los 10,, p^s. cabeza importando todo a este precio Quattro mil quinientos Noventa p^s. 4.590,,
 Por Ochocientas Quar^{ta}. y Dos cabezas de gan^{do}. môr. obejuno al precio de la tasac^{on}. del referido Ymbent^o. que es el de 10,, r^s. cabeza importa mil sinc^{ta}. y Dos p^s. quattro r^s. 1.052,, 4,,
 Por secenta y Dos Mulas de saca, q^e. aunque estan tasadas en el Ymbent^o. à 22 p^s. se les da ahora el de Beinte y cinco, p^r. haberce dejado de vender en dha cantidad en tpô. oportuno; a cuyo respecto importan mil quinientos sinc^{ta}. p^s. 1.550,,
 Por doce Mulas de de Carga con sus Aparejos Viejos ê inserbibles, à 25,, p^s. cada una, p^r. el mas maltratado q^e. han sufrido desde q^e. se hiso el Ymbent^o. al precte. a cuyo precio importan trescientos p^s. 300,,
 Por dos Mulas de silla del servicio del Mayordomo à 25 p^s. cada una 50,,
 Por setenta y tres Burros, machos, embras, chicos y grandes à 2,, p^s. segun la Tasac^{on}. del Ymbentario importan, siento Quar^{ta}. y seis p^s. 146,,
 Por trecentas Beinte y siete Cavezas de Gan^{do}. Bacuno mayor y menor, q^e. se han Rodeado, y contado à Puerta de corral, como debe hacerce, cuya bariacion al Ymbent^o., probiene de haberse hecho, àquel al calculo, p^r. la improporc^{on}. de verificar los Rodeos à causa de las Esterilidades con las quales se a experimentado grâl. mortandad en los ganados referidos y dando el valor de Ocho p^s. à cada cabeza existente al mismo q^e. designa el citado ymbentario, y tasacion importa Dos mil seiscientos Diez y seis pesos 2.616,,
 Por sien Reces de la misma clace de Gan^{do}. Bacuno, q^e. se consideran, p^r. calculo de los Mayordomos, no haber entrado à Rodeo, teniendoce en clace del q^e. llaman alsado, p^r. cuya causa, se da el valor de 4,, p^s. cabeza ê importa Quatrocientos p^s. 400,,
 Por los Arrendam^{tos}. q^e. pagan los Colones de la Hac^{da}. de Som^{te}., q^e. se cumplirá en Diz^{re}. del precte. año ê importan setecientos treinta y quattro p^s. siete r^s. 734,, 7,,
 Por las Dependencias q^e. deben los Yndios del servicio de dha Hac^{da}. htâ. el dia ê importan 1.075,, 2,,
 50.020,,

Se revajan sinco mil p^s. de los dos principales el uno de tres mil, y el otro de Dos mil, q^e. goza el Dr.
Dⁿ. Pedro José el Castillo, sobre dha Hac^{da}. de Som^{te}. 5.000,,
Total valor de esta Hac^{da}. 45.020,,

Inventaires des haciendas Lalaquiz et Pajonal en 1816.

Propriétés du défunt don Pedro del Barco.

ADP. Intendencia causas ordinarias, leg. 38, exp. 736, 1816

Primeram ^{te} tasamos una casa que esta en el pueblo de Huancabamba con paredes de adobe y cubierta texa en doscientos p ^s .	200
Ytt ⁿ . cinco sillas viejas de sentarse a dies rr ^s . cada una, y un baul corriente en quatro p ^s . importa dies p ^s . dos rr ^s .	10,, 2
Ytt ⁿ . tres pares de calzonez dos de terciopelo y uno de passa todos muy usados tasamos los de terciopelo a ocho p ^s . cada uno y los de passa en tres p ^s . que hacen dies y nueve p ^s .	19
Ytt ⁿ . un capote asul de paño de primera por estar aruynado de la polilla en treinta pesos	30
Ytt ⁿ . dos sombreros el uno blanco de castor y el otro negro de vicuña muy usados tasamos el primero en ocho p ^s . y el segundo en quatro q ^e . hacen	12
Ytt ⁿ . un terno de evilla de plata con peso de dies onzas tasamos en siete p ^s .	7
Ytt ⁿ . quatro pares de medias dos de seda y dos de algodon muy usados tasamos las primeras en tres p ^s . y las segundas en un peso	4
Ytt ⁿ . una silla de montar con sus chapas de plata estribos y piâs. de arretranca todo de lo mismo tasamos seg ⁿ . su peso en ciento veinte y quatro p ^s .	124
Ytt ⁿ . un freno con siete piezas de plata y una jaquima con quatro tasamos en siete p ^s . uno y otro	7
Ytt ⁿ . una escopeta tasamos en dies y ocho p ^s .	18
Ytt ⁿ . un par de espuelas de plata con peso de dies onzas tasamos en ocho p ^s .	8
Ytt ⁿ . tasamos setenta y dos marcos de plata de chafalonia en diversas piâs. muy maltratadas a cinco p ^s . quatro rr ^s . marco q ^e . hacen trescientos noventa y seis p ^s .	396

Ytt ⁿ . Hasta aqui los vien ^s . de Huancabb ^a . y seguimos con los de esta haz ^{da} .	
Primeram ^{te} . unas paredes de adobe de quatro v ^s . de alto veinte y cinco de largo en quarenta p ^s .	40
Ytt ⁿ . una casa de trapiche tasamos en quince pesos	15
Ytt ⁿ . una casa de paylas y candela con tres quartos agregados todo amenazando ruyna en veinte p ^s .	20
Ytt ⁿ . tazamos los dos fondos q ^e . estan sentados en setenta p ^s . los dos	70
Ytt ⁿ . tasamos el trapiche de cobre en doscientos sinquenta pesos	250
Ytt ⁿ . un fondo nuevo tazamos en setenta pesos	70
Ytt ⁿ . dos peroles grandes uno con peso de quatro @ y el otro co pêo. de tres @ ocho libras tazamos a dos rr ^s . libra p ^r . estar ya muy usados y suman quarenta y cinco p ^s . seis rr ^s .	45,,6
Ytt ⁿ . otro perol de tres @ con tres mas pequeños con peso todos de quatro @ dies y siete lib ^s . tazam ^s . a dos rr ^s . libra que hacen pesos veinte y nueve y dos rr ^s .	29,, 2
Ytt ⁿ . una barra de cobre de nueve @ catorce libras y quatro @ mas de piâs. viejas tazamos a dies y seis p ^s . qqtâl. que todo importa sinquenta y quatro p ^s . dos y medio reales	54,, 2 ½
Ytt ⁿ . dos @ de estaño tazamos a quatro rr ^s . libra que importa veinte y cinco p ^s . y una resfriadera con pezo de cinco lib ^s . a tres rr ^s . cada una que uno y otro asciende a veinte y seis p ^s . siete rr ^s .	
	26,, 7
Ytt ⁿ . tazamos dos romanas una nueva y otra vieja; la primera en dies y ocho p ^s . y la segunda en doce q ^e . uno y otro hacen treinta p ^s .	30
Ytt ⁿ . siete achas dos buenas y las cinco inservibles, calabozos, lampas, barretas, barretones y corbillos p ^r . estar todo en estado de rehacerse pezamos las piâs. que constan en el ynventario y llego su pezo a ochenta lib ^s . y tazamos a dos rr ^s . libra que hacen	20
Ytt ⁿ . tazamos dos pares de grillos y carlancas en dies pesos	10
Ytt ⁿ . quatro pares de tixeras tazamos a tres rr ^s . cada par; seis escoplos al mismo precio, y un compaz en un peso quatro rr ^s . hacen cinco p ^s . dos rreales	5,, 2
Ytt ⁿ . tazamos las dos asierras la una en dos p ^s . y la otra en quatro rr ^s ; las dos limas en un peso y las dos azuelas en quatro p ^s . hacen siete pesos quatro rr ^s .	7,, 4

Ytt ⁿ . tazamos las quince libras de fierro a dos rr ^s . libra y una de azero en quatro que hacen quatro p ^s . dos rr ^s	4,, 2
Ytt ⁿ . tazamos dos sillas viejas de montar en cinco p ^s . y el freno en tres p ^s . que hacen ocho pesos.....	8
Ytt ⁿ . tres baulas sin forro, y el uno sin chapa en siete pesos	7
Ytt ⁿ . dos papeleras viejas tazamos en tres p ^s . y las dos frasqueras en dies p ^s . que hacen trece pesos	13
Ytt ⁿ . tazamos un pellon viejo del Cusco en seis pesos	6
Ytt ⁿ . tazamos un negro nombrado Fran ^{co} . por ser ya viejo en trescientos pesos.....	300
Ytt ⁿ . una sierva nombrada Rita p ^r . ser de sincuenta años en doscientos sincuenta p ^s	250
Ytt ⁿ . un siervo criollo nombrado Matias tazamos en quatrocientos pesos	400
Ytt ⁿ . a su muger nombrada Paula tazamos en la propia cantidad de quatro cientos p ^s	400
Ytt ⁿ . dos hijas de los antecedentes la una de quatro años nombrada Casilda tazamos en ciento sincuenta pesos; y la menor de dos años en sien pesos que hacen doscientos sincuenta pesos	250
Ytt ⁿ . una sierva nombrada Josefa tazamos en doscientos sincuenta pesos.....	250
Ytt ⁿ . un siervo criollo de ocho a nueve años nombrado Torivio tazamos en ciento sincuenta pesos	150
Ytt ⁿ . una sierva nombrada Lucha con una hija de edad de tres años tazamos una y otra en seiscientos pesos.....	600
Ytt ⁿ . dos colchas de eten una nueva tazamos en cinco pesos; y la otra vieja en un peso	6
Ytt ⁿ . dies y seis botijas tazamos a quatro rr ^s . cada una que hacen ocho pesos.....	8
Ytt ⁿ . ocho quarteles de caña por estar los siete arruynados tazamos unos con otros en doscientos dies y ocho p ^s . todos	218
Ytt ⁿ . ciento quarenta reses chicas y grandes tazamos a cinco p ^s . cavaes que hacen sietecientos pesos	700
Ytt ⁿ . tazamos dies y siete mulas p ^r . ser las mas viejas a dies p ^s . cada una que hacen ciento setenta p ^s	170
Ytt ⁿ . ocho mulas chucaras p ^r . haber varias tiernas tazamos unas con otras a doce p ^s . cada una q ^e . hacen noventa y seis p ^s	96
Ytt ⁿ . veinte yeguas por ser las mas viejas tazamos unas con otras entrando el burro hechor a cinco p ^s . cavaea que hacen ciento cinco pesos	105
Ytt ⁿ . quince burros de todas edades tazamos a dos pesos quatro rr ^s . cada uno que hacen treinta y siete pesos y quattro rr ^s	37,, 4
Ytt ⁿ . veinte ovejas chicas y grandes tazamos a quattro rr ^s . cada una que hacen dies p ^s	10
Ytt ⁿ . tazamos siete quintales de cobre a dies y seis p ^s . quintal hacen ciento doce p ^s	112
Ytt ⁿ . tazamos un quintal de fierro en veinte pesos.....	20
Ytt ⁿ . tazamos la parte de tierras que tiene en esta hacienda en quinientos p ^s	500
Ytt ⁿ . tazamos la hacienda del Pajonal en dos mil ps. inclusive los mil que reconoce y solo quedan los mil libres	1.000
Ytt ⁿ . un molino con su casa por lo desarreglado que esta tazamos en trescientos p ^s	300
Ytt ⁿ . quattro pisos tazamos a dos p ^s . cada uno hacen ocho p ^s	8
Ytt ⁿ . una casa de vivienda tazamos en veinte y cinco p ^s	25
Ytt ⁿ . un platanal con mil ochocientos pies tazamos a rreal cada uno hacen doscientos veinte y cinco pesos	225
Ytt ⁿ . tazamos setenta ovejas a quattro rr ^s . cavaea chica y grande hacen treinta y cinco pesos	35
Ytt ⁿ . tazamos la haz ^{da} . de S ⁿ . Fran ^{co} . en quinientos pesos	500
Suma total.....	8.242,, 7 1/2

Inventaire des haciendas Parales, Cocañira en 1822.

Propriétés du défunt don Juan Zapata.

ADP. Gobierno Político Militar, causas ordinarias. Leg. 2, exp. 32. 1822.

Yo Dⁿ. Andres Nuñez, en virtud del Nombramiento q. en mi han hecho los Albaceas herederos del finado Dⁿ. Juan Zapata y su lexma. muger D^a. Josefa Barreto p^a. tasador de la Hacienda de Parales y demás capitales q. p^r. fin y muerte dejaron, teniendo aceptado y jurado el cargo, procedo al justiprecio, en la forma y manera sig^{te}:

Primeramente. El casco de la Hacienda, con su casa de tabique techada de paja, cercos de potreros y capitales de ganado cabrio, obejuno, y yeguno con q. la compró el finado: esto es seiscientas noventa y tres cavares de obejuno, grande y chico: ciento noventa y cuatro de cabrio en igual forma; treinta y siete de yeguno chico y grande, tres burros viejos hechores, cinco borrico de cría despechadas, y demás mulas en diez y ocho mil p^s 18 000,,

Mejoras y aumentos en dha Finca

ciento diez y siete y media tareas de cerco en el potrero del salto, inclusibe 12½ de hoyos a tres r ^s .	40,, 0½
.....
trecentas treinta tareas de id. en el de la Peñita inclusibe 35½ de hoyos a id.....	123,, 6
ciento cuarenta dhas en el de Punta de Arena, inclusibe 15 hoyos a id.....	52,, 4
cuarenta dhas en el mismo Potrero inclusas 4 de hoyos todas de media vida a real y medio.....	7,, 4
ciento veinte y cinco y medio dhas en el de Viviate, inclusas 13½ de hoyos a tres r ^s	47,, 0½
quinientas ochenta y tres y med ^a . tareas en el de Corral Quemado, inclusas 62½ de hoyos a id
.....	218,, 6½
ciento diez y siete y media dhas en dho potrero inclusas 12½ de hoyos de media vida a real y medio
.....	22,, 0¼
doscientas diez y siete y media dhas en el de la Costales inclusas 23½ de hoyos a tres rr ^s	81,, 4½
Doscientas noventa tareas en el Potrero de Reyta inclusas 31 de hoyos a tres r ^s	108,, 6
Quinientas setenta y nueve dhas en el de la Gutierrez, inclusas 62 de hoyos a id.....	217,, 1
Veinte y quatro y media dhas en el mismo Potrero de media vida, inclusas 2½ de hoyos a real y m ^o .4,, 5
Quinientas treinta y ocho y media dhas en el de Yeresal, inclusas 57½ de hoyos a tres rr ^s	201,, 7½
Sesenta y cuatro dhas en el mismo potrero, de media vida, inclusas 7 de hoyos a real y medio.....	12,,
Quinientas setenta y dos dhas, en el de Molino inclusas 61 de hoyos a tres rr ^s	214,,4
onze tareas de palos en el corral, trascorral de los Yeguas a tres rr ^s	4,, 1
Cinco puertas de golpe perten ^{tes} . a los cinco potreros antes nominados, a dos p ^s . cada una	10,,
Un quarto de tabique en veinte pesos.....	20,,
ochenta y una y media cargas de Algodon con pepita a seis p ^s . cada una	489,,
treinta tareas de Algarroba reisgidaa dos rr ^s	7,, 4
catorce libras de fierro, labrado, en cinco hachas a dos y m ^o . rr ^s . libra.....	4,, 3
Dos Escoplos de cortar uñas a las bestias, en seis rr ^s	0,, 6
ocho pares de tixeras corr ^{te} . a seis rr ^s . cada una	6,,
Dos romanitas corrientes a seis p ^s . cada una.....	12,,

Ganado Yeguno

Sesenta Yeguas madres inclusos ocho garañones a siete p ^s . cada una	420,, 0
Siete Potrancas de año y medio a tres p ^s	21,, 0
Nueve dhas de año, a dos p ^s	18,, 0
trece potrancas de seis meses a doce rr ^s	19,, 4
tres Potros de dos años a seis p ^s	18,, 0
ochos dhos de año a quatro p ^s	32,, 0

quatro dhos de seis meses, a dos p ^s	8,, 0
ocho Borricos hechores de pintaa diez y seis p ^s	128,, 0
quatro dhos de año y medio a ocho p ^s	32,, 0
Dos dhos de seis meses, a cinco p ^s	10,, 0
uno dho de dos meses en tres p ^s	3,, 0
Quince mulas chucaras de dos años p ^a . arriba a quince p ^s . cada una	225,, 0
ocho dhas de año, a ocho p ^s	64,, 0
Nueve dhas de ocho meses a seis p ^s	54,, 0
tres muletos de un mes a tres p ^s	9,, 0
quatro borricas madres de cria corr ^{tes} . a tres p ^s	12,, 0
tres dhas viejas, despechadas, a dos p ^s	6,, 0
Dos pollinas de añoa idem	4,, 0
tres dhos de seis meses a doze rr ^s	4,, 4
un cavallo Burrero de 3 años en ocho p ^s	8,, 0
uno dho idem de 6 años en doze p ^s	12,, 0

ovejuno

cincuenta y siete cavesas de ganado ovejuno de matanza a ocho rr ^s	57,, 0
ciento treinta y cinco borregos de campo a tres rr ^s	50,, 5
veinte y uno dhos mas tiernos a un real	2,, 5

Cabrio

Quarenta cavesas de ganado cabrio de matanza a dose rr ^s	60,,
cincuenta y cinco estremos de campo a tres rr ^s	20,, 5
quince id. de chiquero a dos rr ^s	3,, 6

Cuarenta cavesas de ganado Bacuno de cria entre grandes y pequeños que estan al cuidado de D ⁿ . Bernabes Duarte a ocho p ^s	320,,
---	-------

P^s. 21 528,, 4 3/4

Yo D ⁿ . Jazinto Sanchez Cap ⁿ . de Caballeria de Civicos del Escuadron de Querecotillo tasador nombrado p ^a . el abaluo de la Estancia nom ^{da} . Montenegro q ^e . quedo p ^r . bienes del finado D ⁿ . Juan Zapata, en virtud de tener aceptado y jurado el cargo, procedo en la forma y manera siguiente	
Primeram ^{te} . el casco de Cocañira vajo de los linderos q ^e . el finado compró en quatro mil pesos	4000,,
Ytem Dos quadras de tierras q ^e . el mismo me compró a mi, y estan incdas a Cocañira en quinientos p ^s	500,,
Ytem noventa y dos varas 1/4 de tierras q ^e . asi mismo compró a Man ^l . Carreño en doscientos treinta p ^s	230,,
Ytem diez y ocho varas de tierras, q ^e . igualm ^{te} . compró a Mariano Navarro, Agustin Castillo y Juana Batista de los Rios, en cuarenta y cinco p ^s	45,,
Por la casa de la haz ^a . fabricada de tabique con su sala y quarto, puertas y candados en sesenta p ^s .60,,	
Port veinte y siete y media cargas de Algodon con pepita, con inclusion de la pres ^{te} . cosecha a 6 p ^s	165,,
Pr. catorce fanegas de maiz a nuebe p ^s	126,,
Pr. 164½ tareas con inclusion de 17½ de hoyos en el Potrero de Sanchez 3 r ^s	61,, 5½

Pr. 124 tareas de cerco en el Potrero grande, y 14½ de hoyos p^r. ser de media vida todas a 1½ r... 24,,
73/4

Pr. 76 mulas de Carga aparejadas en q. son inclusos las correspond^{tes}. caballerias a 30 p^s.

.....	2.280,, 0
Pr. 40 dhas de media vida sin aparejos a 8 p ^s	320,, 0
Pr. dos mulas de partidaa 16 p ^s	32,, 0
Pr. un macho chucarodoze p ^s	12,, 0
Pr. 3 Potros quebrantados de los Yeguarizos a 8 p ^s	24,, 0
Pr. una Yegua de Silla aguililla en veinte p ^s	20,, 0
Pr. un cavallo de iden id	20,, 0
Pr. uno dho viejo diez y seis p ^s	16,, 0
Pr. 16 libras de fierro labrado en lampas y hachas a 2½ r ^s . li ^a	5,, 0
Pr. una Romana corr ^{te} . seis p ^s	6,, 0
Pr. una mesa de Algarrobo, dos p ^s	2,, 0
Pr. una dha pequena con su cajon doze rr ^s	1,, 4
Pr. una tinajera con su piedra de estilar dos p ^s	2,, 0

P^s. 7 953,, 1¼

Inventaire des haciendas Yapatera et Tiringallo, 1833.

Propriétés de Rita Carrasco qui les vendit au cours de cette année à don Francisco et don Santiago Távara.

ADP. Escribano Manuel Rebolledo, leg. 79, 1833.

Primeram ^{te}	el casco de la hacienda de Yapatera en quatorce mill pesos.....	14.000,,
Iten	La casa abitacion ruinada incluido la capilla en igual estado con cubierta de paja inservible con cinco cuartos y una sala con puertas y una sola llave en ocho cientos treinta y dos pesos.....	832,,
Iten	un escaparate de roble bien maltratado en cuatro pesos	4,,
Iten	cinco mesas, la mas grande de bara tres cuartas sedro serrano con pies de algarrobo en tres pesos cada una.....	15,,
Iten	un rancho nuebo de Tabique en concluir destinado para el mayordomo cubierto de paja de caña en veinte y cinco pesos	25,,
Iten	un escaño en dos pesos cuatro reales	2,, 4
Iten	un vanco de sedro en dose reales	1,, 4
Iten	un cuarto unido a la cosina ruinada todo en veinte pesos.....	20,,
Iten	un jualle para herrana en baqueta en dose reales	1,, 4
Iten	un yunque en tres pesos	3,,
Iten	una vigornia en tres pesos	3,,
Iten	un tornillo en tres pesos	3,,
Iten	un macho en un peso	1,,
Iten	un martillo a forja en un peso cuatro reales	1,, 4
Iten	un cortador en caliente en ocho reales	1,,
Iten	un martillo pequeño en cuatro reales	, 4
Iten	una len.. en veinte reales	2,, 4
Iten	una lima triangula en dose reales	1,, 4
Iten	dos sierras maneras bien usadas en veinte reales.....	2,, 4
Iten	dos serruchos, uno en dose reales y otro en dos pesos.....	3,, 4
Iten	una bodega que hace .. de candela en ciento cincuenta pesos	150,,
Iten	siete tinajones para deposito de miel a dose reales.....	1,, 4
Iten	un tabanco para depositar chancacas en tres pesos.....	3,,
Iten	cinquenta ormas con porrones para hacer asucar en sesenta y dos pesos cuatro reales.....	62,, 4
Iten	dose porrones de fermentar guarapo a seis reales	9,,
Iten	dies botejas bacias a ocho reales	10,,
Iten	tres tinas por inservibles,	
Iten	tres fondos con peso de cuarenta y cuatro arrobas de medio servicio, la libra a dos y medio reales	343,, 6
Iten	un trapiche de plumella inservible regulado por bronze y segun el apunte del libro de hacienda con ciento treinta arrobas, a veinte y cinco pesos quintal	812,, 2
Iten	un .. almado de madera de medio vida con peso de treinta y dos arrobas tres libras, a cinco reales	518,,
Iten	un fondo para enfriar melado para asucar con nueve arrobas a cuatro reales libra	112,,
Iten	dos peroles de fundicion uno roto y otro inservible con nuebe arrobas ambos a veinte y cinco pesos quintal.....	56,, 2
Iten	dos batidores de miel a veda con veinte y ocho arrobas ambos a cinco reales	437,, 4
Iten	dos peroles de martillo rotos con seis arrobas ambos el quintal a veinte y cinco pesos	37,, 4
Iten	una masa de trapiche inutile con treinta arrobas	187,, 4
Iten	un aparejo corriente con su cabo en dies y ocho pesos.....	18,,
Iten	dos tablas inolde para raspaduras a dose reales	18,,
Iten	cuatro adoberas a cuatro reales	2,,
Iten	dose hachas bien maltradas a ocho reales	12,,

Iten	dose lampas idem idem idem	12,,
Iten	dose corbillos idem idem idem	12,,
Iten	un tenedor de brasa en cuatro reales	,, 4
Iten	cuatro carlancas a cuatro pesos	16,,
Iten	tres pares grillos a veinte reales	7,, 2
Iten	dos candados corrientes a seis reales	1,, 4
Iten	un sepo en veinte reales	2,, 4
Iten	ocho cuarteles de caña muy maltratados de bestias y ratones en estado de molienda a cincuenta pesos	400,,
Iten	dos cuarteles tiernos maltratados cada uno en treinta pesos	60,,
Iten	seis idem perdidos a veinte pesos cada uno	120,,
Iten	una campana sin badajo en sesenta pesos	60,,
Iten	una idem chica en veinte pesos	20,,
Iten	un cerco de los cuarteles segun el pormenor de tareas en ciento setenta y dos pesos,	172,,
Iten	seis palmas de coco a cinco pesos cada uno	30,,
Iten	un potrerillo segun el atado de tareas y pormenor ciento ochenta pesos	180,,

Esclavos

Por	un sambo nombrado Felipe de setenta años raspadero en ciento cincuenta pesos	150,,
idem	un negro nombrado Gregorio de cuarenta y cinco años en doscientos pesos	200,,
idem	uno idem Aquit,, de cuarenta y cinco años pailero en trescientos pesos	300,,
idem	uno idem Apolinario de cuarenta años en doscientos pesos	200,,
idem	uno idem Fernando de veinte y cinco años en trescientos pesos	300,,
idem	uno idem Feliciano de veinte y cinco años en idem	300,,
idem	un sambo Jose de dose años en doscientos cincuenta pesos	250,,
idem	un negro Desmano de veinte años en trescientos pesos	300,,
idem	uno idem Juan de dies y seis años idem	300,,
idem	uno idem Mariano de ochenta y cinco años en cien pesos	100,,
idem	una negra Estefa de sesenta años en ciento cincuenta pesos	150,,
idem	una idem Candida de setenta años en cincuenta pesos	50,,
idem	una idem Josefa de cincuenta años ciento sesenta	160,,
idem	una idem Anselma de cuarenta y cinco años doscientos	200,,
idem	una idem Simona de veinte años doscientos cincuenta	250,,
idem	una idem Bentura de cuarenta años en dos cientos cincuenta	250,,
idem	una idem Bicenta de treinta años trescientos pesos	300,,
idem	una idem Mariana de veinte años idem	300,,
idem	una idem Cri.. de treinta y cinco años, trescientos	300,,
idem	una idem Luana de sesenta años ciento cincuenta	150,,
idem	una samba Juana de veinte y dos años, doscientos ochenta pesos	280,,
idem	una idem Candelaria de veinte años, trescientos pesos	300,,
idem	una idem Balentina de catorse años idem	300,,
idem	una idem Alejandra de cuarenta años doscientos cincuenta	250,,
idem	una idem Clara de treinta y cinco años trescientos pesos	300,,
idem	una idem Catalina de treinta y seis años doscientos cincuenta pesos	250,,

Ingenuos.

idem	Jose Ynes de cuatro años, veinte cinco pesos	25,,
idem	Tomasa de tres años en idem	25,,
idem	Martina de ocho años en cincuenta pesos	50,,
idem	Clara de cuatro años veinte y cinco pesos	25,,
idem	Jose Vicente de siete años cincuenta pesos	50,,
idem	Jose Manuel de tres años veinte y cinco	25,,

idem	ocho bueyes moledores a veinte pesos.....	160,,
idem	dose burros para cargar caña a seis pesos	72,,
idem	un alambique corriente con copa de cobre estañado en cuarenta pesos	40,,
idem	un fondo para dicho alambique con seis arrobas a cinco reales libra	73,, 6

Tiringallo

Las tierras y pastos de la hacienda Tiringallo en cuatro mil pesos.....4.000,,

Total 29.554,, 4

Inventaire de l'hacienda Locuto en 1842.

L'hacienda fit parti des biens du défunt don Pablo Seminario en 1842.

ADP. Escribano Manuel Rebolledo. leg. 84, f.128-129, 1842.

El casco de la hacienda abaluado en quince mil pesos	15.000,,
Mas un potrero viejo idem en	400,,
Yt. uno iden nuevo contiguo al anterior.....	940,,
Yt. uno iden en mal estado y pequeño en.....	150,,
Yt. un corral de enterrar yeguas	10,,
Yt. otro iden de serco con su trascorral de bacas.....	20,,
Yt. una casa nueva en.....	1.000,,
Yt. dos cuartos mas contiguos a la casa.....	200,,
Yt. dos iden que sirven de algarrovera y espera.....	20,,
Yt. una mesa grande de cedro un cajon en.....	8,,
Yt. dos iden chicas en	10,,
Yt. dos iden mas chicas en	7,,
Yt. dos bancas roble con 33/4 v ^s . en	12,,
Yt. dos idem iden con 21/2 v ^s	8,,
Yt. dies silletas viejas aciento de madera.....	10,,
Yt. dos sofaes viejos de cedro sin forrar	6,,
Yt. una rinconera de cedro nueba con chapon y caj ⁿ	12,,
Yt. un sepo en.....	3,,
Yt. una tinajera con la piedra en	8,,
Yt. un farol mediano en.....	1,, 4
Yt. cinco lonas para tapar el sol con sesenta varas	7,,
Yt. cinco enjalmas con sus reatas todo viejo	15,,
Yt. tres lomas sin laneras	6,,
Yt. un burro de madera de poner monturas.....	1,, 4
Yt. dose sacos gangocho viejos a tres reales.....	4,, 4
Yt. cinco costales viejos de algodon	1,, 7
Yt. una litera usada en.....	17,,

Herramienta

Quince achas: ocho de servicio y siete rotas; ocho lampas utiles y cuatro inutiles; dos machetes viejos de fierro; un escoplo; un barrilejo; dos fierros y dos tisnes biejos de marcar; tres pares de tijeras de trasquilar bien usadas; dos candados viejos todo en.....	21,, 1
Yt. una papelera bieja en.....	4,,

Esclavos

Yt. una samba nombrada Rosa como de 25 años en	200,,
Yt. un negro nombrado Simon de 30 años poco mas o menos en.....	200,,
Yt. otro iden nombrado José Manuel como de 30 años	200,,
Yt. otro llamado Tomas como de 40 años.....	150,,
Yt. otro nombrado José, liverto de 20 años.....	20,,

Burros de cria

Yt. tres burros padres a 7 p ^s	21,,
Yt. uno id madre en.....	6 p ^s .6
Yt. tres iden de dos años a 4 p ^s	12,,
Yt. dos iden de tisne a 2 p ^s	4,,

Ganado Bacuno

..... No existe ninguna caveza

Ganado Yeguno

18 caballos garañones a 12 p ^s .	216,,
188 yeguas madres a 10 p ^s .	1.880,,
53 id. de dos años a 7 p ^s .	371,,
37 id. de año a 4 p ^s .	148,,
45 id. de tisne a 2 p ^s .	90,,
36 potros de doma a 8 p ^s .	288,,
33 id. de dos años a 6 p ^s .	198,,
28 id. de año a 4 p ^s .	112,,
30 id. de tisne a 2 p ^s .	60,,
6 mulas de doma a 20 p ^s .	120,,
39 id. de dos años a 14 p ^s .	546,,
25 id. de año a 10 p ^s .	250,,
11 id. de tisne a 6 p ^s .	66,,
12 burros de pinta a 14 p ^s .	168,,
6 id. de dos años a 7 p ^s .	42,,
2 mulas de carga a 35 p ^s .	70,,
33 caballos mansos a 9 p ^s .	297,,

23.698,, 4

Inventaires des haciendas Pariguanás, Solsol et autres biens de don Francisco Escudero, 1848.

ADP. Juzgado de Primera Instancia, leg. 70, exp. 1404, ff. 32-42.

En la ciudad de San Miguel de Piura a doce dias del mes de mayo de mil ochocientos cuarenta i ocho, Doña Josefa Valdivieso albacea nombrada por el finado su esposo D. Francisco Escudero por si y como tutora i curadora testamentaria de D. Francisco, Felix i Victoria hijos lejítimos menores de edad en union de D. Ignacio, Juan José, Agustín i Dña Antonia sus hijos mayores tamien lejítimos i albaceas nombrados en segundo lugar de D. Francisco Tábara defensor testamentario de los referidos menores i de D. Santiago Tábara i Dn Juan Helguero

Primeramente la casa de su morada sita en la esquina de San Francisco sin gravamen alguno en 4460
 ytten la contigua a esta conocida por la casita en 1000 pesos fuera de 250 pesos que reconoce a censo
 1000
 ytten un solar a espaldas del convento de San Francisco con diez i nueve i una cuarta vara de frontera
 i veinte de fondo cerrado de adobe con puerta i cerradura corriente 250

Esclavos

Manuela de treinta i ocho años en.....	200
Teresa de treinta i uno " en	150
Eulalia de veinte " en	200
Manenga de diez i seis " en.....	200
Petrona de quince " en.....	150
Esperitu Santo de doce " en	100
Gertrudis de nueve " en.....	100
Yverapia de cuatro años en	100
Tomas de ventiseis " en.....	200
Domingo de veintiún " en	200
Nicolas de diez i ocho " en.....	200
Estevan de diez i ocho " en	200
Pascual de trece " en	200
Vicente de cinco " en	100
Francisco de cinco " en	100
Jose Maria de tres " en	100
...	

En la hacienda de Solsol...

Primeramente se inventario i taso una casa de adobe de dos pisos, paredes dobles o techo de teja blanqueada por dentro con diez i seis puertas de madera, trece ventanas de fierro i tres de madera todo en buen estado excepto el techo i los enserchos en mil quinientos pesos..... 1500
 Ytten una casa vieja de tabique con tres puertas i una ventana de madera en cien pesos, 100
 ytten una algarrobera de tabique con puerta de pellejo i candado i llave corriente sin valor por su mal estado,

ytten los paramentos del oratorio compuesto de una altar con cinco imagenes de bulto i una al oleo, ara, misal, caliz i una casulla i alba en cien pesos 100
 ytten el casco de la hacienda de Solsol con los linderos desde la confluencia de la quebrada o rio de Sancor con el rio de Piura aguas arriba hasta Tiringallo i por frente con la hacienda de Nomala rio en medio desde Tiringallo se siguen los mogotes de cal i ladrillo que la deslindan con Yapatera i Pariguanas hasta el pie de los cerros de ahí hasta la quebrada de rio seco, i aguas abajo hasta el cerro del potrero de San Antonio o Paredones que corresponde a Sancor por el lado que forma callejon con el potrero de Solsol i siguiendo dicho cerco hasta la quebrada de Sancor aguas abajo hasga el rio de Piura, cuya hacienda no tiene ningun gravamen en nueve mil quinientos pesos..... 9500
 ytten los cercos de cinco potreros i corrales en mil trescientos cincuenta pesos 1350

ytten cuarenta i cinco capados de raya a doce reales cada uno.....	67
ytten ciento ochenta i nueve cabras i ovejas madresa ocho reales cada una	189
ytten ciento cincuenta i dos cabezas de ganado menor cabrio i ovejuno a dos reales cada uno.....	38
ytten diez i seis mulas i machos de carga la mayor parte viejos a diez i ocho pesos seis reales unos con otros	300
ytten tres mulas de silla una vieja en veinte pesos, una negra en cincuenta, una parda en cuarenta pesos	110
ytten una yegua de casta mansa en catorce pesos	14
ytten dos caballos mansos uno viejo sin valor i otro mozo in veinte pesos	20
ytten un burro i una pollina inutiles, dos pollinas en buen estado a cuatro pesos cada una	8
ytten dies aparejos de servicio a tres pesos cada uno.....	30
ytten dinero encontrado en uno de los baules quinientos veinte i nueve pesos seis reales.....	529,, 6
ytten en deudas de arrendatario i peones existentes en la hacienda por socorros hasta hoi i por arriendo hasta noviembre 1° de este año sete cientos ochenta i cinco pesos cuatro reales	789,, 4
ytten en deudas de arrendatarios i de peones existentes en otros puntos ciento sesenta i seis pesos medio real.....	166,, ½
ytten el mayordomo Julian Adrianzen debe ciento setenta i tres pesos cuatro reales.....	173,, 4
ytten el mayoral Jacinto Velasquez veinte i seis pesos cuatro reales	26,, 4,
ytten el criero Domingo Juarez dos cientos veinte i seis pesos siete i medio reales.....	226,, 7½
ytten el criero Jose Maria Rodriguez treinta i cuatro pesos siete reales	34,, 7
ytten en deudas de Sechuras por potreraje la mayor parte incobrable ciento cincuenta pesos cinco reales	150,, 5
ytten Alfonso Chapilliquen segun el libro de Solsol debe veinte pesos	20

En La hacienda de Pariguanas en el distrito de San Andres de Frias ..

Bienes raices.

Primeramente se inventarió i tasó una casa de adobe de paredes dobles techo de teja i enserchos de tabla compuesta de ocho piezas; once puertas, siete ventanas i tres alacenas de madera todo en regular estado en mil pesos	1000
yt. tres piezas nuevas de adobe techos de teja i enserchos de tabla con cuatro puertas, dos ventanas i tres alacenas de madera en quinientos pesos	500
yt. una casa vieja de tabique i techo de paja en mal estado con tres puertas i cuatro ventanas de madera en dos cientos pesos	200
Yt. los paramentos del oratorio compuestos de un altar de madera, tres imágenes de bulto, ara, un cáliz dorado, misal, frontal i un ornamento completo de damasco en ochenta pesos.....	80
yt. dos molinos de trigo corrientes cada uno con un palafierro i con dos juegos de las demas piezas necesarias en doscientos pesos cada uno	400
yt. una casa en el sitio de Santa Rosa de adobe i techo de paja compuesta de tres piezas con cuatro puertas, tres ventanas i una alacena de madera todo en buen estado en quinientos pesos	500
yt. la casa trapiche de tabique i techo de paja compuesta de una collona, una pieza pequeña i dos hornos todo en mal estado en cincuenta pesos.....	50
yt. un injenio con tres mazas de bronce i tres golletes pesos total de veintidos arrobas cinco libras a dos i medio libra con herido, canal i almas en doscientos pesos	200
yt. un trapiche corriente de tres mazas de bronce con peso total de veinte arrobas en ciento setenta pesos	170
yt. dos fondos de fundicion uno de ocho arroba i otro de seis a dos i medio libra	75
yt. una paila de fundicion con veinte libras a dos i medio libra.....	62
yt. una resfriadora de fundicion con trece libras a dos i medio libra	4,, ½
yt. un palafierro de bronce con peso de treinta libras a real i medio libra	55
yt. dos canoas de madera en diez pesos	10
yt. seis tinajos para depositar miel a seis reales cada uno.....	44
yt. siete tablones con moldes para chancaca a seis reales cada uno	52

yt. el casco de la hacienda Pariguanas propriament dicho incluyendose los sitios de Arguelles, Guanábano i Silaguá que se reincorporaron en abril 18 de mil ochocientos diez i ocho en parte de pago del haber hereditario de Doña Josefa Valdivieso, con los linderos que le designan sus titulos por Este, Oeste i Sur i por el Norte que es el punto en que se toca con el sitio de LLicsa desde el cerro de Cachiris por la cima de los cerros de Pocuche i de Chonta hasta el nacimiento de la quebrada de Jeraldo i de ahí aguas abajo hasta encontrar el lindero que el título jeneral le señala por ese lado tasada fuera de mil quinientos pesos que reconoce a cenco redimible los quinientos pesos a favor de la que gozó Don Miguel de los Ríos, i los un mil pesos a favor de la capellania que gozó don José Antonio Jaime, en quince mil pesos..... 15,000
Agricultura.

Primeramente quince cuarteles de caña de diferentes dimensiones i de impracticable mensura en ciento diez i siete pesos..... 117
yt. mildoscientos setenta i dos arboles de café a dos reales cada uno 318
Animales.

Primeramente trescientas veinte vacas a ocho pesos cada una 2560
yt. ochenta i cuatro toros a ocho pesos cada uno 672
yt. sesenta i un novillos a diez pesos cada uno 610
yt. ciento ocho terneras o terneros de año a tres pesos cada uno 324
yt. ciento diez i nueve entre terneros i terneras de tizne a doce reales cada uno 178,, 4
yt. sesenta i dos yeguas a seis pesos cada una 372
yt. dos garañones a diez pesos cada uno 20
yt. seis caballos de doma a seis pesos cada uno..... 136
yt. veinte mulas de partida a diez i ocho pesos 360
yt. catorce mulas de año a ocho pesos cada una 112
yt. seis mulas de tizne a cinco pesos cada una 30
yt. dos bestias mulares de silla a treinta i cinco pesos cada una 70
yt. nueve mulas de servicio a veinte pesos cada una..... 180
yt. dos caballos de silla a doce pesos cada uno..... 24
yt. catorce caballos de servicio a seis pesos cada uno 84

Herramientas.

Primeramente dos barretas a ocho reales cada una 2
yt. catorce lampas a cuatro reales cada una 7
yt. dos rejas en seis reales cada una 1,, 4
yt. un calabozo en seis reales 6,
yt. dos hachas a seis reales cada una..... 1,, 4
yt. una sierra bracera en tres pesos..... 3
yt. un serrucho en doce reales 1,, 4
yt. una suela en dos pesos 2
yt. una romana vieja en cuatro pesos 4
yt. dos fierros de herrar i un tizne en doce reales..... 1,, 4
yt. dos burros i dos burras a tres pesos cada uno 12

Dinero existente.

yt. dinero encontrado dos mil novecientos noventa i siete pesos seis reales 2997,, 6

Créditos activos.

Primeramente en deudas de arrendatarios por suplementos hasta hoy i por arriendos hasta primero de agosto del presente segun liquidacion hecha por el albacea de fojas noventa i siete vuelta a noventa i nueve vuelta del libro de hacienda, remitidos trescientos ochenta i dos pesos seis reales conforme a la cláusula duodécima, mil quinientos sesenta i cuatro pesos 1564

yt. en deuda de peones i sirvientes segun liquidacion hecha de fojas setenta i dos a setenta i seis i de fojas noventa i cinco a noventa i seis de dicho libro remitidos trescientos cuarenta i dos pesos siete reales segun la cláusula citada, cuatrocientos ochenta i uno pesos seis i medio reales

..... 481,, 6½

..

En el sitio de Santa Bárbara de Llicsa perteneciente a la hacienda de Pariguanas..

Bienes raices.

Primeramente el casco de la hacienda de Llicsa con los linderos que le designan los titulos jenerales de Pariguanas por el Este, Oeste i Norte i por el Sur la hacienda de Pariguanas propriamente dicha tasada en siete mil pesos

7000

yt. un molino de trigo corriente con dos juegos completos de los fierros necesarios en ciento cincuenta pesos

150

Agriculturas.

yt. una nopalera con cinco mil pies sembrados de cochinilla a medio real cada uno..... 312,, 4

Animales.

Primeramente doscientas diez i seis vacas a ocho pesos cada una

1728

yt. veinte i siete toros a ocho pesos cada uno.....

216

yt. diez i siete novillo a diez pesos cada uno

170

yt. sesenta i tres entro terneros i terneras de fierro a tres pesos cada uno

189

yt. noventa i un ternero de tizne a doce reales cada uno

136,, 4

yt. once yeguas a seis pesos cada una

66

yt. tres potros de tizne a dos pesos cada uno.....

6

yt. tres caballos de servicio a seis pesos cada uno

18

yt. un macho de servicio en veinte pesos

20

Herramientas.

Primeramente dos barretas a ocho reales cada una

2

yt. dos lampas a cuatro reales cada una

1,,

yt. un calabozo en seis reales

,, 6

yt. una romana vieja en cuatro pesos

4

yt. un fierro de herrar i un tizne en seis reales

,, 6

Creditos activos.

En deudas de arrendatarios por socorros hasta hoi i por arriendos hasta primero de agosto del presente segun liquidacion de fojas ciento a cienoto uno del libro de hacienda hecha remision de ciento quince pesos, setecientos once pesos cuatro i medio reales..... 711,, 4½

yt. en deudas de sirvientes segun liquidacion de fojas noventa i cuatro de dicho libro remitidos ciento dos pesos seis reales en conformidad de la clausula duodécima, ciento cuarenta i tres pesos cuatro i medio reales

143,, 4½

En el sitio de los Altos perteneciente a la hacienda de Pariguanas...

Bienes raices.

Primeramente una casa de tabique en el sitio de San Pedro compuesta de dos piezas con dos puertas viejas sin llave en veinte pesos

20

yt. otra idem en el sitio de Pechuquis compuesta de dos piezas con dos puertas de madera con candado y llave corriente en cincuenta pesos

50

yt. el casco de la hacienda con los linderos que le designan sus titulos en seis mil pesos

6000

Animales.

Primeramente dos cientes cincuenta i una vacas a cinco pesos cada uno..... 1255

yt. cincuenta toros a cinco pesos cada uno..... 250

yt. cuarenta novillos a siete pesos cada uno.....	280
yt. setenta i seis entre terneros i terneras de año a dos pesos cada uno	152
yt. ciento trece idem idem de tizne a ocho reales.....	113
yt. trescientas diez i siete yeguas a cuatro pesos cada una.....	1268
yt. doce garañones a cuatro pesos cada uno.....	48
yt. cuarenta i cinco caballos de doma a cinco pesos cada uno.....	225
yt. ochenta i cinco entre potros i potrancas de año a dos pesos cada uno.....	170
yt. ciento cincuenta i cinco idem idem de tizne a ocho reales cada uno.....	155
yt. dos burros hechores a veinte pesos cada uno.....	40
yt. una mula de partida en quince pesos.....	15
yt. una idem de tizne en tres pesos	3
yt. quince caballos de servicio viejos a tres pesos cada uno	45
yt. quinientas doce ovejas a cuatro reales cada una	256
yt. ciento veinte i cuatro carneros a seis reales cada uno.....	93
yt. sesenta i siete capones a ocho reales cada uno	67
yt. doscientos veintidos corderos a dos reales cada uno	55,, 4
yt. siete ovejas merinas a cuatro pesos cada una.....	28
yt. cuatro carneros merinos a ocho pesos cada uno	32
yt. ciento treinta i dos ovejas mestizas a dos pesos cada una	264
yt. treinta i siete carneros mestizos a tres pesos cada uno	111
yt. cuarenta i seis corderos mestizos a cuatro reales cada uno.....	23

Herramientas.

Primeramente dos barretas a ocho reales cada una	2
yt. una reja en seis reales.....	,, 6
yt. una romana en cuatro pesos	4
yt. dos fierros deerrar i un tizne en doce reales.....	1,, 4

Creditos activos.

En deudas de arrendatarios hasta primero de agosto del presente segun liquidacion contante en el libro de hacienda a fojas noventa i siete, deducido veinte pesos a que a ascendido la remisiva de la clausula duodecima noventa i un pesos dos reales	91,, 2
yt. en deudas de sirvientes segun conta a fojas noventa i tres de dicho libro remitido cincuenta i seis pesos siete i medio reales en conformidad de la clausula citada, setenta i siete pesos tres reales	77,, 3

En la hacienda de Pariguanas propriamente dicha...

Esclavos.

Atanasio .. zambo de sesenta años en ochenta pesos	80
Pedro negro de tres meses de edad en cincuenta pesos.....	50
Cipriano negro de un mes de edad en cincuenta pesos	50

Creditos activos.

Primeramente en deudas de varios constantes en el libro de hacienda por venta de animales, ropa i prestamos desde el año de mil ochocientos veintiuno la mayor parte incobrable, dos mil veinte pesos cinco reales.....	2020,, 5
yt. por saldo aun no recibido contra don Julian Acha hasta el cinco de febrero del presente cuatro cientos cincuenta i cinco pesos tres reales	455,, 3
yt. por idem idem contra Don Ramon Escudero seiscientos diez i nueve pesos dos i medio reales	419,, 2½
yt. por idem contra don Santiago Tábara hasta cuatro de Junio del presente en que convocó a sus acreedores setenta i seis mil seis cientos cuarenta i nueve pesos medio real	76,649,, ½
yt. un pagaré de don José Maria Checa por ciento sesenta i nueve rese a diez i seis pesos cada una i a ocho meses plazo su fecha julio nueve del presente	2704

yt. por once reses vendidas a varios a seis meses plazo ciento noventa i nueve pesos.....	199
yt. Saldo contra Don Pio Escudero segun su cuenta abril diez i seis de mil ocho cientos cuarenta i ocho sesenta i un pesos siete reales.....	61,, 7

Inventaire de l'hacienda Morropón en 1856.

Propriété des héritiers de doña Jacinta Fernandez Paredes.

ADP. Manuel Rebolledo, expedientes protocolizados, leg. 4, 1856.

En el sitio Moscala jurisdiccion del distrito de Morropón a las ocho de la mañana de hoy veinte y siete de Febrero de mil ochocientos cincuenta y seis: yo el juez de paz de este Distrito, a efecto de practicar el inventario de bienes de la finada Sra. D^a. Jacinta Fernandez Paredes, recibi juramento a D. Pedro Arrese alvasea testamentario de dicha finada, y guardador de sus menores hijos, por Dios creador del universo renumerador de los buenos y castigador de los malos bajo del cual ofrecio presentar todos los bienes existentes en este Distrito, pertenecientes a su instituyente, y presentes D. Flavio Castañeda esposo de la coheredera D^a. Maria Vazques de Velasco, y los tasadores D. Manuel Cortez, D. Juan Seminario y Castillo, se procedió a la forma siguiente.

Primeramente se presentó el alvasea y se puso por inventario el casco de esta dicha hacienda de Morropón, para agricultura y cria de ganados mayores y menores con terrenos de una y otra banda del rio que baja a la ciudad de Piura que comprenden un espacio enserrado en los limites siguientes. En la orilla izquierda de dicho rio desde la quebrada y rio seco de Lala camino real para el pueblo de Huancabamba rio abajo hasta el sitio llamado la "Punta" con el fondo hasta una cordillera que divide este fondo y la hacienda de Pabur. Por la orilla derecha desde una piedra que llaman burbon, lindero de la hacienda Bigote siguiendo tambien rio abajo hasta las Pampas de Moscalá, en cuyo termino se encuentra un palo parado lindero con la hacienda de Franco, colocado hacia la parte donde se juntan los caminos que van a Piura y Yapatera, y bajando de dichas pampas hasta tocar con el rio antes espresado. En esta parte se incluye el sitio Morropón en que esta fundado trapiche, y tiene dos riachuelos nombrados el uno "Morropón", y el otro de las "Piedras" que pertenecen a la hacienda en toda la estencion que hay quebrada arriba de cada uno de ellos, hasta las Quichuas donde siembran mas los indios de la sierra. Por el fondo linda con las tierras de Jacanacas, Santa Catalina de Moza, Tamboya y Yamango, situadas en la serrania. Reconoce los principales siguientes: dos mil pesos de una capellania fundada por D. Francisco Sojo y D^a. Catalina Cornejo de Cantoral que hoy disfruta D. Teodoro Miguel Vasques de Velasco: mil quinientos pesos de otra capellania fundada por D. Mateo Gonzales Sanjines a nombre del Dr. D. Francisco de Grijalva que disfruta tambien el citado D. Teodoro Miguel Vasques de Velasco: cuatro cientos pesos afavor de la cofradia de San José de Piura: cuatrocientos pesos a favor del cura de dicha ciudad de Piura; y ciento dose pesos para una misa cantada de diez y ocho reales que anualmente se dise en el convento supreso de la Merced de Piura: dicha hacienda ha sido reconocida por los peritos en varios dias, y la avaluan en ciento veinte y cinco mil pesos..... 125.000,,

Ytem se inventaria y tasa una casa de hacienda y bodega de trapiche en cuatrocientos pesos 400,, Ytem se inventarian y tasan tres masas de trapiche con treinta y seis arrovas veinte libras de peso a tres reales libra 345,,

Ytem su parada del expresado trapiche en cuarenta pesos 40,,

Ytem se inventaria y tasa una paila de templar chancaca con cuatro arrovas diez libras de peso a dos y medio reales libra 34,,

Ytem se inventarian y tasan cuatro pailas grandes de cobre con ocho arrovas de peso cada uno a tres reales libra 300,,

Ytem se inventaria y tasa otra paila grande aujereada con ocho arrovas de peso a dos reales libra 50,, Ytem se inventarian y tasan cinco pailitas biejas inutiles con seis libras cobre cada una a dos reales libra 7,, 4

Ytem se inventaria y tasa una romana vieja en dose reales 1,, 4

Ytem y tasa una mesa de madera vieja en cuatro pesos 4,,

Ytem se inventaria y tasa una eraminta vieja de carpinteria en dos pesos 2,,

Ytem se inventarian y tasan seis cuarteles de caña dulce de una cuadra cada uno con sus respectivos cercos en doscientos cuarenta y siete pesos cuatro reales 247,, 4

Manadas

Ytem se inventarian y tasan setenta cabesas de ganado vacuno chico y grande a diez pesos cada uno	700,,
Ytem se inventarian y tasan seis bueyes moledores a veinte y dos pesos cada uno	132,,
Ytem se inventarian y tasan trescientas cuarenta y cuatro cabezas de ganado cabrio chico y grande a ocho reales cada una	344,,
se inventarian y tasan ciento treinta ovejas chico y grande a nueve reales cada una	146,, 2
Asi mismo presento el alvasea y se puso por inventario el sitio nombrado Morroponsito situado a orillas del río que baja a Piura, que linda por la parte de arriba con la hacienda de Bigote, cuyo límite corresponde en derechera con el que sirve de divicion de las haciendas de Salitral, Malacasi y la de Lala por la otra banda de dicho río; por la otra parte de abajo con la anterior hacienda de Morropón en el cerco de la chacra que trabajo D. Deodato Ojeda, quedando a toda la referida chacra incluida en el sitado terreno: por el fondo con dicha hacienda de Morropón, y por el frente con el río: el que avaluaron los peritos con sus respectivos cercos buenos acabados de refaccionar en quinientos cuarenta y ocho pesos.....	548,,
Tambien presentó el alvasea y se pusieron por inventario unas acciones que poseia su instituyente en comunidad con las tierras de Jacanacas, compradas a varios interesados, en doscientos cincuenta pesos, en cuyo valor las avaluan los peritos por no haberse hecho ninguna clase de mejora en ella	250,,
total.....	128.551,, 6

Inventaire de l'hacienda San Pablo en 1856.

L'hacienda San Pablo se nommait Libin et Aranza au 18ème siècle. Doña Jacinta Fernandes de Paredes en fit l'acquisition pour 32.100 pesos de don Manuel Carrasco y Merino et doña Catalina Carrasco en 1854.

ADP. Manuel Rebolledo. Expedientes protocolizados, leg. 4, 1856, f. 2027.

Primeramente la hacienda de San Pablo situada en el Distrito de Cumbicus y Pacaypampa que linda por una parte rio de Aranza de por medio, con la hacienda de Yanta; por otra con la de Curilcas qubrada onda de por medio tomando desde Pucará aguas abajo, hasta juntarse con la quebrada del torno que desemboca al rio grande; por el frente teniendo de por medio dicho rio grande con la misma hacienda de Curilcas y San Lazaro y por la espalda con la Cordillera. Dicha hacienda que no reconoce mas que el principal de quinientos pesos de una capellania lega pertenecientes a los herederos de D. Manuel Carrasco y Camino la evaluaron como sigue.

El casco de dicha hacienda comprendido de los limites antes señalados en la cantidad de veinte mil pesos

20,000

Ytem se inventaria y tasa dos casas de habitacion sumamente maltratadas, la una de quincha y la otra de adove cubiertas de teja con sus respectivas puertas y ventanas ambas en la cantidad de doscientos pesos

200

Ytem se inventarian y tasan tres mesas entre estas una grande y siete asientos todo muy biejo en la cantidad de dose pesos

12

Ytem se inventarian y tasan catorse cuadras cuadradas de caña dulse, la mitad de ellas de media molienda y la otra mitad tierna a cien pesos cada cuadra

1,400

Ytem se inventarian y tasan dos paradas de trapiche en la cantidad de novecientos pesos

900

Ytem un fondo de cobre con peso de tres arrovas veintiuna libras a cincuenta pesos quintal

48

Ytem se inventaria y tasa otro fondo de cobre con peso de siete arrobas catorse libras a cincuenta pesos quintal

94,4

Ytem se inventaria y tasa otro fondo de cobre con peso de siete arrovas cuatro libras a cincuenta pesos quintal

89,4

Ytem se inventaria y tasa una paila de bronce con peso de cinco arrovas cuatro libras a cincuenta pesos quintal

64,4

Ytem se inventaria y tasa un perol de cobre fundido con peso de una arrova catorse libras a cincuenta pesos quintal

19,4

Ytem se inventaria y tasa otro perol de cobre fundido con peso de una arrova veinte y cuatro libras a cincuenta pesos quintal

24,4

Ytem se inventaria y tasa un perol de cobre de martillo roto con peso de una arrova dose libras a veinte y cinco pesos quintal

9,2

Ytem se inventaria y tasa un perol de cobre fundido con peso de dies libras a cincuenta pesos quintal

5

Ytem se inventarian y tasan ocho arrovas de cobre bruto a dos reales libra

50

Ytem se inventarian y tasan un perol de cobre fundido con peso de una arrova cuatro libras a cuatro reales libra

14,4

Ytem se inventarian y tasan dos fondos grandes colocados en los hornos con veinte y nueve arrovas cuatro libras a cuatro reales libra

364,4

Ytem una campana de bronce en diez y siete pesos

17

Herramientas de labranza

Ytem se inventarian y tasan veinte y cuatro lampas nuevas a cinco reales cada una

15

Cuatro lampas viejas a 1 r. cada una

,,4

Nueve achas a ocho reales cada una

9

Tres idem viejas a dos y medio reales cada una

,,7½

Ytem se inventarian y tasan seis palas de hierro nuevas a nueve y medio reales cada una	7,,1
Dos idem viejas a cuatro reales cada una	1
Once machetes nuevos a un peso cada una	11
Sinco barretas a veinte reales cada una	12,,4
Una idem gurbia en tres peso	3
Seis rejas o puntas de arado nuevas a ocho reales cada una	6
Doze arados a tres reales cada una	4,,4
Ocho calabozos entre nuevos y viejos a seis reales cada uno	6
Un arado con su reja en seis reales	,,6
Oetros utiles	
Ytem se inventarian y tasan una sierra de brasos en veinte reales	2,,4
Una barrena, una azuela, un escoplo y una gurbia todo en dos pesos	2
Un par de grillos en tres pesos	3
Dos fierros para herrar a dose reales cada uno	3
Nueve idem para tisnar a cuatro reales cada uno	4,,4
Seis cargas adorotes a dos reales cada uno	1,,4
Dos motones a cuatro reales cada uno	1
Un anillo de fierro en tres reales	,,3
Catorse cargas de sal a ocho reales cada una	14
Animales	
Ytem se inventarian y tasan ochocientos treinta y siete cabezas de ganado vacuno chico y grande al presio de nueve pesos cada una que importan siete mil quinientos treinta y tres pesos	7,533
Ytem ciento sesenta y tres lleguas chico y grande a ocho pesos cada una que importan mil trescientos cuatro peso	1,304
Ytem dos mulas chucaras a diez y seis pesos cada una	32
Ytem dos mansas a treinta pesos cada una	60
Ytem un macho manzo de servicio en veinte y siete pesos	27
Ytem cinco burros a cinco pesos cada una	25
Ytem un caballo manso de servicio en diez pesos	10
	32,412,, 7½

Annexe 11 : fondation d'une chapellenie par l'hypothèque de l'hacienda Parales et de maisons à Piura en 1735.

ADP. Joseph Narciso de Nivardo, leg. 62, 1735, ff. 85vta-90vta.

Sepan quantos esta cartta vieren como yo el capⁿ Dⁿ Antt^o de Quebedo y Zeballos familiar, y alguazil mayor de la St^a Ynquicicion deesta Ciudad de San Mig^l de Piura y vecino deella ; Digo que en la hacienda de Malingas que fue de el Capⁿ Andres de Urbina, y quedo por bienes del comissario de la cavalleria Don Joseph Monttero fernandes de Sierra estan ympuesttos, y cargados a favor deel combento de Nuestra S^{ra} de las Mercedes deesta dha ciud^d dos sensos al redimir, y quitar de trecientos pesos de principal el uno por el liz^{do} Lorenzo Velasq^s presvittero, y el otro por el capⁿ fran^{co} de Soxo que ambos dhos sensos hazen la cantida de seiscientos pesos de a ocho reales de los quales hizo oblacion D^a Maria Fernandes de Sierra muger leximta de dho Dⁿ Joseph Monttero su albacea thenedora de vienes y eredera ante el señor docttor Dⁿ Nicolas Montero de la Aguil Cura y Vicario de estta dha ciudad Jues Eclesiastico, y comisario de la St^a Cruzada con cuya noticia pedi dha cantidad para ymponer la en la hacienda de Parales, y la Lura, y en las casas de morada de que se dio partte al R^{do} Pe comor y Religiosos de dho combento de Nra Senora de las Mercedes como Dueños de dho senzo quienes para ver lo que combenia a dho su combentto junttos, y congregados los combenttuales hizieron tres tratados que esttan Antecedentes ante el presente Escrivano en que Determinaron ympuciese yo sobre los vienes referidos los dhos seiscientos p^s obligandose al mayor seguro D^a Juana de Urbina y Subiaur mi leximta muger en virtud de los qual otorgo que vendo y doy en venta R^l para aora y para siempre jamas mientras no lo redimiere, y quitar seiscientos pesos de principal que he recibido en reales de conttado, y por que la enttrega, y recibo de prezente no parece renuncio la ezpcion, y leyes de la non numeratta pecunaria su prueba y demas deel caso como en ellas se contiene que cargo sobre todos mis vienes, e ympongo, y cituo, expecialm^{te} sobre la hacienda de Parales sus ganados, pastos abrebaderos, y todo lo que le pertenece la qual he y compre por escriptura Publica que para en el oficio de el presente escrivano en q estan cargados y cituados, y a censo siete mill settecientos y treinta p^s de principal en la manera siguiente dos mill y quinientos pesos a favor de dho combento de Nra SS^{ra} de las Mercedes de esta dha ciudad; mill y quinientos p^s a favor de una capellania que sirve el liz^{do} Dⁿ Juan Antonio Gonz^s de Sanjines; dos mil settecientos, y treynnta de quees patron el Ylustre Cavildo deesta ciudad, y sirve de capellan el liz^{do} Dⁿ Antt^o de Castilla; mil pesos a favor de otra capellania que sirve el Bachiller Dⁿ Joseph Pacheco de que es patron dho cavildo que dhas cantidades hazen la de los siete mill, settecentos y treynnta pesos assi mismo sobre la tierra, y cittio de la Lura que ube, y compre del Liz^{do} Dⁿ Juan Ramon de Saavedra por escriptura Publica en que estan ympuestos, y cargados mill pesos de principal a favor de la capellania de Gaspar de Miranda de que es capellan Dⁿ Man^l de Sottoma^{or} y juntamente en las casas de mi morada que las ube y compre por bienes de el comiçario Dⁿ Andrez de Urbina y Quiros con lindan por en frentte Calle Real en medio con el costado de las casas de el Gral. Dⁿ Juan de Soxo Cantoral, y p^r la parte de arriba con la Plaza Publica deesta ciudad, y por la de abaxo con una casitta de Jetrudis de Urbina, y p^r las espaldas con las casas de cavildo en que esta ympuesttos docienttos p^s de senso Principal a favor de dho combentto de Nuestra S^a de las Mercedes, y trecienttos p^s a favor de el Ospicio de Nuestro Padre Sⁿ Fran^{co} y mill y ochocientos pesos a favor de la capellania que sirve el liz^{do} Don Luiz de Quebedo y Seballos mi hijo leximto, y declaro que sobre las dichas haciendas, y casas no tienen otro senzo, obligⁿ e hipoteca general ni expecial, y me obligo a que pagare realmente y con efecto al R^{do} Pe Comor y religiosos de dho Combento que al presente son, y en adelantte fueren treynnta p^s en cada un año que es el redditto del principal a razon de veynntre mill el millar, y la mitad en cada tercio que ha de empezar a correr desde oy dia de la fha adelantte mientras no se redimiere, y las pagas las he de hacer en esta ciudad, y en otro qualquier parte que se me pida cumplido el plazo y mis vienes se ha.. este presente o ausente con las costas de la cobranza, y dho senso cargo, e ympongo con las condisciones siguientes

Primeram^{te} que la dha hacienda de Parales ganados casas y corrales, y el sitio de la Lura, y casa de mi Morada quede Hipotecado expecial, y expresamente a la paga de este senso, y sus redditos

Ytten q los dhos vienes no se han de poder partir dividir, ni enajenar aunque sea entre erederos ni los he de poder vender, trocar, cambiar, ni traspasar a ninguna perzona que no fuere abonada de quien llanamente se pueda cobrar los dhos redditos, y principal de este senso, y si se hiciere lo contrario la ventta traspaso o enajenacion sean sin Ninguna, y de ningun Balor ni efectto, y el tercero no adquiera pocecion en dhos viene, sino que siempre esten afecttos a el, y pasen con esta carga, y los demas poseedores que fueren de los dhos Vienes y yo mientras estubieren en mi poder los hemos de tener siempre en Pie, y reparados de todo lo Necesario de manera que no bengan en diminusion, y antes Vayan en aumento, y si assi no se hiciere el R^{do} Padre Com^{or} y quien fuere parte lo hagan a mi costa, o la de el Poseedor, y por lo que Ymportare se puede ejecutar con su Juram^{to} y esta escriptura en que lo difiero, y lo relebo de otra prueba.

Con condision que mientras no se redimiere el dho senso principal si los dhos bienes hipotecados pasaren a Nuebos poseedores por qualquier titulo que sea se halla de reconcer dho senzo a favor de el combento de Religiosos de Nuestra Señora de las Mercedes, y obligarze a la pagas luego que entren en la posseccion, y si fueren dos, o mas los poseedores sean obligados de mancomun ynfolidum y dar las escripturas sacadas pena de haver caydo los dhos Vienes en la de comisso, y por tal el R^{do} Padre Com^{or} que en la ocacion fuere los pueda quitar o dexar pasando siempre con esta carga todas las Veces que quicieren ejecutar la dha Pena

Con condision que cada, y quando yo, o mis erederos y poseedores de los dhos vienes redimieremos y pagaremos los dhos seiscientos p^s de principal de los dos sensos o cada uno de por si con los redditos corridos hasta aquel dia el dho R^{do} Padre Com^{or} y Religiosos que en la ocacion estubieren en este dho combento han de recibir en una o dos pagas p^f mitad de cada senzo y han de otorgar escriptura de redempcion en forma dandome por libre, y a los dhos Vienes de lo que se redimiere para que no corran mas los redditos, y siendo los dhos seiscientos p^s han de quedar los vienes libres de la hipoteca especial, y demas obligaciones, y yo mis erederos, y subcesores de la obligacion general como sino se hubiera otorgado esta escriptura que a de quedar rota, y cancelada sin fuerza ni vigor, y si assi no lo hizieren luego que sean requeridos se haya cumplido con hacer depocito ante la Real Justicia, y el testimonio que se sacare de la oblacion sirva de redempcion, y con las condiciones referidas desde luego hasta el dia que se redimiere este senzo me desapodero, quito y aparto, y amis herederos, y subcesores de el derecho de propiedad y señorío de la dha hacienda, y casa en quanto a la cantidad de dho senzo principal y sus redditos y no en mas, y lo sedo renuncio y traspaso en el dho combento de Nra Señora de las Mercedes, y su Religiosos reserbando como reservo en mi la posseccion y les doy poder para que judicial o extra judicialm^{te} tomen y aprehendan posecion en los dhos vienes en quanto a los seys cientos p^s del Principal, y en el Yntterin que la toman me constituyo por Ynquilino thenedor y poseedor para dar la cada que se pida, y para la seguridad de todo lo que va referido y en cumplim^{to} de lo que tengo promettido estando presente D^a Juana de Subiaur y Urbina con licencia y expreso consentimiento que pido y demando al Capⁿ Dⁿ Anttonio de Quebedo mi lexittimo marido para otorgar lo que Yra declarado, y Yo dho Dⁿ Anttonio de Quebedo se la doy y concedo y deella Uzando Yo la dha Doña Juana de Subiaur Siertta y savedora de mi Dro y deel que en este caso me toca y perttene haceriendo de deuda y negocio ajeno mi myo propio y de libre deudora y obligada otorgamos yo dha D^a Juana de Urbina, y yo el Capⁿ Dⁿ Anttonio de Quebedo y Zeballos ambos junttos de man comun como exprezam^{te} renunciamos la ley...

...que es fha en esta ciudad de San Mig^l de Piura en treynta dias del mes de Junio de mill settecientos y treynta y cinco años...

Annexe 12 : montant des cens et valeur des grands domaines de Piura, 1614-1860.

Domaine	année	montant des cens*	valeur du domaine*	% des cens/valeur
Chapica	1614	738	1625	45
Yapatera	1617	1265	7250	17
Chapica	1628	500	2800	18
Malingas	1648	0	13700	0
Llipta	1652	300	3300	9
Pocluz	1666	2725	5200	52
Malingas-Terela	1668	0	24000	0
Ocoto	1675	2825	5725	49
Malingas	1677	3300	17500	19
Pariguanás	1680	3500	11000	32
Pillo	1680	350	15000	2
Pabur-Franco	1683	500	900	56
Ñomala	1685	0	5000	0
Yapatera	1688	10740	16500	65
Sancor	1689	0	2000	0
Curban	1691	9000	11000	82
Pocluz-Culcas	1692	2725	9400	29
Quiroz	1696	0	3140	0
Somite	1696	8000	11000	73
Tambogrande-Lengas-savonnerie	1696	9350	25850	36
Ñomala, Parales, Curban	1709	11700	22000	53
Parales	1709	6730	8000	84
La Solana	1710	475	600	79
Somite	1710	1400	4000	35
Pajonal Chiquito	1711	0	600	0
Chulucanas	1713	2231	6856	33
Malacasí	1713	900	3200	28
Suyo	1715	4000	4900	82
Libin	1716	500	2307	22
Matalacas	1722	3915	11500	34
Yapatera	1727	15940	34000	47
La Ala	1728	905	1905	48
Anchalay	1729	1000	5000	20
Jambur	1729	1000	3400	29
Macará	1732	2660	9600	28
La Matanza-Eternique	1734	11059	14000	79
Bigote	1735	2600	8500	31
La Ala	1735	905	1905	48
Pariamarca-Sapse	1744	2000	11500	17
Macará	1745	7400	11000	67
Jambur	1746	1000	4885	20
Saconday	1746	2500	7800	32
Chipillico-Pelingará-Suipirá-Curban	1747	10110	32000	32
Chonta	1748	1000	1600	63
Chulucanas	1748	1831	3400	54
Malacasí	1748	2100	8000	26
Tapal-Calvas	1748	4317	7317	59
Ocoto	1749	4000	6000	67
Ñomala	1752	14860	25000	59
Pampalarga	1752	1817	3082	59
Matalacas	1755	13985	20000	70
Pariguanás	1755	11550	50000	23
Sancor	1758	6340	9200	69

Ocoto	1759	4000	8000	50
Saconday	1759	2500	14000	18
Cachiaco	1760	3000	10000	30
Olleros	1761	9023	20000	45
Tiringallo	1763	1200	4000	30
Cachiaco	1765	4000	7000	57
Pariguanás	1767	17585	22300	79
Matalacas	1769	11385	21000	54
Chulucanas, Talaneo, Sapun	1771	4231	8000	53
Casapíte	1772	2750	2750	100
Chonta	1772	1000	2000	50
Jambur	1775	8000	10000	80
Tapal	1775	2715	7300	37
Suyo	1776	4050	4050	100
Suipirá-Chipillico-Pelingará	1779	9960	27960	36
Malacásí	1780	1900	11539	16
Parales	1780	9500	12200	78
Jaguay Negro	1783	1600	4406	36
Pillo	1783	14000	21000	67
Ñomala-Santa Ana	1786	22000	24000	92
Sapun-Chulucanas	1786	4200	5510	76
Miraflores-savonnerie	1787	3650	9850	37
Guapalas	1789	14025	20000	70
Mancora	1789	14000	19000	74
Saconday-Uluncha	1797	10659	13000	82
Pariamarca-Sapse	1801	7840	12100	65
Solsol	1802	1500	3500	43
Samanga	1804	14719	24300	61
Culucan-Coloncolon	1805	8200	9200	89
Jambur	1805	2325	7825	30
Monte de los Padres	1806	13990	36436	38
Samanga	1807	12150	24000	51
Guala	1809	2000	2356	85
Monte de los Padres	1812	18490	32990	56
Parales	1812	9500	18000	53
Guangalá	1813	1000	17983	6
Pillo-Culqui	1814	14000	21000	67
Somite	1815	5000	50020	10
Monte de los Padres	1816	18490	38871	48
Pabur	1816	13352	28169	47
Chapairá-savonnerie	1818	14000	25817	54
Serrán-Casapite	1818	7500	11613	65
Singoya	1820	800	1050	76
Lalaquiz	1823	4000	8000	50
La Ala	1825	480	3000	16
Samanga	1826	7000	25000	28
Quiroz	1827	2500	5040	50
Yapatera-Tiringallo	1833	13975	29554	47
Pillo-Culqui	1841	12000	35445	34
Anchalay	1854	270	4500	6
Morropón	1856	4412	128552	3
Tangarará	1856	10213	185000	6
Matalacas	1858	4000	37607	11
Pampalarga-La Tina	1860	12000	64000	19
Singoya	1860	800	3200	25

* en pesos de 8 réaux. Source : voir annexe 2.

Index des annexes

A

“ A

ACHA, Manuel de, 199
ADRIANZEN, Gaspar José de, 208
ADRIANZEN, Pedro, 131
AGUIRRE, Francisco de, 96
AGUIRRE, Jacinto, 75
ALBÚJAR, Juana de, **96**
Alisos, baqueria de, 92
Alita, sitio de, 124
Altos de Pariguanás, **245**
ALVARADO, Rodrigo de, 150
Ancha, baqueria de, 147
Andurco, 147
araire, 94; 100; 135; 144; 146
Aranza, **185; 192**
ARAUJO, Antonio de, 66; 84
Arguelles, sitio de, 244
ARIAS NOGUERO, Juan Antonio, 116
Arrepite, 204
ARRESE, Pedro, 248
ARZE, Fernando de, 66
ASENCIO DE HEREDIA, Juan, 134

“ B

bananeraie, 122; 128; 132; 141; 148; 155; 158; 163; 168; 175; 186; 192; 202; 217; 223; 233
Baqueria, sitio de, 128
BENITES GALLARDO, Ynes, 98
BENITES, Diego, 66
Bigote, **100; 128; 168**
BLASCO DE LLOVERA, Juan, 100
bœufs de trait, 84; 93; 94; 100; 108; 114; 124; 133; 135; 144; 148; 149; 162; 163; 171; 175; 187; 189; 196; 197; 202; 203; 205; 208; 217; 218; 220; 224; 225; 228; 239; 249
Buenos Aires, sitio de, 108
Bulliquira, pastos de, 87

“ C

Cacaturo, potrero de, 92
Cachiris, 126
caférière, 244
CALDERÓN, Sebastian, 104
Campana, 102
Capilla, terres de la, 212
CARDOSO, Francisco, 78
CARMONA Y ALBORNOZ, Antonio de, 168
CARMONA, Carmela de, 168
CARMONA, Joseph, 168
CARRASCO Y CRUZAT, Miguel, 194
CARRASCO, Juan José, 166
CARRASCO, Rita, 237
Carrasquillo, sitio de, 173
CARRERA, José de, 136

carrés de canne à sucre, 83; 107; 122; 132; 145; 148; 150; 155; 158; 161; 163; 166; 175; 186; 188; 196; 200; 202; 205; 208; 217; 223; 233; 238; 244
taille, 110; 114; 128; 168; 191; 206; 220
CARRION Y MERODÍO, Francisco, 131
CARRION, Felipe, 227
CARRION, Luisa, 227
Casaguay, baqueria de, 158
Casapíte, **149; 197; 227**
CASTRO MANRIQUE, Agueda de, 87
cens, 94; 116; 183; 205; 231; 248
CÉSPEDES TOLOSANO, Juana Maria de, 131
CÉSPEDES, Josepha de, 104
CÉSPEDES, Juana de, 68
CÉSPEDES, Ysidro de, 67; 68
Chalacalá, **142**
Chanchape, sitio de, 173
Chanro, 227
Chapica, 66; 87; 102; **174**
Charanal, 208
chevaux de trait, 84
Chillaca, sitio de, 114
Chipillico, **116**
Chochola, 68
Chococa, 227
Chonta, **199**
Chulucanas, sitio de, 123
Chuti, sitio de, 98
Cienego, baqueria del, 218
Cocañira, **235**
Colchones, 68
Coleta, baqueria de, 112
Coleta, potrero de, 93
Coloncolon, **144; 219**
compagnie d'élevage de petit bétail, **66; 68**
Congoña, **93; 113; 157; 166**
Corral Quemado, 87
CORTÉS, Manuel Eugenio, 204
coton sur hacienda, 155; 188; 235
Cria Grande, potrero de la, 92
CRUZAT Y REQUEÑA, Rita, 183
Culcapampa, **206**
Culcas, 126
Culqui, **187; 215**
Culucan, **144; 221**
Curbán, 98; 102

“ D

DEL BARCO, Pedro, 232
DEL CAMPO ROSILLO, Antonio, 194
DEL CAMPO ROSILLO, Maria Remigia, 206
DEL CASTILLO, Carlos, **136**
DEL CASTILLO, Miguel Serafin, 229
DEL CASTILLO, Sylvestre Antonio, 136; 210
DÍAS DE YDALGO, Alonso, 134
DURAN, Balthasar, 83

“ E

En Medio la Gallega, sitio de, 108
esclaves, 148; 149; 153; 161; 163; 202; 203; 208
âges, 132; 147; 159
âges et prix, 89; 92; 98; 140; 170; 188; 216; 238;
240; 242; 246
de savonnerie, 94; 211
prix, 183; 213; 233
ESCUDERO, Francisco, **242**
ESPINOSA DE LOS MONTEROS, Gregorio Javier, 77
Eternique, sitio de, 173

“ F

FARFAN DE LOS GODOS, Diego Manuel, 187
FAUSTO DE SAAVEDRA, Juan, 146
FENTES, Thomas de, 160
FERIAS, Felipe, 152
FERNANDES DE SIERRA, Joseph Montero, 252
FERNANDES DE SIERRA, Maria, 252
FERNANDEZ DE PAREDES, Jacinta, 248
FERNANDEZ MORANTE, Sebastian, 68; 87; 94
Floreser, baqueria de, 93; 111
Franco, **173**
FUENTES, Felix de, 118
FUENTES, Juan Joseph de, 118

“ G

GALVEZ, Bartholome, 206
GARCIA, Francisco, 227
Givito, 212
Givito, potrero de, 140
GOMEZ SORILLA, Manuel, 160; 203; 204
Gomez Sorilla, Vicente, 160
GONZALES CARRASCO, Frontonio, 183
GONZALES CARRASCO, Joseph, 113; 157
GONZALES CARRASCO, Manuel, 157; 166; 183
Guala, potrero de, 93
Gualancapampa, 208
Gualangayú, 99
Gualcas, 198; 227
Guan, 102
Guanábano, 244
Guangalá, **229**
Guapalas, **104**
Guaquin, baqueria de, 111
Gucur, sitio de, 173
GUERREROS, Christobal, 131
GUTIERREZ DE COZ, Felipe, 196

“ H

HERCILLA, Joseph Narciso de, 199
HERRERA GOMUCIO, Juan de la, 67; 86; 87
HERRERA Y ANDRADE, Francisco de, 96; 102
Hospital, potrero del, 126

“ J

Jacanacas, 248
Jacapa, potrero de, 92
Jacocha, **224**
Jajan, sitio de, 93
Jambur, **162; 203**; 204
Jambur, potrero de, 92

JAYME DE LOS RIOS, Pablo, 118
JAYME DE LOS RIOS, Ysidro, 116
Jiraldo, potrero de, 112

“ L

La Ala, **129**
La Matanza, 100; **173**
La Trampa, sitio de, 173
Lalaquiz, **232**
Landa, **150**
Las Playas, terres de, 143; 212
Lengas, 89; 98; **143**
LEÓN Y GASTELU, Josef Manuel, 183
LEÓN Y VELASQUEZ, Ygnacio de, 201
LEYTON DE SEGURA, Antonio, 129
Libin, **185; 192**
Limon, sitio de, 158; 190
Limonal, el, 168
Lipanga, 100
Llanta, **147**
Llicsa, **245**
Locuto, **240**
Lucuno, baqueria de, 92
Lura, sitio de la, 252

“ M

Malacasí, 100; **158; 183**
Malingas, 68; **87**; 252
Manga Manga, 128; 168
MANRIQUE, Clara de, 69
MARTINEZ DE VARGAS, Joseph, 113
MARTINEZ DE VARGAS, Teresa, 113
Matalacas, **116**
MENDES DE SOTOMAYOR, Andres, 92
MENDES DE SOTOMAYOR, Catalina, 92
Merced, Convento de Nuestra Señora de la, 125
MERINO DE HEREDIA, José, 191
MERINO DE HEREDIA, Lorenzo, 131
MESONES Y LA PORTILLA, Luis de, 160
Miraflorres, **175**
MIRANDA, Gaspar de, 69
mitayos, 68; 69; 83; 88; 91; 92; 93; 94; 98; 102; 104;
105; 116; 140
forasteros, 92
Monastère des Carmélites de Trujillo, 72
MONCADA Y ESCOBAR, Luis Victor de, 134
Monte de los Padres, **208**
Montenegro, 235
Morropón, **107; 248**
Morroponsito, 249
Moscálá, 108; 248
moulin, 66; 84; 86; 93; 145; 147; 158; 161; 220; 223;
233; 243; 245
moulin à sucre, 83; 107; 110; 121; 128; 132; 148; 152;
158; 160; 162; 166; 169; 175; 183; 185; 188; 191; 192;
196; 200; 202; 203; 204; 208; 217; 220; 223; 228; 232;
237; 243; 248
en bois, 114; 149; 150; 185; 191; 193; 195; 207
Muni, 102
MUÑOZ DE URDIALES, Francisco, 191

“ N

Namopampa, baqueria de, 157

~ Ñ

Ñomala, **102**

~ O

Ocoto, **163**

Olleros, **146**; 199

OROSCO Y LUMBRERAS, Francisco de, 187

OROSCO, Francisco de, 135

ORTEGA, Pedro de, 67; 83

ORTIZ, Manuela de, 215

Outils des esclaves, 122

~ P

Pabur, 102; **172**

Pabur, sitio de, 173

Pacaypampa, 112

Paccha, 102

PACHECO DE FIGUEROA, Juan Antonio, 96

PACHECO DE FIGUEROA, Juan Joseph, 113

PACHECO DE FIGUEROA, Maria, 113

Pajonal, **232**

PALACIOS, Juan de, 107

Palo Gacho, sitio de, 173

Pampalarga, 134

Parales, 102; **234**; 252

Pariamarca, **223**

Pariguanás, **93**; **109**; **243**

Pechuquis, 246

Pechuquis, baqueria de, 93; 111

PEDEMONTE, José Anselmo, 215

PEÑA MONTENEGRO, Francisco de la, 131

peonage pour dettes, 243; 245

Pichandul, 162

Pillo, **92**; **187**; **218**

Pocluz, **125**

Poechos, **142**

PONCE, Marcelina, 225

Porcuio, potrero de, 94

~ Q

QUEVEDO Y SOJO, Joseph de, 149

QUEVEDO Y ZEBALLOS, Antonio de, 252

QUEVEDO Y ZUBIAUR, Juan Joseph, 131

Quiroz, **152**; **194**

~ R

Rangrayo, baqueria de San Joseph de, 111

RAPELA MOSCOSO, Juan, 83

RIVERA, Esteban, 116

RIVERA, Joseph de, 116

RIVERA, Juan de, 116

RIVERA, Nicolas Antonio de, **116**

ROBREDO, Ysidro, 185

RODRIGUEZ DE ALBÚJAR, Pedro, 66; 96

RODRIGUEZ DE TABOADA, Antonio, 174

RODRIGUEZ DE TABOADA, Juan Gervacio, 172

~ S

SAAVEDRA RANGEL, Diego de, **92**; 109; 113

SAAVEDRA Y CALLE, Raymundo, 146

SAAVEDRA Y SOTOMAYOR, Bernardino de, 92

SAAVEDRA Y SOTOMAYOR, Luis de, 92; 109

SAAVEDRA, Diego Masias de, 187

SAAVEDRA, Esteban, 199

SAAVEDRA, Micaela de, 203; 204

Saconday, **160**; 204

Sajan, sitio de, 158

salaires, 197

Samanga, **191**

Samba, 204

San Antonio, baqueria de, 158

San Antonio, sitio de, 93; 114; 161

San Diego, baqueria de, 111

San Luis, sitio de, 112

San Martin, 66; 68; 102; 208

San Martin (de Congoña), 166

San Pablo, baqueria de, 110

San Pedro, baqueria de, 110

San Pedro, sitio de, 245

San Ysidro, potrero de, 140

Sancor, 69; 87; **131**

Santa Ana, 66; 102; **208**

Santa Catalina de Moza, 248

SANTA CRUZ, Diego de, 98

Santa Theresa, sitio de, 157

Sapse, **223**

savon, 139; 176

savonnerie, 66; **72**; **75**; **77**; 90; 94; 98; 102; **175**; 211

SEMINARIO, Pablo, 240

Señora Santa Ana, sitio y trapiche de mi, 110

sepo, 128; 148; 161; 223

sepo, prix d'un, 208

Seren, 102

Serran, **149**; **196**; **227**

Siclamache, 86

Silaguá, sitio de, 244

SILVA Y CONTRERAS, Pablo de, 99

Simiris, **225**

Sinbaca, 207

Sinsagua, baqueria de, 157

SOJO, Francisco de, 107; 125

SOJO, Joseph de, 125

SOJO, Juan de, 107

Solsol, 68; **242**

Solumbe, 69; 208

Somate, **140**; **212**; **230**

Somatillo, **142**

SOTA Y DE LA BARRA, Santiago de la, 158

SOTOMAYOR, Geronimo de, 89

SOTOMAYOR, Joseph de, 94

SOTOMAYOR, Juan de, 98

~ T

TABOADA Y CÉSPEDES, Juan Gervacio de, 149

TABOADA Y YRRARAZABAL, Manuel Gervacio de, 181

TABOADA, Marcelina de, 172

TABOADA, Ursula de, 172

Tambogrande, **143**; 213

tannerie, 70; 76; 78; 80; 94

TÁVARA, Joseph de, 99

TÁVARA, Santiago, 237

TEJADA Y CAÑETE, Micaela de, 128; 168

Terela, **72**; **87**

TINEO, Antonio de, 86

Tiringallo, 69; 239

Tocto, sitio del, 114
TORROS Y VELASCO, Ana de, 68
TROCHE DE BUYTRAGO, Hernando, 87

“ U

UBILLÚS Y GUTIÉRREZ, José Luis, 223
Uchupata, 86
Ulunchay, 162; 204
Upaquito, baqueria de, 157
Urbaneja y Yspón, 69
URBINA Y SUBIAUR, Juana, 252
URBINA, Joseph de, 129
URDAPILETA, Matheo de, 128

“ V

VALDIVIESO ESTRADA, José de, 102; 131
VALDIVIESO Y CÉSPEDES, Mathias José de, 168; 172
VALDIVIESO, Ysidro Alejandro de, 131
VALERA TORIENZO, Diego de, 69
VALERA, Ana de, 93
VALERA, Teresa de, 69
valeur des terres, 157; 168; 183; 187; 189; 199; 202; 203; 206; 215; 222; 224; 225; 227; 234; 235; 237; 240; 242; 244; 245; 246; 248
VARGAS, Juan de, 66
VARGAS, Sara de, 89
VASQUEZ DE VELASCO, María, 248
VELASQUEZ Y TINEO, Joseph, 102; 104; 144
VELASQUEZ, Lorenzo, 87; 93
VELASQUEZ, María de, 118
VELEZ, Juan Lorenzo, 92
VILELA, Gregorio de, 99
VILELA, Nicolás de, 136

“ Y

Yamango, 248
Yangas, potrero de, 92
Yapatera, 69; **83; 118; 201; 237**
YBAÑEZ DE LA RENTERIA, Juana, 225
Yerbas Buenas, 135; **189**
Ynampampa, sitio de, 110

“ Z

ZAPATA, Juan, 234

Table des matières des annexes.

ANNEXE 1 : CARTES	1
1. Piura dans le contexte régional.	1
2. Le relief et les cours d'eau de Piura.....	2
3. La végétation naturelle de Piura.....	3
4. Les chemins et voies de communications de l'époque coloniale.	4
5. Les réductions de Piura vers 1575.....	5
6. La structure agraire de Piura vers 1714.....	6
7. Les <i>haciendas</i> de Piura.....	7
8. les juridictions de l' <i>acabala de cabezón</i>	8
9. La répartition de la population de Piura en 1783.....	9
ANNEXE 2 : LES PROPRIETAIRES, LES CAPITAUX ET LA VALEUR DES HACIENDAS DE PIURA ENTRE 1590 ET 1870.....	10
ANNEXE 3 : FERMAGE DE LA DIME A PIURA, 1589-1860.....	45
ANNEXE 4 : LES BAPTEMES DANS LA CIRCONSCRIPTION DE PIURA, 1667-1784.....	47
ANNEXE 5 : VALEURS DES TERRES ET VALEURS TOTALES DES HACIENDAS DE PIURA, 1766- 1850.....	48
ANNEXE 6 : TESTAMENT DE GASPAR DE VALLADOLID ANGULO, 24 AVRIL 1616.....	49
ANNEXE 7 : TESTAMENT DE FRANCISCO DE HERRERA Y ANDRADE, 1695.....	54
ANNEXE 8 : LES CONTRATS DE COMPAGNIES POUR L'ELEVAGE ET LA CONFECTON DU SAVON.....	63
Le contrat de compagnie entre Benites, Araujo et Albújar en 1636.....	63
La compagnie entre Ysidro de Céspedes et Sebastian Fernandez Morante, 1653.....	65
ANNEXE 9 : LES INVENTAIRES DE SAVONNERIES.....	67
Inventaire après décès de la savonnerie du défunt don Balthasar Jayme de los Ríos, 1762.....	67
Inventaire de la savonnerie et de l'hacienda Terela du Monastère des Carmélites de Trujillo en 1785.....	69
Inventaire de la savonnerie du monastère des Carmélites, 1785.....	72
Inventaire et évaluation de la savonnerie de don Miguel de Armestar, 1798 - 1799.....	74
ANNEXE 10 : LES INVENTAIRES DE GRANDS DOMAINES. UNE SOURCE POUR DECRIRE LES CAMPAGNES DE PIURA ENTRE LE 17EME ET LE 19EME SIECLE.....	79
Inventaire de l'hacienda Yapatera et biens de Juan Rapela Moscoso, 1637.....	80
Inventaire des haciendas de Siclamache, Uchupata, 1651.....	83
Vente des haciendas de Malingas et Terela en 1668.....	84
Inventaire des biens de don Gerónimo de Sotomayor, 1669.....	86
Inventaire des haciendas Pillo, Pariguanás, Congoña et autres biens de don Diego de Saavedra, 1680.....	89
Inventaire et évaluation des biens de Juana de Albújar, 1681.....	93
Inventaire des biens du défunt capitaine Juan Blasco de Llovera, 1684.....	96
Affermage et inventaire de l'hacienda Nomala, 1695.....	99
Inventaire de l'hacienda Guapalas en 1704.....	101
Inventaire et affermage des terres et du moulin à sucre de Morropón en 1705.....	104
Inventaire de l'hacienda Pariguanás en 1709.....	106
Inventaire de l'hacienda Congoña en 1716.....	110
Inventaire des haciendas Matalacas, Chipillico et autres biens du capitaine don Nicolas Antonio de Rivera, 1722.....	113
Inventaire de l'hacienda Yapatera, 1724.....	115
Inventaire de l'hacienda Pocluz à travers un affermage de 1729.....	122
Inventaire de l'hacienda Bigote en 1735.....	125

Inventaire de l'hacienda La Ala, en 1742	126
Inventaire de l'hacienda Sancor en 1748	128
Vente et inventaire de l'hacienda Pampalarga, 1752	131
Inventaire de l'hacienda Yervas Buenas en 1756	132
Inventaire des haciendas Somate, Tambogrande, Lengas, Poechos, Chalacalá et autres biens de Don Carlos del Castillo, 1757	133
Inventaire des haciendas Culucan et Coloncolon en 1759	141
Inventaire des haciendas Olleros, Yanta, Andahurco en 1759	143
Inventaire des haciendas Serrán et Casapite, en 1760	146
Inventaire de l'hacienda Landa en 1765	147
Inventaire de l'hacienda Quiroz en 1765	149
Inventaire de Congoña et Malacasí en 1766	154
Inventaire des haciendas Saconday, Jambur, Ocoto et biens du défunt Manuel Gomes Sorrilla en 1774	157
Inventaire de l'hacienda Congoña, 1774	163
Inventaire de l'hacienda Bigote en 1777	165
Inventaire des haciendas La Matanza, Franco, Chapica, Miraflores et autres biens de Juan Gervacio Rodriguez de Taboada, 1778	169
Inventaire de l'hacienda Malacasí, 1780	180
Inventaire des haciendas Libin et Aranza, 1783	182
Inventaire des hacienda Pillo, Culqui et Yervas Buenas en 1783	184
Inventaire des haciendas Samanga, Libin et Aranza en 1789	188
Inventaire de l'hacienda Quiroz en 1789	191
Inventaire des haciendas Serrán et Casapité, en 1790	193
Inventaire de l'hacienda Chonta en 1791	196
Inventaire de l'hacienda Yapatera en 1792	198
Inventaire de l'hacienda Jambur en 1796	200
Vente de l'hacienda Saconday en 1797	201
Inventaire de l'hacienda Culcapampa, 1800	203
Inventaire de l'hacienda Santa Ana (Monte de los Padres) en 1800	205
Inventaire des biens de don Silvestre Antonio del Castillo, 1803	207
Inventaire des haciendas Pillo, Culqui, Colóncolón et Culucan en 1805	211
Inventaire des haciendas Sapse, Pariamarca et Jacocha en 1807	218
Inventaire de l'hacienda Simiris, 1808	220
Inventaire des haciendas Serrán et Casapite, 1812	222
Inventaire des haciendas Guangalá et Somate en 1815	224
Inventaires des haciendas Lalaquiz et Pajonal en 1816	227
Inventaire des haciendas Parales, Cocañira en 1822	229
Inventaire des haciendas Yapatera et Tiringallo, 1833	232
Inventaire de l'hacienda Locuto en 1842	235
Inventaires des haciendas Pariguanás, Solsol et autres biens de don Francisco Escudero, 1848	237
Inventaire de l'hacienda Morropón en 1856	243
Inventaire de l'hacienda San Pablo en 1856	245
ANNEXE 11 : FONDATION D'UNE CHAPELLENIE PAR L'HYPOTHEQUE DE L'HACIENDA PARALES ET DE MAISONS A PIURA EN 1735	247
ANNEXE 12 : MONTANT DES CENS ET VALEUR DES GRANDS DOMAINES DE PIURA, 1614-1860	249
INDEX DES ANNEXES	251
TABLE DES MATIERES DES ANNEXES	255